

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG)

# INFORME FINAL

## PROGRAMA AYUDAS TÉCNICAS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD (SENADIS)

PANELISTAS:

Carola Mercedes Mansilla Bravo (Coordinadora)

Pablo Andrés Villalobos Dintrans

Daniela Constanza Sugg Herrera

Diciembre 2022 - Junio 2023



## **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES: INFORME FINAL Programa Ayudas Técnicas**

La evaluación presentada en este informe fue elaborada por un Panel de Evaluación integrado por profesionales externos/as e independientes seleccionados/as. Los juicios evaluativos y recomendaciones aquí contenidas pertenecen a los y las autores/as y no necesariamente son compartidas por la Dirección de Presupuestos ni el Ministerio de Hacienda.

Este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: <https://www.dipres.gob.cl/>

Fecha de publicación: Agosto 2023

## Tabla de Contenido

I. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA	6
1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	6
2. CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	9
3. ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS	15
II. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	17
1. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA	17
2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	22
3. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICACIA Y CALIDAD	28
3.1. EFICACIA A NIVEL DE COMPONENTES (PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS)	28
3.2. COBERTURA DEL PROGRAMA	31
3.3. EFICACIA A NIVEL DE RESULTADOS INTERMEDIOS Y FINALES (CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE PROPÓSITO Y FIN).	33
3.4. CALIDAD	35
4. ECONOMÍA	36
4.1. ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS	36
4.2. FUENTES Y USO DE RECURSOS FINANCIEROS	37
4.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA	40
4.4. APORTES DE TERCEROS	42
4.5. RECUPERACIÓN DE GASTOS	43
5. EFICIENCIA	43

5.1. A NIVEL DE ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES.	44
5.2. A NIVEL DE RESULTADOS INTERMEDIOS Y FINALES	50
5.3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	52
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	55
1. CONCLUSIONES SOBRE EL DESMPEÑO GLOGAL	55
2. RECOMENDACIONES	62
III. BIBLIOGRAFÍA	65
IV. ENTREVISTAS Y REUNIONES REALIZADAS	68
V. ANEXOS DE TRABAJO	69
ANEXO 1: REPORTE SOBRE EL ESTADO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EVALUAR EL PROGRAMA	69
ANEXO 2(A): MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	78
ANEXO 2(B): MEDICIÓN DE INDICADORES MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, PERÍODO 2019-2022	84
ANEXO 2(C): ANÁLISIS DE DISEÑO DEL PROGRAMA	88
A. Relaciones de causalidad de los objetivos del Programa (Lógica Vertical)	88
B. Sistema de indicadores del Programa (Lógica Horizontal)	90
ANEXO 3: PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA	97
A. Proceso de producción del bien y/o servicio (componentes) que entrega el Programa	97
B. Estructura organizacional y mecanismos de coordinación al interior de la institución responsable y con otras instituciones	115
C. Criterios de asignación de recursos, mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago	137
D. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable	147
ANEXO 3B: ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PROCESO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA	149
ANEXO 4: FICHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE GASTOS	151

Cuadro 1: Número de Personas con Discapacidad por Rango de Edad para el año 2015	10
Cuadro 2: Número de Personas con Discapacidad por Sexo para el año 2015	10
Cuadro 3: Número de Personas con Discapacidad por Zona para el año 2015	10
Cuadro 4: Número de Personas con Discapacidad por Quintil de Ingreso Autónomo Per Cápita del Hogar para el año 2015	11
Cuadro 5: Utilización de Ayudas Técnicas y Servicios de Apoyo en Personas -Adultas- con Discapacidad y por sexo año 2015	11
Cuadro 6: Utilización de Ayudas Técnicas y Servicios de Apoyo en Personas -Adultas- con Discapacidad y por Zona año 2015	12
Cuadro 7: Necesidad de Ayudas Técnicas y Servicios de Apoyo en Personas -Adultas- con Discapacidad y por Sexo año 2015	12
Cuadro 8: Personas con Discapacidad por Quintil de Ingreso Autónomo Per Cápita del Hogar en el año 2015	14
Cuadro 9: Estimación de la Población Objetivo del Programa Ayudas Técnicas, Según el Registro Nacional de la Discapacidad y Condición Socio Económica de las Personas con Discapacidad	14
Cuadro 10: Población Potencial y Objetivo Período 2019-2022	14
Cuadro 11: Presupuesto Asignado al Programa Ayudas Técnicas en Ley de Presupuesto 2019-2023	16
Cuadro 12: Porcentaje de Participación de las Fuentes de Financiamiento del Programa Ayudas Técnicas dentro del Total del Financiamiento 2019-2023 (en porcentaje)	17
Cuadro 13: Otras Oferta Programática de Ayudas Técnicas del Gobierno Central	21
Cuadro 14: Producción del Componente 1 (compra directa) del Programa por Sexo 2019-2022	29
Cuadro 15: Producción del Componente 1 del Programa 2019-2022	29
Cuadro 16: Producción del Componente 1 (compra directa) del Programa por Tipo de Ayuda Técnica y Sexo 2019-2022	30
Cuadro 17: Número de Beneficiarios/as Efectivos/as (compra directa) Años 2019-2022	31
Cuadro 18: Número de Beneficiarios/as Efectivos/as Años 2019-2022	31
Cuadro 19: Número de Beneficiarios/as Efectivos/as Compra Directa, por línea presupuestaria. Años 2019-2022	32
Cuadro 20: Cobertura (beneficiarios compra directa) Años 2019-2022	32
Cuadro 21: Cobertura Años 2019-2022	33
Cuadro 22: Postulantes y beneficiarios del Programa por línea presupuestaria, 2019-2022	33
Cuadro 23: Resultados Encuesta de Calidad de Vida del Programa Ayudas Técnicas 2019-2022	34
Cuadro 24: Resultados Encuesta de Calidad de Vida del Programa Ayudas Técnicas Agrupados por Dimensiones y Sexo 2019-2022	35
Cuadro 25: Tiempo Promedio entre Procesos del Programa (número promedio de días corridos para cada ayuda técnica), Compra Directa, 2019-2022	36
Cuadro 26: Planificación Presupuestaria del Programa 2019-2023 (miles de \$2023)	37
Cuadro 27: Distribución del Gasto Devengado del Programa por Subtítulo 2019-2022 (en %)	40
Cuadro 28: Recursos asociados al Programa Ayudas Técnicas de los Fondos de los Gobiernos Regionales 2019-2022 (en \$ 2023)	43
Cuadro 29: Porcentaje de Distribución del Gasto por Grupo de Ayuda Técnica 2019-2022 (%)	44
Cuadro 30: Diferencia de Precios por Ayuda Técnica en el Tiempo (en \$2023)	45
Cuadro 31: Diferencias en el Gasto Promedio por Ayuda Técnica por Mecanismo de Compra	47
Cuadro 32: Distribución del Gasto por Grupo de Ayuda Técnica 2019-2022 (%)	48
Cuadro 33: Diferencia de Precios por Ayuda Técnica en el Tiempo (en \$2023)	48
Cuadro 34: Evolución en el tiempo de los Indicadores de Gasto Promedio en Compras Gestionados por SENADIS (\$2023)	51
Cuadro 35: Evolución en el tiempo de los Indicadores de Gasto Promedio en Compras mediante Convenios (\$2023)	52
Cuadro 36: Distribución del Gasto Devengado del Programa según Uso 2019-2022 (%)	52
Cuadro 37: Número de Profesionales de SENADIS -No DATTA que apoyan al Programa	116

Cuadro 38: Fuentes de financiamiento del Programa, período 2019 - 2023 (en miles de pesos año 2023)	151
Cuadro 39: Presupuesto del Programa respecto del Presupuesto de la Institución Responsable, período 2019-2023 (en miles de pesos año 2023)	151
Cuadro 40: Presupuesto Inicial, Vigente y Gasto Devengado del Programa, período 2019-2023(en miles de pesos año 2023)	152
Cuadro 41: Gasto Total del Programa, período 2019-2022(en miles de pesos año 2023)	153
Cuadro 42: Gastos Total del Programa según uso, desagregado en gastos de administración y gastos de producción, período 2019-2022 (en miles de pesos año 2023)	153
Cuadro 43: Gasto de producción de los Componentes del Programa, período 2019-2022 (en miles de pesos año 2023)	155
Figura 1: Distribución del Gasto Devengado del Programa según Uso	39
Figura 2: Distribución del Gasto de Producción por Línea de Programa	39
Figura 3: Ejecución Mensual del Programa Ayudas Técnicas por Subtítulo 24 para los años 2019 a 2022	40
Figura 4: Etapas del Programa Ayudas Técnicas para Producir su Componente	97
Figura 5: Flujograma de los Procesos del Programa Ayudas Técnicas	112
Figura 6: Organigrama del Servicio Nacional de la Discapacidad - SENADIS	115

# I. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

## 1. Descripción General del Programa

El Programa Ayudas Técnicas se origina el año 1994, a partir de la Ley N°19.284 del Ministerio de Planificación y Cooperación (hoy Ministerio de Desarrollo Social y Familia), la cual Establece Normas para la Plena Integración de Personas con Discapacidad. Esta Ley tiene por objetivo “*establecer la forma y condiciones que permitan obtener la plena integración de las personas con discapacidad en la sociedad, y velar por el pleno ejercicio de los derechos que la Constitución y las leyes reconocen a todas las personas*”. Así, la Ley en su artículo 5 define a las ayudas técnicas como “*todos aquellos elementos necesarios para el tratamiento de la deficiencia o discapacidad, con el objeto de lograr su recuperación o rehabilitación, o para impedir su progresión o derivación en otra discapacidad. Asimismo, se consideran ayudas técnicas las que permiten compensar una o más limitaciones funcionales motrices, sensoriales o cognitivas de la persona con discapacidad, con el propósito de permitirle salvar las barreras de comunicación y movilidad y de posibilitar su plena integración en condiciones de normalidad*”.

La Ley N°19.284 en su artículo 52 crea el Fondo Nacional de la Discapacidad (el cual se convierte en el Servicio Nacional de la Discapacidad -SENADIS- a contar del año 2010<sup>1</sup>). En su artículo 55, esta Ley faculta a FONADIS para “*financiar, total o parcialmente, la adquisición por parte de terceros de las ayudas técnicas a que se refieren los artículos 5 y 40, destinadas a personas con discapacidad de escasos recursos o a personas jurídicas sin fines de lucro que las atiendan*”, agregando en el artículo 56 que “*la adquisición de ayudas técnicas se hará asignando por medio de convenios que celebrará el FONADIS con entidades e instituciones estatales o con personas jurídicas privadas que no persigan fines de lucro y cuyo objeto sea la atención a personas con discapacidad*”.

La Ley N°19.284 es reemplazada casi en su totalidad en el año 2010 por la Ley N°20.422 del Ministerio de Planificación, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad. Esta ley es la base de lo que actualmente constituye la política de inclusión de personas con discapacidad, y contempla distintos aspectos, de tipo educacional, laboral y de inclusión social de personas con discapacidad en general.

En materia de ayudas técnicas, la citada ley cambia su definición por la siguiente: “*son los elementos o implementos requeridos por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente*” (artículo 6). Además, se eliminan los artículos 55 y 56 de la Ley N°19.284, que indicaban que las ayudas técnicas debían ser adquiridas por terceros, dejando en su nuevo artículo 62 una atribución más general para SENADIS, en cuanto le otorga a éste la función de “*financiar, total o parcialmente, ayudas técnicas y servicios de apoyo<sup>2</sup> requeridos por una persona con discapacidad para mejorar su funcionalidad y autonomía personal, considerando dentro de los criterios de priorización el grado de la discapacidad y el nivel socioeconómico del postulante*” (artículo 62). Como se puede apreciar, este nuevo artículo incorpora criterios de priorización respecto a discapacidad y nivel socioeconómico, cambiándose el concepto de “*escasos recursos*” por “*nivel socioeconómico*”, y se refiere solamente al financiamiento de las ayudas técnicas, sin especificar si la compra de éstas la deben realizar terceros, con lo que deja la posibilidad de compras de ayudas técnicas por parte de SENADIS.

Actualmente, el Programa Ayudas Técnicas forma parte de la oferta programática de SENADIS, y lo implementa el Departamento de Ayudas Técnicas y Tecnologías de Apoyo (DATTA), en coordinación con otros Departamentos de SENADIS a nivel central y a través de sus Direcciones Regionales. El Programa

---

<sup>1</sup> El Servicio Nacional de la Discapacidad fue creado a través de la Ley N°20.422 del 2010.

<sup>2</sup> Los servicios de apoyo o asistencia corresponden a toda prestación de acciones de asistencia, intermediación o cuidado, requerida por una persona con discapacidad para realizar las actividades de la vida diaria o participar en el entorno social, económico, laboral, educacional, cultural o político, superar barreras de movilidad o comunicación, todo ello, en condiciones de mayor autonomía funcional (Fuente: Catálogo de Servicios de Apoyo Financiados por SENADIS año 2020, SENADIS).

tiene por objetivo mejorar la funcionalidad y autonomía de las personas con discapacidad, con el propósito de favorecer su participación e inclusión social<sup>3</sup>. Su ámbito de acción es nacional, con beneficiarias y beneficiarios de todas las regiones del país.

El **FIN** del Programa es el de **contribuir a mejorar la inclusión social de las personas con discapacidad<sup>4</sup>**, mientras que su **PROPÓSITO** corresponde a: **personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad socioeconómica<sup>5</sup>, reciben ayudas técnicas que les permiten mejorar o recuperar su funcionalidad<sup>6</sup> o mantener una vida independiente.**

El Programa considera un **COMPONENTE: Ayudas Técnicas entregadas<sup>7</sup> de manera pertinente<sup>8</sup> y oportuna<sup>9</sup>, a personas con discapacidad (pcd) que cumplen con los requisitos para postular al Programa.**

El proceso de asignación y financiamiento de las ayudas técnicas se realiza a través de "ventanas de postulación" anuales, las cuales son informadas por los medios de comunicación con los que cuenta SENADIS<sup>10</sup>, donde las instituciones intermediarias<sup>11</sup>, es decir, municipios, gobernaciones, intendencias, servicios de salud, u organizaciones de y para personas con discapacidad, apoyan el proceso de presentación de antecedentes a toda persona que lo requiera (Fuente, Informe de Seguimiento BIPS 2021 del Programa, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2021a). También pueden postular personas con discapacidad de manera independiente.

Si bien el Programa tiene un componente y un proceso de postulación, los postulantes son categorizados en dos grupos según líneas de financiamiento, que se denominan:

- Postulantes pertenecientes al Subsistema de Protección Social Seguridades y Oportunidades<sup>12</sup>, cuyas ayudas técnicas se financian mediante un Convenio de Transferencia de Recursos desde el

<sup>3</sup> Fuente: Ficha N°1 Programa Ayudas Técnicas, de SENADIS, preparada en el marco de la presente evaluación.

<sup>4</sup> La Ley N°20.422 (2010) define en su artículo 5 a una persona con discapacidad como "aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".

<sup>5</sup> La población vulnerable socioeconómicamente es aquella que se define en el Registro Social de Hogares (RSH).

<sup>6</sup> La Capacidad funcional corresponde a los atributos relacionados con la salud que permiten a las personas ser y hacer lo que tienen razones para valorar. Ésta se compone de la capacidad intrínseca de la persona (combinación de todas las capacidades físicas y mentales con las que cuenta), las características medioambientales pertinentes (todos los factores del mundo exterior que forman el contexto de vida de una persona, como el hogar, la comunidad y la sociedad en general; en estos entornos se encuentra una serie de factores que incluyen el entorno construido, las personas y sus relaciones, las actitudes y los valores, las políticas, los sistemas y los servicios de salud y sociales) y las interacciones entre el individuo y estas características (Organización Mundial de la Salud, 2015).

<sup>7</sup> Si bien la Ley N°20.422 se refiere al financiamiento parcial o total de ayudas técnicas, el Programa en la práctica se hace cargo de la entrega de ayudas técnicas a personas con discapacidad.

<sup>8</sup> Por pertinencia se entiende que la ayuda técnica corresponda a aquella que sea específica a lo solicitado por la persona con discapacidad al momento de postular al Programa.

<sup>9</sup> Oportunidad corresponde al hecho que la ayuda técnica sea recibida por la persona con discapacidad en los plazos requeridos por su diagnóstico, esto es, plazos que permitan que la ayuda técnica efectivamente pueda ser utilizada y permita mantener o mejorar su funcionalidad.

<sup>10</sup> Principalmente su página web (<https://www.senadis.gob.cl/>), Facebook (senadisgobchile), twitter (senadis\_gob) y You Tube (/user/SenadisChile).

<sup>11</sup> Las instituciones intermediarias son organismos públicos o privados, acreditados por SENADIS, que deciden voluntariamente adquirir la responsabilidad de apoyar las gestiones en las diferentes etapas del proceso de financiamiento de ayudas técnicas para facilitar la información y acceso a las personas con discapacidad que lo soliciten (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2022d).

<sup>12</sup> Chile Seguridades y Oportunidades es un subsistema que forma parte del Sistema de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Su objetivo es promover que las familias y personas accedan a mejores condiciones de vida, a través de la superación de condiciones de pobreza extrema y vulnerabilidades sociales que les afecten, así como garantizar el ejercicio de sus derechos a lo largo de todo el ciclo vital. Se rige por la Ley 20.595 (2012), que Crea el Ingreso Ético Familiar que Establece Bonos y Transferencias Condicionadas para las Familias de Pobreza Extrema y Crea Subsidio al Empleo de la Mujer, brindando apoyo integral y continuo a las personas y hogares más vulnerables, a través de acciones coordinadas de acompañamiento, acceso a servicios y el otorgamiento de prestaciones sociales (bonos y transferencias monetarias).

(Fuente: <http://www.chileseguridadesyopportunidades.gob.cl/que-es>).

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Subsistema Seguridades y Oportunidades) hacia el Servicio Nacional de la Discapacidad.

- Postulantes en la modalidad regular, que no pertenecen al Subsistema de Seguridades y Oportunidades, y que se financian con los recursos que provee SENADIS para la ejecución del programa en la Ley de Presupuestos.

En los últimos procesos de postulación realizados los años 2020 y 2022, los requisitos para postular fueron<sup>13</sup>:

- Tener 4 años de edad y más.
- Estar inscrita/o en el Registro Nacional de la Discapacidad (requisito obligatorio a contar de los 6 años de edad).
- Pertenecer al 70% más vulnerable de la población, según el Registro Social de Hogares (RSH). Para los beneficiarios del Subsistema de Protección Social Seguridades y Oportunidades el requisito es solamente contar con el Registro Social de Hogares.
- Además, para el proceso del año 2022, si la persona con discapacidad postuló en la convocatoria del año 2020, no debe tener aprobada y con confirmación de dirección de entrega una o más ayudas técnicas asociadas a los procesos de financiamiento de los años 2020 o 2021<sup>14</sup>.
- Para la modalidad Subsistema Seguridades y Oportunidades, la/el postulante debe pertenecer al Subsistema de Protección Social Chile Seguridades y Oportunidades (Incluye a los Programas “Familias”, “Vínculos”, “Abriendo Caminos” y “Calle”).

Las ayudas técnicas ofrecidas por el Programa se encuentran establecidas en un Catálogo de Ayudas Técnicas (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2022c), tanto para el año 2020 como el 2022, el cual contiene para cada ayuda técnica: las características estandarizadas; edades desde o entre las que es posible postular; vida útil considerada; cantidad máxima que se puede solicitar del mismo producto al momento de postular; restricciones que tiene la solicitud de una ayuda técnica con otras del catálogo; posibilidad de cobertura garantizada por otras instituciones públicas para este producto (en caso de que cumpla con los requisitos para ello); imagen referencial; documentación obligatoria (formularios de indicación<sup>15</sup> y documentación complementaria necesaria a ser presentada)<sup>16</sup>.

La entrega de ayudas técnicas a los beneficiarios del Programa considera 6 etapas o procesos<sup>17</sup>:

1. postulación,
2. admisibilidad de la postulación,
3. evaluación administrativa,
4. adquisición de las ayudas técnicas,
5. entrega de las ayudas técnicas, y
6. encuesta de calidad de vida.

El Programa incorpora perspectiva de género, particularmente en cuanto a los criterios de selección de los postulantes. La fórmula de cálculo del puntaje de postulación les otorga un puntaje mayor a las mujeres respecto de los hombres (100 puntos versus 75 puntos del 10% de ponderación para la variable género)<sup>18</sup>.

En el periodo en evaluación ha habido modificaciones en los criterios de acceso, ayudas técnicas disponibles, formatos de postulación, mecanismos de compra, entre otros, en miras a la estandarización de

---

<sup>13</sup> Fuente: Orientaciones Técnicas. Convocatoria Año 2022: Proceso de Financiamiento de Ayudas Técnicas. SENADIS (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2022d).

<sup>14</sup> Esto, porque la/el postulante ya estaría en proceso de recibir la ayuda técnica a la que postuló en 2020.

<sup>15</sup> Los formularios de indicación se solicitan para algunas ayudas técnicas que requieren de información del postulante, validada por parte de un profesional de salud o educación, según sea el caso, como, por ejemplo, para elementos ortésicos o protésicos.

<sup>16</sup> Fuente: Catálogo de Ayudas Técnicas 2022. SENADIS.

<sup>17</sup> La explicación detallada de cada etapa se presenta en el Anexo N°3.

<sup>18</sup> Fuente: Orientaciones Técnicas. Convocatoria Año 2022: Proceso de Financiamiento de Ayudas Técnicas. SENADIS.

procesos y mejorar la accesibilidad y respuesta del Programa. De forma detallada, los procesos, mecanismos de asignación y de seguimiento se encuentran en el Anexo 3.

## 2. Caracterización y Cuantificación de la Población Potencial y Objetivo

La **población potencial** del Programa Ayudas Técnicas, es decir, aquella población que presenta el problema o la necesidad pública identificada en el diagnóstico<sup>19</sup>, corresponde a todas las personas con discapacidad. En materia legal, la Ley N°20.422 (2010) que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, señala en su artículo 5 que una persona con discapacidad es *“aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”*.

Si bien no todas las personas con discapacidad requieren de ayudas técnicas, ya sea de manera permanente o temporal, éste es el grupo que, de acuerdo con la definición de población potencial utilizada, efectivamente presenta el problema o necesidad pública identificada en el diagnóstico. Que una persona con discapacidad no necesite una ayuda técnica de manera permanente o temporal no significa que no la vaya a necesitar en algún momento de su vida.

La fuente de información oficial para cuantificar a las personas con discapacidad en el país corresponde al Estudio Nacional de la Discapacidad (ENDISC) (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2016a). Esta encuesta tiene como objetivo *“determinar la prevalencia y caracterizar la discapacidad a nivel nacional, identificando las principales brechas de acceso a las personas en situación de discapacidad en Chile y a partir de ello evaluar los resultados en la aplicación de la normativa nacional e internacional y en las políticas, planes y programas existentes en la materia”* (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2016b).

La segunda versión de este estudio es del año 2015<sup>20</sup>, y es respecto a estos resultados que se cuantifica la población potencial y objetivo del Programa<sup>21</sup>.

De acuerdo con la ENDISC, en el año 2015 el 16,7% de la población estaba en situación de discapacidad, lo que corresponde a 2.836.818 personas de 2 años y más. Para los mayores de 18 años la tasa de prevalencia es de 20%, con 2.606.914 adultos con discapacidad (91,9% del total de personas con discapacidad en el país), mientras que para los niños, niñas y adolescentes (en el rango 2-17 años), la prevalencia es de 5,8% (229.904 niños, niñas y adolescentes). El grupo de mayor prevalencia es el de los mayores de 60 años, con un 38,3%.

---

<sup>19</sup> Fuente: Pauta para elaboración de informe final de evaluación - EPG 2023 (Dirección de Presupuestos, 2022).

<sup>20</sup> La primera versión es del año 2004.

<sup>21</sup> La Encuesta de Discapacidad y Dependencia ENDIDE 2022 es la encuesta más reciente con información sobre personas con discapacidad en Chile, sin embargo, sus resultados pudieron ser utilizados de manera parcial en el informe, ya que, al momento de realizar la evaluación, éstos no estaban publicados (éstos se publicaron cuando la evaluación ya estaba concluyendo).

**Cuadro 1: Número de Personas con Discapacidad por Rango de Edad para el año 2015**

<b>Rango de Edad</b>	<b>Personas Con Discapacidad</b>	<b>Personas Sin Discapacidad</b>	<b>Total</b>	<b>Prevalencia de Personas con Discapacidad dentro del Rango de Edad (%)</b>	<b>Participación en el Total de Personas con Discapacidad (%)</b>
2 a 17 años	229.904	3.733.281	3.963.185	5,8	8,1
18 a 29 años	215.351	2.836.051	3.051.402	7,1	7,6
30 a 44 años	332.077	2.613.812	2.945.889	11,3	11,7
45 a 59 años	828.861	2.991.349	3.820.210	21,7	29,2
60 años y más	1.230.625	1.980.026	3.210.651	38,3	43,4
<b>Total</b>	<b>2.836.818</b>	<b>14.154.519</b>	<b>16.991.337</b>	<b>16,7</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base a II Estudio Nacional de la Discapacidad 2015.

En lo relativo al sexo de las personas con discapacidad, el 62,2% corresponde a mujeres, y el resto (37,8%), a hombres. La prevalencia de la discapacidad es mayor para el grupo de mujeres con 20,3%, versus 12,9% para los hombres.

**Cuadro 2: Número de Personas con Discapacidad por Sexo para el año 2015**

<b>Sexo</b>	<b>Personas Con Discapacidad</b>	<b>Personas Sin Discapacidad</b>	<b>Total</b>	<b>Prevalencia por Sexo (%)</b>	<b>Participación en el Total de Personas con Discapacidad (%)</b>
Hombre	1.072.626	7.235.263	8.307.889	12,9	37,8
Mujer	1.764.192	6.919.256	8.683.448	20,3	62,2
Total	2.836.818	14.154.519	16.991.337	16,7	100

Fuente: Elaboración propia en base a II Estudio Nacional de la Discapacidad 2015.

En cuanto a diferencias territoriales, no existen grandes diferencias en el comportamiento de la prevalencia de la discapacidad según zona urbana o rural. Las regiones con un mayor porcentaje de personas con discapacidad son: Arica Parinacota (23,4%), Magallanes (20,5%), Libertador Bernardo O'Higgins (19,9%) y Los Ríos (19,5%).

**Cuadro 3: Número de Personas con Discapacidad por Zona para el año 2015**

<b>Zona</b>	<b>Personas Con Discapacidad</b>	<b>Personas Sin Discapacidad</b>	<b>Total</b>	<b>Prevalencia por Zona (%)</b>	<b>Participación en el Total de Personas con Discapacidad (%)</b>
Urbana	2.459.760	12.311.257	14.771.017	16,7	86,7
Rural	377.058	1.843.262	2.220.320	17,0	13,3
Total	2.836.818	14.154.519	16.991.337	16,7	100

Fuente: Elaboración propia en base a II Estudio Nacional de la Discapacidad 2015.

La descomposición por niveles de ingresos de las personas con discapacidad indica, por un lado, que son los quintiles de menores ingresos los que tienen una prevalencia mayor de discapacidad, con 19,5% para

el quintil más pobre y 11,4% para el quintil de mayores ingresos. En cuanto a la participación en el total de personas con discapacidad, los quintiles I y II (de menores ingresos), concentran un 50,7% del total de personas con discapacidad.

**Cuadro 4: Número de Personas con Discapacidad por Quintil de Ingreso Autónomo Per Cápita del Hogar para el año 2015**

<b>Quintil de Ingreso Autónomo Per Cápita del Hogar</b>	<b>Personas Con Discapacidad</b>	<b>Personas Sin Discapacidad</b>	<b>Total</b>	<b>Prevalencia Dentro Del Quintil (%)</b>	<b>Participación en el Total de Personas con Discapacidad (%)</b>
I	720.472	2.971.308	3.691.780	19,5	25,4
II	717.512	3.014.760	3.732.272	19,2	25,3
III	590.998	2.964.334	3.555.332	16,6	20,8
IV	497.346	2.788.301	3.285.647	15,1	17,5
V	310.490	2.415.816	2.726.306	11,4	10,9
Total	2.836.818	14.154.519	16.991.337	16,7	100

Fuente: Elaboración propia en base a II Estudio Nacional de la Discapacidad 2015.

En cuanto a las ayudas técnicas, la ENDISC II señala que el 75,6% de las personas en situación de discapacidad sí utiliza ayudas técnicas, mientras que el 44,6% indica que necesita alguna ayuda técnica (pág.190, Servicio Nacional de la Discapacidad, 2016a).

Los datos presentados en el estudio no diferencian entre ayudas técnicas y servicios de apoyo<sup>22</sup>, encontrándose que un 99,4% de las personas adultas con discapacidad utilizan alguno de estos recursos. Sin embargo, estos resultados deben ser analizados con cautela, ya que el uso de la ayuda técnica o de un servicio de apoyo podría no estar directamente relacionado con la discapacidad de la persona. Por ejemplo, una persona con una discapacidad no visual que utiliza anteojos. De hecho, el estudio también entrega información sobre personas sin discapacidad que utilizan ayudas técnicas o servicios de apoyo<sup>23</sup>.

El análisis por sexo de la persona con discapacidad indica que son las mujeres quienes utilizan en mayor proporción ayudas técnicas y servicios de apoyo respecto de los hombres.

**Cuadro 5: Utilización de Ayudas Técnicas y Servicios de Apoyo en Personas -Adultas- con Discapacidad y por sexo año 2015**

<b>Tipo de Discapacidad</b>	<b>Hombre</b>	<b>Mujer</b>	<b>Total</b>	<b>% Hombres</b>	<b>% Mujeres</b>
Vista	566.154	1.189.975	1.756.129	32,2	67,8
Movilidad y Autocuidado	236.238	395.922	632.160	37,4	62,6
Audición	93.942	109.350	203.292	46,2	53,8
Total	896.334	1.695.247	2.591.581	34,6	65,4

Fuente: Elaboración propia en base a II Estudio Nacional de la Discapacidad 2015.

<sup>22</sup> Los servicios de apoyo son toda prestación de acciones de asistencia, intermediación o cuidado, requerida por una persona con discapacidad para realizar las actividades de la vida diaria o participar en el entorno social, económico, laboral, educacional, cultural o político, superar barreras de movilidad o comunicación, todo ello, en condiciones de mayor autonomía funcional (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2016a).

<sup>23</sup> Si bien los servicios de apoyo y las ayudas técnicas facilitan la autonomía de la persona con discapacidad, son cosas distintas que deben ser consideradas por separado. No todas las personas que utilizan ayudas técnicas requieren de servicios de apoyo, y viceversa. Pueden ser complementarios, pero no necesariamente.

A nivel territorial, el uso de ayudas técnicas y servicios de apoyo se concentra en los territorios urbanos.

**Cuadro 6: Utilización de Ayudas Técnicas y Servicios de Apoyo en Personas -Adultas- con Discapacidad y por Zona año 2015**

<i>Tipo de Discapacidad</i>	<i>Urbano</i>	<i>Rural</i>	<i>Total</i>	<i>% Urbano</i>	<i>% Rural</i>
Vista	1.553.332	202.797	1.756.129	88,5	11,5
Movilidad y Autocuidado	545.560	86.600	632.160	86,3	13,7
Audición	171.729	31.563	203.292	84,5	15,5
Total	2.270.621	320.960	2.591.581	87,6	12,4

Fuente: Elaboración propia en base a II Estudio Nacional de la Discapacidad 2015.

Otro dato que contiene la encuesta es respecto a la necesidad de ayudas técnicas o servicios de apoyo, encontrándose que un 57,0% de las personas adultas con discapacidad consideran que los necesitan. Nuevamente este resultado debe ser analizado con cautela ya que la “necesidad” de contar con una ayuda técnica o servicio de apoyo, puede ser de tipo permanente o transitoria, como también podría tratarse de una percepción subjetiva, por lo que sería necesario contar con juicio de un profesional de la salud para determinar el tipo de ayuda o apoyo más conveniente.

**Cuadro 7: Necesidad de Ayudas Técnicas y Servicios de Apoyo en Personas -Adultas- con Discapacidad y por Sexo año 2015**

<i>Tipo de Discapacidad</i>	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>Total</i>	<i>% Hombres</i>	<i>% Mujer</i>
Vista	249.865	428.652	678.517	36,8	63,2
Movilidad y Autocuidado	142.890	273.747	416.637	34,3	65,7
Audición	157.936	232.002	389.938	40,5	59,5
Total	550.691	934.401	1.485.092	37,1	62,9

Fuente: Elaboración propia en base a II Estudio Nacional de la Discapacidad 2015.

En resumen, con la información contenida en la ENDISC II (2015) es posible concluir que la discapacidad en Chile se presenta en una proporción mayor en las mujeres respecto de los hombres (20,3% versus 12,9%), aumenta a medida que se incrementa la edad de la población y bajan los niveles de ingreso de los hogares, y no tiene mayores diferencias entre los territorios urbano-rurales.

De acuerdo con los resultados de la reciente Encuesta de Discapacidad y Dependencia ENDIDE llevada a cabo el año 2022, en Chile habría 2.703.893 personas con discapacidad mayores de 18 años, lo que representa al 17,6% de la población adulta. La prevalencia por sexo es de 21,9% para las mujeres y 13,1% para los hombres<sup>24</sup>.

<sup>24</sup> Fuente: Presentación de resultados: prevalencia de discapacidad y dependencia en personas adultas y personas mayores, enero 2023. Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Servicio Nacional de la Discapacidad y Servicio Nacional del Adulto Mayor. [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/endide/230128\\_Resultados\\_ENDIDE\\_2022\(Poblacion-adulta\).pdf](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/endide/230128_Resultados_ENDIDE_2022(Poblacion-adulta).pdf)

En lo que respecta a la **población objetivo**, metodológicamente ésta se refiere a aquel grupo de la población potencial que cumple con los criterios de focalización y que, por lo tanto, el Programa planifica atender en el mediano y largo plazo<sup>25</sup>.

Los requisitos para postular al Programa<sup>26</sup>, se refieren a:

1. Tener 4 años de edad y más.
2. Estar en el Registro Nacional de la Discapacidad (obligatorio a contar de los 6 años de edad).
3. Pertenecer al 70% más vulnerable de la población, según el Registro Social de Hogares (RSH). Para los beneficiarios del Subsistema de Protección Social Seguridades y Oportunidades el requisito es solamente contar con el Registro Social de Hogares.
4. Pertenecer al Subsistema de Protección Social Chile Seguridades y Oportunidades (Incluye a los Programas “Familias”, “Vínculos”, “Abriendo Caminos” y “Calle”), para la modalidad “Subsistema de Protección Social Chile Seguridades y Oportunidades”.
5. Que, habiendo postulado en la convocatoria año 2020, no tener aprobada y con confirmación de dirección de entrega, una o más ayudas técnicas asociadas a los procesos de financiamiento de los años 2020 o 2021.

De estos, los que definen los criterios de focalización son dos:

1. La condición de discapacidad, que demuestra la/el postulante al poseer su certificación de discapacidad, estando registrada/o en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND)<sup>27</sup>.
2. La situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Si bien no necesariamente todas las personas que cumplen con ambos requisitos requieren, ya sea de manera permanente o transitoria, ayudas técnicas, éste es el grupo al que está dirigido el Programa.

De acuerdo con SENADIS<sup>28</sup>, para el año 2022 se encontraban 457.201 personas en el Registro Nacional de la Discapacidad, lo que quiere decir que éste es el número máximo estimado de personas con discapacidad que podrían postular a ayudas técnicas.

Por otro lado, en materia de situación de vulnerabilidad socio económica, solamente quienes pertenezcan al 70% de los hogares vulnerables pueden postular, o bien, quienes sean beneficiarios del Subsistema de Protección Social Seguridades y Oportunidades. La ENDISC tiene información sobre la situación socioeconómica de las personas con discapacidad a nivel de quintiles, por lo que sería posible obtener el 60% o el 80%, pero no el 70%<sup>29</sup>.

---

<sup>25</sup> Fuente: Pauta para elaboración de Informe Final de Evaluación - EPG 2023 (Dirección de Presupuestos, 2022).

<sup>26</sup> Fuente: Orientaciones técnicas. Convocatoria año 2002: Proceso de financiamiento de ayudas técnicas (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2022d).

<sup>27</sup> El Registro Nacional de la Discapacidad, RND, es un registro administrativo dependiente del Servicio de Registro Civil e Identificación, que cuenta con la información de las personas con discapacidad “certificadas”. Esta es una fuente importante de información para la formulación de políticas públicas dirigidas a este grupo poblacional. (Fuente: <https://www.senadis.gob.cl>).

<sup>28</sup> Fuente: Ficha N°2 del Programa e información proporcionada directamente por SENADIS

<sup>29</sup> De modo de hacer un análisis conservador, se utilizará el 80% en vez del 60%.

**Cuadro 8: Personas con Discapacidad por Quintil de Ingreso Autónomo Per Cápita del Hogar en el año 2015**

<b>Quintil de Ingreso Autónomo per Cápita del Hogar</b>	<b>Personas Con Discapacidad</b>	<b>Personas Sin Discapacidad</b>	<b>Total</b>	<b>% de Personas Con Discapacidad por Quintil</b>
I	720.472	2.971.308	3.691.780	19,5
II	717.512	3.014.760	3.732.272	19,2
III	590.998	2.964.334	3.555.332	16,6
IV	497.346	2.788.301	3.285.647	15,1
V	310.490	2.415.816	2.726.306	11,4
Total	2.836.818	14.154.519	16.991.337	16,7

Fuente: Elaboración propia en base a II Estudio Nacional de la Discapacidad 2015.

Al considerar a las personas con discapacidad que se ubican en los 4 primeros quintiles de ingresos, se obtiene 2.526.328 personas, lo que representa el 89,1% del total de personas con discapacidad.

Si se cruza el dato de las personas inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad con este 89,1%, se obtendrá el número de personas con discapacidad que cumplen con los criterios de focalización, es decir, los requisitos de postulación del Programa. Resulta necesario mencionar nuevamente que no todas las personas con discapacidad requieren de ayudas técnicas, por lo que la cantidad efectiva de posibles demandantes de ayudas técnicas es menor que la que se muestra en el cuadro:

**Cuadro 9: Estimación de la Población Objetivo del Programa Ayudas Técnicas, Según el Registro Nacional de la Discapacidad y Condición Socio Económica de las Personas con Discapacidad**

<b>Año</b>	<b>Número de PcD en el Registro Nacional de la Discapacidad</b>	<b>89,1% de PcD del Registro Nacional de la Discapacidad = Población Objetivo</b>
2019	376.329	335.140
2020	396.201	352.837
2021	423.965	377.562
2022	457.201	407.160

Fuente: Elaboración propia en base a II Estudio Nacional de la Discapacidad 2015, e información proporcionada por SENADIS respecto a número de personas con discapacidad en el RND.

De este modo, se obtienen las siguientes poblaciones potenciales y objetivo para el período 2019-2022:

**Cuadro 10: Población Potencial y Objetivo Período 2019-2022**

<b>Año</b>	<b>Población Potencial</b>	<b>Población Objetivo</b>	<b>Población Objetivo respecto de la Potencial (%)</b>
2019	2.836.818	335.140	11,8
2020	2.836.818	352.837	12,4
2021	2.836.818	377.562	13,3
2022	2.836.818	407.160	14,4
% Variación 2019-2022	0,0	21,5	

Fuente: Elaboración propia en base a ENDISC II y Ficha N°2 del Programa.  
Estos resultados deben ser analizados con cautela, considerando 3 factores:

- No todas las personas con discapacidad requieren de ayudas técnicas;
- En general la cantidad de personas con discapacidad que poseen certificación de discapacidad es baja respecto a la cantidad estimada de personas con discapacidad en el país, lo que responde a diversos factores que hacen que este grupo no se certifique, como, por ejemplo: desconocimiento de la certificación, prejuicios respecto a que este registro podría ser público; el no comprender qué beneficios tiene estar certificado, entre otros<sup>30</sup>; y,
- El número de postulantes en el Programa es considerablemente menor a la población objetivo acá estimada, con 13.292 postulaciones el año 2018, el año 2019 no hubo convocatoria, 14.794 postulaciones en 2020, sin convocatoria el año 2021, y 10.859 postulaciones el año 2022 (Fuente: Ficha N°1).

La decisión de no tener convocatorias los años 2019 y 2021 corresponde a lineamientos de la autoridad máxima del Servicio. En el año 2019, dado que en la convocatoria 2018 existió un aumento de postulaciones de un 105% respecto al año 2017, se dispuso que los recursos de ese año para financiar ayudas técnicas fueran dedicados exclusivamente para resolver en la mayor forma posible las postulaciones declaradas sin financiamiento en la convocatoria 2018. Para el año 2021, se definió que los recursos se destinaran a casos que no fueron adjudicados en la convocatoria de 2020, por lo cual no se abrió una nueva ventana de postulación. Esta decisión fue tomada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y SENADIS, tras la evaluación de una solicitud realizada por organizaciones de personas con discapacidad, representadas por el Colectivo Nacional de Discapacidad- CONADIS, teniendo en consideración el contexto nacional por la pandemia COVID-19 y la demanda insatisfecha del año 2020.

### **3. Antecedentes Presupuestarios<sup>31</sup>**

El presupuesto asignado en la Ley de Presupuestos al Programa Ayudas Técnicas proviene de tres fuentes:

1. SENADIS- Aporte Fiscal.
2. Programa Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario dependiente de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
3. Fondos Gestionados por los Gobiernos Regionales.

Para los años 2019, 2020, 2022 y 2023 existen fondos gestionados por los gobiernos regionales, pero que no ingresan al presupuesto del Servicio, de acuerdo con la información proporcionada por el SENADIS (Anexo 4). Cabe indicar que no hay aportes extrapresupuestarios al Programa. De acuerdo con lo informado por SENADIS los recursos provenientes de los GORES pueden ingresar al presupuesto de SENADIS o no, dependiendo del programa presentado por el Servicio y aprobado por el GORE. A su vez, indica que “corresponden a otro tipo de mecanismo de financiamiento, que puede ser o no de ayudas técnicas y que se asocian a la gestión desde las Direcciones Regionales; y en las que el Departamento de Ayudas Técnicas presta el apoyo técnico necesario o comparte información de postulantes considerados demanda insatisfecha de los procesos de postulación, cuando son solicitados por las respectivas Direcciones Regionales, existiendo el Procedimiento de Gestión de Proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo

<sup>30</sup> No se cuenta con información pública para afirmar si existe o no una sub o sobre representación de personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad socioeconómica en el Registro Nacional de la Discapacidad.

<sup>31</sup> Todas las cifras financieras son expresadas en moneda del año 2023, de acuerdo con el inflator proporcionado por DIPRES.

Regional (FNDR) u otros fondos de Financiamiento Público aprobado mediante Resolución Exenta 2462 de fecha 11 de agosto de 2020<sup>32</sup>.

Los ingresos presupuestarios ejecutados por SENADIS tienen como contrapartida su egreso en el Programa de SENADIS (Partida 21 Capítulo 07 Programa 01) en el Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 581, “Aplicación Ley N°20.422”. No obstante, esta asignación no es exclusiva para el Programa Ayudas Técnicas. En la ley de Presupuestos, hasta el año 2022, en la Glosa 06 asociada a la asignación presupuestaria se indicaba que los recursos son utilizados para ayudas técnicas, ejecución del sistema Elige Vivir Sano y gastos de administración del Programa Ayudas Técnicas. Además, se señalaba que “En la aplicación de estos recursos se considerará un acceso preferente a los beneficiarios de la Ley N°20.595 y Chile Solidario”. Esta Glosa en 2023 es modificada, ya no considerando los aspectos antes señalados.

El Cuadro 11 muestra los recursos asignados para el Programa, así como la fuente de éstos. En total, el Programa dispone para 2019 de \$7.022.905 miles mientras que para 2023 es de \$6.366.852 miles. El presupuesto proveniente del Servicio<sup>33</sup>, que refleja el aporte de SENADIS y del Programa Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario, presenta una reducción en el periodo 2019-2023 de 9,92%. Mientras que el presupuesto del SENADIS ha aumentado en el periodo de tiempo estudiado en un 22,55%.

**Cuadro 11: Presupuesto Asignado al Programa Ayudas Técnicas en Ley de Presupuesto 2019-2023 (en miles de \$2023)**

<b>Año</b>	<b>Presupuesto total del programa con fuentes identificadas en Ley de Presupuestos</b>	<b>Presupuesto del programa proveniente de la Institución Responsable (a)</b>	<b>Presupuesto Total Institución Responsable (b)</b>	<b>Participación del Programa en el presupuesto de la Institución Responsable (%) (a/b)</b>
2019	7.022.905	6.549.712	29.156.802	22,46%
2020	8.696.834	6.516.836	35.744.915	18,23%
2021	6.376.665	6.376.665	34.695.843	18,38%
2022	6.412.425	5.965.404	35.712.669	16,70%
2023	6.366.852	5.899.680	35.732.359	16,51%
% Variación 2019-2023	-9,34%	-9,92%	22,55%	-26,50%

Fuente: Elaboración propia en base a información de Anexo 4: “Ficha de presentación del antecedentes presupuestarios y gastos del programa” entregado por SENADIS el 9 de marzo de 2023.

La primera fuente de financiamiento corresponde al aporte que efectúa SENADIS a la asignación específica del Programa. En promedio para el período evaluado (2019 a 2023) el aporte anual directo desde SENADIS es de \$4.103 millones.

La segunda fuente de financiamiento corresponde a la asignación específica al Programa desde el Subsistema de Seguridades y Oportunidades (Partida 21; Capítulo 01; Programa 05), que es transferido a SENADIS para ayudas técnicas y se identifica en el Subtítulo 24 Ítem 02 Asignación 010 “Programa Ayudas Técnicas-SENADIS” del Programa Presupuestario 05, correspondiente a Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario de la Subsecretaría de Servicios Sociales del MDSyF. En promedio para el período 2019-2023 el aporte anual es de \$2.159 millones.

<sup>32</sup> Fuente: Minuta Respuestas SENADIS a preguntas Panel 1 de marzo de 2023 y 14 de abril de 2023.

<sup>33</sup> Se consideran los recursos que en la ley de presupuestos del SENADIS se ven reflejados en sus ingresos y gastos para así ser consistentes con la información proporcionada por el Servicio en Anexo 4.

Tercero, a excepción del año 2021, existen recursos asignados para ejecución de los Gobiernos Regionales, para programas que el SENADIS considera asociados al Programa Ayudas Técnicas, en Partida 05 Capítulo 65-64-68-74-66-67 Programa 02, y son ejecutados en subtítulo 33 ítem 03/02 Asignación 454C/07C/031/031C. Para estos años en promedio el aporte es de \$713 millones.

El siguiente cuadro muestra en detalle la participación relativa por fuente de financiamiento. En promedio (años 2019-2023) el aporte directo desde SENADIS representa un 59,62% de los recursos asignados, mientras que el aporte desde el Programa Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario en promedio asciende a 31,16%. Los aportes desde los Gobiernos Regionales tuvieron mayor relevancia el año 2020, alcanzando un 25,07% del total de los recursos presupuestarios. Los aportes gestionados por los Gobiernos regionales en promedio para los años 2019 a 2023 son un 9,22%.

**Cuadro 12: Porcentaje de Participación de las Fuentes de Financiamiento del Programa Ayudas Técnicas dentro del Total del Financiamiento 2019-2023 (en porcentaje)**

<b>Año</b>	<b>Presupuesto SENADIS</b>	<b>Presupuesto Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario</b>	<b>Ministerio del Interior-Gobiernos Regionales*</b>	<b>Total Otros Aportes</b>
	<b>(a)</b>	<b>(b)</b>	<b>(c)</b>	<b>(d)= (b) + (c)</b>
2019	59,18%	34,08%	6,74%	40,82%
2020	47,53%	27,41%	25,07%	52,47%
2021	67,09%	32,91%	0,00%	32,91%
2022	62,44%	30,58%	6,97%	37,56%
2023	61,86%	30,80%	7,34%	38,14%
Promedio	59,62%	31,16%	9,22%	40,38%

Nota:

\*Los recursos asignados en el Ministerio de Interior son ejecutados por los Gobiernos Regionales y no ingresan en el presupuesto de SENADIS.

Fuente: Elaboración propia en base a información de Anexo 4: "Ficha de presentación del antecedentes presupuestarios y gastos del programa" entregado por SENADIS 24 de febrero de 2023.

## II. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

### 1. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

El Programa Ayudas Técnicas basa su existencia en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad<sup>34</sup>. En su artículo 62 letra g), indica que el Servicio Nacional de la Discapacidad debe "*financiar, total o parcialmente, ayudas técnicas y servicios de apoyo requeridos por una persona con discapacidad para mejorar su funcionalidad y autonomía personal, considerando dentro de los criterios de priorización el grado de la discapacidad y el nivel socioeconómico del postulante*".

<sup>34</sup> Cabe señalar que existen, además del Programa Ayudas Técnicas de SENADIS, otras iniciativas públicas que apuntan a dar respuesta al artículo 62 de la Ley 20.422, las que se listan más adelante en esta misma sección.

En este contexto, se entiende por ayudas técnicas a los elementos o implementos requeridos por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de esta, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente.

Respecto al problema que da origen al Programa -la necesidad de contar con ayudas técnicas que permitan mejorar la funcionalidad y autonomía de personas con discapacidad que las requieran-, éste se establece a partir de al menos dos justificaciones.

Por una parte, la existencia de personas con discapacidad que requieren de ayudas técnicas como una manera de prevenir la progresión de esta, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente. En una segunda dimensión, se asume que existe un segmento específico de la población, en concreto, personas con mayor vulnerabilidad socioeconómica, que ven limitado su acceso a estos dispositivos.

Respecto del primer punto, existe evidencia de un incremento en la prevalencia y número de personas con discapacidad en el país: mientras que la Primera Encuesta Nacional de la Discapacidad (ENDISC) (Fondo Nacional de la Discapacidad, 2004) realizada en 2004 indicaba que 2.068.072 chilenos tenían discapacidad (19,9% de la población), esta cifra se elevó a 2.836.818 en el Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad de 2015, lo que corresponde al 16,7% de la población<sup>35</sup>. En ambas mediciones se observa una mayor prevalencia (y número total) de la discapacidad en mujeres versus hombres. En la ENDISC II (2015), este número era 20,3% en mujeres y 12,9% en hombres, revelando un componente de género en el tema de discapacidad, ya que la discapacidad está estrechamente relacionada con el envejecimiento de las personas (las mujeres son en promedio más longevas que los hombres<sup>36</sup>).

En cuanto al segundo punto, la encuesta ENDISC muestra el 2004 que efectivamente existe una mayor prevalencia de discapacidad en personas con menor nivel educacional<sup>37</sup> y menor nivel socioeconómico<sup>38</sup>; esta situación se repite en la encuesta ENDISC de 2015<sup>39</sup>. En cuanto a la demanda por ayudas técnicas, ENDISC 2015 señala que el 46,6% de las personas con discapacidad requiere de uno de estos dispositivos. Sin embargo, el porcentaje de personas con discapacidad que usa ayudas técnicas varía según el quintil de ingreso, desde 2,5% en personas del quintil I a 4,0% en el quintil V (en servicios para movilidad y cuidado personal). El Programa no cuenta con un diagnóstico distinto al de la ENDISC para justificar la necesidad que le da su origen. Si bien la ENDISC provee de cifras oficiales, su baja periodicidad (e incertidumbre respecto de la frecuencia de su levantamiento) dificulta el contar con información actualizada respecto del problema que se espera tenga una dinámica de cambios apresurada; adicionalmente, si bien la ENDISC permite un panorama a nivel nacional de la discapacidad en el país, no se cuenta con medición de funcionalidad, como por ejemplo, la que se realiza en el examen de medicina preventiva del adulto mayor (EMPAM), lo que permitiría al Programa una mejor comprensión del problema y la elaboración de estrategias para abordarlo. Esto implica que, aunque teóricamente el Programa se justifica en base a la existencia de una brecha de acceso a las ayudas técnicas, no existe información para corroborar esta hipótesis. De todas

---

<sup>35</sup> [https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/discapacidad/publicaciones-y-anuarios/primer-estudio-nacional-de-la-discapacidad-en-chile-endisc-cif-chile-2004/presentacion-resultados-estudio-nacional-de-la-discapacidad.pdf?sfvrsn=3bcf2aec\\_2](https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/discapacidad/publicaciones-y-anuarios/primer-estudio-nacional-de-la-discapacidad-en-chile-endisc-cif-chile-2004/presentacion-resultados-estudio-nacional-de-la-discapacidad.pdf?sfvrsn=3bcf2aec_2)  
[https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/discapacidad/publicaciones-y-anuarios/segundo-estudio-nacional-de-la-discapacidad-2015/presentacion-resultados-endisc-ii---20-01-2016---conferencia-prensa\\_revisada.pdf?sfvrsn=1293fcc\\_3](https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/discapacidad/publicaciones-y-anuarios/segundo-estudio-nacional-de-la-discapacidad-2015/presentacion-resultados-endisc-ii---20-01-2016---conferencia-prensa_revisada.pdf?sfvrsn=1293fcc_3)

<sup>36</sup> De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadísticas, la esperanza de vida al nacer en Chile es de 81,8 años para las mujeres y 76,7 años para los hombres (<https://www.ine.gob.cl/ine-ciudadano/definiciones-estadisticas/poblacion/esperanza-de-vida>). De acuerdo con la misma institución, la proyección del porcentaje de personas de 65 años y más en 2023 es de 14,90% en las mujeres y 11,76% en hombres, (<https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales/proyecciones-de-poblacion>).

<sup>37</sup> Por ejemplo, en la encuesta de 2004, la proporción de personas con discapacidad se ubicaba en torno a 13% para personas con educación media o menos y cerca de 2% en personas con educación superior.

<sup>38</sup> Mientras que la población de nivel socioeconómico bajo representa el 25,5% de la población general, es el 39,5% de las personas con discapacidad.

<sup>39</sup> En población adulta, el porcentaje de personas con discapacidad era 25,5% en el quintil de ingresos más bajo (I) y 12,4% en el de mayores ingresos.

formas, se espera que la brecha exista y aumente, conforme aumenta la prevalencia de la discapacidad en la población

Lo anterior da cuenta de una potencial brecha de acceso y cobertura financiera, para un problema creciente. Recapitulando, se espera que la demanda por ayudas técnicas aumente en la población, con el aumento de la prevalencia de la discapacidad. A su vez, existe una doble brecha en personas de menores ingresos: en este grupo las personas requieren más ayudas y utilizan menos dispositivos.

La intervención del Estado se justifica en términos de **eficiencia**, ya que el acceso a las ayudas técnicas permite mantener o mejorar la funcionalidad de las personas (al menos de aquellas para las que el catálogo de ayudas técnicas ofrecidas es pertinente), lo que implica menores costos de tratamientos y cuidados (Organización Mundial de la Salud, 2015). Por otra parte, existe una justificación desde una perspectiva de la **equidad**, ya que existe un grupo que a la vez tiene mayores necesidades (personas de menores ingresos requieren proporcionalmente más ayudas técnicas) y menor acceso a las ayudas técnicas.

En cuanto al componente del Programa, referido principalmente a la entrega de ayudas técnicas de manera pertinente y oportuna a personas con discapacidad, cabe indicar que la pertinencia se relaciona con que la ayuda técnica corresponda a aquella que sea específica a lo solicitado por la persona con discapacidad al momento de postular al Programa, lo cual efectivamente ocurre, ya que para postular al Programa se debe presentar el Formulario de indicación N°1 de ayudas técnicas con respaldo médico, en el cual se indica la ayuda técnica solicitada y que debe llevar la firma de un médico, y esa la ayuda técnica a la que se postula, no existiendo la posibilidad de que el beneficiario reciba otra.

En cuanto a la oportunidad, es decir, al hecho que la ayuda técnica sea recibida por la persona con discapacidad en los plazos requeridos por su diagnóstico, el Programa señala no tener plazos estipulados, mínimos o máximos, de entrega de las ayudas técnicas. Sin embargo, dado que los postulantes están requiriendo de estas ayudas, éstas debiesen ser entregadas en el menor plazo posible de acuerdo con los procesos que se deben llevar a cabo por el Programa. A juicio del Panel, esto es un problema ya que efectivamente la oportunidad es un factor importante para que la entrega de ayudas técnicas tenga su resultado esperado.

Sobre la estrategia del Programa, su actividad principal consiste en la aprobación, adquisición y entrega, a domicilio, de ayudas técnicas para personas con discapacidad. Estas son solicitadas a través de la plataforma web del Programa durante un período de tiempo definido para la convocatoria al proceso de postulación. Se considera que esta es una estrategia adecuada, ya que permite solucionar problemas relacionados a la oferta (características y estándares de la ayuda técnica, acceso a ayudas técnicas en distintas zonas geográficas y economías de escala en la compra de las ayudas) que no podrían ser solucionados mediante otros mecanismos; por ejemplo, la entrega de un subsidio monetario para que cada beneficiario adquiera de manera individual su ayuda técnica no asegura la existencia de una oferta (por ejemplo, en términos de ayudas disponibles y cercanía geográfica) que permita satisfacer la demanda por ayudas técnicas en determinados mercados. Adicionalmente, la compra y entrega centralizada permite una mayor alineación entre la necesidad y el beneficio público, evitando potenciales fraudes (uso de recursos destinados a la compra de ayudas técnicas para otros fines), por ejemplo, si se entregara un subsidio monetario en lugar de un beneficio en bienes (beneficio *in-cash* versus *in-kind*) (Brodsky & Clarfield, 2008).

Un aspecto fundamental del Programa es que la oferta de ayudas técnicas está limitada por un catálogo, que indica a qué tipo de ayudas (y sus especificaciones) puede un beneficiario acceder a través del Programa. Si bien esto ayuda a la estandarización en la entrega de beneficios y a un mayor control sobre la calidad y especificaciones de las ayudas entregadas, también limita (por diseño) la cobertura de beneficiarios, al dejar fuera a personas que, requiriendo ayudas técnicas, no encuentran la solución en el Programa, esto es, personas para las que la ayuda técnica demandada no se encuentra en el catálogo. Es por esto, que la definición y actualización del catálogo de ayudas es clave para el Programa. Sin embargo, de acuerdo con lo indicado por el Programa, la definición de este catálogo corresponde a un catálogo histórico, que fue actualizado en 2018 mediante una consulta ciudadana y fue nuevamente modificado en

2022, cuando se realizó un proceso de estandarización. Sin embargo, el Programa no cuenta con una metodología de definición para las ayudas del catálogo o su frecuencia de actualización. Esto constituye un problema para la solución del programa de política pública, ya que la oferta no necesariamente responde a las necesidades actualizadas de la población, ni tampoco incluye criterios de eficiencia, por ejemplo, ayudas técnicas que logren, para un mismo costo, mejores resultados en mantención o incrementos de la funcionalidad de las personas con discapacidad.

Respecto de la pertinencia de los indicadores de desempeño de la Matriz de Marco Lógico del Programa, los cuales fueron propuestos por el Panel Evaluador, se considera que estos cumplen con el criterio de la lógica horizontal, en cuanto a la calidad y pertinencia de los indicadores a la luz de los objetivos del Programa. En lo relativo a la lógica vertical, es decir, la consistencia entre los objetivos de fin, propósito, componentes y actividades, el desarrollo de las actividades contribuye al logro del componente, aunque se identifica la falta de al menos otro componente u otras actividades: servicios de capacitación y entrenamiento en el uso de las ayudas técnicas. Lo anterior, en el entendido que es el (correcto) uso de la ayuda técnica lo que permite mantener o mejorar la funcionalidad de las personas<sup>40</sup>, no la mera disponibilidad (acceso) al dispositivo (Organización Mundial de la Salud, 2015). En este sentido, se considera el acceso a la ayuda técnica como una condición necesaria (primer paso), pero no suficiente para el cumplimiento de los objetivos del Programa. Adicionalmente, es necesario considerar que la Ley N°20.422 considera la provisión de ayudas técnicas y servicios de apoyo, lo que genera la pregunta respecto de si la entrega de ayudas técnicas debiera ofrecerse en conjunto con la provisión de servicios de apoyo. El Panel evaluador considera que la entrega de ayudas técnicas debiera al menos complementarse con capacitación en su uso y lograr coordinarse con otras iniciativas públicas que ofrecen servicios de apoyo, como, por ejemplo, el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC), en el contexto de un sistema de cuidados. El Panel evaluador, con la información disponible no puede afirmar que con el único componente que tiene el Programa se alcance el propósito de éste ni que se contribuya a logro del fin.

Lo anterior forma parte del marco conceptual de envejecimiento saludable<sup>41</sup>, propuesto por la Organización Mundial de la Salud en su Informe Mundial sobre el Envejecimiento y la Salud (Organización Mundial de la Salud, 2015)<sup>42</sup>. El reporte propone el concepto de capacidad funcional<sup>43</sup>, entendida como la combinación final entre la persona y su entorno<sup>44</sup>, y la interacción entre ellos<sup>45</sup>. En esta relación, es donde las ayudas técnicas cumplen su función, permitiendo a personas con cierta capacidad intrínseca<sup>46</sup>, interactuar de mejor manera con su entorno y poder realizar las actividades que le dan sentido a sus vidas.

Sobre la lógica horizontal, existen problemas con el manejo de las fuentes de información (bases de datos del Programa, ver Anexo 1) y la disponibilidad de indicadores claves para el Programa, como una línea base de funcionalidad y medición de satisfacción que permitan evaluar los resultados generados por el Programa en sus beneficiarios.

---

<sup>40</sup> Término general para las funciones corporales, las estructuras corporales, la actividad y la participación, que denota los aspectos positivos de la interacción entre una persona (con una afección de salud) y los factores contextuales de esa persona (factores ambientales y personales) (Organización Mundial de la Salud, 2015).

<sup>41</sup> Proceso de fomentar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez (Organización Mundial de la Salud, 2015).

<sup>42</sup> [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/186466/9789240694873\\_spa.pdf](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/186466/9789240694873_spa.pdf)

<sup>43</sup> Atributos relacionados con la salud que permiten a las personas ser y hacer lo que tienen razones para valorar. La capacidad funcional se compone de la capacidad intrínseca de la persona, las características medioambientales pertinentes y las interacciones entre el individuo y estas características (Organización Mundial de la Salud, 2015).

<sup>44</sup> Todos los factores del mundo exterior que forman el contexto de vida de una persona, como el hogar, la comunidad y la sociedad en general; en estos entornos se encuentran una serie de factores que incluyen el entorno construido, las personas y sus relaciones, las actitudes y los valores, las políticas, los sistemas y los servicios de salud y sociales (Organización Mundial de la Salud, 2015).

<sup>45</sup> Relación entre los individuos y sus entornos. El ajuste entre las personas y su entorno requiere: 1) tener en cuenta a la persona (es decir, las características de salud y capacidad del individuo) y las necesidades y recursos de la sociedad; 2) saber que la relación es dinámica e interactiva; y 3) atender a los cambios que se producen con el tiempo en las personas y en los lugares.

<sup>46</sup> Combinación de todas las capacidades físicas y mentales con las que cuenta una persona (Organización Mundial de la Salud, 2015).

Otro aspecto que no está considerado en el diseño del Programa, es que no se contempla la reutilización de ayudas técnicas o traspaso entre beneficiarios cuando ella aún está dentro de su rango de vida útil, desaprovechando el uso de éstas, lo cual podría ser considerado dentro del diseño del Programa, de modo de aumentar la disponibilidad de ayudas técnicas.

Respecto de la pertinencia de un enfoque de género en el Programa, se tiene que efectivamente la prevalencia de discapacidad es mayor en mujeres que en hombres, no es claro que se justifique una discriminación positiva hacia este grupo, a menos que, por ejemplo, se contara con evidencia de que, *ceteris paribus*, alguno de los géneros presentara barreras de acceso sistemáticamente mayores al otro. Dada la mayor prevalencia de discapacidad en la población, una aplicación género-neutral del Programa debiera implicar naturalmente un mayor número de beneficiarias mujeres. Actualmente el Programa sí utiliza el género como criterio de priorización en la asignación de beneficios, aunque la asignación de puntajes por género es marginal en el puntaje total que define la selección de beneficiarios<sup>47</sup>.

Finalmente, en términos de otras estrategias implementadas desde el Estado para resolver el problema que da origen al Programa Ayudas Técnicas del SENADIS, se identifican al menos:

- Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo (ChCC)<sup>48</sup>
- Ayudas Técnicas GES (Problemas de Salud 9, 36, 37, 42, 62)<sup>49</sup>
- Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC<sup>50</sup>
- Programa Servicios Médicos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB<sup>51</sup>

El cuadro siguiente resume las principales características de estos programas o iniciativas públicas en la provisión de ayudas técnicas. Dado su objetivo y poblaciones objetivo, todos estos programas están potencialmente duplicados con el Programa Ayudas Técnicas:

**Cuadro 13: Otras Oferta Programática de Ayudas Técnicas del Gobierno Central**

<b>Programa</b>	<b>Ministerio/ Servicio</b>	<b>Población objetivo</b>	<b>Objetivo</b>
Ayudas Técnicas ChCC	Ministerio de Desarrollo Social y Familia/ Subsecretaría de la Niñez	Niños y niñas de 0 a 18 años en situación de discapacidad, beneficiarios del Subsistema ChCC y que pertenecen al 60% de la población más vulnerable según el RSH.	Superación de barreras del entorno.
Ayudas Técnicas para personas de 65 años y más (GES 36)	Ministerio de Salud	Personas de 65 años y más con un problema de salud que produzca limitaciones y requieran de ayudas técnicas.	Garantizar acceso y oportunidad a ayudas técnicas.
Red Local de Apoyos y Cuidados	Ministerio de Desarrollo Social y Familia/ Subsecretaría de Servicios Sociales	Díada compuesta por las personas de 60 o más años de edad en situación de dependencia funcional moderada o severa y aquellas personas en situación de discapacidad con dependencia de cualquier edad, y sus cuidadores, personas mayores de 18 años, que pertenecen a hogares en el estrato del 60% o menor de calificación socioeconómica declarada en el Registro Social de Hogares (RSH).	Hogares con integrantes con dependencia y sus cuidadores/as acceden a oferta de servicios y prestaciones sociales en apoyos y cuidados de manera organizada acorde a sus necesidades.
Servicios Médicos	Ministerio de Educación/ Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Escolares matriculados en Escuelas Municipales y Particulares Subvencionadas de los niveles Pre-Kínder, Kínder, Enseñanza Básica y Media.	Resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna;

<sup>47</sup> El Programa tiene un criterio de priorización por sexo, donde asigna 100 puntos a postulantes mujeres y 75 a hombres (ver Anexo 3 del informe).

<sup>48</sup> [https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/2022/PRG2022\\_3\\_69503.pdf](https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/2022/PRG2022_3_69503.pdf)

<sup>49</sup> <http://www.supersalud.gob.cl/difusion/665/w3-article-18825.html>

<sup>50</sup> [https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/otras\\_eval/2021/EV63383\\_1.pdf](https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/otras_eval/2021/EV63383_1.pdf)

<sup>51</sup> <https://www.junaeb.cl/servicios-medicos>

Programa	Ministerio/ Servicio	Población objetivo	Objetivo
			con el propósito de mejorar la calidad de vida de los beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar.

Fuentes:

[https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/2022/PRG2022\\_3\\_69503.pdf](https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/2022/PRG2022_3_69503.pdf);

<http://www.supersalud.gob.cl/difusion/665/w3-article-18825.html>;

[https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/otras\\_eval/2021/EV63383\\_1.pdf](https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/otras_eval/2021/EV63383_1.pdf);

<https://www.junaeb.cl/servicios-medicos>

De acuerdo con la información entregada por el Programa, debido a la existencia de una descoordinación entre estos programas, se podría producir una duplicidad en las entregas de ayudas técnicas (es decir, que se reciban ayudas técnicas desde dos programas, o incluso más). En la actualidad, y como una manera de evitar esta situación, las interacciones inter-programas se reducen a cruces de bases de datos para evitar duplicidad de entrega de beneficios. Sin embargo, se necesita una mayor coordinación entre programas que permita, por ejemplo, coordinar criterios de priorización y estándares de las ayudas técnicas. A juicio del Panel, este es un problema importante del Programa, debido a la atomización de la oferta de ayudas técnicas en distintos ministerios, las que apuntan a resolver problemas similares en poblaciones similares.

## 2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Esta sección considera la evaluación de la implementación del Programa, llevándose a cabo un análisis de los hallazgos identificados por el Panel evaluador, respecto a su puesta en marcha o funcionamiento, en comparación con la estrategia definida en su diseño. La intención es que estos hallazgos permitan proponer oportunidades de mejora en la ejecución del Programa Ayudas Técnicas.

El Anexo 3 sirve de base para este análisis, ya que contiene en detalle la descripción de los procesos que se realizan para la producción del componente del Programa, y la organización y gestión de éste.

Los hallazgos encontrados se presentan a continuación:

### a. Operación del Programa en concordancia a su diseño y estrategia definida

Como ya se ha indicado, es el artículo 62 de la Ley N°20.422 (2010) el que, “*con el propósito de promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad*” le otorga a SENADIS ciertas funciones, entre las que se encuentra la de “*financiar, total o parcialmente, ayudas técnicas y servicios de apoyo requeridos por una persona con discapacidad para mejorar su funcionalidad y autonomía personal, considerando dentro de los criterios de priorización el grado de la discapacidad y el nivel socioeconómico del postulante*”.

Este artículo viene a representar el marco legal que sustenta la existencia del Programa en SENADIS, y de manera general representa la estrategia de este. Refraseando la normativa señalada, **SENADIS debe financiar total o parcialmente ayudas técnicas -y servicios de apoyo- para que personas con discapacidad mejoren su funcionalidad y autonomía personal, y así se promueva la igualdad de oportunidades, la inclusión social, la participación y la accesibilidad de las personas con discapacidad.** Además, se entregan dos criterios de focalización: el grado de discapacidad y el nivel socioeconómico de él o la postulante.

Por otro lado, existe una serie de documentación de SENADIS, que describe cómo se operacionaliza el financiamiento total o parcial de las ayudas técnicas, existiendo un documento de orientaciones técnicas

para los postulantes, un catálogo de las ayudas técnicas que se pueden obtener, y otros documentos relativos a la postulación y al proceso de obtención de las ayudas técnicas, los cuales le otorgan algún nivel de certeza a SENADIS de que la ayuda técnica que solicita el postulante es pertinente a sus necesidades<sup>52</sup>.

Además, aunque SENADIS no cuente con procedimientos actualizados para los procesos del Departamento de Ayudas Técnicas y Tecnologías de Apoyo a cargo del Programa, sí es posible identificar estos procesos, con sus respectivos flujogramas, responsables internos de la operacionalización de estos, calendarizaciones, entre otros aspectos necesarios para el buen funcionamiento del Programa.

Así, al contrastar el diseño y la estrategia del Programa con su operacionalización, es posible señalar que:

- i. El Programa efectivamente financia total o parcialmente ayudas técnicas<sup>53</sup>, por medio de compras directas o con convenios de transferencia de recursos a terceros. Esto constituye la esencia del Programa y efectivamente ocurre.

Para ello, existen etapas y procesos claros, de público conocimiento, los criterios de selección están claros, la compra total o parcial de las ayudas técnicas se produce, existe un mercado, proveedores, etc. que permiten la adquisición de estos elementos y se cumple con el primer objetivo de financiar total o parcialmente ayudas técnicas.

- ii. El segundo aspecto respecto a si los beneficiarios del Programa al recibir estas ayudas técnicas son capaces de mejorar su funcionalidad y autonomía personal, es lo que resulta más complejo, y en el cual el Programa no logra, con la información disponible, dar una respuesta positiva o negativa al respecto.

Esto ocurre por diversos motivos. Primero, el Programa no establece una línea base de cada beneficiario que permita medir o evaluar en el tiempo las mejoras en funcionalidad y autonomía personal que la ayuda técnica favorece, por lo que no es posible percibir o dimensionar el impacto de estas en los beneficiarios.

En segundo lugar, el Programa no realiza acciones de seguimiento de los beneficiarios que permitan medir el cambio en la funcionalidad y autonomía personal de éstos. No existe algún mecanismo de control en el tiempo para poder evaluar el funcionamiento de las ayudas técnicas, o si estas siguen siendo utilizadas.

Tercero, no se considera un proceso de capacitación o entrenamiento de los beneficiarios en el uso de las ayudas técnicas. Si bien algunas ayudas técnicas son simples de utilizar y no requieren de mayores conocimientos, otras (como una silla de ruedas eléctrica o una máquina de escribir Braille), requieren de un manejo adecuado para su buen funcionamiento.

Esto quiere decir, que, en la práctica, para las personas con discapacidad no basta con disponer de ayudas técnicas para que mejoren su funcionalidad y autonomía personal. Se requiere que ese apoyo les sea de utilidad, lo sepan utilizar, y que generen un cambio en su calidad de vida.

- iii. Es así, que el tercer punto, respecto a que por medio del Programa se logre promover la igualdad de oportunidades, la inclusión social, la participación y la accesibilidad de las personas con discapacidad, no queda claro que, con la estrategia actual, la cual se concentra fundamentalmente en el financiamiento, total o parcial, de ayudas técnicas, se logre, ya que ni siquiera existe certeza de que se esté mejorando la funcionalidad y autonomía personal de las personas con discapacidad.

---

<sup>52</sup> Más que a una condición de salud, la necesidad de contar con ayudas técnicas es multidimensional, considerando todas las necesidades que tienen las persona con discapacidad, sus habilidades para su desempeño, los factores ambientales, entre otras.

<sup>53</sup> Desde el año 2020 no existe financiamiento parcial de ayudas técnicas, debido a la falta de capacidad para identificar los aportes, la trazabilidad y el reintegro de los mismos en caso de no uso (fuente: SENADIS).

Por lo tanto, se requiere de cambios tanto en la estrategia como en la operacionalización del Programa, de modo de incorporar actividades y/o procesos (etapas) que garanticen y que permitan monitorear la mejora en la funcionalidad y en la autonomía personal de los beneficiarios del Programa.

Es así que es de opinión del Panel evaluador que el Programa incorpore los siguientes procesos o actividades: (1) un levantamiento inicial de los beneficiarios que represente la línea base o punto de partida de éstos; (2) una capacitación o entrenamiento en el uso de las ayudas técnicas que lo requieran; y (3) el seguimiento a lo largo del tiempo de los beneficiarios y del uso que les dan a las ayudas técnicas, y si es necesario, un reemplazo del instrumento o si éste se deteriora o caduca.

#### **b. Aplicabilidad de los criterios de focalización y selección**

Para determinar la población potencial del Programa se estableció que todas las personas con discapacidad eran usuarios potenciales de ayudas técnicas, por lo tanto, esa es la población que tiene el problema que aborda el Programa. A continuación, para establecer dentro de este grupo quiénes forman parte de la población objetivo se consideró lo que indica la normativa que rige al Programa, siendo los criterios de focalización<sup>54</sup> principalmente dos: el grado de la discapacidad y el nivel socioeconómico de los postulantes (artículo 62 de la Ley N°20.422).

En primer lugar, se tiene como criterio de focalización la condición de discapacidad del postulante. Esto quiere decir que los postulantes deben encontrarse en el Registro Nacional de la Discapacidad -RND- (y contar así con su certificación de discapacidad), lo cual es verificado por el Programa en la etapa de postulación<sup>55</sup>.

Al respecto, cabe señalar que el Registro Nacional de la Discapacidad (RND) es el instrumento público reconocido oficialmente en Chile para identificar a las personas con discapacidad, lo que se encuentra establecido en la Ley N°20.422, por lo tanto, resulta del todo pertinente. Diversas políticas públicas dirigidas a personas con discapacidad les exigen a sus postulantes encontrarse en el RND.

Sin embargo, la normativa que rige al Programa indica como criterio de priorización el grado de discapacidad, lo cual, por un lado, no es un requisito de selección del Programa ni tampoco se les otorga mayor puntaje a personas con un porcentaje de discapacidad mayor que otras. Además, ésta no es una información de conocimiento público, ya que el “porcentaje de discapacidad” de la persona es estimado por COMPIN<sup>56</sup> para certificar la discapacidad y este dato es confidencial<sup>57</sup>.

Es así que, si bien la Ley hace alusión al “grado de discapacidad”, mientras que el Programa solamente exige la “certificación de discapacidad”, este Panel evaluador considera que el grado de discapacidad del postulante no debiera ser un requisito para ordenar o priorizar a los postulantes, ya que la realidad de las personas con discapacidad es diversa y la necesidad de contar con una ayuda técnica tiene diversos factores. Se puede dar incluso el caso de dos personas con la misma discapacidad y con el mismo grado de discapacidad que tengan situaciones totalmente distintas, donde una de ellas requiera de ayuda técnica y la otra no.

---

<sup>54</sup> Los criterios de focalización corresponden a las condiciones o características que deben cumplir los beneficiarios potenciales (población potencial), para ser considerados como parte de la población objetivo del programa (Dirección de Presupuestos, 2015).

<sup>55</sup> En la práctica, el Programa verifica la condición de discapacidad de los postulantes consultando al Registro Civil, que es la institución a cargo del RND.

<sup>56</sup> La Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) es el organismo público que determina si una persona se encuentra en situación de discapacidad.

<sup>57</sup> Este registro considera a una persona con discapacidad cuando su calificación del grado de discapacidad es igual o superior a 5% (Ministerio de Salud, 2013).

En segundo lugar, se tiene como criterio de focalización el grado o nivel de vulnerabilidad socioeconómica de los postulantes, la cual es acreditada por el porcentaje de vulnerabilidad que entrega el Registro Social de Hogares -RSH-.

Respecto a uso del Registro Social de Hogares para medir vulnerabilidad socioeconómica, cabe señalar que éste es el instrumento público utilizado para medir el nivel socioeconómico de los hogares en Chile, y que se utiliza mayoritariamente en las políticas públicas que focalizan recursos en los grupos más vulnerables, por lo que esta herramienta resulta adecuada para el objetivo del Programa.

El porcentaje de vulnerabilidad de los postulantes determina un puntaje que forma parte de los criterios de priorización de las postulaciones<sup>58</sup>, y a mayor nivel de vulnerabilidad el puntaje es mayor. Estos criterios son iguales tanto para los postulantes financiados con la modalidad regular como para aquellos de la modalidad SSyOO.

Es así como el “acceso preferente” de las personas con discapacidad que se encuentran en el Sistema Seguridades y Oportunidades no es considerado al momento de priorizarlos, ya que, por ejemplo, no se les asigna un puntaje mayor por estar en SSyOO, y así, su inclusión en el Programa depende solamente del monto de recursos financieros que le son transferidos para este grupo. Por lo tanto, el Panel evaluador es de opinión de que el criterio de focalización para los postulantes de SSyOO no asegura un “acceso preferente”.

De todas maneras, el Panel evaluador es de opinión que estos dos criterios de focalización y priorización, junto con la aplicación de los instrumentos necesarios -RND y RSH- están siendo bien aplicados por el Programa. Si estos requisitos no se cumplen, no es posible acceder a los beneficios -ayudas técnicas- del Programa. Además, las bases de datos que el Programa puso a disposición del Panel evaluador señalan para cada postulante los puntajes obtenidos para cada uno de los criterios establecidos para obtener el puntaje total de manera correcta.

### **c. Organización y gestión del Programa**

En lo relativo a la organización y gestión, el Programa cuenta con una dotación limitada de 6 profesionales, junto a otros funcionarios de SENADIS que realizan labores de apoyo necesarias al Programa. Si bien esta organización y dotación ha respondido en el período analizado, llevándose a cabo procesos de postulación y entrega de ayudas técnicas, con las labores que actualmente realiza el Programa, y con la información disponible por el Panel evaluador, no resulta posible cuantificar el logro del Programa. Esto quiere decir que no es posible determinar, con la información disponible, que en el período de análisis (2019-2022), las ayudas técnicas entregadas por el Programa les permitan a los beneficiarios mejorar su funcionalidad y autonomía personal. De todas maneras, además de la entrega de las ayudas técnicas, serían necesarias otras acciones para asegurar el cumplimiento del logro esperado (que se refiere a que las ayudas técnicas les permitan a los beneficiarios mejorar su funcionalidad y autonomía personal): (1) levantamiento de línea base de los beneficiarios antes de recibir las ayudas técnicas; (2) capacitación o entrenamiento de los beneficiarios en el uso de éstas; (3) monitoreo a lo largo del tiempo respecto al -buen- uso de las ayudas técnicas.

Para llevar a cabo estas tareas adicionales se requeriría de una dotación mayor, como también analizar si los procesos llevados a cabo son los mejores, de modo de optimizarlos, si los tiempos de los procesos son los adecuados; y si existen otros aspectos técnicos del Programa que se puedan mejorar.

---

<sup>58</sup> Otros criterios de priorización de las postulaciones son: sexo, jefatura de hogar, edad, residir en una comuna que se encuentre en un Área Prioritarias de Acción Social, residir en zona rural, tener jefatura de hogar, o vivir en un hogar unipersonal).

Este es el caso, por ejemplo, del Catálogo de ayudas técnicas, el cual podría actualizarse a partir de un estudio de demanda de necesidades de ayudas técnicas y de análisis de costo-utilidad o costo-efectividad para determinar cuáles serían las mejores ayudas técnicas para un tipo de discapacidad o de necesidad.

Respecto a otros aspectos de la gestión del Programa, en cuanto a la compra de ayudas técnicas, si bien éstas ocurren durante todo el año, para el período analizado, 2019-2022, el Programa no logró licitar la totalidad de los productos de apoyo necesarios, como tampoco ha logrado la adquisición de la totalidad de las líneas de productos en un año calendario. Esto tendría su explicación entre otras variables en el recurso humano insuficiente de los departamentos involucrados (DATTA-DAF-Fiscalía), reflejados en las solicitudes de subtítulo 21 en presupuestos exploratorios. Acá pareciera que la alternativa de los convenios de transferencias es una buena solución, ya que éstos convenios permiten las compras de las ayudas técnicas en un plazo de dos años, lo cual consigue, por un lado, que se adquiera la ayuda técnica, pero por otro, se podría estar perdiendo la “oportunidad en la entrega” que señala el propósito del Programa, pero como el Programa no tiene plazos predeterminados en cuanto a esto, no es posible emitir un juicio positivo o negativo al respecto, solamente indicar que el Programa debería establecer plazos a priori.

Otro aspecto que se identifica fuertemente en la implementación del Programa es la débil coordinación de éste con el resto de la oferta programática similar a la del Programa Ayudas Técnicas (como por ejemplo, con el Programa GES, Garantías Explícitas de Salud), lo que provoca, por un lado, que el Programa funcione de manera satelital, sin aprovechar potenciales sinergias que se podría obtener al actuar de manera coordinada. Al respecto, este Panel evaluador recomienda evaluar la posibilidad de que los postulantes-beneficiarios del Programa sean derivados directamente desde el sistema de salud al Programa, con un diagnóstico certero respecto al requerimiento específico de la ayuda técnica, y que la entrega de ésta forme parte de un “paquete” integrado que considere, por ejemplo, el seguimiento en el tiempo, el cuidado y mantención de las ayudas técnicas para un buen uso de éstas, su reposición cuando proceda, entre otras acciones, de manera de acompañar a los beneficiarios en el tiempo, velando por que se produzcan mejoras en su funcionalidad y autonomía personal.

En este sentido, resulta crucial también que exista una coordinación con aquellos programas dirigidos a poblaciones objetivos similares y que entregan beneficios similares, de modo de identificar el programa más adecuado para cada caso. En este sentido, también se recomienda realizar acciones de coordinación con aquella oferta programática que complementa la entrega de ayudas técnicas, por ejemplo, con las que entregan servicios de apoyo<sup>59</sup>, de modo de potenciar el beneficio a otorgar.

También se sugiere, dentro de estas acciones de coordinación, incluir de alguna manera el atender casos de requerimiento de ayudas técnicas de manera urgente, así como también aquellos casos donde la necesidad es temporal.

Finalmente, se debería analizar para el futuro Sistema Nacional de Ayudas Técnicas, que se encuentra en etapa de elaboración, la posibilidad de disponer de un mecanismo del tipo de “ventanilla única” para las personas con discapacidad que requieran ayudas técnicas (y servicios de apoyo).

#### **d. Operación del Programa respecto a la perspectiva de género**

SENADIS señala que la diferencia en la asignación de un mayor puntaje a mujeres respecto de hombres (2,5 puntos más para las mujeres respecto de los hombres) produce un impacto en el puntaje final, que favorecería a las mujeres. Esta situación no fue posible de demostrar por parte de SENADIS, y no fue posible de estimar, con la información disponible, por parte del Panel evaluador, debido a que también existen otros criterios de priorización dentro del puntaje total que podrían contribuir a que las mujeres

---

<sup>59</sup> Por ejemplo, SENADIS tiene en Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior, el cual ofrece, como servicio de apoyo: un asistente personal para el apoyo, un intérprete de lengua de señas o un servicio de transcripción de información.

postulantes obtengan mejores puntajes, como, por ejemplo, la jefatura de hogar, hogar unipersonal, zona de residencia, entre otros.

De todas maneras, efectivamente el Programa cuenta con más beneficiarias mujeres que hombres. Por ejemplo, durante el año 2022 hubo 1.461 beneficiarias mujeres y 1.184 beneficiarios hombres (55,2% y 44,8% respectivamente).

Por otro lado, también existe la posibilidad de que el Programa contase con ayudas técnicas que fueran más requeridas por las mujeres que por los hombres con discapacidad. Al respecto se debe señalar que esto no ha sido incorporado en el Programa, debido principalmente a que: en primer lugar, con la información disponible no es posible afirmar que se requieran de ayudas técnicas específicas para las mujeres o que ciertas ayudas técnicas sean más demandadas por este grupo respecto de los hombres<sup>60</sup>; y en segundo lugar, el catálogo de ayudas técnicas tiene una manera de elaborarse que no hace diferencias por sexo de los beneficiarios.

En resumen, el Programa en su diagnóstico identifica a más mujeres con discapacidad que hombres (y con mayor prevalencia en su grupo), solamente considera la perspectiva de género al momento de asignar los criterios de priorización, pero esto no garantiza que existan más mujeres beneficiarias que hombres, ya que los criterios de priorización consideran otros aspectos de los postulantes. Por lo tanto, la aproximación del Programa a la perspectiva de género resulta parcial. Esta situación podría mejorar si el Catálogo de Ayudas Técnicas incorporara aquellas ayudas técnicas que las mujeres con discapacidad requieran de manera específica, como también analizar la conveniencia de una diferenciación de puntaje aún mayor para las postulantes mujeres respecto de los hombres.

#### **e. Existencia de seguimiento y evaluación**

En cuanto al seguimiento y evaluación, el Programa carece principalmente de la realización de un seguimiento de los beneficiarios a lo largo del tiempo, lo que impide, como ya se ha mencionado, conocer si estos han estado haciendo uso, y buen uso, de las ayudas técnicas recibidas, y, finalmente, medir si ha mejorado la funcionalidad y autonomía personal de éstos.

La Encuesta de calidad de vida resulta insuficiente como herramienta de seguimiento, ya que se realiza en el mismo año que se recibe el beneficio y no se le hace un seguimiento en el tiempo a los beneficiarios (ni siquiera a una parte de ellos), y además, no cuenta con una línea base por beneficiario para realizar una comparación. Además, esta encuesta no es representativa, por lo que puede tener algunos sesgos, pero de todas maneras es la única información existente de los beneficiarios una vez que han recibido las ayudas técnicas.

Además, de acuerdo con lo señalado por el mismo Programa, su sistema de recolección de información, bases de datos -planillas Excel- no son del todo comparables en el período de análisis, lo cual no resulta eficiente al momento de analizarlas, y medir resultados del Programa<sup>61</sup>. Por ejemplo, no es posible hacer el seguimiento de los beneficiarios entre años<sup>62</sup>; no es posible identificar a los beneficiarios del año 2019, que están en la base de datos del 2018; las bases de datos de los beneficiarios por convenios de transferencias son distintas a las de compras directas.

El contar con un sistema unificado de registro de datos le permitirá al Programa llevar a cabo mejoras de procesos y posiblemente alivianar algunas de sus labores

Por otro lado, el Programa reporta al Congreso Nacional la información sobre los beneficiarios del Programa, pero tal como se señala el Anexo 3, la información entregada permite la identificación completa del usuario,

---

<sup>60</sup> Al respecto no hay estudios en este sentido y la encuesta ENDISC tampoco lo señala.

<sup>61</sup> De hecho, para esta evaluación no se pudo contar con la información de los beneficiarios bajo la modalidad de compras directas, dado que esa base de datos tenía también información del año 2018 y no se pudo hacer una separación por año de los beneficiarios.

<sup>62</sup> Por ejemplo, se puede ser beneficiario en un año y recibir la ayuda técnica al año siguiente.

incluido su RUT, lo que vulnera la confidencialidad de los datos personales. Además, no hay otros reportes que permitan a la ciudadanía visualizar el rol del Programa y su actividad.

Finalmente, en cuanto a los convenios de transferencia versus las compras directas de SENADIS, debería haber mayor transparencia respecto a las ventajas de los convenios, ya que deberían ser la última opción una vez agotadas las posibilidades de hacer una compra directa. Por ejemplo, que el convenio permitiera acceder a una ayuda técnica a un mejor precio que por compra directa, que los plazos de compra fueran menores, que la logística de distribución y entrega de ayudas técnicas sea mejor con el convenio, entre otras.

### **3. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICACIA Y CALIDAD**

A continuación, se presenta el análisis de eficacia y calidad del Programa Ayudas Técnicas. Para realizar este análisis se utilizó principalmente la información de los indicadores de desempeño del Programa contenidos en su Matriz de Marco Lógico (Anexos 2a y 2b).

#### **3.1. Eficacia a nivel de Componentes (producción de bienes o servicios)**

El Cuadro 15 muestra la producción del Programa en su único componente (Ayudas Técnicas entregadas de manera pertinente y oportuna, considerando tanto las compras directas como las compras por convenios con terceros. Las cifras muestran que el total de ayudas técnicas entregadas ha ido aumentando a lo largo del periodo 2020-2022 (período para el cual se cuenta con datos<sup>63</sup>), desde 5.151 ayudas técnicas entregadas en 2020 a 6.257 en 2022 (21,5% de aumento sumando compras directas y convenios con terceros). Esto da un total de 19.760 ayudas técnicas.

También se observa que el total de ayudas entregadas por el mecanismo de compras directas (en niveles absolutos) -Cuadro N°14- ha aumentado más para los hombres respecto a las mujeres. Al controlar por número de beneficiarios efectivos del programa, esto es, beneficiarios que recibieron su(s) ayuda(s) técnica(s) conforme, se ve que el promedio de ayudas ha ido en disminución a lo largo del periodo; el cambio más notable se encuentra entre los años 2020 y 2021, donde se pasa de un promedio de 4,4 ayudas entregadas a 1,6. La disminución se explica por el aumento del número de beneficiarios del Programa, para un número relativamente constante de ayudas técnicas entregadas.

---

<sup>63</sup> De acuerdo con la información entregada por el programa, no existe información para 2019 en las planillas DATTA-DAF, ya que éstas comenzaron a ser trabajadas para 2020.

**Cuadro 14: Producción del Componente 1 (Compra Directa) del Programa por Sexo 2019-2022**

Año	Total de Ayudas Técnicas Entregadas			Promedio de Ayudas Técnicas por Beneficiario		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
2019	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2020	1.344	900	2.244	4,12	5,00	4,43
2021	1.622	1.697	3.319	1,65	1,56	1,60
2022	1.957	1.510	3.467	1,34	1,28	1,31
Total 2019-2022	4.923	4.107	9.032			
%Variación 2020-2022	45,6	67,7	54,5	-67,5	-25,6	-70,4

Fuente: Elaboración propia en base a registros DAF entregados por el Programa.

Notas: n.d.: dato no disponible; N/A: no aplica. Promedio de ayudas técnicas por beneficiario calculado como número total de ayudas técnicas entregadas dividido por el total de beneficiarios en cada año.

A partir del año 2020, se observa un aumento sostenido del número de ayudas técnicas entregadas, las que se explican principalmente por el aumento en ayudas mediante compra directa: esta tendencia produce un cambio en la distribución total de ayudas entregadas por ambos métodos: mientras en 2020 el 43,6% de las ayudas era entregada por compra directa (versus 56,4% vía convenios con terceros), en 2022 las ayudas por compra directa ascendieron a 55,4% (versus 44,6% por convenios con terceros).

**Cuadro 15: Producción del Componente 1 del Programa 2019-2022**

Año	Total de Ayudas Técnicas Entregadas			Promedio de Ayudas Técnicas por Beneficiario		
	Compra Directa	Convenios con Terceros	Total	Compra Directa	Convenios con Terceros	Total
2019	n.d.	2.714	2.714	N/A	1,04	N/A
2020	2.244	2.907	5.151	4,43	1,03	1,55
2021	3.321	2.317	5.638	1,60	1,76	1,67
2022	3.467	2.790	6.257	1,31	1,00	1,15
Total 2019-2022	9.032	10.728	19.760			
% Variación 2020-2022	54,5%	-4,0%	21,5%	-70,4%	-2,9%	-25,6%

Fuente: Elaboración propia en base a registros DAF y Bases convenios entregados por el Programa.

Notas: n.d.: dato no disponible; N/A: no aplica. Promedio de ayudas técnicas por beneficiario calculado como número total de ayudas técnicas entregadas dividido por el total de beneficiarios en cada año.

Para el cálculo de ayudas técnicas entregadas en la base de convenios, se sumó el total de la cantidad de ayudas técnicas entregadas cada año por cada convenio, utilizando los siguientes filtros:

2019: AT financiada=Sí (convenio "Otro"); Sin filtro; asume cada línea igual a una ayuda igual a un beneficiario (convenio "Teletón").

2020: Fecha rendición distinto de 0 o vacío o desistimiento (convenios "Teletón", "Indisloa", "F. Coquimbo", "Vitachi"); Distinto de blanco o x (convenio "Cenabast").

2021: Recibo conforme=Sí (convenios "Indisloa", "Ratoncito", "Fcadico").

2022: Sin filtro; asume cada línea igual a una ayuda igual a un beneficiario (convenios "Indisloa", "Ratoncito", "Kunturi").

A continuación, se presentan las estadísticas de producción del componente 1 (entrega de ayudas técnicas) por grupo (clasificación) de la ayuda para el caso de las ayudas entregadas por compra directa (no considera convenios con terceros). En términos de número de ayudas técnicas entregadas, el grupo más numeroso a lo largo del periodo de evaluación corresponde a las ayudas clasificadas como “Higiene y Seguridad”, que incluye elementos como barras de baño, lavapelos inflables, sillas de ducha y baños portátiles. El resto de las categorías explican menos del 10% de las ayudas entregadas en cada año, excepto por el importante aumento de ayudas en el ítem “Notebook, software y complementos” registrada en 2022; estos productos (mayoritariamente notebooks) representan más del 21% de las ayudas técnicas entregadas ese año. A partir del año 2021 se incluye la categoría de “Prótesis y órtesis”.

**Cuadro 16: Producción del Componente 1 (Compra Directa) del Programa por Tipo de Ayuda Técnica y Sexo 2019-2022**

Género/ Grupo de Ayuda Técnica	Apoyo visual	Comunicación, audición y fonación	Estabilización y posicionamiento	Higiene y Seguridad	Movilidad y Transferencias	Notebook, software y complementos	Prevención de úlceras por presión	Prótesis y órtesis	Sillas de ruedas	Total
<b>2020</b>										
Mujer	18	4	52	1,068	62	60	16	0	64	1,344
Hombre	12	28	80	506	73	75	32	0	94	900
Total	30	32	132	1.574	135	135	48	0	158	2.244
% del Total	1,3	1,4	5,9	70,1	6,0	6,0	2,1	0,0	7,0	100
<b>2021</b>										
Mujer	82	110	32	808	147	69	86	73	215	1.622
Hombre	61	155	36	736	172	92	81	148	218	1.697
Total	143	265	68	1.544	319	161	167	221	433	3.321
% del Total	4,3	8,0	2,0	46,5	9,6	4,9	5,0	6,7	13,0	100
<b>2022</b>										
Mujer	45	61	226	735	131	365	140	75	179	1,957
Hombre	26	74	203	360	83	372	144	86	162	1,510
Total	71	135	429	1,095	214	737	284	161	341	3,467
% del total	2,0	3,9	12,4	31,6	6,2	21,3	8,2	4,6	9,8	100

Fuente: Elaboración propia en base a registros DAF 2020, 2021 y 2022 entregados por el Programa.

Notas: n.d.: dato no disponible; N/A: no aplica

Respecto de si la producción de los componentes es suficiente para lograr el propósito, no se cuenta con información que permita evaluar esto (no es posible calcular el propósito). Sin embargo, se asume que, dado que el Programa utiliza una estrategia en donde los propios beneficiarios eligen la ayuda técnica que más les beneficia (autoselección), el acceso a estos elementos les debiera permitir una mantención o mejora de su funcionalidad. Si asumimos que los beneficiarios (o sus médicos tratantes) entienden su problema y la ayuda que mejor se acomoda a éste, entonces se espera que el acceso a (al menos) una ayuda técnica tenga un impacto en la funcionalidad de las personas. Ahora bien, por problemas de información (no existe línea base ni medición de funcionalidad en el Programa), esta hipótesis no es evaluable por el momento.

### 3.2. Cobertura del Programa

El cuadro a continuación muestra los beneficiarios del Programa (y su único componente) para compras directas para el periodo de evaluación 2019-2022. Se observa un importante aumento de los beneficiarios entre 2020 y 2022, tanto de hombres como de mujeres. La distribución de beneficiarios por sexo muestra una leve inclinación hacia beneficiarias mujeres (excepto en 2021 donde hubo más hombres beneficiarios).

**Cuadro 17: Número de Beneficiarios/as Efectivos/as (Compra Directa) Años 2019-2022**

Componente <sup>1</sup>	2019			2020			2021			2022			% Variación 2020-2022		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total									
Total	n.d.	n.d.	n.d.	326	180	506	985	1.086	2.071	1.461	1.184	2.645	348,2	577,8	424,7
% del Total Cada Año	n.d.	n.d.	n.d.	64,4	35,6	100	47,6	52,4	100	55,2	44,8	100	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia en base a registros DAF entregados por el Programa.

Notas: n.d.: dato no disponible; N/A: no aplica

Al considerar los beneficiarios por convenios con terceros, se aprecia un aumento de los beneficiarios a lo largo del periodo; la distribución de beneficiarios que vienen desde compra directa o convenios con terceros varía a lo largo del periodo (por ejemplo, es mayor para compra directa en 2021, pero lo opuesto el resto de los años).

**Cuadro 18: Número de Beneficiarios/as Efectivos/as Años 2019-2022**

Año	Compra Directa	Convenios con Terceros	Total	% Compra Directa	% Convenio con Terceros
2019	n.d.	2.621	N/A	N/A	N/A
2020	506	2.822	3.328	15,2	84,8
2021	2.071	1.314	3.385	61,2	38,8
2022	2.645	2.790	5.435	48,7	51,3
Total 2019-2022	5.222	9.547	14.769	35,4%	64,6%
% Variación 2020-2022	422,7	-1,1	63,3		

Fuente: Elaboración propia en base a registros DAF y Bases convenios entregados por el Programa.

Notas: n.d.: dato no disponible; N/A: no aplica. Para el cálculo de los beneficiarios efectivos en la base de convenios, se estimó el número de beneficiarios a partir de un identificador individual. Este no existía en todas las bases; en estos casos se utilizó el número de teléfono de los beneficiarios en el año 2021.

Finalmente, el cuadro siguiente presenta la distribución de beneficiarios por línea presupuestaria. Se observa que la línea regular ha ido aumentando en importancia (respecto de los beneficiarios de SSyO) tanto en la compra directa como a través de convenios con terceros.

**Cuadro 19: Número de Beneficiarios/as Efectivos/as Compra Directa, por línea presupuestaria. Años 2019-2022**

Año	Compra directa					Convenios				
	Programa Regular		Chile Solidario / SS y OO		Total	Programa Regular		Chile Solidario / SS y OO		Total
	N°	%	N°	%		N°	%	N°	%	
2019	n.d.	NA	n.d.	NA	nd	805	30,7	1.816	69,3	2.621
2020	274	54,2	232	45,8	506	1.665	59,0	1.157	41,0	2.822
2021	812	39,2	1.259	60,8	2.071	875	66,6	439	33,4	1.314
2022	1.980	74,9	665	25,1	2.645	1.930	69,2	860	30,8	2.790
Total	3.066	58,7	2.156	41,3	5.222	5.275	55,3	4.272	44,7	9.547

Fuente: Elaboración propia en base a registros DAF y Bases convenios entregados por el Programa.

Sobre la cobertura del Programa, se observa que el número de beneficiarios, tanto respecto de la población potencial como de la población objetivo es bajo, menor a un 1%, a pesar del aumento en los beneficiarios efectivos a lo largo del periodo de estudio. Esta cobertura seguiría siendo pequeña incluso si asumimos que cada año se atiende a personas distintas: considerando solamente las compras directas, el número de beneficiarios acumulados entre 2020 y 2022 ascendería a 5.222 (cota máxima asumiendo que no hay duplicidad de beneficiarios entre los distintos años), lo que representaría una cobertura de 0,18% respecto a la población potencial y entre 1,28% y 1,56% de la población objetivo. El Programa no presenta metas de cobertura asociadas, ya sea medido en número de ayudas técnicas o número de personas beneficiarias; el Panel evaluador considera que esta falta de metas dificulta la capacidad de contribuir a solucionar el problema para el que fue creado. De todas maneras, como se verá en el Anexo 3, existen otros programas públicos que también entregan ayudas técnicas a poblaciones similares a las de este Programa, como es el caso del Programa Ayudas Técnicas Chile Solidarios que es para niños y niñas con discapacidad entre 0 a 9 años.

**Cuadro 20: Cobertura (beneficiarios Compra Directa) Años 2019-2022**

Año	Población Potencial (a)	Población Objetivo (b)	Personas Beneficiarias Efectivas (c)	% Personas Beneficiarias respecto a Población Potencial (c)/(a)	% Personas Beneficiarias respecto a Población Objetivo (c)/(b)
2019	2.836.818	335.140	n.d.	n.d.	n.d.
2020	2.836.818	352.837	506	0,017	0,14
2021	2.836.818	377.562	2.071	0,073	0,55
2022	2.836.818	407.160	2.645	0,093	0,65
%Variación 2020-2022	0,0	21,5	424,7	0,076 puntos porcentuales	0,51 puntos porcentuales

Fuente: Elaboración propia en base a registros DAF entregados por el Programa.

Al considerar el total de beneficiarios (incluyendo compra directa y convenios con terceros), la cobertura sigue siendo menor al 1%, excepto respecto de la población objetivo en 2022. Aunque este número ha ido en aumento, se considera que estas coberturas generan una contribución marginal a la solución del problema de política pública que da origen al programa.

**Cuadro 21: Cobertura Años 2019-2022**

Año	Población Potencial (a)	Población Objetivo (b)	Personas Beneficiarias Efectivas			% Personas Beneficiarias respecto a Población Potencial (c)/(a)	% Personas Beneficiarias respecto a Población Objetivo (c)/(b)
			Compra directa	Convenios	Total (c)		
2019	2.836.818	335.140	n.d.	2.621	NA	NA	NA
2020	2.836.818	352.837	506	2.822	3.328	0,12	0,94
2021	2.836.818	377.562	2.071	1.314	3.385	0,12	0,90
2022	2.836.818	407.160	2.645	2.790	5.435	0,19	1,33
%Var. 2020-2022	0,0%	15,4%	422,7%	-1,1%	63,3%	0,07 puntos porcentuales	0,39 puntos porcentuales

Fuente: Elaboración propia en base a registros DAF y bases de datos de convenios entregados por el Programa.

Finalmente, se muestran las estadísticas de beneficiarios y postulantes. Lamentablemente, solo existe información de los postulantes para los años 2020 y 2021. Se observa que, para estos años, la cobertura del Programa respecto de los postulantes es 22% y 30%, respectivamente. La cobertura de postulantes es mayor para la línea SSyOO (39% y 78% para los mismos años) que para la línea regular (17% y 18%, respectivamente), lo que muestra una intención del Programa por cubrir de mejor manera la demanda que proviene de beneficiarios del subsistema SSyOO.

**Cuadro 22: Postulantes y beneficiarios del Programa por línea presupuestaria, 2019-2022**

Año	Número de Postulantes			Número de Beneficiarios			Brecha postulante-beneficiario		
	SSyOO	Regular	Total	SSyOO	Regular	Total	SSyOO	Regular	Total
2019	s.i.	s.i.	s.i.	1.816	805	2.621	N/A	N/A	N/A
2020	3.573	11.221	14.794	1.389	1.939	3.328	2.184	9.282	11.466
2021	2.184	9.282	11.466	1.698	1.687	3.385	486	7.595	8.081
2022	s.i.	s.i.	s.i.	1.525	3.910	5.435	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia en base a registros DAF y bases de datos de convenios entregados por el Programa.

### 3.3. Eficacia a nivel de resultados intermedios y finales (cumplimiento de objetivos de propósito y fin).

Respecto de los resultados del Programa, éste no cuenta con información completa para todos los beneficiarios que permita calcular el cumplimiento de objetivos de fin o propósito. Sin embargo, el Programa realiza una encuesta anual de calidad de vida a un subconjunto de sus beneficiarios (aproximadamente el 10% del total de beneficiarios), donde se abordan algunos temas relacionados a sus resultados. Si bien la encuesta no es representativa, por lo que no permite tener un panorama general ni necesariamente

representativo de los beneficiarios, ni menos sacar conclusiones concretas a partir de su análisis, esta constituye la única fuente de información del Programa que permite medir resultados.

Es importante destacar que existen diversas estrategias para operacionalizar la medición de funcionamiento o capacidad funcional de una persona con discapacidad. Por ejemplo, el Estudio Nacional de Dependencia de SENAMA, utiliza un algoritmo basado en limitaciones y necesidad de ayuda para desarrollar actividades básicas de la vida diaria (como comer, bañarse o vestirse) y actividades instrumentales de la vida diaria (como hacer compras, salir de casa y otras) (**Servicio Nacional del Adulto Mayor, 2009**). Por su parte, la Organización Mundial de la Salud, identifica cinco dominios de la capacidad funcional: satisfacer las necesidades básicas propias; aprender, crecer y tomar decisiones; tener movilidad; crear y mantener relaciones; y contribuir (**Organización Mundial de la Salud, 2015**). El programa utiliza una encuesta desarrollada por SENADIS para evaluar el programa. Dentro de las preguntas de la encuesta de calidad de vida de SENADIS se pueden identificar algunas de estas dimensiones de la OMS, relacionadas principalmente a satisfacer necesidades propias, movilidad, aprender, crecer y tomar decisiones y crear y mantener relaciones.

El siguiente cuadro muestra la evolución de estos datos para el periodo de evaluación. La encuesta de calidad de vida de SENADIS consta de 12 preguntas que se evalúan en una escala de 1 a 5 (donde 1 significa una mejora nula producto de tener la ayuda técnica y 5, mucha mejora). En general, se observa que un porcentaje alto (en torno al 70%) de las personas que responden cada pregunta declaran haber mejorado en algún aspecto como resultado de la ayuda técnica. Resulta particularmente alto el porcentaje de personas que declara mejorar su desempeño en la vida cotidiana (pregunta 1), lo que se encuentra directamente relacionado con el propósito del Programa. Se debe señalar que estos resultados no son del todo concluyentes, ya que consideran solamente una parte de los beneficiarios.

A lo largo del periodo de evaluación (2019-2022), no se observa un patrón claro de aumento o disminución en estos indicadores. Esto es también una indicación de la calidad de encuesta, lo que hace necesario considerar, a pesar de su utilidad, que sus resultados deben ser interpretados con cuidado, ya que no es un censo ni una encuesta representativa<sup>64</sup> y puede, por lo tanto, incluir sesgos año a año dependiendo de las personas que deciden participar del proceso de evaluación.

**Cuadro 23: Resultados Encuesta de Calidad de Vida del Programa Ayudas Técnicas 2019-2022**

	Desempeño independiente en su vida cotidiana (1)	Vida familiar y la relación con otras personas (2)	Condición física (salud, discapacidad, dificultades con el entorno, barreras) (3)	Bienestar emocional (4)	Realizar higiene personal por sí solo/a, por sí mismo (5)	Desplazarse con más independencia fuera de su casa/participar en actividades (6)	Realizar actividades de recreación (7)	Realizar actividades de recreación dentro del domicilio (8)	Permanecer o egresar de sus estudios (9)	Participar en actividades de su establecimiento educacional (10)	Independencia en la ejecución de su trabajo (11)	Integrarse a su equipo de trabajo (12)
<b>2019</b>												
N	474	474	474	474	93	210	203	161	140	138	52	46
Promedio	4.13	3.86	3.99	4.04	3.80	3.91	3.70	4.06	4.22	3.93	3.92	4.00
% mejora	87.13%	75.11%	77.00%	80.17%	72.04%	81.43%	73.89%	81.37%	87.14%	76.09%	76.92%	78.26%
<b>2020</b>												
N	380	380	380	380	146	175	222	31	9	9	12	10
Promedio	4.09	3.94	3.44	4.06	4.07	3.86	3.96	3.81	4.22	3.44	3.75	3.90
% mejora	83.68%	65.79%	46.05%	77.11%	80.14%	81.71%	75.23%	70.97%	77.78%	33.33%	75.00%	90.00%
<b>2021</b>												
N	498	498	498	498	169	123	118	149	112	86	30	26
Promedio	3,88	3,69	3,82	3,87	3,48	3,48	3,32	4,09	4,19	4,20	3,93	3,77
% mejora	78,11%	69,28%	72,29%	77,51%	68,05%	63,41%	56,78%	90,60%	92,86%	84,88%	83,33%	80,77%

<sup>64</sup> El Programa utiliza un muestreo aleatorio en el que se genera un listado correlativo de beneficiarios, y donde, cuando una persona no desea responder, se continúa con el siguiente correlativo de la muestra, hasta completar el total de la muestra por género.

	Desempeño independiente en su vida cotidiana (1)	Vida familiar y la relación con otras personas (2)	Condición física (salud, discapacidad, dificultades con el entorno, barreras) (3)	Bienestar emocional (4)	Realizar higiene personal por sí solo/a, por sí mismo (5)	Desplazarse con más independencia fuera de su casa/ participar en actividades (6)	Realizar actividades de recreación (7)	Realizar actividades de recreación dentro del domicilio (8)	Permanecer o egresar de sus estudios (9)	Participar en actividades de su establecimiento educacional (10)	Independencia en la ejecución de su trabajo (11)	Integrarse a su equipo de trabajo (12)
<b>2022</b>												
N	484	484	484	484	152	254	254	106	106	23	23	143
Promedio	4.19	3.74	3.55	3.95	3.57	3.58	3.66	4.11	3.87	4.22	3.78	4.08
% mejora	82.85%	70.45%	64.26%	76.24%	62.50%	64.57%	64.96%	83.02%	75.47%	86.96%	69.57%	83.22%

Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de Calidad de Vida de SENADIS 2019-2022

Además de este problema de muestra, la encuesta utiliza una serie de preguntas, las que luego son agregadas en tres categorías: satisfacción, bienestar y calidad de vida. No es claro por qué la agrupación de preguntas es útil o no para evaluar cada uno de estos conceptos (validación de constructo). En consecuencia, se considera que las preguntas no necesariamente sirven para evaluar los conceptos propuestos (satisfacción, bienestar y calidad de vida). Teniendo en cuenta esta limitación, en términos de sexo, al agrupar las preguntas en tres categorías, los datos muestran que los indicadores de satisfacción han ido disminuyendo a lo largo del tiempo, sin un patrón claro entre hombres y mujeres.

**Cuadro 24: Resultados Encuesta de Calidad de Vida del Programa Ayudas Técnicas Agrupados por Dimensiones y Sexo 2019-2022**

Año	Satisfacción (%)			Bienestar (%)			Calidad de Vida (%)		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
2019	80,9	81,9	81,4	72,2	71,2	71,7	87,8	88,9	88,4
2020	60,6	68,0	64,5	68,3	75,5	72,1	77,8	80,5	79,2
2021	80,6	66,5	73,7	66,0	54,7	60,4	61,3	47,8	54,6
2022	74,4	76,8	75,6	55,6	79,0	66,9	48,4	68,7	58,2

Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de Calidad de Vida de SENADIS 2019-2022.

### 3.4. Calidad

Respecto de la calidad, el Programa no cuenta con información sobre la satisfacción de los usuarios más allá de la Encuesta de Calidad de Vida, que como se señaló anteriormente, no resulta representativa de los beneficiarios del Programa. Esto, no permite medir resultados en esta dimensión. Sin embargo, se tienen datos sobre los tiempos de los distintos procesos del Programa, los cuales fueron construidos por el Panel evaluador a través del registro de las fechas asociadas en las planillas DAF 2020, 2021 y 2022.

Se observa que la duración de los distintos procesos varía principalmente entre años, con pequeñas variaciones entre géneros. Por una parte, los tiempos promedio entre la adjudicación del beneficio y la entrega han ido disminuyendo, al igual que el tiempo transcurrido entre la compra y la entrega de la ayuda técnica; como contraparte, se aprecia un aumento importante en los tiempos transcurridos entre la resolución y la compra.

La disminución en los tiempos de entrega es positiva, aunque la información no es suficiente para hacer un juicio evaluativo respecto de la oportunidad de la entrega de la ayuda a los distintos beneficiarios, ya que esta requeriría de estimaciones sobre las necesidades individuales de cada beneficiario y si la ayuda logró

o no llegar en un tiempo que, por ejemplo, permitiera disminuir el avance de problemas de funcionalidad. De acuerdo con lo señalado por el Programa, los mayores tiempos registrados en el proceso de resolución a compra, se deben a la existencia de contratos de suministros, que quedan de un año a otro y explican los mayores tiempos promedio en este caso.

**Cuadro 25: Tiempo Promedio entre Procesos del Programa (número promedio de días corridos para cada ayuda técnica), Compra Directa, 2019-2022**

Años	Adjudicación a Entrega			Compra a Entrega		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
2019	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2020	131.06	129.06	130.25	117.92	137.7	125.95
2021	79.78	80.48	80.12	142.36	137.5	139.84
2022	62.82	66.08	64.24	23.83	24.98	24.33
Var 2020-2022 (%)	-52.1%	-48.8%	-50.7%	-79.8%	-81.9%	-80.7%

Años	Resolución a Compra			Total (Resolución a Entrega)		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
2019	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2020	41.65	38.4	40.46	159.57	176.1	166.41
2021	260.63	230.5	245.22	402.99	368	385.06
2022	364.13	286.16	330.17	387.96	311.14	354.5
Var 2020-2022 (%)	774.3%	645.2%	716.0%	143.1%	76.7%	113.0%

Fuente: Elaboración propia en base a registros DAF entregados por el Programa.

Notas: n.d.: dato no disponible.

“Adjudicación” corresponde a la fecha de la resolución que aprueba a cada beneficiario;

“Compra” corresponde a la fecha en que se emite la orden de compra para cada ayuda técnica; “Resolución” corresponde a la fecha de la resolución que autoriza la compra;

“Entrega” corresponde a la fecha de entrega del producto.

## 4. ECONOMÍA

### 4.1. Antecedentes presupuestarios

El Presupuesto Inicial del Programa se basa en: 1) los aportes del SENADIS; 2) Las transferencias desde el Subsistema Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario; 3) Recursos administrados y ejecutados por los Gobiernos Regionales (convenios asociados a ayudas técnicas). Éstos últimos no ingresan al presupuesto del SENADIS, pero están asociados al programa.

El Cuadro 26 muestra el total de recursos asociados al Programa (las tres fuentes de financiamiento). En la columna (a) se indica el Presupuesto Inicial que es de gestión del SENADIS (tanto para su producción como administración) y la columna (b) el Presupuesto Vigente gestionado por SENADIS. Cabe indicar que la base de la información es elaborada por el SENADIS de acuerdo con sus registros financieros complementarios al SIGFE.

El Presupuesto Vigente respecto al Presupuesto Inicial varía en promedio para los años 2019 a 2022 en un 107, 09% siendo variaciones medianas. En detalle para el año 2022 existe una sobre ejecución por sobre el 30%, mientras que para el año 2022 se observa una subejecución de un 13,06%. De acuerdo con el estándar internacional de desempeño en materia de planificación financiera se entiende que variaciones de +/- 15% indican una pobre planificación presupuestaria, por lo que hay años en donde el Programa muestra una deficiente planificación financiera inicial.<sup>65</sup>

En base a información complementaria entregada por SENADIS en relación con el presupuesto vigente de la transferencia que se realiza desde SSyOO al Programa Ayudas Técnicas, se puede dar cuenta que para los años 2019 y 2020 no hay diferencias entre el presupuesto inicial y vigente, y por tanto las diferencias que se observan en el Cuadro 26 responden a las variaciones presupuestarias que realiza el propio SENADIS para el funcionamiento del Programa. Más aún es posible que se expliquen por los problemas de identificación sobre uso y ejecución de los recursos provenientes de los FNDR.

**Cuadro 26: Planificación Presupuestaria del Programa 2019-2023 (miles de \$2023)**

<b>Año</b>	<b>Presupuesto total del programa (incluye todas las fuentes de financiamiento)</b>	<b>Presupuesto inicial del Programa proveniente de la Institución Responsable</b>	<b>Presupuesto vigente del Programa proveniente de la Institución Responsable</b>	<b>Planificación presupuestaria (%)</b>
		<b>(a)</b>	<b>(b)</b>	<b>(b/a)</b>
2019	7.022.905	6.549.712	7.033.646	107,39
2020	8.696.834	6.516.836	8.720.019	133,81
2021	6.376.665	6.376.665	6.391.330	100,23
2022	6.412.425	5.965.404	5.186.142	86,94
2023	6.366.852	5.899.680		
% Variación 2019-2023	-9,34	-9,92	-26,27	107,09*

Nota:\*Corresponde al promedio de las tasas de ejecución para los años 2019 a 2022.

Fuente: Elaboración propia en base a información de Anexo 4: "Ficha de presentación del antecedentes presupuestarios y gastos del programa" entregado por SENADIS el 9 de marzo de 2023.

## 4.2. Fuentes y uso de recursos financieros

En base a los antecedentes disponibles para la evaluación se puede indicar que los recursos que aportan los Gobiernos Regionales, ya sea que ingresen o no al presupuesto de SENADIS, pueden ser utilizados para otros fines o programas relacionados y que no necesariamente son exclusivos para el presente Programa. Para efectuar un análisis de estos aportes se requiere revisar en detalle los fondos y sus usos, pero es claro que suman al cumplimiento del propósito del Programa.

Dada la deficiente información proporcionada sobre los proyectos FNDR que se asocian, según SENADIS al Programa, a los problemas de congruencia entre las cifras (Anexo 4 y Consolidado Convenios FNDR

<sup>65</sup> Para mayor detalle sobre estándares internacionales ver <https://www.pefa.org/global-report-2022/es/report/global-pfm-performance/>

2019-2022) e incluso a la propia opinión de parte del equipo del SENADIS (manifestado en comentarios al informe del mes de marzo, reunión del mes de abril y minuta respuestas del mes de marzo y abril), quienes indicaron que en algunos casos éstos proyectos ingresaban a presupuesto del SENADIS, para luego señalar que no es así, que se cuenta con información y aportan al Programa, mientras que en otras oportunidades señalaron que no era así, se concluye que el Servicio no presenta una claridad sobre el uso de los estos recursos, objeto y gestión financiera de los mismos, y por tanto hasta que no sean analizados y esclarecidos no debiesen ser considerados una fuente de financiamiento del Programa. La información proporcionada por SENADIS no permite caracterizar cobertura, sino que solo montos globales de recursos por iniciativa. Mayor detalle en la sección 4.4 del presente informe.

Los recursos provenientes del SENADIS han caído en un 3,65% real entre 2022 y 2019 y los aportes del Subsistema Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario también han caído un 18,07% (ver Cuadro 12). Lo anterior no se condice con la necesidad creciente del programa en materia de beneficiarios o población a atender y por tanto responden a decisiones sobre el marco presupuestario del SENADIS y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El gasto del Programa, gestionado por SENADIS, se utiliza principalmente en la producción del componente (transferencia destinada a la adquisición de las ayudas técnicas vía convenio de transferencia o compra por parte del Servicio). La Figura 1 muestra la distribución del gasto del programa según uso para los años analizados (2019 a 2022) de acuerdo con la información proporcionada por SENADIS en Anexo 4.

En promedio para los años 2019 a 2022 un 95,71% del gasto es destinado a producción y la diferencia a administración. Se observa un leve incremento, desde un 3,7% en 2019 a un 4,67% en 2022 (menor a un 1 punto porcentual) en los gastos de administración. Por su parte, para el mismo periodo de tiempo se destina en promedio 3,97% del gasto del Programa ejecutado por el SENADIS para gastos en personal.

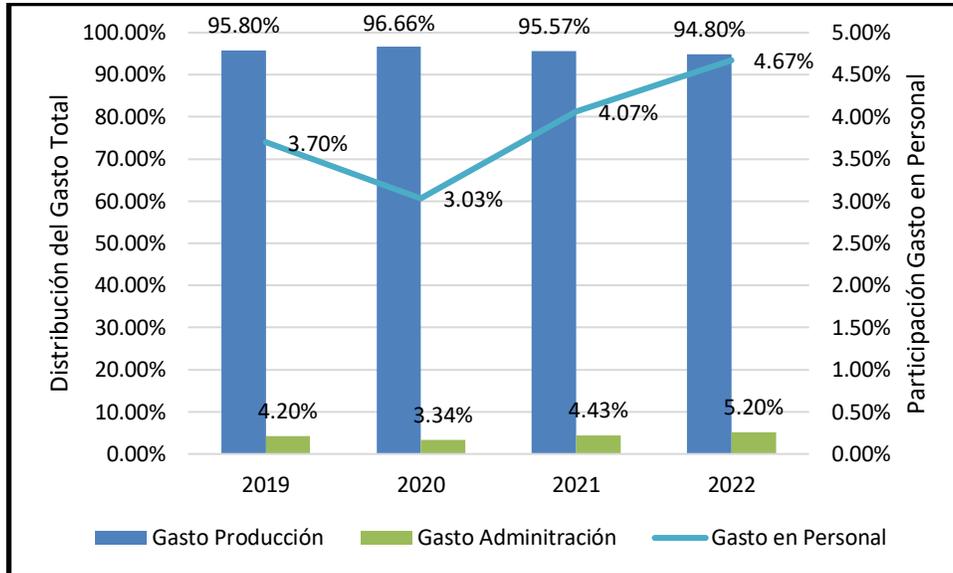
El análisis de los gastos de administración es efectuado con detención en la Sección 5.3, pero es posible indicar que es necesario y justificado un aumento del gasto de administración en tiempo y ello se condice por la sobrecarga laboral del equipo del Programa y del personal de SENADIS, más el volumen de recursos transados y a la naturaleza misma de la intermediación de productos de carácter clínico-asistencial.

Los gastos administrativos del programa corresponden a una estimación efectuada por el Servicio de acuerdo con un criterio fijo definido por ellos, el cual es el mismo para todos sus programas, y se construye aplicando un 3,4% al subtítulo o conjunto de ítems del gasto (21,22 y/o 29).

Esta estimación efectuada por el Servicio es analizada en detalle en la Sección 5.3, pero podría o no estar reflejando el gasto incurrido. En concreto esto porque viene determinado por un porcentaje del gasto en el subtítulo 21 lo cual no se sabe si en realidad responde al gasto verdadero.

En lo que respecta al gasto en subtítulo 22 puede existir una sobreestimación ya que incluye ítems del gasto que no responden a la naturaleza de operación del programa. Por último, en lo que respecta al subtítulo 29 no es posible concluir si el prorratio del gasto total en 3,4% para cada programa se condice con lo que efectivamente se utiliza en el Programa Ayudas Técnicas. Por tanto, el ejercicio realizado por el servicio no es validado por el Panel para medir los gastos de administración y para fines del análisis es considerado una cota inferior.

**Figura 1: Distribución del Gasto Devengado del Programa según Uso**

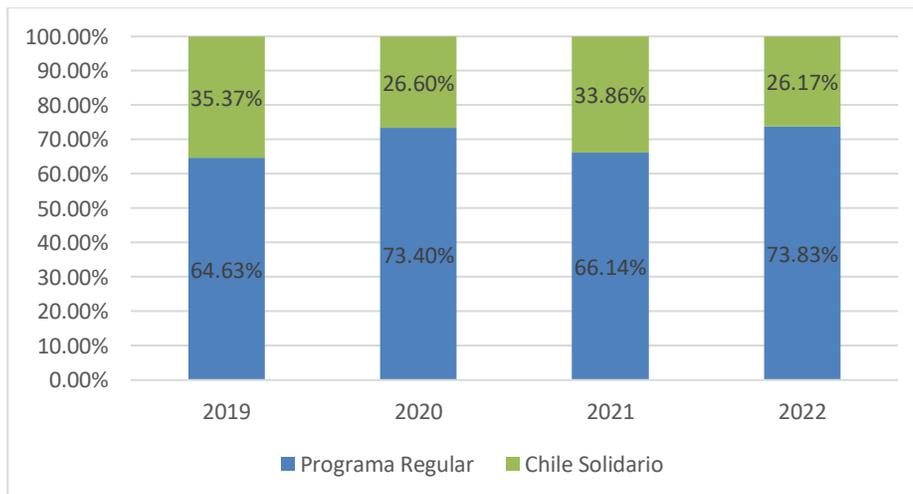


Nota: Gasto en personal corresponde al gasto en subtítulo 21 o 22 destinado para recursos humanos independientemente si es utilizado para producción o administración.

Fuente: Elaboración propia en base a información de Anexo 4: “Ficha de presentación del antecedentes presupuestarios y gastos del programa” entregado por SENADIS 9 de marzo 2023.

La información disponible permite visualizar, en la Figura 2, el gasto de producción por línea regular y Sistema Seguridades y Oportunidades para los años 2019 a 2022. En promedio el gasto en producción en línea regular representa sobre el total un 69,5% y la diferencia, de 30,5%, a la línea Sistema Seguridades y Oportunidades, lo que se encuentra en estrecha relación con la distribución de los ingresos y sus fuentes de financiamiento.

**Figura 2: Distribución del Gasto de Producción por Línea de Programa**



Fuente: Elaboración propia en base a información de Anexo 4: “Ficha de presentación del antecedentes presupuestarios y gastos del programa” entregado por SENADIS 9 de marzo de 2023

### 4.3. Ejecución presupuestaria del Programa

El Cuadro a continuación muestra un indicador de la capacidad de ejecutar por parte del Programa. La medida es la relación entre el Presupuesto Devengado y Vigente a nivel de subtítulo del gasto. Es de mayor interés analizar la ejecución de las transferencias, ya que tanto el gasto de administración, del subtítulo 21 y 22, son estimaciones en base a un criterio exógeno y asociadas en principio a los gastos de administración (aspecto analizado con mayor detalle en sección 2.3)

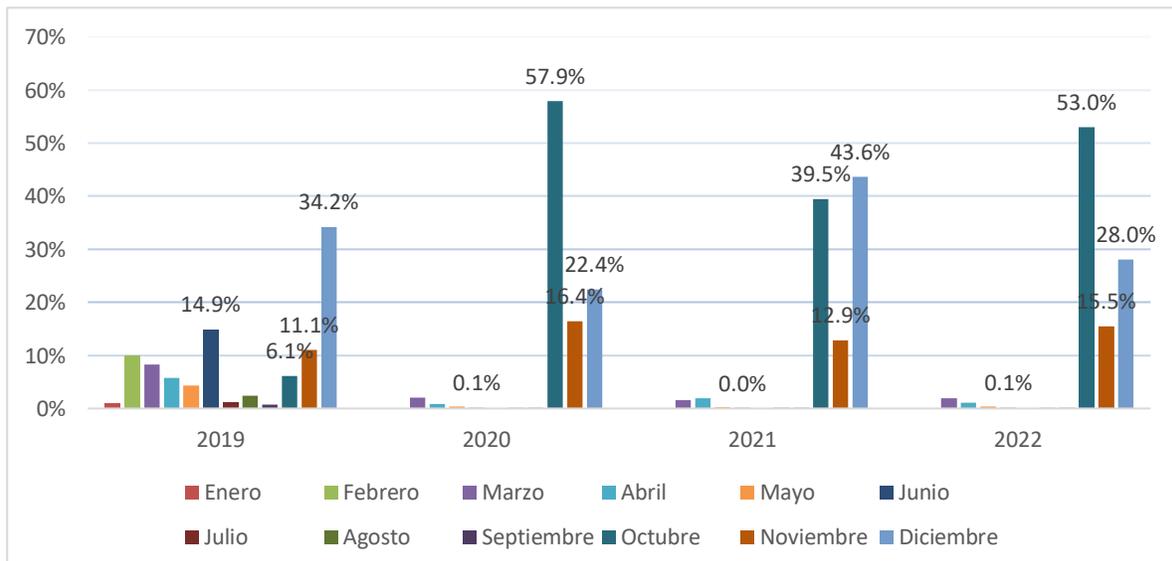
**Cuadro 27: Distribución del Gasto Devengado del Programa por Subtítulo 2019-2022 (en %)**

Subtítulo del Gasto	2019	2020	2021	2022
Personal (Sub.21)	96,14	99,78	99,93	99,21
Bienes y Servicios de Consumo (Sub.22)	111,12	85,47	82,00	92,41
Transferencias (Sub.24)	96,91	92,81	98,79	98,21
Inversión (sub.29)	99,76	96,45	68,65	94,14

Fuente: Elaboración propia en base a información de Anexo 4: "Ficha de presentación del antecedentes presupuestarios y gastos del programa" entregado por SENADIS 9 de marzo.

De acuerdo con información complementaria proporcionada por SENADIS respecto de la temporalidad de la ejecución presupuestaria del programa, en particular de su gasto de producción, se puede indicar que se concentra la ejecución en los tres últimos meses del año. En Figura a continuación se muestra con claridad que en el mes de octubre para el año 2020 y 2022 se concentra la ejecución siendo casi nula su ejecución en el primer semestre del año.

**Figura 3: Ejecución Mensual del Programa Ayudas Técnicas por Subtítulo 24 para los años 2019 a 2022 (en %)**



Fuente: Elaboración propia en base a información SENADIS registros mensuales de ejecución del subtítulo 24 ítem 01 asignación 581.

En base a la información disponible se puede indicar que:

1. Por un lado, la ejecución en materia del subtítulo 21 y 24 ha mejorado en el tiempo, llegando a ser casi un 100% en 2022. Por otro lado, en relación con los subtítulos 22 y 29 existe mayor variación en el indicador de ejecución, siendo especialmente baja la ejecución en el año 2021. Es específico un 82% en subtítulo 22 y 68,65% en subtítulo 29. De acuerdo con la referencia internacional dada por PEFA podemos concluir que el Programa en su conjunto logra una deseable ejecución de los recursos.
2. La ejecución del Programa en subtítulo de transferencias corrientes presenta su nivel más bajo en el año 2020 (92,8%), lo cual se puede explicar porque en dicho año se entregan las ayudas de la convocatoria de diciembre 2019, la cual puede haberse visto afectada por las medidas de confinamiento de la pandemia COVID-19 y la transición en la aplicación del pago centralizado de facturas a nivel del Gobierno Central<sup>66</sup>. Además, la información de la ejecución mensual del programa, componente de producción, nos permite ver que en dicho año la ejecución de los recursos provenientes del SSyOO fue más baja, siendo un 87,5%.<sup>67</sup>
3. En el año 2019, el gasto refleja las condiciones del proceso de convocatoria de 2018, que es más heterogéneo respecto de los siguientes años, y no cuenta con contratos de suministro, pudiendo explicar la subejecución de 3,1%. En particular, en el año 2019 se financia a la población que postuló en el 2018. De acuerdo con las bases del proceso 2018 (bases de datos DAF de los años 2020 a 2022), no hay presencia de contratos de suministro sino solo compras por medio de licitaciones y compra directa y, aunque se cuenta con un listado de ayudas técnicas, no se dispone de un catálogo estandarizado de ayudas técnicas que permite acotar el perfil de compras.
4. La información de las bases de datos DAF (seguimiento compras efectuada por el Servicio) indica que el año 2020 se inicia la aplicación de contratos de suministro los que se ven incrementados en los años 2021 y 2022, lo cual puede explicar la mayor tasa de ejecución en ambos años (aprox. 98%). Los contratos de suministro son muy usados por CENABAST y consisten en mecanismos de compra que permite pactar un precio por unidad fijo para un mayor volumen y plazo, por lo que existiendo contrato vigente las unidades pactadas, pueden ser usadas en años posteriores sin necesidad de hacer un nuevo proceso de licitación. De esta forma los contratos de suministro reducen los tiempos de entrega.
5. Para el año 2021 no se realiza una nueva convocatoria y se ejecutan los recursos del año sobre beneficiarios del proceso del año 2020, por lo tanto, todo el proceso de análisis, selección, adjudicación ya estaba realizado, mejorando los tiempos del proceso. Además, gran parte de las compras generadas por SENADIS son efectuadas por medio de contratos de suministro del año 2020 y 2021, lo que implica contar con disponibilidad inmediata de las ayudas técnicas para su entrega (tal como fue descrito en el punto anterior).
6. En 2022 la ejecución cae levemente respecto a 2021 y se debe a que en este año se ejecutan recursos para la población convocada en 2022, cuyo cierre de postulación fue marzo 2022, a la cual aún a la fecha de elaboración de este informe se siguen entregando beneficios. Los registros mensuales de ejecución, que responden a producción, nos muestran que la subejecución proviene principalmente de los recursos asociados a SSyOO, con una ejecución de 65,5% mientras que los recursos regulares presentan una subejecución de 5,06%.

En general, existe una subejecución del presupuesto total asignado para las transferencias inferior al 2% (lo que se considera marginal) en los últimos dos años, pero una mejora con respecto a los años 2019 y 2020.

---

<sup>66</sup> El Pago Centralizado de facturas fue una medida implementada por la Dirección de Presupuestos para todo el Gobierno Central que consistía en reducir la caja financiera de los Servicios ya que se establece del pago directo y coordinado desde Tesorería a los proveedores del Estado. La medida, además, de reducir el saldo de caja de los Servicios permitía acelerar los pagos a proveedores.

<sup>67</sup> La información de ejecución total del programa no es consistente entre la información del Anexo 4 y planillas de ejecución mensual, por lo que esta última solo es utilizada para complementar algunos análisis financieros.

SENADIS señala (el 14 de abril de 2023) como posibles motivos para una ejecución cercana 100% lo siguiente:

1. Estandarización del catálogo de ayudas técnicas.
2. Implementación de compras por contratos de suministros.
3. Reducción de los tiempos de evaluación.
4. Monitoreo de los tiempos de entrega y de las entregas por parte de los proveedores adjudicados a los beneficiarios.
5. Implementación de convenios de transferencia de recursos con instituciones para el financiamiento de ayudas técnicas.
6. Generación de procesos de planificación de compras.
7. Implementación de proceso de validación de pertinencia técnica de las ayudas técnicas entregadas.
8. Posibilidad de generar extensiones de los contratos de suministros adjudicados de hasta un 30%.

El Panel concuerda con los motivos señalados por SENADIS, lo que muestra un ejercicio de mejora en los procesos de compra del programa.

Por último, las cifras anuales encubren el comportamiento de ejecución durante el año, la cual se concentra en el último trimestre de cada año. Esto indica que los procesos de convocatoria, adjudicación y entrega son extensos, independiente de si se genera un nuevo concurso o si en el año se entregan ayudas técnicas de concurso/convocatoria del año anterior.

#### **4.4. Aportes de Terceros**

Con relación a los recursos indicados en apoyo al Programa desde los Gobiernos Regionales, el Panel evaluador no puede validarlos, ya que la información entregada sobre los proyectos y sus montos adjudicados no concuerdan con los señalados en el Anexo 4. A su vez, se indica que tres de los proyectos existentes en el periodo 2019-2022 fueron ejecutados por SENADIS. Si ello fue así se debiesen haber considerado dichos recursos en el presupuesto del SENADIS, pero ello no se observa en el Anexo 4. Respecto a la información de los proyectos con financiamiento de los GORES no se indica la población objetivo ni especificidad de la intervención, solo montos asignados, por lo que no es posible caracterizar la entrega y validar su aporte hacia el Programa.

En relación con ello, SENADIS por medio de comentarios efectuados al informe (el 16 de mayo de 2023), indica sobre los recursos del Cuadro 28, V Región de Valparaíso, que “este FNDR está asociado a educación en mantención y uso, e incorpora el componente de financiamiento de ayudas técnicas. Su cobertura de población es sobre demanda no satisfecha de las postulaciones, pero los criterios de priorización no son los mismos del Programa. Por ello planteo que no necesariamente toda entrega, responde a las mismas condiciones del Programa”.

El Cuadro 28 muestra los recursos adjudicados para proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) con sus respectivos valores y gobiernos regionales. En base a la información de los proyectos FNDR en el año 2019 los aportes ascienden a \$89 millones, en 2020 a \$1.600 millones y en 2022 a \$447 millones. Mientras que la información del Anexo 4 señala que los aportes en 2019 fueron de \$473 millones, en 2020 de \$2.179 millones y en 2022 \$447 millones.<sup>68</sup>

---

<sup>68</sup> Esta información fue entregada al Panel el 14 de abril de 2023.

**Cuadro 28: Recursos asociados al Programa Ayudas Técnicas de los Fondos de los Gobiernos Regionales 2019-2022 (en \$ 2023)**

<b>Gobiernos Regionales</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2022</b>
IV Región de Coquimbo			
V Región de Valparaíso			447.582.528
VI Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins		248.220.000	
VII Región del Maule		1.290.744.000	
XIV Región de los Ríos	89.523.000		
XV Región de Arica y Parinacota		31.086.074	
XVI Región de Ñuble		39.743.243	
<b>Total</b>	<b>89.523.000</b>	<b>1.609.793.316</b>	<b>447.582.528</b>

Fuente: Información provista por SENADIS el 14 de abril de 2023 relativa a Convenios FNDR.

#### **4.5. Recuperación de Gastos**

SENADIS en su Ficha 1 de información elaborada para la presente evaluación señala que este concepto no aplica, por lo que no proporciona información que haga referencia a recuperación de gastos. Ahora bien, la recuperación de gastos debiese darse cuando la ayuda técnica fue comprada y al momento de la entrega, por los motivos que sea, es rechazada o no es entregada.

El Programa no hace un registro o seguimiento de la ayuda y su uso, por lo tanto, si la ayuda dejó de utilizarse y aún está dentro de su vida útil debiese ser devuelta al Programa para ser asignada por el tiempo que le resta a un nuevo beneficiario. A esto se suma que no hay proceso de cierre de las solicitudes rechazadas o desistidas y de las órdenes de compra asociadas. Así como eliminar la posibilidad de rechazo posterior a la firma de la recepción conforme, dado que no es factible solucionar en caso de ayuda técnica facturada transcurrido el plazo de reclamación.

Por cómo funciona el Programa, la ayuda técnica, más que recuperarse en términos monetarios, debiese ser asignada a un nuevo beneficiario que cumpla con los requisitos y se encuentre en espera. Algo similar sucede con las ayudas técnicas que dejan de ser utilizadas por el beneficiario, por diversos motivos, y que aún cuentan con vida útil.

#### **5. EFICIENCIA**

Para efectuar las relaciones entre gasto con producción y con resultados del Programa, se utilizará la información proveniente de los archivos de compra y entrega (DAF) años 2020, 2021 y 2022. A su vez, no hay información de DAF para el año 2019, por lo que no es posible identificar la relación entre la actividad realizada y el gasto para ese año en particular. Además, se considera la información de los registros de los

convenios para los años 2019 a 2022. Los cuadros de información se dividen por compra directa efectuada por SENADIS o Convenios. Cabe indicar que esta información no proviene del Anexo 4 sino que, de las fuentes antes señaladas, las que se consideran complementarias para fines del monitoreo financiero y son propias del Servicio.

## 5.1. A nivel de actividades y/o componentes.

### A) Compras Gestionadas por SENADIS

Para el presente análisis se consideran a los beneficiarios a los cuales efectivamente se les entregó y facturó la ayuda técnica a través de la compra gestionada por SENADIS.

El Cuadro a continuación presenta la distribución del gasto por grupo de ayuda técnica.

**Cuadro 29: Porcentaje de Distribución del Gasto por Grupo de Ayuda Técnica 2019-2022 (%)**

<b>Grupo Ayuda Técnica</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Apoyo Visual	0,92	3,44	1,13
Comunicación, audición y fonación	3,05	14,05	7,64
Estabilización y posicionamiento	20,38	5,98	26,82
Higiene y Seguridad	11,91	3,65	1,79
Movilidad y Transferencias	7,05	7,41	7,38
Notebook, software y complementos	18,36	13,74	22,83
Prevención de úlceras por presión	1,19	2,36	4,62
Prótesis y Órtesis	0,00	15,46	8,73
Sillas de Ruedas	37,13	33,90	19,06
<b>Total (%)</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
<b>Total en \$2023</b>	<b>877.599.506</b>	<b>1.810.326.635</b>	<b>2.027.860.514</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información de las planillas DAF 2020,2021 y 2022.

Algunos aspectos que se logran destacar son que las categorías de compra más relevantes en términos de consumo de recursos son “estabilización y posicionamiento” (más de 20%, exceptuando 2021 con solo 5,98%), “notebook, software y complementos” (más de 18%, exceptuando 2021 con un 13,74%) y las “sillas de ruedas” (más de 30%, exceptuando 2022 con 19,06%). Se destaca que en el año 2021 se inicia la compra de “prótesis y órtesis” y representa en dicho año más del 15% de los recursos asignados.

Para analizar la eficiencia se requiere analizar para una misma ayuda técnica si existen o no diferencias entre los precios promedios por año. Un valor promedio de gasto por beneficiario y su evolución no permite inferir eficiencia en este caso, dado que la canasta de prestaciones varía en tiempo y también su frecuencia de uso.

Se construyó un precio promedio por ayuda técnica para efectuar la comparación en el tiempo. El Cuadro a continuación muestra las diferencias reales en los precios por ayuda técnica (precios ajustados a moneda 2023). Se consideran sólo compras de ayudas técnicas que se hayan realizado en más de uno de los años analizados.

Este análisis permite concluir una mejora sustancial en los precios de adquisición, ya que en casi todos los casos (48 de los 52 tipos de ayudas técnicas analizados; un 92,3%) existe una caída de los precios reales

en 2022 respecto a 2021 y también en 2021 respecto a 2020. A modo de ejemplo el Bipedestador manual supino vio rebajado su precio de adquisición en \$692.484 en 2022 respecto de 2021 aun cuando en 2021 ya había logrado rebajar su precio en \$483.231 respecto a la compra de 2020.

**Cuadro 30: Diferencia de Precios por Ayuda Técnica en el Tiempo (en \$2023)**

<b>Nombre Ayuda Técnica</b>	<b>2022-2021 (\$2023)</b>	<b>2021-2020 (\$2023)</b>	<b>Var % 2022-2020*</b>
Andador 4 ruedas con asiento (de paseo)	-7.920	-465	-111%
Barra de baño abatible	-8.343	-3.601	-114%
Barra de baño de rincón triple	-5.735	5.757	-100%
Barra de baño en ángulo	-2.915		-112%
Barra de baño pared suelo	-4.780	-1.668	-117%
Barra de baño recta (Par)	-3.018	-1.260	-115%
Barra de baño recta (Unidad)	-155	-606	-105%
Bastón guiador	-2.813	263	-110%
Baño portátil	-6.218	-2.684	-114%
Bipedestador manual prono	35.528	451.808	-63%
Bipedestador manual supino	-692.484	-483.231	-143%
Calzado ortopédico (Par)	-55.498		-112%
Catre clínico eléctrico			-82%
Catre clínico manual			-73%
Cojín antiescaras celdas de aire alto..	93.900	43.083	-40%
Cojín antiescaras celdas de aire bajo..	109.984	29.962	-39%
Cojín antiescaras viscoelástico			60%
Colchón antiescaras celdas de aire 3 ..	-5.223		-103%
Colchón antiescaras viscoelástico	79.876		-74%
Dispositivo de seguimiento cefálico	-272.311	-117.550	-114%
Dispositivo de seguimiento ocular	-259.063	-67.523	-113%
Grúa de transferencia eléctrica	-81.367	-110.518	-112%
Grúa de transferencia hidráulica	-87.080	-354.190	-137%
Lavapelo inflable			-90%
Lupa digital	-29.855	5.717	-109%
Máquina de escribir Braille	-199.128	-163.757	-128%
Plantilla ortopédica (Par)	-18.936		-111%
Plantilla ortopédica (Unidad)	-9.330		-110%
Prótesis desarticulada de cadera	-352.326		-110%
Prótesis desarticulada de hombro	-273.867		-110%
Prótesis transfemoral	-139.968		-106%
Prótesis transradial	-288.670		-110%
Prótesis transtibial	-250.346		-111%
Rampa portátil	-32.100	22.414	-104%
Silla / mesa de posicionamiento (modu..	-101.930	-50.397	-113%
Silla de ducha con respaldo y apoya b..	-4.060	-1.339.743	-198%
Silla de ruedas activa chasis rígido	-271.211	-411.145	-127%
Silla de ruedas eléctrica butaca	-189.689		-110%

<b>Nombre Ayuda Técnica</b>	<b>2022-2021 (\$2023)</b>	<b>2021-2020 (\$2023)</b>	<b>Var % 2022-2020*</b>
Silla de ruedas eléctrica estándar (d..	-169.017		-110%
Silla de ruedas eléctrica neurológica	1.905.066		322%
Silla de ruedas neurológica	-164.380	-452.363	-131%
Silla de ruedas neurológica tipo coche	-178.947	-66.958	-113%
Silla de ruedas semiactiva	-51.712		-110%
Silla de tina giratoria	-5.580	-2.269	-115%
Silla de transferencia para baño	-3.384	-1.461	-114%
Tablero de comunicación digital	138.557		-86%
Teclado bigkeys (teclas grandes)	-23.020	-14.266	-116%
Telescopio monocular	-17.539		-110%
Órtesis isquiopie	-375.336		-118%
Órtesis pelvipedio	-333.081		-110%
Órtesis tobillo pie (Par)	-35.529		-110%
Órtesis tobillo pie (Unidad)	-17.764		-110%

\*Si no hay registro de compra en 2020 se utiliza el de 2021 como base.

Fuente: Elaboración propia en base a información de las planillas DAF 2020, 2021 y 2022.

A su vez, es de interés estudiar el efecto que tiene en los precios promedio el mecanismo de compra. El Cuadro a continuación muestra para el año 2022 y 2021 un análisis de las diferencias en gasto promedio por ayuda técnica cuando existe más de un mecanismo de compra operando. Hay que señalar que en 2021 no operaron compras por Trato Directo.

En detalle del Cuadro 30 se observa que en 2021 para el Bipedestador manual supino existe contrato de suministro del año 2021 y 2020 donde el precio 2020 por unidad es inferior al del 2021 en \$2.670.955. En 2022 se cuenta con trato directo y contrato de suministro para 7 productos, donde en todos ellos el precio unitario en la modalidad de trato directo es mayor que en el sistema contrato de suministro. En el mismo año hay contratos de suministro 2021 y 2022 donde en 5 de 6 productos el precio por unidad es inferior al contrato del año 2021.

Con este ejercicio se puede confirmar que contar de un contrato de suministro respecto a trato directo es superior (se obtienen menores precios por unidad) y a su vez tener contrato de suministro de años anteriores al año vigente al concurso permite reducir los costos unitarios en el tiempo.

Del análisis podemos argumentar por medio de los registros de las compras que el programa avanza en el uso de contratos de suministro, ya sea por mayor número de unidades o plazo, lo que permite una contención de los gastos medios.

**Cuadro 31: Diferencias en el Gasto Promedio por Ayuda Técnica por Mecanismo de Compra**

Nombre Ayuda Técnica	2022		2021
	Entre Contratos de Suministro	Entre Trato Directo y Contrato de Suministro	Entre Contratos de Suministro
Barra de baño recta (Unidad)	\$ -1.197	\$ -	
Cojín antiescaras celdas de aire alto p	\$ -	\$ 124.355	
Cojín antiescaras celdas de aire bajo p	\$ -	\$ 144.585	
Colchón antiescaras viscoelástico	\$ 257.040	\$ -	
Grúa de transferencia eléctrica	\$ 1.300.000	\$ -	
Grúa de transferencia hidráulica	\$ 700.000	\$ -	
Notebook	\$ 580.000	\$ -	
Prótesis transtibial	\$ 1.900.315	\$ -	
Silla / mesa de posicionamiento (modular	\$ -	\$ 12.990	
Silla de ruedas eléctrica estándar (de	\$ -	\$ 98	
Silla de ruedas estándar 4 ruedas infla	\$ -	\$ 300	
Silla de ruedas estándar 4 ruedas maciz	\$ -	\$ 58.610	
Silla de ruedas semiactiva	\$ -	\$ 300	
Bipedestador manual supino			\$ -2.670.955

Fuente: Elaboración propia en base a información de las planillas DAF 2020,2021 y 2022.

En conclusión, el Programa ha mejorado su eficiencia en la línea de compras efectuadas por el Servicio, optimizando el uso de los recursos disponibles, lo que se explica por el mayor uso de contratos de suministro y mayor planificación y estrategia de compra.

## B) Convenios con Terceros

Las bases de los convenios corresponden a los registros en Excel por Convenio. Para fines del análisis se generó una consolidación, pero no es posible llevar a cabo el mismo ejercicio analítico que el realizado en A) ya que la bases no tienen los mismos campos.

El Cuadro a continuación presenta la distribución del gasto por grupo de ayuda técnica. El gasto se concentra en la compra de Sillas de Ruedas y Prótesis y Órtesis en el año 2019 (39,79% y 28,77% respectivamente). En el año 2020 el gasto se enfoca en las ayudas del grupo de Comunicación, audición y fonación (25,08%) y Notebook, software y complementos (25,54%). En el año 2021 el gasto se centra en sillas de ruedas (37,7%) y ayudas para la estabilización y posicionamiento (18,89%). Para 2022 las unidades solicitadas se enfocan en las sillas de ruedas y elementos de higiene y seguridad (27,53%).

**Cuadro 32: Distribución del Gasto por Grupo de Ayuda Técnica 2019-2022 (%)**

<b>Grupo Ayuda Técnica</b>	<b>2019*</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022**</b>
Apoyo Visual	2,86%	2,56%	0,43%	3,33%
Comunicación, audición y fonación	7,15%	25,08%	11,26%	5,52%
Estabilización y posicionamiento	6,13%	18,58%	18,89%	2,90%
Higiene y Seguridad	3,70%	5,37%	7,37%	27,53%
Movilidad y Transferencias	1,64%	8,66%	2,95%	11,47%
Notebook, software y complementos	8,20%	20,54%	19,32%	16,38%
Prevención de úlceras por presión	1,75%	1,75%	1,33%	5,30%
Prótesis y Órtesis	28,77%	0,78%	0,76%	1,72%
Sillas de Ruedas	39,79%	16,70%	37,70%	25,84%
<b>Total \$2023</b>	<b>1.355.905.767</b>	<b>2.128.838.124</b>	<b>2.455.813.971</b>	<b>Pendiente</b>

Nota: \* Para los convenios del año 2019 no fue posible agrupar en las 9 categorías las ayudas técnicas proporcionadas por la Fundación Teletón. Para los convenios del año 2022 no hay casi ejecución de recursos por lo que la distribución responde al número de ayudas técnicas solicitadas.

Fuente: Elaboración propia en base a información Convenios 2019, 2020, 2021 y 2022

Al igual que se realizó en el apartado anterior se puede analizar la tendencia de los precios promedio en el tiempo por ayuda técnica. El análisis sólo es posible de efectuar para el periodo de 2019 a 2021 y para el conjunto de ayudas técnicas que presenten compras en más de uno de los años

El Cuadro a continuación muestra que de las 72 ayudas técnicas analizadas solo 19 ven reducidos sus precios en el tiempo (un 23,3% entre 2021 y 2019). Las variaciones en su mayoría muestran crecimiento de los gastos por unidad, incluso en algunos casos las variaciones reales son mayores a un 300%.

**Cuadro 33: Diferencia de Precios por Ayuda Técnica en el Tiempo (en \$2023)**

<b>Nombre Ayuda Técnica</b>	<b>2021-2020 (\$2023)</b>	<b>2020-2019 (\$2023)</b>	<b>Var % 2021-2019</b>
Alza baño con apoya brazos	11.659	-2.268	18,54%
Andador 4 ruedas con apoyo	1.402.362	369.265	379,77%
Andador articulado sin ruedas	20.483	10.150	135,32%
Andador con 2 ruedas		-11.423	-26,55%
Asiento de posicionamiento	152.690	370.998	67,27%
Audífono (Par)	587.639	371.728	125,80%
Baño portátil	48.781	3.841	117,21%
Barra de baño abatible			16,84%
Barra de baño en ángulo			280,07%
Barra de baño pared suelo			234,53%
Barra de baño recta (Par)			278,68%
Barra de baño recta (Unidad)			291,39%
Bastón canadiense codera móvil (Par)			12,97%
Bastón canadiense codera móvil (Unidad)			41,59%
Bastón guiador	38.401	-4.072	181,54%
Bipedestador manual prono	445.896		24,81%
Calzado ortopédico (Par)		154.117	46,01%

<b>Nombre Ayuda Técnica</b>	<b>2021-2020 (\$2023)</b>	<b>2020-2019 (\$2023)</b>	<b>Var % 2021-2019</b>
Catre clínico eléctrico	304.304	573.652	79,01%
Catre clínico manual	254.097	479.548	97,84%
Cojín antiescaras celdas de aire (flotación seca) bajo perfil		-73.124	-42,07%
Cojín antiescaras celdas de aire alto perfil	-4.096	-74.226	-18,48%
Cojín antiescaras celdas de aire bajo perfil	57.963	143.424	159,69%
Cojín antiescaras viscoelástico	152.185	-39.433	110,82%
Colchón antiescaras celdas de aire 2 secciones		70.161	21,29%
Colchón antiescaras celdas de aire 3 secciones	67.286	104.589	55,85%
Colchón antiescaras viscoelástico	52.546	68.070	46,23%
Colchoneta terapéutica	15.946		20,08%
Comunicador de 32 caracteres con sistema de barrido	247.941		23,12%
Detector de líquidos	9.716	-17.968	-19,84%
Dispositivo de seguimiento ocular		-78.719	-2,96%
Dispositivo tipo handbike de tracción manual (incluye silla de ruedas activa)	2.508.756	-2.187.576	14,68%
Dispositivo tipo handbike eléctrico (incluye silla de ruedas activa)	602.553	174.540	34,04%
Equipo FM	2.136.465	-1.208.348	76,81%
Grúa de transferencia		-493.235	-30,26%
Grúa de transferencia eléctrica	-638.618	226.401	-19,32%
Grúa de transferencia hidráulica	-36.437	225.138	25,83%
Laringe electrónica	274.918	16.269	21,03%
Lavapelo		-18.455	-29,20%
Lavapelo inflable	7.846	-5.788	5,12%
Lavapelo rígido	7.526	8.324	68,89%
Lupa con luz	24.840	-19.297	3,97%
Lupa digital	-3.021	-91.002	-18,14%
Máquina de escribir Braille	250.349	-266.270	-1,11%
Mouse trackball (bola gigante)	32.630	-16.808	7,70%
Notebook	125.751	-4.865	15,19%
Órtesis isquiopie		1.300.819	112,07%
Órtesis tobillo pie (Par)	-212.675	54.398	34,37%
Órtesis tobillo pie (Unidad)		39.518	21,71%
Plantilla ortopédica (Par)		24.431	35,59%
Plantilla ortopédica (Unidad)		-3.875	-3,38%
Prótesis ocular	356.692	923.995	220,90%
Rampa portátil	59.429	391.439	360,63%
Regleta y punzón	8.298	-22.076	-26,32%
Silla / mesa de madera adaptada (tipo modular)	652.420		91,98%
Silla / mesa de posicionamiento (modular)	558.811		69,60%
Silla de ducha con respaldo alto y sujeciones	212.862	228.222	95,22%
Silla de ducha con respaldo y apoya brazos	1.729	30.068	64,53%
Silla de ruedas activa chasis plegable	-151.664	15.079	-5,44%

<b>Nombre Ayuda Técnica</b>	<b>2021-2020 (\$2023)</b>	<b>2020-2019 (\$2023)</b>	<b>Var % 2021-2019</b>
Silla de ruedas activa chasis rígido	-290.320	-85.580	-14,21%
Silla de ruedas eléctrica butaca	39.452	90.945	5,87%
Silla de ruedas eléctrica estándar (desde 38 centímetros de ancho)	52.488	94.205	7,82%
Silla de ruedas eléctrica neurológica	-246.566		-8,66%
Silla de ruedas estándar 4 ruedas inflables	664.113	-659.435	0,71%
Silla de ruedas estándar 4 ruedas macizas		7.283	1,16%
Silla de ruedas manual con mecanismo de bipedestación eléctrico respaldo bajo	1.899.840		8,55%
Silla de ruedas neurológica	-814.347	15.806	-38,33%
Silla de ruedas neurológica tipo coche	86.987	116.464	9,37%
Silla de ruedas semiactiva	-134.479	653.053	-20,59%
Silla de tina giratoria	20.616	2.838	23,71%
Silla de transferencia para baño	28.551	54.826	207,09%
Software de reconocimiento y digitalización de caracteres (incluye escaner)	1.573.241		5,60%
Software lector de pantalla	1.843.408		6,78%
Software reconocedor de voz	82.035	-18.726	11,41%
Tabla de transferencia	23.553	-8.267	12,92%
Tablero de comunicación digital	-30.937	-95.692	-7,15%
Teclado bigkeys (teclas grandes)	283.029		11,49%
Telescopio monocular	48.070	-83.221	-14,01%

Fuente: Elaboración propia en base a información Convenios 2019, 2020, 2021 y 2022

Del presente análisis en torno al gasto efectuado mediante convenios se observa una diversidad mayor de ayudas técnicas con respecto al mecanismo de compra directo por SENADIS, pero por categoría se observan similares concentraciones del gasto lo que se explica por el valor de éstas.

En el ámbito de las compras por convenio se genera en promedio un aumento de los costos unitarios en el tiempo, fenómeno que no se observa en el caso de las compras efectuadas directamente por SENADIS. Esto requiere de un análisis por tipo específico de ayuda técnica comprada, pero a priori, es reflejo del efecto que tienen el poder de compra agregado versus el individual.

## 5.2. A nivel de resultados intermedios y finales

La eficiencia a nivel de resultados intermedios y finales debiese evaluarse por cada ayuda técnica entregada más que por gasto asociado al beneficiario. Esto, porque éste último no permite inferir o concluir sobre tendencias en el tiempo, dado que la canasta de prestaciones varía en el tiempo y también en la frecuencia de uso. Un gasto menor o mayor en el tiempo por beneficiario no es positivo ni negativo ya que depende del tipo de ayuda a la cual esté accediendo.

La información presupuestaria del Programa que se encuentra en el Anexo 4 no permite apertura por mecanismo de compra (convenio o compra SENADIS), así la información disponible al momento de efectuar el presente informe no permite identificar la misma unidad de análisis en el gasto y beneficiarios para poder

efectuar la construcción del indicador. No obstante, como ya fue señalado, lo relevante es el análisis de los precios y no los gastos promedio por beneficiario.

El Cuadro a continuación muestra valores promedio del gasto por ayuda técnica, beneficiario (para fines ilustrativos) y aperturado por la línea del programa (regular o SSyOO), por compras directas del SENADIS como Convenios.

En el grupo de las compras gestionadas por SENADIS se observa que en el periodo 2020 a 2022 existe una reducción del valor asignado de recursos por beneficiario, pero un incremento en el valor de la ayuda técnica, tanto en promedio general como por la línea del Programa (Regular o Seguridades y Oportunidades). Esto quiere decir que se está llegando a más beneficiarios en el tiempo aun cuando el valor de las ayudas técnicas es creciente en el tiempo, siendo esto explicado principalmente por las restricciones en las convocatorias a postular a más de 1 ayuda técnica. En 2022 tenemos un gasto por ayuda técnica de \$584.904 mientras que en 2020 fue de \$391.087, lo que refleja acceso a ayudas técnicas más complejas y de mayor valor unitario.

Los valores por beneficiario y ayuda técnica son siempre menores en la línea Seguridades y Oportunidades que en la Regular, por ejemplo, en 2020 los valores de la línea regular eran superiores a los \$400.000 mientras que en SSyOO más cercanos a los \$300.000. En sí no se puede efectuar un juicio de mayor o menor eficiencia, ya que responde al tipo de ayuda técnica a la cual accede y solicita cada persona, y no porque el Programa realice compras diferenciadas.

**Cuadro 34: Evolución en el tiempo de los Indicadores de Gasto Promedio en Compras Gestionados por SENADIS (\$2023)**

<b>Total</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Total Gasto (\$2023)	\$ 877.599.506	\$1.810.326.635	\$ 2.027.860.514
Promedio por Ayuda Técnica (\$2023)	\$ 391.087	\$ 545.115	\$ 584.904
Promedio por Beneficiario (\$2023)	\$ 1.734.386	\$ 874.132	\$ 766.677
<b>Línea Regular</b>			
Total Gasto (\$2023)	\$ 556.365.116	\$1.191.503.501	\$ 1.557.346.945
Promedio por Ayuda Técnica (\$2023)	\$ 435.000	\$ 609.465	\$ 597.371
Promedio por Beneficiario (\$2023)	\$ 441.560	\$ 945.638	\$ 787.732
<b>Línea Seguridad y Oportunidades</b>			
Total Gasto (\$2023)	\$ 321.234.390	\$ 618.823.134	\$ 470.513.569
Promedio por Ayuda Técnica (\$2023)	\$ 332.885	\$ 453.018	\$ 547.109
Promedio por Beneficiario (\$2023)	\$ 396.097	\$ 763.037	\$ 704.362

Fuente: Elaboración propia en base a información de las planillas DAF 2020,2021 y 2022.

Cuando las compras son efectuadas por convenio se observa un aumento en el tiempo del gasto por ayuda técnica y también del gasto por beneficiario. El cuadro a continuación muestra los valores para los años en los que es posible hacer el análisis (2019 a 2021), los que alcanzan en 2021 el valor de \$1.059.911 por ayuda y \$1.968.960 por beneficiarios. Si ello es comparado con los indicadores del Cuadro anterior, resulta en que las compras por convenio presentan relaciones de gasto superiores a las compras efectuadas por SENADIS.

Para evaluar qué línea, convenio o directa, está siendo más eficiente en el uso de recursos se debe considerar en primera instancia si la distribución del gasto entre grupos de ayudas es similar.

Podemos ver que para 2020 en compra directa por SENADIS no existe gasto en prótesis por lo que no es comparable con la compra efectuada mediante convenios. Un año más similar es el 2021, donde la distribución del gasto se concentra en los mismos grupos de ayuda tanto para compra del SENADIS como por Convenio (Cuadro 35). Así al considerar 2021 es claro que los gastos promedio por ayuda o beneficiario son superiores en el mecanismo por Convenio, reflejando una menor eficiencia en costos.

**Cuadro 35: Evolución en el tiempo de los Indicadores de Gasto Promedio en Compras mediante Convenios (\$2023)**

<b>Total</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Total Gasto (\$2023)	\$1.355.905.767	\$2.128.838.124	\$2.455.813.971
Promedio por Ayuda Técnica (\$2023)	\$499.597	\$732.314	\$1.047.255
Promedio por Beneficiario (\$2023)	\$517.324	\$754.372	\$1.868.960
<b>Línea Regular</b>			
Total Gasto (\$2023)	\$763.337.120	\$1.303.223.889	\$1.786.485.406
Promedio por Ayuda Técnica (\$2023)	\$872.385	\$1.113.867	\$1.028.489
Promedio por Beneficiario (\$2023)	\$948.245	\$782.717	\$2.041.698
<b>Línea Seguridad y Oportunidades</b>			
Total Gasto (\$2023)	\$592.568.647	\$825.614.235	\$669.328.565
Promedio por Ayuda Técnica (\$2023)	\$483.298	\$705.653	\$572.076
Promedio por Beneficiario (\$2023)	\$326,304	\$713.582	\$1.524.666

Fuente: Elaboración propia en base a información Convenios 2019, 2020 y 2021.

### 5.3. Gastos de Administración

Los gastos de administración del programa representan en promedio para el periodo estudiado un 4,29% del gasto total. El Cuadro a continuación nos muestra la participación relativa del gasto por producción o administración. El gasto relativo en administración ha aumentado en el tiempo pasando de 4,2% en 2019 a 5,2% en 2022.

**Cuadro 36: Distribución del Gasto Devengado del Programa según Uso 2019-2022 (%)**

<b>Año</b>	<b>Gasto de Producción</b>	<b>Gasto de Administración</b>
2019	95,80%	4,20%
2020	96,66%	3,34%
2021	95,57%	4,43%
2022	94,80%	5,20%
<b>Promedio</b>	<b>95,71%</b>	<b>4,29%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información de Anexo 4: "Ficha de presentación del antecedentes presupuestarios y gastos del programa" entregado por SENADIS 9 de marzo 2023.

En Minuta Metodológica que apoya el Anexo 4 (generada por SENADIS) se indica que se realiza una identificación del gasto efectivo en el subtítulo 21 (gastos en personal), ítem remuneraciones, para los años 2020 y 2022 y que el resultado es menor e igual a 3%. Sin embargo, ellos mismos indican en su metodología

explicativa que la identificación no contempla los aportes patronales, los cometidos funcionarios y el aporte de Bienestar, por lo que sería más adecuado mantener el criterio del 3,4% que es un criterio estándar que tienen para prorratear el gasto en recurso humano en los programas del SENADIS. Esto se entiende como un criterio exógeno para identificar los gastos de administración ya que no refleja la función de producción respectiva.

Respecto a esta forma de estimar el gasto en el subtítulo 21 el Panel considera que el 3,4% puede subestimar (o no) el gasto verdadero en personal, ya que la forma adecuada de identificar el gasto debiese ser cuantificando las jornadas de trabajo del personal que dedica 100% de su tiempo al programa y determinar un porcentaje de la jornada a los equipos de apoyo, y dichas jornadas valorizarlas.

En base a información proporcionada por el SENADIS el 17 de abril es posible hacer una primera aproximación del gasto asociado a recursos humano de apoyo<sup>69</sup>, ya que propone una distribución de horas y personal a la semana para funciones asociadas al programa. De acuerdo con dicha información se estima que son destinadas 11, 5 jornadas a la semana de 40 horas. Ello a un valor de la escala única de remuneraciones del sector público (profesional grado 8) se alcanza a un valor estimado aproximado de 340 millones al año. Si a ello se le suma los tres profesionales del equipo del Departamento de Ayudas Técnicas se puede llegar al valor de \$430 millones al año. Ambos valores son superiores al que resulta de aplicar 3,4% al subtítulo 21, el cual es del orden de los 200 millones.

Para el gasto asociado al subtítulo 22 (bienes y servicios de consumo) se indica en minuta explicativa que acompaña al Anexo 4 que se considera el gasto de los ítems alimentos y bebidas (01), vestuario y calzado (02), materiales y uso de consumo (04), servicios básicos (05), mantenimiento y reparaciones (06), servicios generales (08), arriendos (09) y combustible y lubricantes (03).

Al momento de realizar el presente informe no se recibió información que pudiese sustentar la elección de los ítems antes señalados, pero por el tipo de programa y modalidad de funcionamiento no debiese considerarse el ítem 01, 02 y 03.

Para el gasto asociado al Subtítulo 29 (adquisición de activos no financieros), se incluyen dos ítems correspondientes a equipos informáticos (Ítem 06) y programas informáticos (Ítem 07). Al momento de realizar el presente informe no se contó con más información que permita justificar la elección.

Los gastos de administración, estimados de acuerdo con la metodología del SENADIS y que están reflejados en Anexo 4, en promedio para los años 2019 a 2022 representan un 3,96% del gasto total, lo que equivaldría a unos 200 millones de pesos al año.

Para realizar una evaluación de los montos gastados en este concepto, que pueden ser considerados un mínimo, se requiere: 1) estimar el costo asociado a una función de producción dada como óptima o 2) comparar con un estándar definido sobre el gasto de administración.

Para fines de esta evaluación se puede indicar que aun cuando no existe un estándar en el sector público sobre el porcentaje del gasto total que debiese ser destinado a la administración, sí es posible comparar el presente gasto (el porcentaje) con las tasas de cobro que utiliza CENABAST para la gestión de intermediación ya que su función principal es la compra y entrega en base a un catálogo definido.

Se podría considerar otra institución que tenga un ejercicio similar, por ejemplo, Subsecretaría de Educación con textos escolares, pero no refleja la particular del mercado de ayudas técnicas que trata de un mercado proveedor altamente concentrado y con poder monopólico. Es por lo anterior, por la naturaleza del objeto

---

<sup>69</sup> Administración y Finanzas, Fiscalía, Comunicaciones, Proyectos, Estudios, Participación e Intersectorialidad, Informática, Subdirección Nacional y Control de Gestión.

de la compra y del mercado es que CENABAST puede ser considerado para la comparación del gasto para fines ilustrativos.

Cabe señalar que la tarifa de CENABAST no cuenta con una justificación metodológica basada en costos, por lo que no podemos confirmar que sea una mejor práctica, pero dado que es comprendida por los actores como un precio a pagar por este rol, ya establecido por años, es que se considera un mejor comparador. La elección de otra institución para fines de la comparación sería más bien antojadiza, y no sumaría al análisis, ya que no existe una definición de mejor práctica administrativa y en cualquier caso implica comparar las funciones de producción administrativa dado un objetivo o resultado o producto comparable.

CENABAST presenta diversas tasas de cobro, calculadas sobre el monto total comprado (con IVA). Existen distintas tasas dependiendo de la línea de compra, pero lo regular es que sea de un 7% (línea de intermediación) e incluso en ciertos casos llega al 12%. Cabe señalar que CENABAST realiza la compra y gestión de pago en base a un mandato de compra, sobre un catálogo o por nuevos requerimientos, pero no realiza procesos de postulación ni seguimiento a nivel de beneficiario final.

Utilizando a modo tentativo la tasa del 7% sobre el gasto en producción, el gasto en administración para el año 2022 debiese haber sido a lo menos \$339 millones, representando un 6,52% del gasto total (corregido) del Programa.

A su vez, el estudio de carga laboral del año 2021 de SENADIS y sus departamentos, indica con claridad que los profesionales y jefatura del Departamento de Ayudas Técnicas y tecnologías de apoyo presentan una sobrecarga laboral. El estudio elaborado por el Centro de Profesionales para el Desarrollo e Innovación de la Gestión - Grupo Panal SpA, 2021, define la Medición de Carga de Trabajo como la técnica para medir el tiempo que invierte un trabajador en llevar a cabo una tarea definida, efectuándola según un procedimiento estandarizado, con el fin de establecer si la persona en cuestión presenta una sobrecarga de trabajo que pueda significar un riesgo psico laboral, o si por el contrario presenta una subutilización del puesto de trabajo. El informe indica que a nivel del SENADIS, 58,33% de los trabajadores se ubica en el rango de sobrecarga laboral, es decir, su carga laboral declarada es superior a 211 horas mensuales. Por su parte, para el equipo que conforma el Departamento de Ayudas Técnicas “un 67% del total de la dotación está en el rango de sobrecarga; un 17% se encuentra con posibilidades de distribuir actividades y sólo un 16% está en el rango normal. El promedio de las horas laborales mensuales de esta unidad es de 269 horas. Donde la jefatura del departamento esta con 98 horas por sobre la media” (pag.48)

Considerando los antecedentes anteriores y la referencia de gasto (tasa sobre montos facturados) a efectuar para fines del ejercicio de compra por licitaciones de ayudas técnicas (tecnologías sanitarias específicas), se concluye que el gasto en administración declarado es insuficiente para llevar a cabo las actividades del Programa.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 1. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL

##### ● *Justificación y Diseño del Programa*

El problema que da origen al Programa Ayudas Técnicas se relaciona con la necesidad de contar con ayudas técnicas que permitan mejorar la funcionalidad y autonomía de las personas con discapacidad que las requieran. El Estudio Nacional de la Discapacidad ENDISC (2004 y 2015), así como la reciente Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia ENDIDE (2022) proporcionan información sobre prevalencia de la discapacidad en la población. En las mediciones de ENDISC (2004 y 2015), la prevalencia de discapacidad es de 19,9% y 16,7%, respectivamente. Para el año 2015, 2.836.818 personas de 2 años y más se encuentran en situación de discapacidad. Según la ENDIDE, para el año 2022, un 17,6% de la población adulta (2.703.893 personas mayores de 18 años) estarían en situación de discapacidad, con una prevalencia de 21,9% para las mujeres y 13,1% para los hombres<sup>70</sup>. En términos de población adulta, entre la medición ENDISC 2015 y ENDIDE 2022, la población con discapacidad se ha incrementado en 96.979 personas (3,7% de aumento)<sup>71</sup>.

En las mediciones de ENDISC (2004 y 2015) también se aprecia una mayor prevalencia (y número total) de la discapacidad en mujeres versus hombres. En la ENDISC II (2015), este número era 20,3% en mujeres y 12,9% en hombres. Estos resultados revelan un componente de género, ya que la discapacidad está estrechamente relacionada con el envejecimiento de las personas (las mujeres son en promedio más longevas que los hombres<sup>72</sup>).

Estos estudios y encuestas permiten elaborar un diagnóstico parcial del problema que da origen al Programa, ya que entregan información sobre la prevalencia de la discapacidad en la población, pero no respecto a los requerimientos de ayudas técnicas. Además, dicho diagnóstico se encuentra sujeto a la realización de las encuestas, las cuales no tienen una periodicidad establecida. La primera encuesta ENDISC se realizó el año 2004, y su segunda versión es del año 2015, mientras que la reciente Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia ENDIDE (2022) está recién entregando sus resultados durante este año. Esta falta de periodicidad en la información sobre discapacidad disminuye el control y actualización de la medición y caracterización del problema a nivel nacional.

De todas maneras, los resultados de estos estudios, en particular la prevalencia de discapacidad en la población, permiten cuantificar el problema que aborda el Programa de manera parcial, ya que para una cuantificación completa sería necesario tener antecedentes respecto a las personas con discapacidad que: i) requieren de una ayuda técnica (para mejorar su funcionalidad) y que también; ii) tienen dificultades en el acceso, por falta de recursos, a ayudas técnicas, información que no es proporcionada por estas encuestas. Esto implica que, aunque teóricamente el Programa se justifique en base a la existencia de una brecha de acceso a las ayudas técnicas, no existe información para corroborar esta hipótesis. De todas formas, se espera que la brecha exista y aumente, conforme aumenta la prevalencia de la discapacidad en la población

---

<sup>70</sup> Fuente: Presentación de resultados: prevalencia de discapacidad y dependencia en personas adultas y personas mayores, enero 2023. Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Servicio Nacional de la Discapacidad y Servicio Nacional del Adulto Mayor. [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/endide/230128\\_Resultados\\_ENDIDE\\_2022\(Poblacion-adulta\).pdf](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/endide/230128_Resultados_ENDIDE_2022(Poblacion-adulta).pdf)

<sup>71</sup> La cifra de prevalencia de discapacidad en niños, niñas y adolescentes de ENDIDE 2022 no es comparable con la estimación realizada a partir de los datos de ENDISC 2015, debido a los cambios metodológicos realizados por la OMS en 2018 (Fuente: ENDIDE: Presentación de resultados Prevalencia de discapacidad en niñas, niños y adolescentes). [https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/endide/Presentacion\\_Resultados\\_ENDIDE\\_2022\\_Poblacion\\_NA\\_version\\_mayo\\_2023.pdf](https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/endide/Presentacion_Resultados_ENDIDE_2022_Poblacion_NA_version_mayo_2023.pdf).

<sup>72</sup> De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadísticas, la esperanza de vida al nacer en Chile es de 81,8 años para las mujeres y 76,7 años para los hombres (<https://www.ine.gob.cl/ine-ciudadano/definiciones-estadisticas/poblacion/esperanza-de-vida>). De acuerdo con la misma institución, la proyección del porcentaje de personas de 65 años y más en 2023 es de 14,90% en las mujeres y 11,76% en hombres, (<https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales/proyecciones-de-poblacion>).

En cuanto al **diseño** del Programa, se concluye que éste aborda una necesidad concreta y creciente: disponer de ayudas técnicas para personas con discapacidad que además presentan vulnerabilidad socioeconómica, de modo de mejorar la funcionalidad y autonomía de estas personas, problema que se espera aumente dado el cambio demográfico y el aumento en la dependencia funcional (esto es, la capacidad de realizar actividades de la vida diaria) en el país (el número de personas con discapacidad se elevó en casi 800 mil entre las mediciones de la ENDISC 2004 y 2015).

En lo que dice relación con la entrega de ayudas técnicas de manera pertinente y oportuna a personas con discapacidad, cabe indicar que la pertinencia se relaciona con que la ayuda técnica corresponda a aquella que sea específica a lo solicitado por la persona con discapacidad al momento de postular al Programa, lo cual efectivamente está contemplado en el diseño del programa, ya que para postular al Programa se debe presentar el Formulario de Indicación N°1 de ayudas técnicas con respaldo médico, en el cual se indica la ayuda técnica solicitada y que debe llevar la firma de un médico, y es esa la ayuda técnica a la que se postula, no existiendo la posibilidad de que la persona beneficiaria reciba otra.

En cuanto a la oportunidad, es decir, al hecho que la ayuda técnica sea recibida por la persona con discapacidad en los plazos requeridos por su diagnóstico el Programa no tiene estipulado plazos, mínimos o máximos, de entrega de las ayudas técnicas. Sin embargo, dado que los postulantes están requiriendo de estas ayudas, éstas debiesen ser entregadas en el menor plazo posible de acuerdo con los procesos que debe llevar a cabo el Programa. Por lo tanto, es de opinión del Panel evaluador que se requiere establecer al menos plazos mínimos de entrega de las ayudas técnicas, en función de la necesidad de las y los beneficiarios.

Por otro lado, el hecho que el Programa considere un único componente, entrega de ayudas técnicas, presenta un problema, ya que el acceso a ayudas técnicas no necesariamente garantiza por sí sola que se generen los cambios esperados (como lo es la mantención o aumento de la funcionalidad y autonomía, y posterior mejora de la inclusión social de las personas con discapacidad). Para que esto efectivamente ocurra, se requiere de otras acciones que contribuyan a un acceso oportuno a la ayuda técnica (es decir en los plazos requeridos por el diagnóstico de la persona con discapacidad), y a un uso correcto de éstas por parte de las personas beneficiarias. Ejemplos de estas acciones serían: determinar ex ante un plazo máximo de entrega de ciertas ayudas antes que estas pierdan su efectividad (por ejemplo, en el caso de prótesis, esto implica que el molde inicial pueda ser efectivamente ajustado antes que se produzcan cambios en el muñón); llevar a cabo el seguimiento y monitoreo del uso de las ayudas técnicas entregadas; realizar una capacitación efectiva a los beneficiarios en el uso de éstas (especialmente para aquellas ayudas cuyo uso sea más complejo); y contar con un levantamiento de la situación inicial de los beneficiarios respecto de su nivel de funcionalidad -que sirva de línea base- de modo de medir el beneficio de las ayudas técnicas en la funcionalidad de estos.

Otro aspecto que no está considerado en el diseño del Programa, es que no se contempla la reutilización de ayudas técnicas o traspaso entre beneficiarios cuando ella aún está dentro de su rango de vida útil, desaprovechando el uso de éstas, lo cual podría ser considerado dentro del diseño del Programa, de modo de aumentar la disponibilidad de ayudas técnicas.

En cuanto a la estrategia del Programa, en principio, y de acuerdo con el marco teórico, se considera adecuado que existan líneas de abordaje de gestión de compra diferentes, ya que cada una tiene atributos favorables. Por un lado, con la modalidad de convenios con terceros es posible disponer por parte de SENADIS de un plazo mayor para realizar la compra de ayudas técnicas (producto del proceso de delegación y normas de los propios convenios), particularmente, en aquellos casos en que no fuera posible realizar una licitación o una compra directa de ayudas técnicas por parte de SENADIS<sup>73</sup>. Por otro lado, con el proceso centralizado de compras de SENADIS es posible mejorar la adquisición de las ayudas técnicas (por ejemplo, encontrando proveedores para todo el catálogo o accediendo a economías de escala en las compras) y resolver problemas relacionados al acceso a ayudas técnicas (por ejemplo, entregando ayudas

---

<sup>73</sup> Con los convenios de transferencias se puede traspasar el umbral del año calendario o presupuestario.

técnicas en lugares en donde no existe oferta), que es justamente la razón de ser del Programa. Sin embargo, la aparente ventaja de disponer de mayor tiempo para la compra de ayudas técnicas juega en contra de la entrega oportuna de las mismas.

Los convenios con terceros deberían ser la última opción una vez agotadas las instancias de hacer una compra directa. Por ejemplo, que el convenio permitiera acceder a una ayuda técnica a un mejor precio que por compra directa, que los plazos de compra fueran menores, que la logística de distribución y entrega de ayudas técnicas sea mejor con el convenio, entre otras.

Por otro lado, la separación del Programa por beneficiarios mediante la línea Regular y la línea Seguridades y Oportunidades, se refiere solamente a la fuente de financiamiento de los beneficios, ya que ambos grupos están sujetos a las mismas etapas, procesos y tiempos del Programa, además que a los postulantes se les evalúa en base a los mismos atributos (misma escala de puntajes) y no acceden a catálogos diferenciados. Si bien las Leyes de Presupuestos de los años evaluados (2019-2022) se refieren a un “acceso preferente” de los postulantes del Sistema de Seguridades y Oportunidades al Programa, este acceso preferente se limita al hecho que los postulantes de SSyOO reciben el beneficio (ayudas técnicas) según los recursos que desde SSyOO le son transferidos al Programa. Por lo tanto, es de opinión del Panel evaluador que el acceso preferente no se está cumpliendo y requiere ser revisado en pro de cubrir a la población más vulnerable que postula al Programa.

El contenido y confección del catálogo de ayudas técnicas presenta el problema que responde a lo que históricamente se ha comprado, y no surge de un análisis de la necesidad de la población con discapacidad y de cómo la ayuda técnica contribuye a su integración social. Por otra parte, no se han llevado a cabo análisis del tipo costo-utilidad o costo-efectividad que permitan determinar cuál ayuda técnica, ante la misma necesidad, es la más adecuada. Además, al momento de postular, solamente se cuenta con un formulario respaldado por un médico, sin haber un vínculo mayor con el sistema de salud y de la posible interacción del beneficiario con su ayuda técnica y el sistema de salud (si es que fuese necesario)<sup>74</sup>.

La disponibilidad acotada de ayudas técnicas disponibles en el catálogo constituye un problema, ya que podría dejar fuera, es decir, sin postular ni ser beneficiario/a, a personas con discapacidad para las cuales las ayudas técnicas del catálogo no solucionan su problema. Si bien la cobertura también se relaciona con un tema de presupuesto, el Programa podría hacer una mejor priorización si tuviera información respecto de la necesidad de ayudas técnicas y el beneficio entre una determinada ayuda técnica y persona con discapacidad (match). Esto se podría hacer, por ejemplo, si se tuviera alguna estimación de los niveles de funcionalidad en los beneficiarios, que permitiera una mejor priorización de recursos que son escasos. Por lo demás, el grado de discapacidad es planteado explícitamente por la Ley N°20.422 como una de las variables (junto con el nivel socioeconómico) que debieran considerarse para priorizar las ayudas técnicas entregadas. Sin embargo, esto no resulta factible dado que el nivel o grado de discapacidad es una información confidencial que posee el Registro Nacional de la Discapacidad, y la necesidad por ayuda técnica es específica de la persona con discapacidad que depende de su capacidad funcional.

Finalmente, el uso de un concurso para la asignación de ayudas técnicas tiene consecuencias en la oportunidad de entregas de algunas, por ejemplo, las prótesis. En estos casos, como se señaló anteriormente, los tiempos de espera (concurso, adjudicación, compra, entrega) pueden significar que, al momento que el beneficiario recibe su ayuda técnica, ésta ya no sea útil dado el cambio de su condición entre el diagnóstico inicial (al momento de postular) y la situación final (al momento de recibir la ayuda técnica).

#### ● **Implementación del Programa**

En lo que respecta a la **implementación**, se identifica la ausencia de actividades y/o procesos que garanticen y que permitan monitorear cómo los beneficiarios, al disponer de ayudas técnicas, mejoran su

---

<sup>74</sup> Hay ayudas técnicas, por ejemplo, prótesis, que requieren ser instaladas y que requieren de intervenciones de salud en el ámbito de la rehabilitación y por tanto la sola entrega de la ayuda sin conectar a la persona con el sistema de salud limita su efectivo uso.

funcionalidad y logran mantener o mejorar su autonomía personal. Por ejemplo, no se contempla un seguimiento de los beneficiarios en el tiempo para ver si ellos hacen uso de las ayudas técnicas y cómo éstas han impactado en su funcionalidad, como tampoco se consideran procesos de cierre de casos<sup>75</sup>. A su vez, no existe información del Programa referida a una rendición de cuentas y monitoreo de este que incentive la mejora continua de los sistemas de información del Programa<sup>76</sup>, lo cual es relevante cuando no es posible entregar la ayuda técnica o en los casos en que ésta es rechazada por la persona beneficiaria.

En cuanto a los criterios de focalización, existen principalmente dos. En primer lugar, el de la condición de discapacidad de el/la postulante. Esto quiere decir que las personas postulantes deben encontrarse en el Registro Nacional de la Discapacidad -RND- (y contar así con su certificación de discapacidad), lo cual es verificado por el Programa en la etapa de postulación<sup>77</sup>.

Al respecto, cabe señalar que el Registro Nacional de la Discapacidad (RND) es el instrumento público reconocido oficialmente en Chile para identificar a las personas con discapacidad, lo que se encuentra establecido en la Ley N°20.422, por lo tanto, resulta del todo pertinente. De hecho, diversas políticas públicas dirigidas a personas con discapacidad les exigen a sus postulantes encontrarse en el RND.

Sin embargo, la normativa que rige al Programa indica como criterio de priorización el grado de discapacidad, lo cual, no es un requisito de selección del Programa ni tampoco se les otorga mayor puntaje a personas con un porcentaje de discapacidad mayor que otras. No obstante, esta no es una información de conocimiento público, ya que el “porcentaje de discapacidad” de la persona es estimado por COMPIN<sup>78</sup> para certificar la discapacidad y este dato es confidencial<sup>79</sup>.

Es así que, si bien la Ley hace alusión al “grado de discapacidad”, mientras que el Programa solamente exige la “certificación de discapacidad”, este Panel evaluador es opinión de que el grado de discapacidad del postulante no debiera ser un requisito para ordenar o priorizar a los/las postulantes, ya que la realidad de las personas con discapacidad es diversa y la necesidad de contar con una ayuda técnica tiene su origen en diferentes factores. Se puede dar incluso el caso de dos personas con la misma discapacidad y con el mismo grado de discapacidad, en situaciones totalmente distintas, donde una de ellas requiera de ayuda técnica y la otra no.

En segundo lugar, como criterio de focalización se considera también el grado o nivel de vulnerabilidad socioeconómica de las personas postulantes, el cual es acreditado por el porcentaje de vulnerabilidad que entrega el Registro Social de Hogares -RSH-. Al respecto, cabe señalar que el RSH es el instrumento público utilizado para medir el nivel socioeconómico de los hogares en Chile y se utiliza mayoritariamente en las políticas públicas que focalizan recursos en los grupos más vulnerables, por lo que esta herramienta resulta adecuada para el objetivo del Programa.

El porcentaje de vulnerabilidad de los postulantes determina un puntaje que forma parte de los criterios de priorización de las postulaciones<sup>80</sup>, y a mayor nivel de vulnerabilidad el puntaje es mayor. Estos criterios son

---

<sup>75</sup> Un caso de entrega de ayuda técnica se inicia con la postulación de la persona con discapacidad, para continuar con un proceso que involucra diversas etapas, como por ejemplo la evaluación de los postulantes, adjudicación de los beneficiarios, compra de las ayudas técnicas, y entrega de éstas, principalmente. Sin embargo, no hay proceso que consista en el cierre de casos, y eso implica que no existe un término del proceso. Esto es relevante cuando no es posible entregar la ayuda o esta es rechazada por el beneficiario.

<sup>76</sup> Al menos el Panel evaluador no tiene conocimiento de algún documento del Programa que abordara estas materias.

<sup>77</sup> En la práctica, el Programa verifica la condición de discapacidad de los postulantes consultando al Registro Civil, que es la institución a cargo del RND.

<sup>78</sup> La Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) es el organismo público que determina si una persona se encuentra en situación de discapacidad.

<sup>79</sup> Este registro considera a una persona con discapacidad cuando su calificación del grado de discapacidad es igual o superior a 5% (Ministerio de Salud, 2013).

<sup>80</sup> Otros criterios de priorización de las postulaciones son: sexo, jefatura de hogar, edad, residir en una comuna que se encuentre en un Área Prioritarias de Acción Social, residir en zona rural, tener jefatura de hogar, o vivir en un hogar unipersonal).

iguales tanto para los postulantes financiados con la modalidad regular como para aquellos de la modalidad SSyOO.

En cuanto al “acceso preferente” de las personas con discapacidad que se encuentran en el Sistema Seguridades y Oportunidades, esto no ocurre en la práctica, ya que, por ejemplo, no se les asigna un puntaje mayor por estar en SSyOO, y así, su inclusión en el Programa depende solamente de la disponibilidad de recursos que le son transferidos desde MDSyF a SENADIS para este grupo. Por lo tanto, el Panel evaluador es de opinión de que el criterio de focalización para los postulantes de SSyOO no asegura un “acceso preferente”.

De todas maneras, el Panel evaluador es de opinión que estos dos criterios de focalización y priorización, junto con la aplicación de los instrumentos necesarios -RND y RSH- están siendo bien aplicados por el Programa. Si estos requisitos no se cumplen, no es posible acceder a los beneficios -ayudas técnicas- del Programa. Además, las bases de datos que el Programa puso a disposición del Panel evaluador incluyen, para cada postulante, los puntajes obtenidos para cada uno de los criterios establecidos para obtener el puntaje total de manera correcta.

En lo relativo a la organización y gestión, el Programa cuenta con una dotación limitada de 6 profesionales, junto a otros funcionarios de SENADIS que realizan labores de apoyo necesarias para la ejecución del Programa. Si bien esta organización y dotación ha respondido en el período analizado, llevándose a cabo procesos de postulación y entrega de ayudas técnicas, considerando las labores que actualmente realiza el Programa y la información a la que tuvo acceso el Panel evaluador, no resulta posible cuantificar el logro del Programa. Esto quiere decir que no es posible determinar, con la información disponible, que en el período de análisis (2019-2022), las ayudas técnicas entregadas por el Programa les permitan a los beneficiarios mejorar su funcionalidad y autonomía personal. De todas maneras, además de la entrega de las ayudas técnicas, serían necesarias otras acciones para asegurar el cumplimiento del logro esperado (referido a que las ayudas técnicas les permitan a los beneficiarios mejorar su funcionalidad y autonomía personal): (1) levantamiento de línea base de los beneficiarios antes de recibir las ayudas técnicas; (2) capacitación o entrenamiento de los beneficiarios en el uso de éstas; (3) monitoreo a lo largo del tiempo respecto al -buen- uso de las ayudas técnicas.

Otro aspecto que se identifica fuertemente en la implementación del Programa es la débil coordinación de éste con el resto de la oferta programática similar a la del Programa Ayudas Técnicas (por ejemplo, con el Programa GES, Garantías Explícitas de Salud), lo que provoca, que el Programa funcione de manera satelital, sin aprovechar potenciales sinergias que se podría obtener al actuar de manera coordinada.

En cuanto al enfoque de género, se identifica en el diagnóstico una mayor prevalencia de discapacidad para las mujeres respecto de los hombres (20,3% versus 12,9% (ENDISC 2015)), lo cual se asume por el Programa asignándole una puntuación levemente superior a las mujeres respecto de los hombres (2,5 puntos de 100 en total). Sin embargo, dado que en el cálculo del puntaje de postulación confluyen otras variables (como, por ejemplo, la edad, residir en una comuna que se encuentre en un Áreas Prioritarias de Acción Social (APAS), residir en zona rural, tener jefatura de hogar, o vivir en un hogar unipersonal), no es posible determinar si el mayor puntaje asignado a las mujeres juega un rol significativo a favor de ellas. Tampoco se cuenta con información de caracterización de las mujeres con discapacidad, para identificar otras consideraciones que podría tener el Programa de modo de incorporar el enfoque de género, como, por ejemplo, disponer de ayudas técnicas que sean más requeridas por mujeres que por hombres. Así, la incorporación de la perspectiva de género en el Programa resulta débil. Esta situación podría mejorar si el catálogo de ayudas técnicas incorporara aquellas ayudas técnicas que las mujeres con discapacidad requieran de manera específica, como también analizar la conveniencia de una diferenciación de puntaje aún mayor para las postulantes mujeres respecto de los hombres.

## ▪ **Desempeño del Programa**

### ✓ **Eficacia y Calidad**

Se observa que el número de ayudas técnicas entregadas ha aumentado a lo largo del periodo de evaluación (2019-2022), explicado principalmente por un aumento en el número de beneficiarios del Programa, lo que redundó en un menor número de ayudas promedio por beneficiario. Al año 2022, el Programa entregó 19.760 ayudas técnicas a 14.769 beneficiarios, tanto a través de su modalidad Regular como de SSyOO. De estos, 56,5% corresponden a la modalidad regular (8.341 beneficiarios), y 43,5% pertenecen a la línea SSyOO (6.428 beneficiarios).

Durante el período de evaluación, la cobertura del Programa es baja (menor a 1%), tanto respecto de la población potencial como de la población objetivo, lo que dificulta la solución del problema que se busca resolver.

No se dispone de información que permita calcular el cumplimiento del propósito en términos de la mejora de funcionalidad de las personas beneficiarias, debido a que el Programa no realiza seguimiento de este aspecto.

Respecto de la calidad, en la presente evaluación se analizaron los tiempos del proceso de compra y entrega de las ayudas técnicas. Se observa una disminución en los tiempos de entrega de las ayudas técnicas a los beneficiarios desde 130 días corridos entre la adjudicación del beneficio a su entrega el año 2020, a 64 días corridos promedio en el año 2022.

### ✓ **Economía**

Se presenta un fraccionamiento del financiamiento ajeno al diseño del Programa, ya que no forma parte del diseño inicial de este. Esto quiere decir que existe una distribución ex ante de recursos por región, y, además, el presupuesto del Programa está diferenciado -separado- por línea Regular y SSyOO. Es así que, la manera en la cual se implementan y asignan los recursos a los beneficiarios no solamente responde a los criterios de priorización de éstos, sino que también están en función de los orígenes de los aportes financieros (modalidad regular y SSyOO), y en segundo lugar de la distribución regional de recursos que realiza SENADIS, de las cuales el Panel evaluador desconoce si existen criterios asociados a la población con discapacidad y en situación de vulnerabilidad socioeconómica a nivel regional, por ejemplo, lo cual no necesariamente contribuye a una distribución equitativa de los recursos, y se antepone a los criterios de priorización establecidos en las bases de las convocatorias, sobre todo porque existe un presupuesto limitado.

En total, el Programa dispone para el año 2019 de \$7.022.905 miles mientras que para 2023 es de \$6.366.852 miles (en moneda 2023). El presupuesto proveniente del Servicio, que refleja el aporte de SENADIS y del Programa Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario, presenta una reducción en el periodo estudiado de 9,92%. Mientras que el presupuesto del SENADIS ha aumentado en el periodo de tiempo estudiado en un 22,55%. En promedio (años 2019-2023), el aporte directo desde SENADIS representa un 59,62% de los recursos asignados, mientras que el aporte desde el Programa Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario en promedio asciende a 31,16%. Los aportes gestionados por los Gobiernos Regionales en promedio para los años 2019 a 2023 son un 9,22%.

Existe una subejecución del presupuesto total asignado para las transferencias (convenios con terceros) inferior al 2% en los años 2021 y 2022, lo que se considera marginal, y constituye una mejora respecto a los años 2019 y 2020. No obstante, la ejecución medida de forma anual encubre el comportamiento de ejecución durante el año, la cual se concentra en el último trimestre de cada año (más del 80% del total de recursos). Esto reafirma que los procesos de convocatoria, adjudicación y entrega son extensos, independientemente de si se genera una nueva convocatoria o si en el transcurso del año se entregan ayudas técnicas de convocatorias de años anteriores.

Se detectó que no hay criterios establecidos sobre los cuales sea posible indicar cuándo los aportes financieros de los Gobiernos Regionales contribuyen al Programa. Con la información disponible no es posible concluir que las acciones o iniciativas con financiamiento regional se dirijan efectivamente a la misma población objetivo del Programa, o bien que estén relacionados con la estrategia del Programa o que aporten a las mismas ayudas técnicas incluidas en el catálogo de ayudas técnicas. Por otra parte, hay registros del Programa que indican que ciertas acciones con financiamiento de los GORES han sido ejecutadas por SENADIS, pero los recursos no han sido considerados como parte de los ingresos presupuestarios del SENADIS<sup>81</sup>, lo que refuerza lo antes señalado, en cuanto a que el Servicio no tiene claridad, o una manera estandarizada, respecto a cómo tratar estos recursos y su relación con el Programa.

### ✓ **Eficiencia**

En cuanto a los costos de proveer los bienes del Programa, se debe indicar que los costos unitarios reales por ayuda técnica en las compras gestionadas directamente por SENADIS han disminuido en el tiempo estudiado, lo que refleja el efecto de la gestión de compra realizada por SENADIS. En concreto, en un 92,3% de los casos estudiados (la misma ayuda técnica comprada en más de un año) se observa una reducción de costos durante el periodo 2020-2022 (en términos reales). Otro fenómeno ocurre con los valores unitarios de compra de las ayudas técnicas a través de convenios con terceros (o transferencias), ya que sólo en un 26,3% de los casos analizados se aprecia una disminución de sus precios de compra (en términos reales).

En ambos casos, los gastos promedios por ayuda técnica han aumentado siendo mayor el aumento en la modalidad de convenios con terceros. En 2022 se produjo un gasto por ayuda técnica de \$584.904, mientras que en 2020 era de \$391.087 mediante la línea gestionada por SENADIS, mientras que en las compras realizadas por convenios con terceros se observa un incremento de los precios unitarios, pasando de \$766.672 en 2019 a \$1.134.380 en 2022 (en moneda año 2023).

La modalidad de compra mediante convenios con terceros no se muestra más efectiva que la compra directa, ya que el gasto sigue siendo efectuado en el último trimestre del año y en términos de plazos de ejecución la vigencia de los convenios es de 12 meses, por lo que es posible seguir ejecutando recursos de un proceso -de un año- en otro año, por lo que no se observa una ventaja comparativa de los convenios con terceros con respecto a la compra gestionada.

Los gastos de administración del Programa han sido estimados por SENADIS en base a un criterio de distribución del gasto en personal y los otros bienes y servicios de apoyo de SENADIS, lo que equivale a un 3,6% del presupuesto total de la institución para esas líneas de gasto. Esta medición no responde al gasto real dedicado a administración, ya que no proviene de un micro costeo (valorización de horas funcionario y uso de otros recursos), y tampoco responde al que debiese ser si se asumiera una función de producción óptima (es decir, la determinación de una frontera de funciones a realizar, junto con los recursos y la tecnología necesarios para lograrlo). Al respecto, el gasto imputado a administración de acuerdo con la metodología de SENADIS fue en promedio un 4,29% del gasto total del Programa en el período 2019-2022. Dada la sobrecarga laboral de los equipos, identificada en el estudio desarrollado por el Centro de Profesionales para el Desarrollo e Innovación de la Gestión - Grupo Panal SpA en el año 2021, y las funciones o tareas necesarias a ser desempeñadas y que no se realizan, se considera que los recursos asignados son insuficientes para el cumplimiento de los objetivos. Por su parte, y en vista de que no existe un benchmarking en materia de gastos de administración, se podría tomar a modo estrictamente ilustrativo como referencia el caso de CENABAST, que considera un costo por desempeñar la labor de intermediación equivalente al menos al 7% del valor facturado.

### ▪ **Desempeño Global**

A modo de síntesis, el Programa efectivamente aborda un problema, que es la necesidad de contar con ayudas técnicas que permitan mejorar la funcionalidad y autonomía de las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Sin embargo, no se cuenta con información detallada que permita cuantificar de manera más precisa la dimensión de este. Si bien el Programa efectivamente entrega

---

<sup>81</sup> SENADIS no los ha considerado como aportes de terceros al Programa.

ayudas técnicas, de manera pertinente pero no necesariamente oportuna, no asegura el cumplimiento del logro, es decir, que los beneficiarios puedan mantener o aumentar su funcionalidad y posteriormente mejorar su inclusión social, ya que se requieren de otras acciones, que contribuyan a un acceso oportuno (es decir en los plazos requeridos por el diagnóstico de la persona con discapacidad) a la ayuda técnica y un uso correcto de estas por parte de los beneficiarios.

Además, el modelo con dos mecanismos de compra de ayudas técnicas (convenios con terceros y compras directas) permitiría obtener las ventajas de cada uno de ellos dependiendo de las circunstancias y si se utilizan según su diseño. Ahora bien, en la evaluación se evidencia que las ventajas por medio de convenios con terceros no están siendo visibles y ello se debe al cómo se está utilizando y llevando a cabo el uso del mecanismo.

En cuanto a las dos modalidades (regular y SSyOO), el Programa no hace diferencias entre ambos tipos de postulantes, en lo que respecta a procesos y criterios de selección, por lo que no asegura un acceso preferente al grupo de SSyOO.

En el período analizado, ha aumentado el número de beneficiarios, aunque la cobertura respecto a la población potencial y objetivo es baja; también ha disminuido el tiempo de entrega promedio de las ayudas técnicas; y han disminuido los costos promedios de las ayudas técnicas entregadas.

Finamente, en términos de economía, el fraccionamiento del financiamiento (por distribución regional y fuentes de financiamiento modalidades SSyOO y propias) hace que no sean solamente los criterios de selección de postulantes los determinantes finales de los beneficiarios del Programa, sino que está truncada la priorización por los criterios previos basados en las fuentes de financiamiento y asignaciones territoriales, sobre las cuales no se obtuvieron mayores antecedentes.

En resumen, el Programa Ayudas Técnicas aborda un problema que enfrentan las personas con discapacidad, y presenta en términos generales un desempeño regular, en cuanto a eficacia, eficiencia, economía y calidad, teniendo aspectos que mejorar en cuanto a su diseño, estrategia e implementación, para poder asegurar el cumplimiento de su logro esperado. Es por estos motivos que se justifica la intervención del Estado en lo relativo a la provisión de ayudas técnicas, pero con la realización de cambios y mejoras en el Programa.

## **2. RECOMENDACIONES**

### **Diseño**

1. Realizar un diagnóstico que permita cuantificar el problema que justifica la existencia del Programa, esto es, la necesidad de disponer de ayudas técnicas por parte de personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad de modo de mejorar su funcionalidad y autonomía. Este diagnóstico debe hacerse con perspectiva de género de modo de analizar las especificidades de las mujeres con discapacidad, realizar una adecuada caracterización de sus necesidades, y verificar si existen necesidades diferentes para ellas, con respecto a los hombres, ya sea en cuanto al tipo de ayudas técnicas, como también en el acceso al Programa.
2. Respecto de la oportunidad en la entrega de las ayudas técnicas, el Programa debe fijar estándares de tiempo de entrega de éstas, que permitan a los beneficiarios saber cuándo las recibirán, y que coincidan con los plazos requeridos por su diagnóstico. En el caso de las prótesis, dada la modalidad de adjudicación de las ayudas, es difícil que estas puedan llegar al beneficiario en los tiempos requeridos para que su uso sea el más eficaz para mantener o mejorar la funcionalidad. Se recomienda revisar la

pertinencia de la entrega de prótesis por parte del Programa, o buscar una estrategia de entrega distinta para este tipo de ayudas técnicas.

3. Desarrollar un método que permita argumentar, fundamentar y actualizar el catálogo de ayudas técnicas. Este trabajo debiera considerar las necesidades de la población, la capacidad de la ayuda técnica para mantener o mejorar la funcionalidad y la disponibilidad de ayudas técnicas en el mercado, además de definir una metodología que incluya los criterios del catálogo y su actualización. Para elaborar el catálogo de ayudas técnicas, se sugiere elaborar estudios de costo-utilidad o costo-efectividad según corresponda, de modo de analizar la inclusión de una ayuda técnica al catálogo.
4. Cambiar la forma de abordar el “acceso preferente” de los postulantes que provienen de SSyOO. Se debe velar por mantener un sistema de selección de beneficiarios donde se les otorgue mayor puntaje a los beneficiarios de SSyOO respecto a los de la línea regular para así caracterizar y ponderar su mayor nivel de vulnerabilidad y necesidad, evitando así el fraccionamiento de los beneficiarios producto de la fuente u origen de los recursos presupuestarios.
5. Incorporar procesos o actividades de educación, capacitación o entrenamiento en el uso de la ayuda técnica, a fin de garantizar no sólo el acceso a la ayuda técnica, sino, además, su uso correcto. Considerar además un segundo componente, o bien un conjunto de actividades, mediante el cual se lleve a cabo un acompañamiento de los beneficiarios a lo largo del tiempo, de modo de cerciorarse de que éstos están haciendo un buen uso de las ayudas técnicas y que éstas funcionan correctamente.
6. El Programa se tiene que desarrollar de manera integrada con el resto de la oferta programática dirigida a poblaciones objetivo similares, particularmente con las Garantías Explícitas en Salud -GES- y con el sistema de salud en general. En particular, se recomienda evaluar la posibilidad de que los postulantes-beneficiarios del Programa sean derivados directamente desde el sistema de salud al Programa, con un diagnóstico certero respecto al requerimiento específico de la ayuda técnica, y que la entrega de ésta forme parte de un “paquete” integrado que considere, por ejemplo, el seguimiento en el tiempo, el cuidado y mantención de las ayudas técnicas para un buen uso de éstas, la reposición cuando proceda, entre otras, de manera de acompañar a los beneficiarios en el tiempo, velando por que se produzcan mejoras en su funcionalidad y autonomía personal.
7. Se recomienda realizar acciones de coordinación con aquella oferta programática que complementa la entrega de ayudas técnicas, por ejemplo, con las que entregan servicios de apoyo, de modo de potenciar el beneficio a otorgar. Se sugiere, aquellos casos en que las personas con discapacidad requieran las ayudas técnicas de manera urgente, así como también aquellos casos donde la necesidad sea de tipo temporal.

## **Implementación**

8. Con el fin de mejorar la identificación y caracterización de la población beneficiaria y apoyar así la medición del propósito del Programa, se recomienda incorporar en el proceso de postulación un mecanismo de medición de la funcionalidad de la persona con discapacidad, por ejemplo, por medio de un anexo de postulación del tipo cuestionario, creando así una “línea base”. Esto permitiría contar con información para ser utilizada como criterio de priorización. Esfuerzos similares serían necesarios en las encuestas de discapacidad -ENDIDE- u otras, de modo de comprender de mejor manera el problema que aborda el Programa y así desarrollar una mejor estrategia. Con relación a ello, se recomienda recoger información al momento de la postulación, no sólo de la discapacidad en la población, sino, además, de las dificultades de acceso a ayudas técnicas, y confirmar si, efectivamente, éstas están ligadas a vulnerabilidad socioeconómica y/u otro factor.
9. Para que la ejecución del Programa contribuya a la solución del problema que aborda, se recomienda incorporar los siguientes procesos o actividades: (1) el seguimiento a lo largo del tiempo de los beneficiarios y del uso que les dan a las ayudas técnicas, y si es necesario, un reemplazo de la ayuda técnica o si ésta se deteriora o caduca; (2) desarrollar proceso de cierre de casos; y (2) llevar a cabo

una transparencia activa sobre su ejecución<sup>82</sup>. En cuanto al seguimiento y evaluación que se requeriría para alcanzar el logro esperado, se requiere que el Programa tenga un sistema unificado de registro de datos, que permita identificar a los beneficiarios (por ejemplo, si se han repetido en el tiempo), los tipos de ayudas técnicas otorgadas y su comparabilidad de precios y características, los proveedores, los tiempos entre procesos, entre otros aspectos.

## **Eficiencia**

10. Si bien los tiempos de algunos subprocesos han disminuido, se requiere agilizar y reducir tiempos a lo largo de todo el proceso de operación del Programa, lo cual es factible dado que se cuenta con demanda no satisfecha. Por ejemplo, en materia de los convenios con terceros su tiempo de vigencia no debiese superar el año presupuestario y por tanto su vigencia debiese ser menor a 12 meses, o bien tener plazos mayores que sean claramente justificados ya sea porque para SENADIS le resulta complejo -a nivel administrativo y presupuestario- realizar estas compras.
11. Disponer de un sistema de reutilización de ayudas técnicas, lo cual sería beneficioso tanto para producir un aumento en la cobertura (más beneficiarios utilizando ayudas técnicas en el tiempo) y optimizar el uso de los recursos (menor necesidad de compra de ayudas técnicas).
12. Trabajar en la correcta contabilización y aporte de los Gobiernos Regionales al Programa para poder llevar un adecuado control de estos.
13. Establecer criterios ex ante para el uso de convenios con terceros. Revisar la pertinencia y necesidad de los convenios de transferencia, establecer mecanismos transparentes de selección para las entidades<sup>83</sup>, y ser más estricto en materia de los precios de referencia por ayuda técnica, siguiendo como estándar los precios que utiliza SENADIS en sus compras directas. Se deberían considerar solamente los convenios con terceros en los que exista una ventaja comparativa clara por parte del tercero, ya sea en costo o plazo.
14. Velar por disponer los recursos suficientes para la operación administrativa del Programa. Los gastos de administración deben ser acordes a la carga de trabajo que involucra ejecutar el Programa. En este sentido se sugiere definir un proceso óptimo de ejecución y en base a ello definir el gasto asociado. A modo estrictamente ilustrativo, CENABAST estipula un cobro de al menos un 7% del total facturado por la intermediación (gestión de compra), y por lo tanto el gasto en administración de este Programa podría ser similar a dicho porcentaje. En su defecto, más allá del valor del gasto específico, se requiere que el Programa logre financiar el recurso humano que se requiere para ejecutar las tareas sin involucrar una sobrecarga laboral del equipo a cargo. También contemplar la optimización por medio de la automatización de procesos, reasignación de funciones, entre otras.

---

<sup>82</sup> Transparencia Activa es el deber proactivo de informar a través de la página web ciertos aspectos que la ley ha considerado relevantes y se encuentran señalados en el artículo 7º de la Ley de Transparencia.

<sup>83</sup> Por ejemplo, mediante una convocatoria pública a instituciones que trabajen con personas con discapacidad.

### III. BIBLIOGRAFÍA

- Banco Mundial. (2021). *Inclusión de las personas con discapacidad en América Latina y El Caribe. Un camino hacia el desarrollo sostenible.*
- Biblioteca del Congreso Nacional. (2018a). *Historia de la Ley N°19.284. Plena integración social de las personas con discapacidad.*
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2018b). *Historia de la Ley N°20.422. Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.*
- Brodsky, J., & Clarfield, A. M. (2008). *Long Term Care in Health Services.* In H. K. Heggenhougen & S. Quah (Eds.), *International Encyclopedia of Public Health.* San Diego: Academic Press.
- Centro de Profesionales para el Desarrollo e Innovación de la Gestión - Grupo Panal SpA. (2021). *Servicios profesionales para aplicación de metodología de valoración de cargos y análisis de cargas laborales".* Servicio Nacional de la Discapacidad.
- Dirección de Presupuestos. (2015). *Evaluación Ex post: conceptos y metodologías.*
- Dirección de Presupuestos. (2022). *Pauta para elaboración de informe final de evaluación - EPG 2023.* Ministerio de Hacienda.
- Fondo Nacional de la Discapacidad. (2004). *Primer Estudio Nacional de la Discapacidad ENDISC I.*
- Ministerio de Desarrollo Social. (2017). *Discapacidad: síntesis de resultados. Encuesta de caracterización socioeconómica CASEN 2017.*
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2021a). *Informe de seguimiento BIPS Programa Ayudas Técnicas.*
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2021b). *Informe de seguimiento BIPS Programa Atención Temprana.*
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2021c). *Informe de seguimiento BIPS Programa Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior en Situación de Discapacidad.*
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2021d). *Informe de seguimiento BIPS Programa Ayudas Técnicas Chile Solidario.*
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2021e). *Informe de seguimiento BIPS Programa Servicios Médicos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.*
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2021f). *Informe de seguimiento BIPS Programa Tránsito a la Vida Independiente.*
- Ministerio de Hacienda. (2003). *Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.*
- Ministerio de Planificación. (2010). *Ley N°20.422. Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.*
- Ministerio de Planificación y Cooperación. (1994). *Ley N°19284. Establece normas para la plena integración de personas con discapacidad.*
- Ministerio de Salud. (2004). *Ley N°19.966 que establece un régimen de garantías en salud.*

- Ministerio de Salud. (2013). *Decreto N°47, Aprueba Reglamento para la calificación y certificación de la discapacidad.*
- Ministerio de Salud. (2015). *Ley N°20.850, que crea un sistema de protección financiera para diagnósticos y tratamientos de alto costo y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos.*
- Organización Mundial de la Salud. (2015). *Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud.* Ginebra: OMS.
- Organización Mundial de la Salud. (2015). *Resumen: Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud.* Ginebra.
- Servicio Nacional de la Discapacidad. (2016a). *II Estudio Nacional de la Discapacidad 2015.* Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Servicio Nacional de la Discapacidad. (2016b). *II Estudio Nacional de la Discapacidad 2015, Informe Metodológico. Marco de referencia conceptual, diseño del instrumento y medición de la discapacidad.* Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Servicio Nacional de la Discapacidad. (2022a). *Ficha 1: Ficha de antecedentes del Programa Ayudas Técnicas, preparación matriz de marco lógico.*
- Servicio Nacional de la Discapacidad. (2022b). *Ficha 2 de antecedentes del programa, información complementaria.*
- Servicio Nacional de la Discapacidad. (2022c). *Anexo 1: Catálogo de ayudas técnicas año 2022 .*
- Servicio Nacional de la Discapacidad. (2022d). *Orientaciones técnicas. Convocatoria año 2022: proceso de financiamiento de ayudas técnicas.*
- Servicio Nacional de la Discapacidad. (2022e). *Resumen Convocatoria 2022: Proceso de financiamiento de ayudas técnicas.*
- Servicio Nacional de la Discapacidad. (2022f). *anexo 2: Plan de intervención para niños entre 4 y 5 años sin inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad año 2022.*
- Servicio Nacional de la Discapacidad. (2022g). *Anexo 3: Certificado de capacitación laboral para la solicitud de ayudas técnicas año 2022.*
- Servicio Nacional de la Discapacidad. (2022h). *Anexo 4: Comprobante de desistimiento fundado de ayudas técnicas año 2022.*
- Servicio Nacional de la Discapacidad. (2022i). *Anexo 5: Comprobante de recepción de ayudas técnicas año 2022.*
- Servicio Nacional de la Discapacidad. (2022j). *Anexo 6: Comprobante de rechazo fundado de ayudas técnicas año 2022.*
- Servicio Nacional de la Discapacidad. (2022k). *Formulario de indicación N°1 de ayudas técnicas con respaldo médico año 2022.*
- Servicio Nacional de la Discapacidad. (2022l). *Formulario de indicación N°2 de elementos ortésicos año 2022.*
- Servicio Nacional de la Discapacidad. (2022m). *Formulario de indicación N°3 de elementos protésicos año 2022.*

- Servicio Nacional de la Discapacidad. (2022n). *formulario de indicación N°4 de elementos para la audición y fonación año 2022.*
- Servicio Nacional de la Discapacidad. (2022o). *Formulario de indicación N°5 de ayudas técnicas con respaldo profesional año 2022.*
- Servicio Nacional de la Discapacidad. (2022p). *Balance de gestión integral 2021 Servicio Nacional de la Discapacidad.*
- Servicio Nacional de la Discapacidad. (2022q). *Resolución Exenta 1179-2022. Fija estructura organizacional del Servicio Nacional de la Discapacidad.*
- Servicio Nacional de la Discapacidad. (2022r). *Informe de caracterización de la población postulada en el proceso de financiamiento de iniciativa de ayudas técnicas del Servicio Nacional de la Discapacidad entre los años 2018-2021.*
- Servicio Nacional del Adulto Mayor. (2009). *Estudio nacional de la dependencia en las personas mayores.*

#### IV. ENTREVISTAS y REUNIONES REALIZADAS

Hasta el momento se han llevado a cabo las siguientes reuniones:

Fecha	Participantes	Temas tratados
6-12-2022	Jimena Federici, Karen Delgado, Daniela Sugg, Pablo Villalobos y Carola Mansilla	Reunión inicial del estudio, con DIPRES.
15-12-2022		Reunión de coordinación con DIPRES, SENADIS y MDSyF
21-12-2023		Revisión de la Matriz de Marco Lógico del Programa
11-01-2023		Continuación de revisión de la Matriz de Marco Lógico del Programa
16-01-2023	SENADIS, DIPRES, Panel	Aclaración de consultas al Programa y MML
25-01-2023		Revisión de bases de datos del Programa, explicación de contenidos de las planillas y las variables utilizadas
30-01-2023		Continuación de revisión de bases de datos
30-01-2023		Revisión de Anexo 4, información presupuestaria y financiera del Programa
03-03-2023	SENADIS, DIPRES, MDSyF	Revisión de comentarios a Informe Preliminar
30-03-2023	SENADIS, DIPRES, MDSyF	Reunión para resolver dudas pendientes con SENADIS

## V. ANEXOS DE TRABAJO

### Anexo 1: Reporte Sobre el Estado y Calidad de la Información Disponible para Evaluar el Programa

#### A. Bases de datos con información relevante para la evaluación

Nombre	<b>Consolidado convocatoria año 2018 y proceso de financiamiento año 2019</b>
Descripción	<p>Contiene toda la información de la convocatoria del año 2018, incluyendo las etapas de postulación, admisibilidad, evaluación y estrategia de compra.</p> <p>Además, incorpora los postulantes admisibles en el proceso de financiamiento año 2019.</p> <p>Se construye a partir de la información disponible en la plataforma ConVerGes y bases de registro interno.</p>
Período de vigencia	Desde el año 2018, posterior al cierre de la convocatoria.
Universo de medición de las variables	Postulaciones a la convocatoria año 2018 y proceso de financiamiento año 2019
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	<p>Contiene la siguiente información de los postulantes: antecedentes personales, de la postulación, de la admisibilidad, de la evaluación, administrativos, y sobre la estrategia de compra</p> <p>Las variables que contiene la BBDD son:</p> <p>ID del caso, ID de AT, Código AT, Código AT-Convocatoria, Edad postulación, Género, Tramo RSH, Comuna, Provincia, Región, Información de salud - Pregunta 1 (AUGE/GES), Información de salud - Pregunta 2 (Ricarte Soto), Información de salud - Pregunta 3 (enfermedades / condiciones de salud), Información de educación - Pregunta 1 (nivel educacional más alto alcanzado), Información de educación - Pregunta 2 (tipo de institución educación superior), Información de educación - Pregunta 3 (carrera estudiada), Perfil Responsable, Run Usuario Plataforma, Nombre Institución, Línea presupuestaria, Ayuda Técnica postulada, Nombre Característica, Precio referencial de la Ayuda Técnica, Cantidad - Ayuda Técnica, Monto postulado Ayuda Técnica (cantidad por precio referencial), Complejidad, Cantidad de Ayudas Técnicas postuladas, Monto total postulado, Convocatoria, Tipo caso, Estado de postulación, Fecha Postulación, Fecha Defunción Postulación, Nombre criterio mínimo de aceptación - Nro. 1, Resultado criterio mínimo de aceptación – 1, Nombre criterio mínimo de aceptación - Nro. 2, Resultado criterio mínimo de aceptación – 2, Nombre criterio mínimo de aceptación - Nro. 3, Resultado criterio mínimo de aceptación – 3, Nombre criterio mínimo de aceptación - Nro. 4, Resultado criterio mínimo de aceptación – 4, Fecha defunción (etapa admisibilidad), Puntaje criterio de priorización: Tramo RSH Puntaje criterio de priorización: Género, Puntaje criterio de priorización: Edad, Historial aprobación de financiamiento, Puntaje criterio de priorización: Historial aprobación de financiamiento, Registro del SSOO (sólo para línea SSOO), Puntaje criterio de priorización: Registro del SSOO, Nombre de criterio regional, Numero Integrantes, Hogar unipersonal, Puntaje criterio de priorización: Hogar unipersonal, Jefe/a de hogar, Parentesco, Puntaje criterio de priorización: Jefe/a de hogar, Ruralidad, Zona RSH, Puntaje criterio de priorización: Ruralidad, Comuna APAS, Puntaje criterio de priorización: Comuna perteneciente a una APAS, Puntaje de corte regional PR, Puntaje de corte regional corte SSOO, Puntaje total obtenido, Estado de admisibilidad, Revisión defunción (previo evaluación), Fecha defunción (previo evaluación), Estado de evaluación administrativa AT, Fecha Evaluación Administrativa, Evaluación técnica, Estado Ingreso Detalle AT, Fecha de ingreso de detalle AT, Detalle técnico, Confirmación dirección de entrega, Fecha confirmación dirección de entrega, Comuna Entrega, Región de entrega, Revisión defunción (previo a migración), Fecha defunción (previa a migración), Estrategia de compra, Modalidad financiamiento, Resolución aprueba beneficio (si corresponde), Fecha Resolución aprueba beneficio (si corresponde), Estado de migración a Fonaweb (si corresponde), N° Migración, Folio de fonaweb (si corresponde), Grupo de compra, Valor sin IVA, Valor con IVA, N° Orden de Compra (si corresponde), Fecha Orden de Compra (si corresponde), RUT Proveedor (si corresponde), Nombre Proveedor (si corresponde), N° Factura (si corresponde), Fecha Factura (si corresponde), Observación proveedor, Condición vivo/fallecido 29-12-2020, Estado envío, N° de envío, Estado rendición, Monto sin IVA, Descuento, Monto con IVA, Nro. de Factura, Fecha Factura, RUT de Proveedor, Nombre Proveedor, N° Rendición, Observación 18-11-2021</p> <p>-No se consideraron las variables sin información. Además muchas variables del listado tienen dato del tipo "no aplica".-</p>

Nombre	<b>Consolidado convocatoria año 2018 y proceso de financiamiento año 2019</b>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Es un registro de información que contiene información mínima y necesaria para caracterizar a los postulantes/beneficiarios del Programa. No es posible diferenciar beneficiarios de un año y otro. La información no está construida en lenguaje de base de datos, por lo que no es trivial su uso. Requiere de estandarización y diseño de diccionario de variables para su uso. No cuenta con ID del beneficiario que permita la conexión con otras bases de datos

Nombre	<b>Consolidado convocatoria año 2020</b>
Descripción	Contiene toda la información de la convocatoria año 2020, incluye etapa de postulación, admisibilidad, evaluación y estrategia de compra. Se construye a partir de lo disponible en la plataforma ConVerGes y bases de registro interno.
Período de vigencia	Desde el año 2020, posterior al cierre de la convocatoria.
Universo de medición de las variables	Postulaciones a la convocatoria año 2020
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	<p>Contiene la siguiente información de los postulantes: antecedentes personales, de la postulación, de la admisibilidad, de la evaluación, administrativos, y sobre la estrategia de compra</p> <p>Las variables que contiene la BBDD son:</p> <p>ID del caso, ID de AT, Código AT, Código AT-Convocatoria, Edad postulación, Género, Tramo RSH, Comuna, Provincia, Región, Información de salud - Pregunta 1 (AUGE/GES), Información de salud - Pregunta 2 (Ricarte Soto), Información de salud - Pregunta 3 (enfermedades / condiciones de salud), Información de educación - Pregunta 1 (nivel educacional más alto alcanzado), Información de educación - Pregunta 2 (tipo de institución educación superior), Información de educación - Pregunta 3 (carrera estudiada), Línea presupuestaria, Ayuda Técnica postulada, Nombre Característica, Precio referencial de la Ayuda Técnica, Cantidad - Ayuda Técnica, Monto postulado Ayuda Técnica (cantidad por precio referencial), Cantidad de Ayudas Técnicas postuladas, Monto total postulado, Convocatoria, Estado de postulación, Fecha Postulación, Fecha Defunción Postulación, Nombre criterio mínimo de aceptación - Nro. 1, Resultado criterio mínimo de aceptación - 1, Nombre criterio mínimo de aceptación - Nro. 2, Resultado criterio mínimo de aceptación - 2, Nombre criterio mínimo de aceptación - Nro. 3, Resultado criterio mínimo de aceptación - 3, Nombre criterio mínimo de aceptación - Nro. 4, Resultado criterio mínimo de aceptación - 4, Fecha defunción (etapa admisibilidad), Puntaje criterio de priorización: Tramo RSH, Puntaje criterio de priorización: Género, Puntaje criterio de priorización: Edad, Historial aprobación de financiamiento, Puntaje criterio de priorización: Historial aprobación de financiamiento, Registro del SSOO (sólo para línea SSOO), Puntaje criterio de priorización: Registro del SSOO, Nombre de criterio regional, Numero Integrantes, Hogar unipersonal, Puntaje criterio de priorización: Hogar unipersonal, Jefe/a de hogar, Parentesco, Puntaje criterio de priorización: Jefe/a de hogar, Ruralidad, Zona RSH, Puntaje criterio de priorización: Ruralidad, Comuna APAS, Puntaje criterio de priorización: Comuna perteneciente a una APAS, Puntaje de corte regional PR, Puntaje de corte regional corte SSOO, Puntaje total obtenido, Estado de admisibilidad, Revisión defunción (previo evaluación), Fecha defunción (previo evaluación), Estado de evaluación administrativa AT, Fecha Evaluación Administrativa, Evaluación técnica, Estado Ingreso Detalle AT, Fecha de ingreso de detalle AT, Detalle técnico, Confirmación dirección de entrega, Fecha confirmación dirección de entrega, Comuna Entrega, Región de entrega, Revisión defunción (previo a migración), Fecha defunción (previa a migración), Estrategia de compra, Modalidad financiamiento, Resolución aprueba beneficio (si corresponde), Fecha Resolución aprueba beneficio (si corresponde), Estado de migración a Fonaweb (si corresponde), N° Migración, Folio de fonaweb (si corresponde), Grupo de compra, Valor sin IVA, Valor con IVA, N° Orden de Compra (si corresponde), Fecha Orden de Compra (si corresponde), RUT Proveedor (si corresponde), Nombre Proveedor (si corresponde), N° Factura (si corresponde), Fecha Factura (si corresponde), Pertinencia técnica del gasto, Condición vivo/fallecido, Estado envío, N° de envío, Estado rendición, Monto sin IVA, Descuento, Monto con IVA, Nro. de Factura, Fecha Factura, RUT de Proveedor, Nombre Proveedor, N° Rendición.</p> <p>-No se consideraron las variables sin información. Además muchas variables del listado tienen dato del tipo "no aplica".-</p>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y	Esta base de datos es similar a las del período 2018-2019, pero algunos campos son distintos. Esta es una buena base de datos, que contiene bastante información de los postulantes/beneficiarios del Programa para el año 2020.

Nombre	<b>Consolidado convocatoria año 2020</b>
posibilidades de uso en la evaluación	

Nombre	<b>Consolidado proceso de financiamiento año 2021</b>
Descripción	Esta base de datos contiene toda la información de los casos inadmisibles de la convocatoria año 2020 y que son incluidos en el proceso de financiamiento año 2021, incluye etapa de postulación, admisibilidad, evaluación y estrategia de compra. Se construye a partir de lo disponible en la plataforma ConVerGes y bases de datos de registro interno.
Período de vigencia	Desde el año 2021, posterior a los resultados de la admisibilidad de los casos postulados en la convocatoria del año 2020.
Universo de medición de las variables	Postulaciones inadmisibles de la convocatoria año 2020
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	<p>Contiene la siguiente información de los postulantes: antecedentes personales, de la postulación, de la admisibilidad, de la evaluación, administrativos, y sobre la estrategia de compra</p> <p>Las variables que contiene la BBDD son:</p> <p>ID del caso, ID de AT, Código AT, Código AT-Convocatoria, Edad postulación, Género, Tramo RSH, Comuna, Provincia, Región, Información de salud - Pregunta 1 (AUGE/GES), Información de salud - Pregunta 2 (Ricarte Soto), Información de salud - Pregunta 3 (enfermedades / condiciones de salud), Información de educación - Pregunta 1 (nivel educacional más alto alcanzado), Información de educación - Pregunta 2 (tipo de institución educación superior), Información de educación - Pregunta 3 (carrera estudiada), Línea presupuestaria, Ayuda Técnica postulada, Nombre Característica, Precio referencial de la Ayuda Técnica, Cantidad - Ayuda Técnica, Monto postulado Ayuda Técnica (cantidad por precio referencial), Cantidad de Ayudas Técnicas postuladas, Monto total postulado, Convocatoria, Estado de postulación, Fecha Postulación, Fecha Defunción Postulación, Nombre criterio mínimo de aceptación - Nro. 1, Resultado criterio mínimo de aceptación - 1, Nombre criterio mínimo de aceptación - Nro. 2, Resultado criterio mínimo de aceptación - 2, Nombre criterio mínimo de aceptación - Nro. 3, Resultado criterio mínimo de aceptación - 3, Nombre criterio mínimo de aceptación - Nro. 4, Resultado criterio mínimo de aceptación - 4, Fecha defunción (etapa admisibilidad), Puntaje criterio de priorización: Tramo RSH, Puntaje criterio de priorización: Género, Puntaje criterio de priorización: Edad, Historial aprobación de financiamiento, Puntaje criterio de priorización: Historial aprobación de financiamiento, Registro del SSOO (sólo para línea SSOO), Puntaje criterio de priorización: Registro del SSOO, Nombre de criterio regional, Numero Integrantes, Hogar unipersonal, Puntaje criterio de priorización: Hogar unipersonal, Jefe/a de hogar, Parentesco, Puntaje criterio de priorización: Jefe/a de hogar, Ruralidad, Zona RSH, Puntaje criterio de priorización: Ruralidad, Comuna APAS, Puntaje criterio de priorización: Comuna perteneciente a una APAS, Puntaje de corte regional PR, Puntaje de corte regional corte SSOO, Puntaje total obtenido, Estado de admisibilidad, Revisión defunción (previo evaluación), Fecha defunción (previo evaluación), Estado de evaluación administrativa AT, Fecha Evaluación Administrativa, Estado ingreso detalle AT, Fecha de ingreso de detalle AT, Detalle técnico, estado Confirmación dirección de entrega, Fecha confirmación dirección de entrega, Comuna Entrega, Región de entrega, Observación (previo a revisión vivo/fallecido), Tipo ejecución, Solicitud vivo/fallecido, Fecha solicitud vivo/fallecido, Revisión defunción (previo a migración), Fecha defunción (previa a migración), Solicitud migración, Fecha solicitud migración, Estado de migración a Fonaweb (si corresponde), N° Migración, Folio de fonaweb (si corresponde), Resolución aprueba beneficio (si corresponde), Fecha Resolución aprueba beneficio (si corresponde), Grupo de compra, Estrategia de compra, Modalidad financiamiento, N° Memo derivación a compra, Fecha Memo derivación a compra, ID licitación, Valor con IVA, Valor BBDD DAF, Valor compra, N° Orden de Compra (si corresponde), Fecha envío Orden de Compra (si corresponde), RUT Proveedor (si corresponde), Nombre Proveedor (si corresponde), Incorporado en BBDD DATTA-DAF, Observación (previo a la entrega), Entrega de producto, Fecha de entrega, Pertinencia técnica del gasto, N° Factura (si corresponde), Fecha Factura (si corresponde), Observación (posterior a la entrega), Fecha solicitud vivo/fallecido, Revisión defunción (previo a envío), Fecha defunción (previa a envío), Estado envío, N° de envío, Estado rendición, Monto sin IVA, Descuento, Monto con IVA, Nro. de Factura, Fecha Factura, RUT de Proveedor, N° Rendición.</p>

Nombre	<b>Consolidado proceso de financiamiento año 2021</b>
	-No se consideraron las variables sin información. Además, muchas variables del listado tienen dato del tipo “no aplica”.-
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Esta base de datos es similar a las bases anteriores, en la medida que permite caracterizar a los postulantes/beneficiarios del año 2021, los cuales se obtienen a partir de los casos considerados “inadmisibles” en la convocatoria del año 2020. La información no está construida en lenguaje de base de datos, por lo que no es trivial su uso. Requiere de estandarización y diseño de diccionario de variables para su uso. No cuenta con ID del beneficiario que permita la conexión con otras bases de datos

Nombre	<b>Consolidado convocatoria año 2022</b>
Descripción	Contiene toda la información de la convocatoria año 2022, incluye etapa de postulación, admisibilidad, evaluación y estrategia de compra. Se construye a partir de lo disponible en la plataforma ConVerGes y bases de registro interno.
Período de vigencia	Desde el año 2022, posterior al cierre de la convocatoria.
Universo de medición de las variables	Postulaciones a la convocatoria año 2022
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	<p>Contiene la siguiente información de los postulantes: antecedentes personales, de la postulación, de la admisibilidad, de la evaluación, administrativos, y sobre la estrategia de compra</p> <p>Las variables que contiene la BBDD son:</p> <p>ID del caso, ID de AT, Código AT, Código AT-Convocatoria, Edad postulación, Género, Tramo RSH, Comuna, Provincia, Región, Información de salud - Pregunta 1 (AUGE/GES), Información de salud - Pregunta 2 (Ricarte Soto), Información de salud - Pregunta 3 (enfermedades / condiciones de salud), Información de educación - Pregunta 1 (nivel educacional más alto alcanzado), Información de educación - Pregunta 2 (tipo de institución educación superior), Información de educación - Pregunta 3 (carrera estudiada), Línea presupuestaria, Ayuda Técnica postulada, Nombre Característica, Precio referencial de la Ayuda Técnica, Cantidad - Ayuda Técnica, Monto postulado Ayuda Técnica (cantidad por precio referencial), Cantidad de Ayudas Técnicas postuladas, Monto total postulado, Convocatoria, Estado de postulación, Fecha Postulación, Fecha Defunción Postulación, Nombre criterio mínimo de aceptación - Nro. 1, Resultado criterio mínimo de aceptación – 1, Nombre criterio mínimo de aceptación - Nro. 2, Resultado criterio mínimo de aceptación – 2, Nombre criterio mínimo de aceptación - Nro. 3, Resultado criterio mínimo de aceptación – 3, Nombre criterio mínimo de aceptación - Nro. 4, Resultado criterio mínimo de aceptación – 4, Fecha defunción (etapa admisibilidad), Puntaje criterio de priorización: Tramo RSH, Puntaje criterio de priorización: Género, Puntaje criterio de priorización: Edad, Historial aprobación de financiamiento, Puntaje criterio de priorización: Historial aprobación de financiamiento, Registro del SSOO (sólo para línea SSOO), Puntaje criterio de priorización: Registro del SSOO, Nombre de criterio regional, Numero Integrantes, Hogar unipersonal, Puntaje criterio de priorización: Hogar unipersonal, Jefe/a de hogar, Parentesco, Puntaje criterio de priorización: Jefe/a de hogar, Ruralidad, Zona RSH, Puntaje criterio de priorización: Ruralidad, Comuna APAS, Puntaje criterio de priorización: Comuna perteneciente a una APAS, Puntaje de corte regional PR, Puntaje de corte regional corte SSOO, Puntaje total obtenido, Estado de admisibilidad, Revisión defunción (previo evaluación), Fecha defunción (previo evaluación), Estado de evaluación administrativa AT, Fecha Evaluación Administrativa, Estado ingreso detalle AT, Fecha de ingreso de detalle AT, Detalle técnico, estado Confirmación dirección de entrega, Fecha confirmación dirección de entrega, Comuna Entrega, Región de entrega, Observación (previo a revisión vivo/fallecido), Tipo ejecución, Solicitud vivo/fallecido, Fecha solicitud vivo/fallecido, Revisión defunción (previo a migración), Fecha defunción (previa a migración), Solicitud migración, Fecha solicitud migración, Estado de migración a Fonaweb (si corresponde), N° Migración, Folio de fonaweb (si corresponde), Resolución aprueba beneficio (si corresponde), Fecha Resolución aprueba beneficio (si corresponde), Grupo de compra, Estrategia de compra, Modalidad financiamiento, N° Memo derivación a compra, Fecha Memo derivación a compra, ID licitación, Valor con IVA, Valor BBDD DAF, Valor compra, N° Orden de Compra (si corresponde), Fecha envío Orden de Compra (si corresponde), RUT Proveedor (si corresponde), Nombre Proveedor (si corresponde), Incorporado en BBDD DATTA-DAF, Observación (previo a la entrega), Entrega de producto, Fecha de entrega, Pertinencia técnica del gasto, N° Factura (si corresponde), Fecha Factura (si corresponde), Observación (posterior a la entrega), Fecha solicitud vivo/fallecido, Revisión defunción (previo a envío), Fecha defunción (previa a envío), Estado envío, N° de envío, Estado</p>

Nombre	<b>Consolidado convocatoria año 2022</b>
	rendición, Monto sin IVA, Descuento, Monto con IVA, Nro. de Factura, Fecha Factura, RUT de Proveedor, N° Rendición.  -No se consideraron las variables sin información. Además muchas variables del listado tienen dato del tipo “no aplica”.-
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Esta base de datos es similar a las del período 2018-2019, y a la del año 2020, pero algunos campos son distintos. Permite tener un mínimo necesario de información para analizar cobertura. La información no está construida en lenguaje de base de datos, por lo que no es trivial su uso. Requiere de estandarización y diseño de diccionario de variables para su uso. No cuenta con ID del beneficiario que permita la conexión con otras bases de datos

Nombre	<b>Consolidado Control de Convenios de transferencia año 2021</b>
Descripción	Esta base de datos fue elaborada especialmente para esta evaluación. Consolida tres bases de datos que se utilizan por separado. Estas bases permiten el control y seguimiento de la ejecución de los convenios de transferencia año 2021 con las siguientes instituciones: Institución Discapacitados del Loa, Indisloa. Fundación Capacidades Diferentes Coquimbo, Fcadico. Corporación Odontológica Ratoncito Pérez. Estas bases de datos son de uso por parte de los profesionales de Datta <sup>84</sup> y por la contraparte del convenio.
Período de vigencia	Desde el 31-12-2021 al 31-12-2022
Universo de medición de las variables	Consolidado Corporación Odontológica Ratoncito Perez: 508 beneficiarios - 508 Ayudas técnicas Consolidado Fcadico: 711 Beneficiarios - 910 Ayudas Técnicas Consolidado Indisloa: 1.161 beneficiarios – 1.425 Ayudas técnicas
Frecuencia de medición	Mensual
Campos / Variables	Para cada una de estas tres instituciones se presentan las siguientes variables: N° de Listado, Código AT, Folio de fonaweb (si corresponde), Edad postulación, Género, Región, Línea presupuestaria, Ayuda Técnica postulada, Nombre Característica, Detalle técnico, Cantidad - Ayuda Técnica, Precio referencial de la Ayuda Técnica, Monto postulado Ayuda Técnica (cantidad por precio referencial), Comuna Entrega, Región de entrega, Teléfono Contacto Postulante, Teléfono de un tercero, 1º Estado caso (Activo, Anulado, Fallecido, Desistimiento), Usuario contactado, ¿Requiere visita?, Monto sin IVA, Monto con IVA, Nro. de Factura, Fecha facturas, RUT de Proveedor, Nombre Proveedor, N° Rendición, ID-Factura, Comprobante de pago, Total \$ de Factura, Total cantidad AT de Factura, Factura?, Recibo conforme?, Observaciones.  -No se consideraron las variables sin información-  La base de datos también contiene información respecto del control de facturas de cada institución.
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Las 3 bases de datos entregan información respecto de las ayudas técnicas que se entregan a los beneficiarios relacionados con cada institución, lo que permite tener una caracterización de estos.

Nombre	<b>(Grupo de compra)- BBDD (nombre de proveedor)</b>
Descripción	Esta base de datos es un ejemplo de las 29 planillas compartidas con los proveedores a cargo de entregar ayudas técnicas, adjudicados por contrato de suministro y trato directo. Tiene como objetivo compartir la información relevante para la entrega de ayudas técnicas: datos del beneficiario, detalle técnico del producto, plazos de entrega. Así también, permite al proveedor entregar información sobre el estado del contacto con el beneficiario, actualización de domicilio de entrega, que permite al Departamento de Ayudas Técnicas brindar apoyo en el proceso. Finalmente, ingresar los datos relacionados a estados de la gestión (entregado, no entregado y razones asociadas, estado de prefectura, entre otros), lo que permite actualizar en tiempo real la base de datos interna del departamento y realizar el seguimiento del proceso.

<sup>84</sup> Departamento de Ayudas Técnicas y Tecnologías de Apoyo.

Nombre	<b>(Grupo de compra)- BBDD (nombre de proveedor)</b>
Período de vigencia	Segundo semestre de 2022, posterior a la adjudicación de las ayudas técnicas
Universo de medición de las variables	Población aprobada (beneficiaria) en Convocatoria 2022 asociada a adjudicación de ayudas técnicas por contrato de suministro y trato directo.
Frecuencia de medición	Diario (se refiere a que la información se actualiza permanentemente)
Campos / Variables	Código AT, Edad postulación, Género, Línea presupuestaria, Ayuda Técnica postulada, Precio referencial de la Ayuda Técnica, Cantidad - Ayuda Técnica, Monto postulado Ayuda Técnica (cantidad por precio referencial), Detalle técnico, Comuna Entrega, Región de entrega, Grupo de compra, Proveedor, Valor AATT Con., OC, Fecha Envío OC, Fecha de inicio del proceso, Plazo límite entrega (60 días), Plazo restante (días), Contacto con usuario #1 (columna F), Fecha contacto #1, Entrega de producto.  -No se consideraron las variables sin información-
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Esta es una base de datos de ejemplo de cómo se comparte la información con los proveedores, por lo que entrega información sobre plazos, montos y características de las ayudas técnicas que se entregan, lo que sirve para entender cuantitativamente la relación entre SENADIS y los proveedores.

Nombre	<b>Encuestas de Calidad de Vida 2019, 2020, 2021 Y 2022</b>
Descripción	Estas bases de datos contienen la nómina de beneficiarios/as posibles a aplicar la Encuesta de Calidad de Vida y los resultados de esta.
Período de vigencia	anual
Universo de medición de las variables	Muestra de beneficiarios del Programa, que corresponde a quienes responden la encuesta.
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	Las variables que tiene la base de datos corresponden principalmente a las preguntas de la encuesta y son las siguientes: Sexo P1: ¿Cuánto le ha facilitado el desempeño independiente en su vida cotidiana? debe responder en base a la siguiente escala: 1 / 2 / 3 / 5 / 4. ¿Tiene alguna duda respecto a cómo responder? P2: ¿Considera usted que su vida familiar y la relación con otras personas ha mejorado desde que posee su ayuda técnica? debe responder en base a la siguiente escala: 1 / 2 / 3 / 5 / 4. P3: ¿Considera usted que desde que recibió/usa su ayuda técnica ha mejorado su condición física? (Condición de salud, condición de discapacidad, dificultades con el entorno, barreras, otros/a) debe responder en base a la siguiente escala: 1 / 2 / 3 / 5 / 4. P4: ¿Siente que su bienestar emocional ha mejorado desde que recibió/usa su/s ayuda/s técnica/s? debe responder en base a la siguiente escala: 1 / 2 / 3 / 5 / 4. P5. ¿Desde que usted recibió/usa su ayuda técnica es capaz de realizar su higiene personal por sí solo/a, por sí mismo, de manera más independiente? debe responder en base a la siguiente escala: 1 / 2 / 3 / 5 / 4. P6. ¿Desde que usted recibió/usa su ayuda técnica ha podido desplazarse y/o trasladarse con mayor independencia fuera de su domicilio y participar en actividades con otras personas? debe responder en base a la siguiente escala: 1 / 2 / 3 / 5 / 4. P7. ¿Desde que usted recibió/usa su ayuda técnica ha podido realizar actividades de recreación tales como: pasear, ir a la plaza, visitar familiares y amigos, ir a club deportivo, ir a consejos comunales de desarrollo y/o junta de vecinos, ir al mall? debe responder en base a la siguiente escala: 1 / 2 / 3 / 5 / 4. P8. ¿Desde que usted recibió/usa su ayuda técnica ha podido realizar actividades de recreación dentro del domicilio como: ver TV, escuchar música, leer un libro, realizar manualidades? P9. ¿Desde que usted recibió/usa su ayuda técnica ha podido permanecer o egresar de sus estudios? P10. ¿Desde que usted recibió/usa su ayuda técnica ha podido participar en las actividades curriculares y extracurriculares de su establecimiento educacional P11. ¿Desde que usted recibió/usa su ayuda técnica, ha mejorado su independencia en la ejecución de su trabajo? P12. ¿Desde que usted recibió/usa su ayuda técnica ha podido integrarse a su equipo de trabajo? SATISFACCIÓN

Nombre	<b>Encuestas de Calidad de Vida 2019, 2020, 2021 Y 2022</b>
	BIENESTAR CALIDAD DE VIDA Observaciones
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Estas son bases de datos que permiten obtener información respecto a la percepción de los beneficiarios del Programa respecto a la calidad y el beneficio obtenido gracias a la ayuda técnica recibida.

Nombre	<b>Seguimientos DATTA-DAF (Año 2020), (Año 2021) y (Año 2022)</b>
Descripción	Estas bases de datos contienen información sobre el seguimiento de las entregas de las ayudas técnicas adjudicadas y que son financiadas a través de la estrategia de compra interna del Servicio, ya sea contrato de suministro o trato directo
Período de vigencia	Anual
Universo de medición de las variables	Información administrativa y financiera de las ayudas técnicas adjudicadas en el año 2020
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	Estrategia de compra, Auxiliar validación, Código At, Folio Fonaweb (DATO CLAVE), Edad, Género, Línea Presupuestaria, Nombre Ayuda Técnica, Detalle ayuda técnica, Nombre característica 1, Características 1 (lista desplegable), Nombre característica 2, Características 2, Nombre característica 3, Características 3, Cantidad At Solicitada, Precio referencial unidad, P x Q, Grupo de compra, Nombre Comuna Entrega, Nombre Región Entrega, Perfil Responsable, Nombre Institución, N° Resolución Aprueba Beneficio, Fecha Resolución Aprueba Beneficio (dd-mm-aaaa), Pertinencia técnica del gasto, Observación, Memorando DATTA a DAF N° (XXX), N° Resolución, Autoriza compra (TD - Adjudica), Fecha Resolución Autoriza compra (dd-mm-aaaa), Orden de Compra, Fecha Orden de Compra (dd/mm/aaaa), Monto producto, Orden de Compra () (Imp Incl), Nombre Proveedor, Rut Proveedor (xxxxxxxx-x), Fecha entrega del producto (Acta de Entrega) (dd-mm-aaaa), ¿AT entregada?, Factura, ESTADO, Fecha Factura (dd-mm-aaaa), TIENE FACTURA, Monto producto Factura () (Imp Incl.), Cuenta presupuestaria (CHS - PR-FNDR), Aceptada, Fecha de Pago de Factura (dd-mm-aaaa), Año de pago (aaaa), MES, ID SIGFE DEVENGO, ID SIGFE TESORERIA.  -No se consideraron las variables sin información-
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Estas bases de datos permiten hacer un seguimiento respecto a la compra de las Ayudas Técnicas entregadas. La información no está construida en lenguaje de base de datos, por lo que no es trivial su uso. Requiere de estandarización y diseño de diccionario de variables. No cuenta con el ID del beneficiario que permita la conexión con otras bases de datos.

Nombre	<b>Unificado CS-TD 2022</b>
Descripción	Esta base de datos recopila información de las planillas compartidas con proveedores asociados a Contratos de suministros y Trato directo. Así también, el estado de validación de prefacturas y el seguimiento por tipo de estrategia de compra. Por lo tanto, las hojas de cálculo mostradas en este documento contienen el estado de las bases de datos al momento del envío del informe, ya que su actualización es en tiempo real.  Está compuesta de 4 hojas (Excel) con distinto tipo de información: Consolidado: Planilla que a través de la función IMPORTRANGE conecta y unifica las bases de datos de todos los grupos de compra (23 asociada a contrato de suministro y 6 de trato directo). DATTA-DAF: Planilla que a través de la función IMPORTRANGE conecta la base de datos compartida con el Departamento de Adquisiciones y Finanzas, en donde se lleva registro de las pre facturas validadas asociadas a entrega de ayudas técnicas. Resumen ejecución – CS: Resumen de estado de entrega de ayudas técnicas asociados a <b>Contratos de suministros</b> : montos asociados y porcentajes que permiten realizar seguimiento del proceso. Elaborada a través de Hojas de cálculo "Consolidado" y "DATTA-DAF"

Nombre	<b>Unificado CS-TD 2022</b>
	Hoja: Resumen ejecución – TD: Resumen de estado de entrega de ayudas técnicas asociados a <b>Tratos directos</b> : montos asociados y porcentajes que permiten realizar seguimiento del proceso. Elaborada a través de Hojas de cálculo "Consolidado" y "DATTA-DAF"
Período de vigencia	Anual, año 2022
Universo de medición de las variables	Todas las Ayudas Técnica adjudicadas en 2022
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	Consolidado: Estrategia de compra, BBDD Original, Grupo de compra, Línea presupuestaria, Ayuda Técnica postulada, Cantidad - Ayuda Técnica, Valor AATT Con., Plazo restante (días), Fecha de inicio del proceso, Usuario contactado, Entrega de producto. DATTA-DAF: Convocatoria, Grupo de compra, Nombre Proveedor, Nombre Ayuda Técnica, Cantidad At Solicitada, Observación previo a validación, Pertinencia técnica del gasto, Observación (XX,XX,XX...). Resumen ejecución – CS: AT, CANTIDAD AT DERIVADO, MONTO TOTAL DERIVADO, MONTO LÍNEA REGULAR, MONTO SSOO, TOTAL PERSONAS, PERSONAS CONTACTADAS, % PERSONAS CONTACTADAS, AT ENTREGADAS, MONTO ENTREGADO, MONTO ENTREGADO REGULAR, MONTO ENTREGADO SSSOO, % ENTREGADO \$, FALLECIDOS, MONTO FALLECIDOS, RECHAZOS/DESISTIMIENTO, MONTO RECHAZOS/DESISTIMIENTO, Validados, % Validados, Rechazados, No validar. Hoja: Resumen ejecución – TD: AT, CANTIDAD AT DERIVADO, MONTO TOTAL DERIVADO, MONTO LÍNEA REGULAR, MONTO SSOO, TOTAL PERSONAS, PERSONAS CONTACTADAS, % PERSONAS CONTACTADAS, AT ENTREGADAS, MONTO ENTREGADO, MONTO ENTREGADO REGULAR, MONTO ENTREGADO SSSOO, % ENTREGADO \$, FALLECIDOS, MONTO FALLECIDOS, RECHAZOS/DESISTIMIENTO, MONTO RECHAZOS/DESISTIMIENTO, Validados, % Validados, Rechazados, No validar.
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Estas bases de datos complementan la información financiera contable disponible en las otras bases de datos, pero solamente para el año 2022. Se analizará si es necesario solicitar esta información para años anteriores.

En resumen, existe información en cuanto a los postulantes y beneficiarios del Programa, la percepción de los usuarios en cuanto al beneficio recibido, e información financiera y de costos de las ayudas técnicas.

Sin embargo, con las bases de datos disponibles no fue posible identificar a los beneficiarios del año 2019. Además de que no se puede hacer un seguimiento de los beneficiarios entre bases de datos, ya que no tienen un identificador que lo permita. La separación de bases de datos entre aquellas ayudas técnicas adquiridas por medio de convenios, por un lado, y compras directas por otra, hace dificultoso el análisis de beneficiarios.

**B. Fuentes de información cualitativa y cuantitativa que fueron útiles para identificar la situación problema que dio origen al programa y que permiten proyectar la situación sin programa**

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
Ficha N°1: Ficha de Antecedentes del Programa	Este reporte fue preparado especialmente por SENADIS para esta evaluación y contiene antecedentes básicos del Programa.
Ficha 2: Ficha de Antecedentes del Programa, Información Complementaria (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2022b)	Este reporte complementa la Ficha 1, es elaborado por SENADIS y contiene información en cuanto a los beneficiarios del Programa, aspectos de organización y gestión del Programa, y otros.
Ley N°19.284 (1994), de Integración Social de las Personas con Discapacidad	Esta Ley, entre otras cosas, asigna al Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS), predecesora de SENADIS, la función de financiar total o parcialmente la adquisición de Ayudas Técnicas destinadas a personas con

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
	discapacidad de escasos recursos o a personas jurídicas sin fines de lucro que las atiendan (artículo 56).
Historia de la Ley N°19.284 (1994) (Biblioteca del Congreso Nacional, 2018a)	Este documento contiene toda la historia que da origen a dicha Ley, incluyendo el Mensaje Presidencial, que contiene un diagnóstico de la situación de las personas con discapacidad en Chile al momento de presentar este proyecto de ley.
Ley N°20.422 (2010) que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad	Esta Ley establece diversas consideraciones para las personas con discapacidad en materia de igualdad de oportunidades e inclusión social, y en particular, señala que SENADIS debe “financiar, total o parcialmente, ayudas técnicas y servicios de apoyo requeridos por una persona con discapacidad para mejorar su funcionalidad y autonomía personal, considerando dentro de los criterios de priorización el grado de la discapacidad y el nivel socioeconómico del postulante” (artículo 62).
Historia de la Ley N°20.422 (2010) (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2018b)	Este documento contiene toda la historia que da origen a dicha Ley, incluyendo el Mensaje Presidencial, que contiene un diagnóstico de la situación de las personas con discapacidad en Chile al momento de presentarse este proyecto de ley
Encuesta Nacional de la Discapacidad año 2004	Encuesta que cuantifica y caracteriza a las personas con discapacidad en Chile.
Encuesta Nacional de la Discapacidad año 2015	Encuesta que cuantifica y caracteriza a las personas con discapacidad en Chile.
CASEN 2015, 2017	Encuesta que permite cuantificar personas con dependencia funcional por nivel de dependencia.
Informe Mundial Sobre el Envejecimiento y la Salud (2015)	Reporte que releva la importancia de enfocarse en la funcionalidad como el mejor indicador de salud en personas mayores.
Clasificación Internacional de Funcionamiento, Discapacidad y Salud (CIF) (2010)	Base científica para clasificación de funcionamiento y discapacidad a nivel individual y poblacional.
Inclusión de las Personas con Discapacidad en América Latina y El Caribe: Un Camino Hacia el Desarrollo Sostenible (Banco Mundial, 2021)	Este reporte del Banco Mundial proporciona una mirada de la situación de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe, y es un documento reciente.

### C. Identificar la necesidad de estudio complementario

En base a la información disponible y al requerimiento de la evaluación, hasta el momento no resulta necesario contar con un estudio complementario.

El Panel tiene las competencias para abordar las planillas de información enviadas y transformarlas a lenguaje de bases de datos, para así hacer uso de ellas y construir los indicadores para la evaluación.

## Anexo 2(a): Matriz de Evaluación del Programa

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** Programa Ayudas Técnicas  
**AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA:** 1994  
**MINISTERIO RESPONSABLE:** Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF)  
**SERVICIO RESPONSABLE:** Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)  
**OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA:** Contribuir a la inclusión social, laboral y educativa de las personas con discapacidad, favoreciendo el desarrollo de su vida autónoma, a través de la ejecución y evaluación de planes, programas, iniciativas y proyectos que promuevan los principios de vida independiente, accesibilidad universal, diseño universal, participación y diálogo social.

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión / Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
<b>FIN:</b> Contribuir a mejorar la inclusión social de las personas con discapacidad.				
<b>Propósito:</b> Personas con discapacidad <sup>85</sup> y en situación de vulnerabilidad socioeconómica <sup>86</sup> , reciben ayudas técnicas <sup>87</sup> que les permiten mejorar o	(1) Porcentaje de beneficiarios respecto de la población objetivo del Programa (es decir, la población que el Programa tiene considerado atender) <b>(eficacia / resultado intermedio)</b>	(1) (Número de beneficiarios del Programa en el año t / número de la población objetivo del Programa para el año t) * 100	<b>Fuente de información:</b> A definir por SENADIS. <b>Método de recolección:</b> Registro de llamados y repositorio digital <b>Frecuencia de recolección:</b> a definir <b>Responsable:</b> Depto. de Ayudas Técnicas y Tecnologías de Apoyo SENADIS (DATTA)	Existe instrumento que permite medir el grado en que los beneficiarios del Programa mantienen o mejoran su desempeño funcional como resultado del uso de ayudas técnicas. Para ello, se requiere que exista una línea base de la situación del beneficiario antes de recibir la ayuda técnica.

<sup>85</sup> Se entiende por **persona con discapacidad (pcd)**, aquella persona que, en relación a sus condiciones de salud física, psíquica, intelectual, sensorial u otras, al interactuar con diversas barreras contextuales, actitudinales y ambientales, presentan restricciones en su participación plena y activa en la sociedad ([https://www.senadis.gob.cl/pag/310/827/pag/669/1265/sobre\\_el\\_ii\\_estudio\\_nacional\\_de\\_la\\_discapacidad#:~:text=Persona%20con%20discapacidad%3A%20Son%20aquellas.y%20activa%20en%20la%20sociedad](https://www.senadis.gob.cl/pag/310/827/pag/669/1265/sobre_el_ii_estudio_nacional_de_la_discapacidad#:~:text=Persona%20con%20discapacidad%3A%20Son%20aquellas.y%20activa%20en%20la%20sociedad)).

<sup>86</sup> Se entiende por **población vulnerable socioeconómicamente**, aquella que se define de acuerdo con los datos del Registro Social de Hogares (RSH).

<sup>87</sup> Las **ayudas técnicas** corresponden a los elementos o implementos requeridos por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente (Ley N°20.422 (2010)).

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión / Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
recuperar su funcionalidad <sup>88</sup> o mantener una vida independiente <sup>89</sup> .				
	(2) Porcentaje de beneficiarios del Programa que aumentan o mantienen su capacidad funcional ( <b>eficacia / resultado final</b> )	(2) (Número de beneficiarios del Programa que aumentan o mantienen su capacidad funcional en el año t / número total de beneficiarios del Programa en el año t) * 100	<b>Fuente de información:</b> Planilla de seguimiento manual del Programa. Reporte automático del repositorio Base de datos de convocatoria y financiamiento (registro de beneficiarios del Programa)	
	(3) Porcentaje de beneficiarios del Programa que declaran haber mejorado su calidad de vida. ( <b>eficacia / resultado intermedio</b> )	(3) (Número de beneficiarios del Programa encuestados durante el año t, que declaran haber mejorado su calidad de vida / número total de beneficiarios del Programa encuestados durante el año t) * 100	<b>Fuente de información:</b> Encuesta de calidad de vida del Programa u otro instrumento que SENADIS considere necesario.	
	(4) Porcentaje de gasto devengado del Programa respecto de su presupuesto inicial (aprobado por Ley de Presupuestos). ( <b>economía / proceso</b> )	(4) (Gasto total devengado del Programa en el año t / presupuesto inicial del Programa en el año t) * 100	<b>Fuente de información:</b> Planilla de seguimiento manual del Programa. Reporte automático del repositorio	

<sup>88</sup> La Capacidad Funcional corresponde a los atributos relacionados con la salud que permiten a las personas ser y hacer lo que tienen razones para valorar. Ésta se compone de la capacidad intrínseca de la persona (combinación de todas las capacidades físicas y mentales con las que cuenta), las características medioambientales pertinentes (todos los factores del mundo exterior que forman el contexto de vida de una persona, como el hogar, la comunidad y la sociedad en general; en estos entornos se encuentra una serie de factores que incluyen el entorno construido, las personas y sus relaciones, las actitudes y los valores, las políticas, los sistemas y los servicios de salud y sociales) y las interacciones entre el individuo y estas características (Organización Mundial de la Salud, 2015).

<sup>89</sup> De acuerdo con las definiciones del Programa, su **población objetivo** corresponde a personas con discapacidad desde los 4 años que deben cumplir 2 requisitos: (1) contar con certificación de discapacidad (estando de esta manera inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad), excepto los menores de 6 años para los cuales esto último es voluntario. Para los menores de 6 años, la discapacidad se certifica mediante certificado médico; y (2) pertenecer al 70% más vulnerable de la población, según los datos del Registro Social de Hogares (RSH).

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión / Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
			Base de datos de convocatoria y financiamiento (registro de beneficiarios del Programa)	
	(5) Porcentaje del gasto administrativo del Programa respecto del gasto total del Programa <b>(eficiencia / proceso)</b>	(5) (Gasto total devengado de administración año t / Gasto total devengado del Programa en el año t)*100	<b>Fuente de información:</b> Planilla de seguimiento manual del Programa. Reporte automático del repositorio Base de datos de convocatoria y financiamiento (registro de beneficiarios del Programa)	
<b>Componente</b> Ayudas Técnicas entregadas de manera pertinente <sup>90</sup> y oportuna <sup>91</sup> , a personas con discapacidad (pcd) que cumplen con los requisitos para postular al Programa.	(6) Porcentaje de beneficiarios del Programa con ayudas técnicas en el año t respecto del total de postulantes admisibles <sup>92</sup> en el año t. <b>(eficacia / producto)</b>	(6) (Número de beneficiarios del Programa en el año t / número de postulantes admisibles en el año t) * 100	<b>Fuente de información:</b> Planilla de seguimiento manual del Programa. <b>Convocatoria:</b> Reporte automático del repositorio digital. <b>Método de recolección:</b> Análisis de datos. <b>Frecuencia de recolección:</b> Anual <b>Responsable:</b> DATTA - SENADIS	
	(7) <sup>93</sup>	(7) ((Número de días desde la adjudicación hasta la	<b>Fuente de información:</b> Planilla de seguimiento	

<sup>90</sup> Por **pertinencia** se entiende que la ayuda técnica corresponde a aquella que sea específica a lo solicitado por la persona con discapacidad al momento de postular al Programa.

<sup>91</sup> La **oportunidad**, corresponde al hecho que al hecho que la ayuda técnica sea recibida por la persona con discapacidad en los plazos requeridos por su diagnóstico, esto es, plazos que permitan que la ayuda técnica efectivamente pueda ser utilizada y permita mantener o mejorar su funcionalidad

<sup>92</sup> Un **postulante admisible** es aquel que cumple con los requisitos para postular a recibir ayudas técnicas.

<sup>93</sup> Originalmente, el Panel evaluador había propuesto 3 indicadores (N°7, 8 y 9) relacionados con los tiempos que transcurren internamente en el Programa hasta que los beneficiarios reciben sus ayudas técnicas. Sin embargo, dichos indicadores no fueron posible de ser calculados por no contar con la información necesaria, por lo que se proponen y se estiman 3 indicadores que sí se pudieron estimar. Los indicadores propuestos inicialmente son: Tasa promedio de entrega de la ayuda técnica a los beneficiarios del Programa respecto del tiempo estimado por SENADIS; Tiempo promedio de demora en la entrega de la ayuda técnica (en número de días) a los beneficiarios; y Tiempo promedio de demora entre el cierre de la ventana de postulación y la notificación de que la pcd es beneficiaria del Programa.

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión / Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
	Variación en el número de días desde la adjudicación de la ayuda técnica hasta la entrega de esta <b>(eficacia / producto)</b>	entrega de la ayuda técnica en el año t - número de días desde la adjudicación hasta la entrega de la ayuda técnica en el año t-1) / número de días desde la adjudicación hasta la entrega de la ayuda técnica en el año t-1) * 100	manual del Programa. DAF. Reporte automático del repositorio digital. Método de recolección: Análisis de datos. Frecuencia de recolección: Anual Responsable: DATTA - SENADIS	
	(8) Variación en el número de días desde la compra de la ayuda técnica hasta la entrega de esta. <b>(eficacia / proceso)</b>	(8) ((Número de días desde la compra hasta la entrega de la ayuda técnica en el año t - número de días desde la compra hasta la entrega de la ayuda técnica en el año t-1) / número de días desde la compra hasta la entrega de la ayuda técnica en el año t-1) * 100	<b>Fuente de información:</b> Planilla de seguimiento manual del Programa. Reporte automático del repositorio Base proveedores Seguimiento DATTA-DAF (indicadores: 3,4,6)	
	(9) Variación en el número de días desde la resolución hasta la compra de la ayuda técnica. <b>(eficacia / proceso)</b>	(9) ((Número de días desde la resolución hasta la compra de la ayuda técnica en el año t - número de días desde la resolución hasta la compra de la ayuda técnica en el año t-1) / número de días desde la resolución hasta la compra de la ayuda técnica en el año t-1) * 100	<b>Fuente de información:</b> Planilla de seguimiento manual del Programa. Reporte automático del repositorio Base proveedores	
	(10) Porcentaje de beneficiarios del Programa que reciben ayudas técnicas de manera pertinente a su condición de salud. <b>(eficacia / producto)</b>	(10) (Número de beneficiarios que declara recibir una ayuda técnica que es pertinente con su condición de salud el año t / número total de beneficiarios en el año t) * 100	<b>Fuente de información:</b> Planilla de seguimiento manual del Programa. Reporte automático del repositorio Base de datos de convocatoria y financiamiento (registro de beneficiarios del Programa)	

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión / Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
	(11) Porcentaje de beneficiarios del Programa que rechazan recibir la ayuda técnica. <b>(eficacia / producto)<sup>94</sup></b>	(11) (Número de beneficiarios del Programa que rechaza recibir la ayuda técnica en el año t/ número total de beneficiarios en el año t) * 100	<b>Fuente de información:</b> Planilla de seguimiento manual del Programa. Reporte automático del repositorio Base de datos de convocatoria y financiamiento (registro de beneficiarios del Programa) Seguimiento DATTA-DAF	
	(12) Porcentaje de beneficiarios del Programa que hacen uso regular de la ayuda técnica. <b>(eficacia / producto)</b>	(12) (Número de beneficiarios del Programa que declara hacer uso regular de la ayuda técnica recibida en el año t / número total de beneficiarios del Programa en el año t) * 100	<b>Fuente de información:</b> Encuesta a beneficiarios del Programa o cualquier otro instrumento de seguimiento que SENADIS considere necesario de utilizar.	
	(13) Gasto promedio anual del Programa por beneficiario. <b>(eficiencia / producto)</b>	(13) Monto total de los recursos ejecutados por el Programa en el año t / número total de beneficiarios en el año t	<b>Fuente de información:</b> Planilla de seguimiento manual del Programa. Reporte automático del repositorio. Base de datos de convocatoria y financiamiento (registro de beneficiarios del Programa)	
	(14) Porcentaje de beneficiarios del Programa que se declaran satisfechos con la ayuda técnica recibida. <b>(calidad / resultado intermedio)</b>	(14) (Número de beneficiarios del Programa que declara sentirse satisfecho con la ayuda técnica recibida en el año t/ número total de beneficiarios en el año t) * 100	<b>Fuente de información:</b> Encuesta a beneficiarios del Programa o cualquier otro instrumento de seguimiento que SENADIS considere necesario de utilizar.	
	(15) Tiempo promedio para el pago a proveedores <b>(eficiencia/proceso)</b>	(15) (Número de días promedio transcurridos entre la resolución que autoriza la compra de la ayuda y la	<b>Fuente de información:</b> Planilla de seguimiento manual del Programa.	

<sup>94</sup> El indicador 10, al igual que el indicador 11 pretenden medir la pertinencia de la ayuda técnica que reciben los beneficiarios.

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión / Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
		fecha de emisión de la orden de compra en periodo t / Número de días promedio transcurridos entre la resolución que autoriza la compra de la ayuda y la fecha de emisión de la orden de compra en periodo t-1)-1}*100	Reporte automático del repositorio Base proveedores	
<b>Actividades (ver Anexo 3)</b> 1. Definir catálogo de ayudas técnicas 2. Realizar convocatoria de postulación para el financiamiento de ayudas técnicas 3. Realizar proceso de admisibilidad a las personas postuladas para el financiamiento de ayudas técnicas 4. Realizar proceso de evaluación administrativa a las ayudas técnicas admisibles 5. Realizar proceso de gestión estratégica de compra de las ayudas técnicas aprobadas <sup>95</sup> 6. Realizar seguimiento a las entregas de las ayudas técnicas adjudicadas				

<sup>95</sup> La compra es considerada estratégica cuando está relacionada, al menos en parte, con la información del desempeño de los proveedores y necesidades de la población a la cual atiende, manejando el crecimiento del gasto (Organización Mundial de la Salud, 2015).

## Anexo 2(b): Medición de indicadores Matriz de Evaluación del Programa, período 2019-2022

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** Programa Ayudas Técnicas  
**AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA:** 1994  
**MINISTERIO RESPONSABLE:** Ministerio de Desarrollo Social y Familia  
**SERVICIO RESPONSABLE:** Servicio Nacional de la Discapacidad  
**OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA:** Contribuir a la inclusión social, laboral y educativa de las personas con discapacidad, favoreciendo el desarrollo de su vida autónoma, a través de la ejecución y evaluación de planes, programas, iniciativas y proyectos que promuevan los principios de vida independiente, accesibilidad universal, diseño universal, participación y diálogo social.

<i>Evolución de Indicadores</i>						
<i>Enunciado del objetivo</i>	<i>Indicadores</i>					
	<i>Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)</i>	<i>Fórmula de cálculo</i>	<i>Cuantificación</i>			
			<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Fin</b> Contribuir a mejorar la inclusión social de las personas con discapacidad.						
<b>Propósito:</b> Personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad socioeconómica, reciben ayudas técnicas que les permiten mejorar o recuperar su funcionalidad o mantener una vida independiente.	(1) Porcentaje de beneficiarios respecto de la población objetivo del Programa <sup>96</sup> (eficacia / resultado intermedio)	(1) (Número de beneficiarios del Programa en el año t / número de la población objetivo del Programa para el año t) * 100	n.d.	3.328 / 352.837 = 0,94	3.385 / 377.562 = 0,90%	5.435 / 407.160 = 1,33
	(2) Porcentaje de beneficiarios del Programa que aumentan o mantienen su capacidad funcional. <sup>97</sup> (eficacia / resultado final)	(2) (Número de beneficiarios del Programa que aumentan o mantienen su capacidad funcional en el año t / número total de beneficiarios del Programa en el año t) * 100	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.
	(3) Porcentaje de beneficiarios del Programa que declaran haber mejorado su calidad de vida. <sup>98</sup> (eficacia / resultado intermedio)	(3) Número de beneficiarios del Programa encuestados durante el año t, que declaran haber mejorado su calidad de vida / número total de beneficiarios del Programa encuestados durante el año t) * 100	418 / 473 = 88,4%	338 / 380 = 88,9%	386 / 476 = 81,1%	320 / 450 = 71,1

<sup>96</sup> Nota: Para el año 2019 no se estima el indicador ya que las bases de datos del Programa no permiten diferenciar a los beneficiarios del 2018 y 2019 (están juntos). El número de beneficiarios del Programa de los años 2020-2022 fue estimada por el Panel evaluador a partir de las bases de datos del Programa. La población objetivo fue estimada por el Panel Evaluador (ver Capítulo I sección 2, Caracterización y Cuantificación de la Población Potencial y Objetivo).

<sup>97</sup> Este indicador no se pudo estimar ya que no se cuenta con un instrumento que permita medir el cambio -aumento, mantención, o disminución- de la capacidad funcional de los beneficiarios del Programa.

<sup>98</sup> Fuente: Encuesta de calidad de vida del Programa para los años 2019-2022. Si bien en esta encuesta no se entrevista a todos los beneficiarios, su muestra es representativa.

<b>Evolución de Indicadores</b>						
<b>Enunciado del objetivo</b>	<b>Indicadores</b>					
	<b>Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)</b>	<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Cuantificación</b>			
			<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
	(4) Porcentaje de gasto devengado del Programa respecto de su presupuesto inicial (aprobado por Ley de Presupuestos). <sup>99</sup> <b>(economía / proceso)</b>	(4) (Gasto total devengado del Programa en el año t / presupuesto inicial del Programa en el año t) * 100	6.817,5 / 6.549,7 = 104,1	8.108,5 / 6.516,8 = 124,4	6.311,6 / 6.376,6 = 99,0	5.094,1 / 5.965,4 = 85,4
	(5) Porcentaje del gasto administrativo del programa respecto del gasto total del Programa. <sup>100</sup> <b>(eficiencia / proceso)</b>	(5) (Gasto total devengado de administración año t/ Gasto total devengado del Programa en el año t) * 100	286,4 / 6.817,5 = 4,2	270,7 / 8.108,5 = 3,3	279,8 / 6.311,6 = 4,4	264,9 / 5.094,1 = 5,2
<b>Componente</b> Ayudas Técnicas entregadas de manera pertinente y oportuna, a personas con discapacidad que cumplen con los requisitos para postular al Programa.	(6) Porcentaje de beneficiarios del Programa con ayudas técnicas en el año t respecto del total de postulantes admisibles en el año t. <sup>101</sup> <b>(eficacia / producto)</b>	(6) (Número de beneficiarios del Programa en el año t / número de postulantes admisibles en el año t) * 100	n.d.	3.328 / 14.794 = 22,5	3.385 / 14.794 = 22,9	5.435 / 10.859 = 50,1
	(7) Variación en el número de días desde la adjudicación de la ayuda técnica hasta la entrega de esta. <sup>102</sup> <b>(eficacia / producto)</b>	(7) ((Número de días desde la adjudicación hasta la entrega de la ayuda técnica en el año t - número de días desde la adjudicación hasta la entrega de la ayuda técnica en el año t-1) / número de días desde la adjudicación hasta la entrega de la ayuda técnica en el año t-1) * 100	n.d.	n.d.	(80,12 - 130,25) / 130,25 = -38,5	(64,24 - 80,12) / 80,12 = -19,8
	(8) Variación en el número de días desde la compra de la ayuda técnica hasta la entrega de esta. <sup>103</sup> <b>(eficacia / proceso)</b>	(8) ((Número de días desde la compra hasta la entrega de la ayuda técnica en el año t - número de días desde la compra hasta la entrega de la ayuda técnica en el año t-1) / número de días desde la compra hasta la entrega de la ayuda técnica en el año t-1) * 100	n.d.	n.d.	(139,84 - 125,95) / 125,95 = 11,0	(24,33 - 139,84) / 139,84 = -82,6
	(9) Variación en el número de días desde la resolución hasta la compra de la ayuda técnica. <sup>104</sup> <b>(eficacia / proceso)</b>	(9) ((Número de días desde la resolución hasta la compra de la ayuda técnica en el año t - número de días desde la resolución hasta la compra de la ayuda técnica en el año t-1) /	n.d.	n.d.	(245,22 - 40,46) / 40,46 = 506,1	(330,17 - 245,22) / 245,22 = 34,6

<sup>99</sup> Fuente: Anexo 4. Valores en millones de pesos 2023.

<sup>100</sup> Fuente: Anexo 4: Valores en millones de pesos 2023.

<sup>101</sup> Nota: Para el año 2019 no se estima el indicador ya que las bases de datos del Programa no permiten diferenciar a los beneficiarios del 2018 y 2019 (están juntos). El número de beneficiarios del Programa de los años 2020-2022 fue estimado por el Panel evaluador a partir de las bases de datos del Programa. El número de postulantes admisibles se obtuvo de la Ficha 1: Ficha de antecedentes del Programa Ayudas Técnicas, preparación matriz de marco lógico.

<sup>102</sup> Fuente: Elaboración propia con información de las bases de datos del Programa. Con la información disponible no es posible estimar los años 2019 y 2020.

<sup>103</sup> Fuente: Elaboración propia con información de las bases de datos del Programa. Con la información disponible no es posible estimar los años 2019 y 2020.

<sup>104</sup> Fuente: Elaboración propia con información de las bases de datos del Programa. Con la información disponible no es posible estimar los años 2019 y 2020.

<b>Evolución de Indicadores</b>						
<b>Enunciado del objetivo</b>	<b>Indicadores</b>					
	<b>Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)</b>	<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Cuantificación</b>			
			<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
		número de días desde la resolución hasta la compra de la ayuda técnica en el año t-1) * 100				
	(10) Porcentaje de beneficiarios del Programa que reciben ayudas técnicas de manera pertinente a su condición de salud. <sup>105</sup> <b>(eficacia / producto)</b>	(10) (Número de beneficiarios que declara recibir una ayuda técnica que es pertinente con su condición de salud el año t / número total de beneficiarios en el año t) * 100	n.d.	3.328 / 3.328 = 100%	3.385 / 3.385 = 100%	5.435 / 5.435 = 100%
	(11) Porcentaje de beneficiarios del Programa que rechazan recibir la ayuda técnica. <b>(eficacia / producto)</b>	(11) (Número de beneficiarios del Programa que rechaza recibir la ayuda técnica en el año t / número total de beneficiarios en el año t) * 100	n.d.	330 / 3.806 = 8,7%	84 / 3.379 = 0,025%	101 / 3.550 = 0,028%
	(12) Porcentaje de beneficiarios del Programa que hacen uso regular de la ayuda técnica. <sup>106</sup> <b>(eficacia / producto)</b>	(12) (Número de beneficiarios del Programa que declara hacer uso regular de la ayuda técnica recibida en el año t / número total de beneficiarios del Programa en el año t) * 100	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.
	(13) Gasto promedio anual del Programa por beneficiario. <sup>107</sup> <b>(eficiencia / producto)</b>	(13) Monto total de los recursos ejecutados por el Programa en el año t / número total de beneficiarios en el año t	s.i.	8.108.492 / 3.328 = 2.436,4	6.311.578 / 3.385 = 1.864,6	5.094.065 / 5.435 = 937,3
	(14) Porcentaje de beneficiarios del Programa que se declaran satisfechos con la ayuda técnica recibida. <sup>108</sup> <b>(calidad / resultado intermedio)</b>	(14) (Número de beneficiarios del Programa que declara sentirse satisfecho con la ayuda técnica recibida en el año t / número total de beneficiarios en el año t) * 100	385 / 473 = 81,4%	245 / 380 = 64,5%	367 / 498 = 73,7	365 / 483 = 75,6%
	(15) Tiempo promedio para el pago a proveedores. <b>(eficiencia/proceso)</b>	(15) (Número de días promedio transcurridos entre la resolución que autoriza la compra de la ayuda y la fecha de emisión de la orden de	n.d.	n.d.	(245,22 – 40,46) / 40,46 = 506,1	(330,17 – 245,22) / 245,22 = 34,6

<sup>105</sup> Se asume que todos los beneficiarios reciben su(s) ayuda(s) técnica(s) de manera pertinente a su condición de salud, ya que al momento de realizar la postulación deben tener un certificado médico que indica la(s) ayuda(s) técnica(s) que necesita el postulante. No se cuenta con información para el año 2019. Los años 2020 al 2022 fueron estimados por el Panel evaluador de acuerdo con las bases de datos del Programa.

<sup>106</sup> Este indicador no se pudo estimar ya que no se cuenta con un instrumento que permita medir si los beneficiarios del Programa hacen uso regular de la(s) ayuda(s) técnica(s) recibida(s).

<sup>107</sup> Nota: No se pudo estimar el año 2019, ya que solamente se tiene información de los recursos ejecutados en 2019 y los beneficiarios del 2019 consideran también a los del año 2018. Valores en miles de pesos 2023.

<sup>108</sup> Fuente: Encuesta de calidad de vida del Programa para los años 2019-2022. Las preguntas que contiene la encuesta para medir la satisfacción de los encuestados son: ¿cuánto le ha facilitado el desempeño independiente en su vida cotidiana?; ¿considera usted que su vida familiar y la relación con otras personas ha mejorado desde que posee su ayuda técnica?; ¿considera usted que desde que recibió/usa su ayuda técnica ha mejorado su condición física? (condición de salud, condición de discapacidad, dificultades con el entorno, barreras, otros/as); y ¿siente que su bienestar emocional ha mejorado desde que recibió/usa su/s ayuda/s técnica/s?

<b>Evolución de Indicadores</b>						
<b>Enunciado del objetivo</b>	<b>Indicadores</b>					
	<b>Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)</b>	<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Cuantificación</b>			
			<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
		compra en periodo t / Número de días promedio transcurridos entre la resolución que autoriza la compra de la ayuda y la fecha de emisión de la orden de compra en periodo t-1)-1 * 100				

## **Anexo 2(c): Análisis de diseño del Programa**

### **A. Relaciones de causalidad de los objetivos del Programa (Lógica Vertical)**

En primer lugar, el análisis respecto a si el propósito y el fin del Programa responden al problema o a la necesidad que lo origina, esto efectivamente ocurre, ya que se identifican dos factores que aborda el Programa: (1) la existencia de personas con discapacidad que requieren de ayudas técnicas como una manera de prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente; y (2) la existencia de un segmento específico de esta población, en concreto, de personas con discapacidad que además tiene mayor vulnerabilidad socioeconómica, que ven limitado su acceso a estos dispositivos.

Además, la descripción del Fin es la de contribuir a mejorar la inclusión social de las personas con discapacidad, mientras que el propósito es que personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad socioeconómica, reciban ayudas técnicas que les permitan mejorar o recuperar su funcionalidad o mantener una vida independiente. Es decir, tanto el fin como el propósito se hacen cargo de la necesidad de que personas con discapacidad, y en particular personas con vulnerabilidad socioeconómica, accedan a ayudas técnicas y que, de este modo, mejoren o mantengan su funcionalidad o vida independiente, o sea, que no haya un empeoramiento de su situación de salud, y esto favorecería la inclusión social de este grupo. Mientras que el propósito aborda el resultado intermedio esperado (que personas con discapacidad mejoren o mantengan su funcionalidad o desarrollen una vida independiente), el fin se hace cargo del resultado final (mejorar la inclusión social de las personas con discapacidad).

En segundo lugar, el análisis de la lógica vertical de la Matriz de Marco Lógico del Programa Ayudas Técnicas se realiza a partir del único componente del Programa: “Ayudas Técnicas entregadas de manera pertinente y oportuna, a personas con discapacidad que cumplen con los requisitos para postular al Programa.”

En esta descripción del componente hay varios elementos a tener en consideración:

1. La definición de ayudas técnicas (elementos o implementos requeridos por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de esta, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente (Ley N°20.422 (2010)).
2. El significado de una entrega pertinente de la ayuda técnica (es decir, que la ayuda técnica corresponda a aquella que sea específica a lo solicitado por la persona con discapacidad al momento de postular al Programa).
3. El significado de una entrega oportuna de la ayuda técnica (la oportunidad se expresa en que la ayuda técnica sea recibida por la persona con discapacidad en los plazos estipulados y planificados por el Programa, lo cual al momento de la evaluación no está establecido).

4. Quiénes son las personas con discapacidad a las cuales está dirigido el Programa (aquellas que cuentan con certificación de discapacidad, encontrándose inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad).
5. Cuáles son los requisitos para postular al Programa (principalmente encontrarse en situación de discapacidad y en una situación de vulnerabilidad socioeconómica).

Como se puede apreciar, la definición del componente es bastante completa, quedando claro el “producto” que entrega el Programa (ayudas técnicas), a quiénes se los entrega (personas con discapacidad y en vulnerabilidad socioeconómica) y cómo lo hace (de manera pertinente y oportuna).

Por lo tanto, habría que esperar que este componente, y sus actividades asociadas, sea suficiente para lograr el propósito: “Personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad socioeconómica, reciben ayudas técnicas que les permiten mantener o mejorar su desempeño funcional”.

Por otro lado, además de las actividades descritas en la matriz de marco lógico, existen otras actividades que se hacen cargo, de manera detallada en cómo se proveen las ayudas técnicas a los beneficiarios (ver Anexo 3, con detalle de etapas, procesos, roles y funciones, principalmente). Estas actividades abarcan todos los procesos que se realizan, desde la postulación al beneficio, hasta la entrega de la ayuda técnica y una posterior encuesta de calidad de vida a un subgrupo de beneficiarios. Es decir, existe un conjunto numeroso de actividades, destinadas a la entrega de ayudas técnicas

Es aquí que surge la pregunta respecto a si estas actividades y su componente, que es la provisión de la ayuda técnica de manera pertinente y oportuna, son suficientes para que los beneficiarios del Programa puedan mantener o mejorar su desempeño funcional. Sin duda la entrega de ayudas técnicas a las personas con discapacidad que las requieren es algo beneficioso para ellos. Sin embargo, **es el uso correcto de la ayuda técnica lo que les permite a las personas con discapacidad mantener o mejorar su funcionalidad**, por lo que se necesita tener un conocimiento sobre el uso de ésta, especialmente en el caso de algunas ayudas técnicas que requieren algún conocimiento sobre su uso (como puede ser el caso de una máquina de escribir Braille, un audífono, un tablero de comunicación digital, entre otras). Además, las ayudas técnicas no debieran presentar fallas durante su vida útil estimada (que se rompan, o dejen de funcionar, principalmente). Esto quiere decir que el acceso a la ayuda técnica es una condición necesaria, pero no suficiente para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Por este motivo, el Panel evaluador es de opinión de que **la entrega de la ayuda técnica debe ir acompañada**, ya sea por medio de otro componente o de actividades dentro del componente 1, **de una capacitación o entrenamiento en el uso de ésta**, especialmente en aquellos casos en que la naturaleza de la ayuda técnica lo requiere. Es importante mencionar que no todas las ayudas técnicas requieren un conocimiento específico de su uso (como puede ser el caso de un calzado ortopédico, un colchón antiescaras o una muleta), pero hay otras que de todas maneras necesitan que quien la utiliza tenga algún conocimiento mínimo respecto a su uso (como es el caso de una silla de ruedas eléctrica neurológica, una prótesis, o un software lector de pantalla).

Por otro lado, **el Programa no considera en el proceso de producción de su componente acciones de seguimiento que permitan medir si los beneficiarios siguen**

**haciendo uso y especialmente, un buen uso de la ayuda técnica que recibieron a lo largo del tiempo de vida útil de ésta.** La Encuesta de Calidad de Vida se hace cargo parcialmente de esto, ya que se realiza el mismo año en que se recibe el beneficio, pero no permite medir lo que pasa en los años siguientes.

A esto hay que agregar que para aquellas personas con discapacidad que requieren de ayudas técnicas de manera permanente, el Programa no considera la renovación de éstas una vez que termine su vida útil.

De modo de conocer si efectivamente las ayudas técnicas producen el cambio esperado, esto es, mantener o mejorar el desempeño funcional de sus beneficiarios, se requieren dos cosas. Primero, una línea base que permita conocer la situación inicial de los beneficiarios -antes de recibir la ayuda técnica-, y, segundo, el seguimiento de los beneficiarios en cuanto al uso y estado de las ayudas técnicas. Estas podrían ser actividades transversales a añadir al componente 1.

En tercer lugar, a nivel de diseño, además de lo señalado anteriormente, no habría otros aspectos que pudieran mejorar la eficacia o eficiencia del Programa. Sería recomendable considerar otras actividades que permitieran hacer un mejor y/o mayor uso de las ayudas técnicas entregadas, lo que se podría hacer, por ejemplo, con la creación de un banco de ayudas técnicas de segunda mano que pudieran ser reutilizadas.

De todas maneras, con la futura puesta en marcha de un Sistema Nacional de Ayudas Técnicas<sup>109</sup>, se podrían realizar mejoras en pro de la eficacia y la eficiencia en la provisión de estas ayudas.

En resumen, el diseño de Programa no resulta suficiente para resolver el problema que le da origen, ya que las entregas de ayudas técnicas son una condición necesaria pero no suficiente para producir el cambio esperado, de mantener o mejorar la funcionalidad de las personas con discapacidad, requiriéndose otros componentes y actividades.

Por lo tanto, es de opinión del Panel evaluador que **el Programa tiene una lógica vertical insuficiente al proporcionar las ayudas técnicas sin capacitación o entrenamiento en su uso y sin realizar un seguimiento en su uso durante la vida útil de éstas.**

## **B. Sistema de indicadores del Programa (Lógica Horizontal)**

Antes de realizar el análisis es importante mencionar que el Programa contaba con muy pocos indicadores de desempeño al momento de iniciar esta evaluación, por lo que la mayoría de estos fueron propuestos por el Panel evaluador y acordados con SENADIS, DIPRES y MDSyF. Así, la MML propuesta por el Panel evaluador tiene indicadores para su propósito y su componente, en las 4 dimensiones (eficacia, eficiencia, economía y calidad) y los 4 ámbitos (resultado intermedio, resultado final, producto y proceso).

A continuación, se analiza cada uno de los indicadores de la matriz de marco lógico del Programa:

---

<sup>109</sup> Este sistema se origina a partir de un compromiso del Gobierno, de generar un Sistema Nacional de Ayudas Técnicas, el cual forma parte del Plan Nacional de Accesibilidad Universal.

**1. Porcentaje de beneficiarios respecto de la población objetivo del Programa (eficacia / resultado intermedio)**

Este es un indicador de propósito que mide la cobertura respecto a la población que presenta el problema y que el Programa podría atender, y constituye un indicador tradicional en la matriz de marco lógico. Es un indicador posible de medir, ya que se encuentra identificada la población objetivo y los beneficiarios del Programa.

Sin embargo, dado que la definición de población objetivo del Programa es amplia (personas con discapacidad que se encuentren en el Registro Nacional de la Discapacidad y que pertenezcan al 70% de la población socialmente vulnerable), también se podrían considerar otros indicadores para medir cobertura.

En este sentido se proponen 3 indicadores que podrían ser incorporados a la MML del Programa. Primero, un indicador en que la población objetivo del Programa (denominador) corresponda efectivamente a personas con discapacidad que requieran de ayudas técnicas y que cumplan los otros requisitos establecidos-, para lo cual se necesitaría un estudio que permita identificar a este grupo. Segundo, el ratio entre los beneficiarios y los postulantes en un año (entendiendo que los postulantes representan a un grupo de la población que presenta el problema que aborda el Programa). Tercero, un indicador global que contenga en el numerador a todos los beneficiarios de la oferta pública en ayudas técnicas (en la medida que puedan ser identificados y cuantificados), y en el denominador a toda la población que presenta la necesidad de contar con ayudas técnicas.

**2. Porcentaje de beneficiarios del Programa que aumentan o mantienen su capacidad funcional (eficacia / resultado final)**

Este es un indicador de propósito que intenta medir si efectivamente hubo un cambio en los beneficiarios, es decir, si se produjo el resultado esperado. Este es un indicador pertinente, dirigido a medir justamente el logro esperado del Programa.

Sin embargo, actualmente El Programa no cuenta con herramientas que permitan medir este cambio, ya que no existe una "línea base" de la situación inicial de los beneficiarios (es decir, antes de recibir la ayuda técnica), que permita medir o comparar si hubo un cambio en el tiempo (es decir, si se mejoró o mantuvo la capacidad funcional). Si bien la encuesta de calidad de vida del Programa mide algunas variables que se podrían relacionar con la capacidad funcional (en materia de educación, trabajo, recreación y otras), las preguntas de la encuesta son generales y no hacen diferencias entre distintas discapacidades. Además, la encuesta se le realiza a un subgrupo de beneficiarios<sup>110</sup>, en el mismo año en que recibieron la ayuda técnica, si un seguimiento a lo largo del tiempo.

Por lo tanto, se sugiere desarrollar un instrumento que permita a cada beneficiario levantar una línea base y luego medir el cambio en la capacidad funcional de éste.

**3. Porcentaje de beneficiarios del Programa que declaran haber mejorado su calidad de vida (eficacia / resultado intermedio)**

Este indicador de propósito utiliza como medio de verificación la encuesta de calidad de vida del Programa, y se considera de resultado intermedio, ya que lo que mide es la

---

<sup>110</sup> En el año 2022, la encuesta tuvo una muestra representativa de 462 personas sobre 3.145 beneficiarios.

percepción de los beneficiarios del Programa y no el cambio real que pudiera ser igual o distinto a la percepción de éstos (lo cual se mide en el indicador anterior).

El Programa cuenta con información para estimar este indicador.

**4. *Porcentaje de gasto devengado del Programa respecto de su presupuesto inicial (aprobado por Ley de Presupuestos) (economía / proceso)***

Este es un indicador de propósito considerado tradicionalmente en las matrices de marco lógico, por lo que resulta pertinente. El indicador mide la ejecución del gasto del Programa en comparación con su presupuesto inicial. Se trata de un indicador de proceso relativo al uso de recursos financieros del Programa.

El Programa cuenta con información para estimar este indicador.

**5. *Porcentaje del gasto administrativo del Programa respecto del gasto total del Programa (eficiencia / proceso)***

Este es un indicador de propósito considerado tradicionalmente en las matrices de marco lógico, por lo que resulta pertinente. El indicador tiene por objetivo identificar el porcentaje destinado al gasto administrativo. Si bien el indicador no tiene una meta establecida, sí se puede comparar con instituciones que realizan funciones similares, como es el caso de CENABAST, que tiene un gasto administrativo del orden del 7 por ciento.

Sin embargo, dado que hasta el momento el Programa tiene como función principal la provisión de ayudas técnicas a personas con discapacidad, y a partir de la presente evaluación se están proponiendo otras responsabilidades que podrían incrementar su actual gasto administrativo, habría que plantearse una meta en función de estas nuevas responsabilidades.

El Programa cuenta con información para estimar este indicador.

**6. *Porcentaje de beneficiarios del Programa con ayudas técnicas en el año t respecto del total de postulantes admisibles en el año t (eficacia / producto)***

Este es el último indicador de propósito del Programa. A diferencia del indicador 1, que mide la cobertura respecto a la población objetivo, este indicador realiza la medición respecto a los postulantes admisibles (es decir, que cumplen con los requisitos para postular a recibir ayudas técnicas), permitiendo también conocer el porcentaje de postulantes admisibles que se encuentran en "lista de espera" en el Programa.

Este indicador se puede desagregar por línea regular y Seguridades y Oportunidades, sexo de los postulantes, región, categoría de ayudas técnicas (según las categorías que tiene el Catálogo de Ayudas Técnicas), principalmente, de modo de identificar las diferencias entre grupos y elaborar estrategias de aumentos de coberturas.

El Programa cuenta con información para estimar este indicador.

## **Situación de los Indicadores 7, 8 y 9**

Los indicadores N°7, 8 y 9 propuestos inicialmente por el Panel evaluador, referidos a tiempos de duración de los procesos del Programa, no contaron con información para su estimación, por lo que se propusieron otros nuevos estimadores. De todas maneras se presenta la explicación para estos indicadores.

### **7. Tasa promedio de entrega de la ayuda técnica a los beneficiarios del Programa respecto del tiempo estimado por SENADIS (eficacia / producto)**

Este es un indicador del componente del Programa destinado a medir el tiempo promedio desde que se notifica a los postulantes que han sido seleccionados como beneficiarios, hasta que los éstos reciben las ayudas técnicas.

Este indicador se puede desagregar por línea regular y Seguridades y Oportunidades, región, tipo de ayudas técnicas, y mecanismo de compra (compra directa o convenio de transferencia) principalmente, de modo de realizar comparaciones entre categorías y elaborar estrategias de mejoras -reducción- de los tiempos.

Si bien el Programa cuenta con información para medir los tiempos reales de entrega de las ayudas técnicas (numerador), no tiene preestablecido un tiempo estimado a priori como el adecuado (denominador), por lo que no es posible su medición.

Es de opinión del Panel evaluador que SENADIS avance en el establecimiento de plazos, de modo de poder medir la eficacia y oportunidad en la entrega de las ayudas técnicas.

### **8. Tiempo promedio de demora en la entrega de la ayuda técnica (en número de días) a los beneficiarios (eficiencia / proceso)**

Este es un indicador del componente del Programa que mide el tiempo total desde el cierre de la ventana de postulación hasta que los beneficiarios reciben las ayudas técnicas. Es un indicador de procesos y de eficiencia que mide la duración total del proceso de entrega de ayudas técnicas a los beneficiarios.

Este indicador se puede desagregar por línea regular y Seguridades y Oportunidades, región, tipo de ayudas técnicas, y mecanismo de compra (compra directa o convenio de transferencia) principalmente, de modo de realizar comparaciones entre categorías y elaborar estrategias de mejoras -reducción- de los tiempos.

El Programa debería contar con la información para medir este indicador. En este sentido, se recomienda que la medición de este indicador se realice de manera permanente y que esté asociado a metas internas del Programa.

### **9. Tiempo promedio de demora entre el cierre de la ventana de postulación y la notificación de que la persona con discapacidad es beneficiaria del Programa (en número de días) (eficiencia / proceso)**

Este es un indicador del componente del Programa, que corresponde a una parte del indicador anterior, ya que solamente mide el tiempo desde el cierre de la ventana de postulación y la notificación del beneficio, intentando medir la eficiencia de SENADIS en las etapas de admisibilidad de las postulaciones y evaluaciones administrativas.

El indicador se puede desagregar por línea regular y Seguridades y Oportunidades, región, y tipo de ayudas técnicas, principalmente, de modo de identificar las diferencias en tiempo y elaborar estrategias de reducción de éstas.

El Programa debería contar con la información para medir este indicador. Al igual que en el indicador anterior, se recomienda que la medición de este indicador se realice de manera permanente y que esté asociado a metas internas del Programa.

### **Nuevos indicadores 7, 8, y 9**

A continuación, se detallan los nuevos indicadores que sí fueron posibles de estimar por el Panel evaluador:

#### **7 (nuevo). Variación en el número de días desde la adjudicación de la ayuda técnica hasta la entrega de esta (eficacia / producto)**

Este es un indicador del componente del Programa dirigido al tiempo que transcurre desde que las ayudas técnicas son adjudicadas, hasta que finalmente son recibidas por los beneficiarios. El indicador estima la variación de un año respecto del año anterior. Este indicador se puede desagregar de múltiples maneras, por tipo de ayuda técnica, por modalidad regular o SSyOO, por región, etc. El Programa cuenta con información para medir este indicador.

#### **8 (nuevo). Variación en el número de días desde la compra de la ayuda técnica hasta la entrega de esta (eficacia / proceso)**

Este es un indicador del componente del Programa que dice relación con el tiempo entre la compra de la ayuda técnica y su entrega. El indicador es la variación de un año respecto del año anterior. Este indicador se puede desagregar de múltiples maneras, por tipo de ayuda técnica, por modalidad regular o SSyOO, por región, etc. El Programa cuenta con información para medir este indicador

#### **9 (nuevo). Variación en el número de días desde la resolución hasta la compra de la ayuda técnica (eficacia / proceso)**

Este es un indicador del componente del Programa que dice relación con el tiempo entre la resolución de asignación del beneficio hasta la compra de la ayuda técnica. El indicador es la variación de un año respecto del año anterior. Este indicador se puede desagregar de múltiples maneras, por tipo de ayuda técnica, por modalidad regular o SSyOO, por región, etc. El Programa cuenta con información para medir este indicador

#### **10. Porcentaje de beneficiarios del Programa que reciben ayudas técnicas de manera pertinente a su condición de salud (eficacia / producto)**

Este es un indicador del componente del Programa, el cual debiera tener un porcentaje alto, en torno al 100%, ya que para efectos del Programa se entiende la pertinencia de la condición de salud con el hecho de que las ayudas técnicas correspondan a aquellas que sean específicas a lo solicitado por los postulantes, y para ello, requieren de un certificado médico que acredite el requerimiento.

El indicador se puede desagregar por tipos de ayudas técnicas, de modo de identificar si hay diferencias entre éstas.

El Programa cuenta con información para medir este indicador. Sin embargo, más allá del valor del indicador, sería interesante que el Programa tuviera información en cuanto a que, si la ayuda técnica postulada es la que mejor satisface la necesidad del postulante, o si habría una mejor, es decir, sería interesante contar con información para poder determinar si la ayuda técnica solicitada es la más pertinente para la condición de salud del postulante.

**11. Porcentaje de beneficiarios del Programa que rechazan recibir la ayuda técnica (eficacia / producto)**

Este es un indicador del componente del Programa que mide los beneficiarios que declinan recibir la ayuda técnica. Según SENADIS esta tasa es baja, por lo que sería más interesante conocer las razones para declinar a recibir el beneficio y si estas razones tienen relación directa con el Programa (por ejemplo, demora en recibir la ayuda técnica) o si hay motivos externos.

De todas maneras, el indicador se puede desagregar por línea Regular y Seguridades y Oportunidades, región, y tipo de ayudas técnicas, principalmente.

El Programa cuenta con información para medir este indicador.

**12. Porcentaje de beneficiarios del Programa que hacen uso regular de la ayuda técnica (eficacia / producto)**

Este es un indicador del componente del Programa, que de manera indirecta intenta evaluar que se cumpla el objetivo de mantener o mejorar el desempeño funcional de las personas con discapacidad, por medio del uso regular de éstas.

El indicador se puede desagregar por línea regular y Seguridades y Oportunidades, y tipos de ayudas técnicas, de modo de identificar si hay diferencias entre estas categorías.

El Programa no cuenta con información para medir este indicador, lo cual se podría revertir agregando esta pregunta en la encuesta de calidad de vida, o bien, por medio de un seguimiento en el tiempo a los beneficiarios. Es necesario saber si los beneficiarios efectivamente utilizan estos elementos, de lo contrario, pierde sentido la entrega de las ayudas técnicas.

**13. Gasto promedio anual del Programa por beneficiario (eficiencia / producto)**

Este es un indicador del componente del Programa tradicionalmente utilizado en las matrices de marco lógico. El indicador mide la eficiencia por medio de la estimación de un costo per cápita por beneficiario.

Sin embargo, el análisis de este indicador debe realizarse con cautela, ya que hay una diversidad de ayudas técnicas de diversos valores para distintos tipos de discapacidades. No resulta aconsejable utilizar este indicador para hacer comparaciones entre ayudas técnicas o tipos de discapacidades.

Si bien el Programa cuenta con información para medir este indicador, en la sección del análisis de eficacia se estudió el cambio en el tiempo de los precios de las ayudas técnicas adquiridas por el Programa, lo cual se propone como una alternativa a la medición de la eficiencia del Programa, que incluso podría tener valores de meta o *benchmark*.

**14. Porcentaje de beneficiarios del Programa que se declaran satisfechos con la ayuda técnica recibida (calidad / resultado intermedio)**

Este es un indicador de componente y de calidad tradicionalmente utilizado en las matrices de marco lógico. El indicador mide la satisfacción de los beneficiarios, lo cual en este caso se realiza por medio de la encuesta de calidad de vida del Programa.

El indicador se podría desagregar por tipo de ayuda técnica, o por región, para ver si hay diferencias entre éstas. El indicador resulta pertinente.

**15. Tiempo promedio para el pago a proveedores (eficiencia/proceso)**

Este es un indicador del componente del Programa que mide, a nivel de procesos, el tiempo de demora del pago a proveedores. Dado que el giro principal del Programa en la actualidad es la compra y entrega de ayudas técnicas, éste es un indicador pertinente de estimar, ya que afecta la demora de otros procesos como la entrega de las ayudas técnicas a los beneficiarios.

El Programa cuenta con información para medir este indicador.

Dado que el Programa prácticamente no contaba con indicadores al inicio de esta evaluación<sup>111</sup>, los indicadores acá analizados fueron propuestos por el Panel evaluador y consensuados con SENADIS, por lo que no se considera que falten o que sobren indicadores. Sin embargo, se recomienda avanzar en: la medición de aquellos que actualmente no pueden ser medidos (por ejemplo, el Indicador N°2 para medir el cambio en la capacidad funcional de los beneficiarios); el establecimiento de metas o benchmarks en aquellos casos que sea posible; contar con información estandarizada que permita la realización de un seguimiento permanente de éstos; y en general, la realización de un análisis sistémico de este conjunto de indicadores.

---

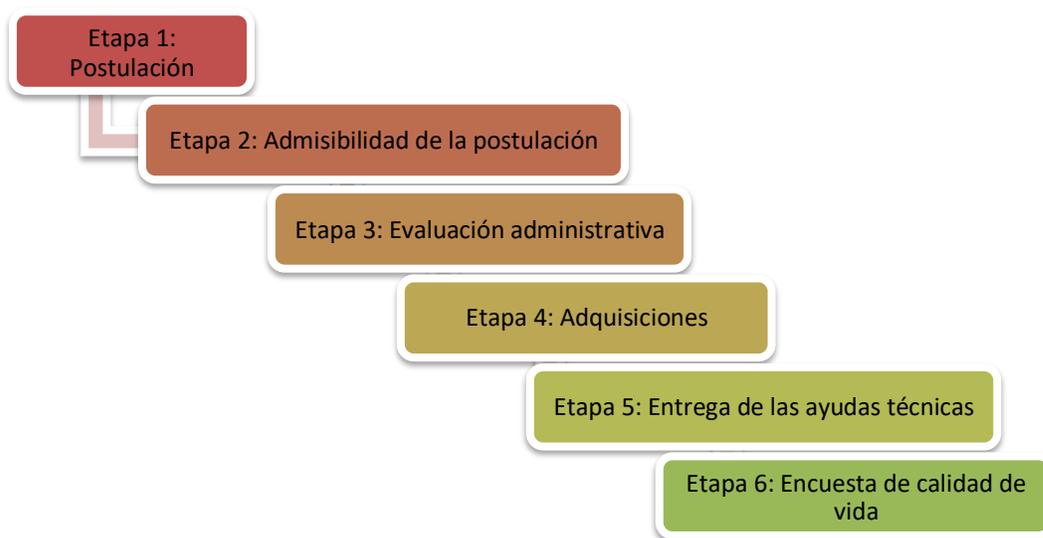
<sup>111</sup> SENADIS contaba solamente con 2 indicadores que forman parte de los indicadores de desempeño de la institución: (1) N° de personas con discapacidad beneficiadas con ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo durante el año t, que declaran haber mejorado su calidad de vida (presente también en el Informe de Seguimiento BIPS del Programa); y (2) N° total de personas con discapacidad beneficiadas con ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo, encuestadas durante el año t.

### Anexo 3: Procesos de Producción y Organización y Gestión del Programa

#### A. Proceso de producción del bien y/o servicio (componentes) que entrega el Programa

El Programa cuenta con un Componente: ayudas técnicas entregadas de manera pertinente y oportuna, a personas con discapacidad que cumplen con los requisitos para postular al Programa. Para llevar a cabo la entrega de este componente, el Programa considera 6 etapas<sup>112</sup>:

**Figura 4: Etapas del Programa Ayudas Técnicas para Producir su Componente**



#### **Etapa 1: Postulación**

En los años 2020 y 2022, SENADIS abrió una ventana de postulación en su página Web <http://portal.senadis.cl/>. En la convocatoria del año 2022, esta ventana se produjo entre el 20 de enero y el 7 de marzo de 2022, mientras que para el año 2020, la convocatoria fue entre el 16 de diciembre de 2019 y el 28 de febrero de 2020.

En los años 2019 y 2021 no hubo convocatoria, otorgándole en dichos años ayudas técnicas a los postulantes del año anterior que no las recibieron y que estaban en orden de prelación. En el año 2023 no hay convocatoria, al igual que en el 2019 y 2021, por lo que se aplica el mismo criterio de dichos años.

Para el año 2019, la razón de no hacer una convocatoria tiene relación con que existió un aumento de postulaciones en la convocatoria 2018 de un 105% respecto al año 2017, por lo que se dispuso que los recursos de ese año para financiar ayudas técnicas fueran

<sup>112</sup> Fuente: Ficha N°1: Ficha de antecedentes del Programa Ayudas Técnicas, preparación matriz de marco lógico. (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2022a).

dedicados exclusivamente para resolver en la mayor forma posible las postulaciones declaradas sin financiamiento en la convocatoria 2018.

Para el año 2021, se definió que los recursos se destinarían a casos que no fueron adjudicados en la convocatoria de 2020, por lo cual no se abrió una nueva ventana de postulación. Esta decisión fue tomada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y SENADIS, tras la evaluación de una solicitud realizada por organizaciones de personas con discapacidad, representadas por el Colectivo Nacional de Discapacidad - CONADIS, teniendo en consideración el contexto nacional por la pandemia COVID-19 y la demanda insatisfecha del año 2020.

En el año 2023 tampoco hubo convocatoria, usándose la modalidad de “lista de espera” utilizada en los años 2019 y 2021.

La postulación la pueden llevar a cabo directamente personas con discapacidad; gestores de postulación que estén asociados a una institución intermediaria<sup>113</sup>; o gestores de postulación que no estén asociados a una institución. Este último es una persona natural que actúa como facilitador del proceso de postulación para una persona con discapacidad, como, por ejemplo, un familiar, tutor o representante legal de la persona con discapacidad. En todos los casos se debe utilizar la clave única de él o la postulante.

Para postular, hay que proporcionar la siguiente información:

- a) Rol Único Nacional (RUN) de la persona con discapacidad que requiere de una o más ayudas técnicas.
- b) Aceptación de consentimiento informado. Se deben aceptar los términos y condiciones denominados “Consentimiento Informado”. Este documento tiene por objeto garantizar la seguridad y privacidad de la información proporcionada por la persona con discapacidad como también, y en caso de que corresponda, facilitar el uso de ésta para el proceso de compra y asignación de la(s) ayuda(s) técnica(s) solicitada(s).
- c) Antecedentes personales, domicilio y contacto. En el caso de cumplir con los requisitos de postulación, se deben ingresar los datos de contacto del postulante. También se solicitan teléfonos y correos electrónicos de un tercero como contacto alternativo. Esta información es fundamental para la adecuada comunicación y posterior entrega de las ayudas técnicas aprobadas<sup>114</sup>.
- d) Ingreso de información de salud y educacional. En relación con la información de salud, se deben identificar correspondencias con los problemas de salud de las

---

<sup>113</sup> Organismos públicos o privados, acreditados por SENADIS, que deciden voluntariamente adquirir la responsabilidad de apoyar las gestiones en las diferentes etapas del proceso de financiamiento de ayudas técnicas para facilitar la información y acceso a las personas con discapacidad que lo soliciten. Pueden contar con uno o más gestores.

<sup>114</sup> Será motivo de rechazo del financiamiento de ayudas técnicas el no ser posible establecer contacto con la persona con discapacidad. La Dirección Regional respectiva, realizará tres intentos de comunicación telefónica en tres días hábiles diferentes, cuya fecha será registrada; posteriormente, realizará un intento de comunicación telefónica con el contacto alternativo ingresado. En caso de no conseguir contacto, se enviará un correo electrónico de aviso a la persona con discapacidad, gestor y contacto alternativo, según corresponda, con un plazo para responder de 10 días hábiles. Habiéndose cumplido el presente procedimiento procederá el rechazo de la postulación (Fuente: Orientaciones Técnicas Convocatoria 2022, SENADIS).

Garantías Explícitas en Salud (AUGE o GES), la Ley Ricarte Soto y otras condiciones de salud, según las opciones disponibles en la plataforma<sup>115</sup>. En cuanto a la información educacional, en las ayudas técnicas del catálogo que así lo señalen, se solicita un certificado de alumno regular vigente al momento de la postulación, el cual debe estar emitido por establecimientos de educación reconocidos por el Ministerio de Educación.

- e) Selección de la o las ayudas técnicas a postular. La persona responsable de la postulación, persona con discapacidad o gestor de postulación, tiene que seleccionar los productos indicados en el formulario de indicación<sup>116</sup>. Según el tipo de ayuda técnica elegida, se deben seleccionar las características respectivas, según lo indicado en la plataforma.
- f) Ingreso de documentación. Una vez seleccionada la ayuda técnica y sus características respectivas, se debe adjuntar el formulario de indicación y la documentación complementaria correspondiente<sup>117</sup>.
- g) Confirmar y enviar la postulación. Una vez enviada la postulación se emite un “Certificado de Postulación” que puede ser descargado en la plataforma de ayudas técnicas.

Durante la última convocatoria (año 2022) las personas con discapacidad en la modalidad regular podían postular a un máximo de 2 ayudas técnicas, y los postulantes pertenecientes al Subsistema de Protección Social Chile Seguridades y Oportunidades, hasta 3 ayudas técnicas. En el año 2020, se podía postular a un máximo de 3 ayudas técnicas.

Los requisitos de postulación en el año 2020 y el 2022 fueron:

Modalidad Regular:

- Personas desde los 4 años de edad.
- Estar inscritos en el Registro Nacional de Discapacidad, excepto niños entre 4 y 5 años de edad.
- Estar inscritos en Registro Social de Hogares y pertenecer hasta el 70% más vulnerable de la población.
- No tener aprobación de una o más ayudas técnicas en el período 2020-2021.

Modalidad Subsistema de Protección Social Chile Seguridades y Oportunidades:

- Personas desde los 4 años de edad.
- Estar inscritos en el Registro Nacional de Discapacidad, excepto niños entre 4 y 5 años de edad.
- Estar inscritos en Registro Social de Hogares.

---

<sup>115</sup> SENADIS se reserva el derecho de no aprobar las postulaciones cuyas ayudas técnicas correspondan a una cobertura asegurada por otros organismos del Estado, conforme a los datos disponibles, siendo de responsabilidad de la persona que realiza la postulación estar en conocimiento de estas coberturas. Toda esta información se encuentra disponible en el Catálogo de ayudas técnicas año 2022 (Fuente: Orientaciones Técnicas Convocatoria 2022, SENADIS).

<sup>116</sup> En este formulario se selecciona la ayuda técnica a postular, el cual debe contar con respaldo médico (firma).

<sup>117</sup> SENADIS se reserva el derecho a observar y solicitar rectificación o rechazar las postulaciones con documentos ilegibles, enmendados o que por diferentes razones se considere pertinente su revisión (Fuente: Orientaciones Técnicas Convocatoria 2022, SENADIS).

- Pertenecer al Subsistema de Protección Social Chile Seguridades y Oportunidades. Incluye a los programas “Familias”, “Vínculos”, “Abriendo Caminos” y “Calle”.
- No tener aprobación de una o más ayudas técnicas en el período 2020-2021.

Para una postulación adecuada, SENADIS les recomienda a las y los postulantes que estén en conocimiento de las bases técnicas del proceso y sus anexos, los que contienen las definiciones y lineamientos de la convocatoria. Entre estos documentos, se encuentran los siguientes (para la convocatoria 2022 y 2020):

- **Orientaciones Técnicas.** Convocatoria año 2022 (y 2020): proceso de financiamiento de ayudas técnicas, SENADIS. Este documento contiene toda la información necesaria para los postulantes, respecto del proceso de postulación, selección de beneficiarios y adquisición de las ayudas técnicas (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2022d).
- **Resumen Convocatoria 2022, proceso financiamiento ayudas técnicas.** Este documento es un resumen de las Orientaciones Técnicas, y está dirigido a los postulantes (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2022e).
- **Anexo 1: Catálogo de Ayudas Técnicas año 2022 (y 2020),** SENADIS. En este documento se encuentran todas las ayudas técnicas disponibles a ser financiadas por el Programa, junto con sus características estandarizadas, edades desde o entre las que es posible postular, vida útil considerada para cada ayuda, cantidad máxima que se puede solicitar del mismo producto, restricciones que tiene la solicitud de una ayuda técnica con otras del catálogo, posibilidad de cobertura garantizada por otras instituciones del Estado para este producto (en caso de que cumpla con los requisitos para ello), imagen referencial y la documentación obligatoria (formularios de indicación y documentación complementaria necesaria de presentar) (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2022c).

Además, se deben presentar los siguientes documentos complementarios:

- **Anexo N°2:** Plan de intervención para niños entre 4 y 5 años de edad sin inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad año 2022 (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2022f).

Para los postulantes mayores de 6 años es requisito obligatorio encontrarse en el Registro Nacional de la Discapacidad. Si el postulante es menor de 6 años y no está en el Registro Nacional de la Discapacidad (es decir, no cuenta con certificación de discapacidad), puede acceder al Programa adjuntando el Anexo N°2, el cual es completado por un médico que respalda este plan de intervención<sup>118</sup>.

- **Anexo N°3:** Certificado de capacitación laboral para la solicitud de ayudas técnicas año 2022 (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2022g).

Este certificado se solicita para respaldar que el postulante está participando en uno o más procesos de capacitación laboral necesarios para acceder a las ayudas técnicas que lo requieran. Este anexo debe ser emitido por alguna de las siguientes

---

<sup>118</sup> El artículo 70 de la Ley N°20.422 señala que “para la asignación y financiamiento de los servicios y ayudas técnicas que requieran los niños y niñas menores de seis años, será suficiente la determinación diagnóstica del médico tratante y la presentación de un plan de tratamiento”.

instituciones u organizaciones: Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), y Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL).

También, algunas ayudas técnicas requieren de formularios de indicación (los que no pueden superar los 6 meses de antigüedad al momento de postular), que deben ser completados por el profesional que corresponda, junto con su firma.

- **Formulario de indicación N°1** de ayudas técnicas con respaldo médico año 2022 (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2022k).
- **Formulario de indicación N°2** de elementos ortésicos<sup>119</sup> año 2022. (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2022l)
- **Formulario de indicación N°3** de elementos protésicos<sup>120</sup> año 2022 (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2022m).
- **Formulario de indicación N°4** de elementos para la audición y fonación año 2022 (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2022n).
- **Formulario de indicación N°5** de ayudas técnicas con respaldo profesional año 2022 (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2022o).

El proceso de preparación interna de SENADIS para la apertura de la postulación, toma cerca de 5 meses. Esta preparación considera las siguientes actividades:

1. Definir el catálogo de tecnologías para la inclusión a financiar,
2. establecer las reglas de negocios para el proceso de postulación,
3. definir los precios referenciales según tipo de tecnología para la inclusión asociada al catálogo,
4. definir criterios de priorización en etapa de admisibilidad,
5. definir las reglas de negocio de la etapa de evaluación,
6. editar los formularios de indicación y anexos administrativos,
7. revisar las Orientaciones Técnicas y documentos anexos para la postulación por parte de la Fiscalía y de la Subdirección Nacional,
8. gestionar la elaboración, visación y firma de Resolución que Aprueba las Orientaciones Técnicas para la convocatoria de financiamiento de ayudas técnicas,
9. identificar cambios en la convocatoria que requieran modificaciones informáticas.

---

<sup>119</sup> Una órtesis según la definición de la Organización Internacional de Normalización (ISO), es un apoyo u otro dispositivo externo aplicado al cuerpo que modifica aspectos funcionales o estructurales del sistema neuromusculoesquelético. Se caracterizan principalmente por ser de gran utilidad como parte del tratamiento de rehabilitación de diversas patologías, ya sean de tipo musculoesqueléticas, neurológicas, traumatológicas, entre otras. Son confeccionadas a medida de la persona, específicamente del segmento corporal a tratar (Fuente: SENADIS).

<sup>120</sup> De acuerdo con la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su documento "Normas Ortoprotésicas, Parte I, año 2017, las prótesis se pueden definir como: "Dispositivo de aplicación externa que se usa para reemplazar total o parcialmente una parte de un miembro ausente o deficiente". Una correcta indicación de prótesis, junto con el apoyo profesional multidisciplinario, es fundamental para facilitar las funciones (parciales) del miembro o segmento amputado, o como reemplazo estético del segmento ausente, y como elemento que puede facilitar los procesos de reorganización de rutinas, actividades de la vida diaria, reincorporación al ámbito laboral o educacional u otro de interés, y principalmente, para favorecer la participación social en igualdad de oportunidades. (Fuente: SENADIS).

10. levantar requerimientos para implementar en la plataforma informática (modificaciones en funcionalidades y reglas de negocios),
11. solicitar a DTI la revisión de plataformas, webservice, APIs externas que interoperan con la plataforma converges y PAT con los Departamentos informáticos de las instituciones que correspondan,
12. revisar la funcionalidad de la plataforma converges,
13. revisar la funcionalidad de la plataforma de postulación de ayudas técnicas,
14. preparar las bases de datos de consulta necesarias para criterios de inclusión y admisibilidad,
15. redactar los formatos de correos electrónicos que informan los resultados de las etapas de postulación, admisibilidad y evaluación,
16. revisar los formatos de correos electrónicos por parte de comunicaciones, y adecuar los formatos si corresponde,
17. derivar los formatos de correos electrónicos a DTI para su incorporación en la plataforma,
18. revisar las pautas de evaluación de formularios de indicación y documentos administrativos,
19. programar acciones requeridas para implementar requerimientos en las plataformas por parte de DTI,
20. reevaluar las funcionalidades de las plataformas ante los cambios, actualizaciones o nuevos requerimientos programados,
21. informar a las Direcciones Regionales de SENADIS de las Orientaciones Técnicas y fechas de postulación,
22. generar propuesta de comunicado para la publicación en el Portal Institucional acerca de la convocatoria de postulación vigente,
23. revisar el comunicado por parte de Comunicaciones y Subdirección Nacional, y actualizarlo si es necesario,
24. publicar el comunicado en el Portal Institucional por parte del equipo de Comunicaciones,
25. calendarizar reuniones de capacitación con Direcciones Regionales, y con referentes regionales del Subsistema de Protección Social Seguridades y Oportunidades,
26. crear documentación de apoyo para las capacitaciones (PPT, videos explicativos, Flujos, etc.),
27. ejecutar las capacitaciones a las Direcciones Regionales y referentes de Subsistema de Protección Social Seguridades y Oportunidades,
28. responder a consultas y/o dudas asociadas a las postulaciones en la plataforma de registro, y
29. alertar inconvenientes del proceso de postulación reportados por los postulantes al equipo de DTI.

En cuanto al periodo de duración de apertura -recepción de las postulaciones- éste no está definido de manera fija, se ha modificado según lineamientos de autoridad, o bien, se ha definido la no apertura y generación de procesos de financiamiento de la demanda insatisfecha de la convocatoria anterior.

A juicio del Panel evaluador, esta etapa está bien desarrollada por la institución, ya que tiene considerados todos los elementos, como las orientaciones técnicas, anexos y

formularios, necesarios para que los postulantes realicen una postulación con la información que requieren de manera adecuada, y de manera clara. No pareciera haber obstaculizadores en la postulación.

## **Etapa 2: Admisibilidad de la postulación**

Una vez cerrada la ventana de postulación se revisa la admisibilidad de las postulaciones. Este proceso es principalmente presupuestario y corresponde a la selección inicial de las postulaciones. Se realiza un proceso de selección por región y vía de financiamiento (Regular y Seguridades y Oportunidades). Aquí interactúan los valores de referencia de las ayudas técnicas, los presupuestos de inversión regional, los postulantes por región y línea presupuestaria, ordenados según criterios de priorización.

En primer lugar, se revisan los criterios mínimos de aceptación para admisibilidad, que se refieren a que: la ayuda técnica requerida no tiene cobertura garantizada por otras vías del Estado; y la ayuda técnica requerida no ha sido financiada por otras estrategias de SENADIS.

En segundo lugar, los postulantes se ordenan por puntaje mediante criterios de priorización, de acuerdo con una ponderación individual. Los criterios de priorización de las postulaciones, y sus puntajes se presentan en la Sección C de este Anexo (Criterios de asignación de recursos, mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago).

Estos criterios consideran aspectos como: tramo de calificación socioeconómica según Registro Social de Hogares; sexo; historial de aprobación de financiamiento de ayudas técnicas; residir en comuna perteneciente a una de las Áreas Prioritarias de Acción Social; ruralidad; jefatura de hogar; hogar unipersonal.

En cuanto a las líneas regular y Seguridades y Oportunidades, ambos tipos de postulantes tienen los mismos criterios de priorización (o escala de puntaje), y su selección se hace de acuerdo los recursos con que cuente cada línea, y la distribución regional de recursos que realiza el Programa (ver sección C más adelante: Criterios de asignación de recursos, mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago). El acceso preferente que consideran las Leyes de Presupuestos del período analizado (2019-2022) para los postulantes del sistema Seguridades y Oportunidades se refiere a que éstos están cubiertos con los recursos que se traspasan desde dicho sistema al Programa.

En esta etapa, SENADIS revisa que la ayuda técnica solicitada no tenga cobertura garantizada por otras vías del Estado y que no haya sido financiada por otras estrategias de este Servicio.

Desde el año 2020, se realizan las siguientes revisiones<sup>121</sup>:

---

<sup>121</sup> Fuente: minuta de respuesta a consultas a SENADIS de fecha 7 de marzo de 2023.

- a) se bloquea, al momento de la postulación, a personas mayores de 65 años para ayudas técnicas cubiertas por Problema de Salud GES N°36<sup>122</sup>, factible de limitar por edad y cobertura;
- b) se bloquea al momento de la postulación hipoacusia bilateral<sup>123</sup> en personas de más de 65 años y más que requieren uso de audífono;
- c) se bloquea postulación a menores de 4 años, por Ley 20.379 que indica que se debe garantizar acceso a ayudas técnicas por vía Chile Crece Contigo a sus beneficiarios;
- d) se realiza cruce para rechazo de solicitudes a SENADIS de notebook, mediante bases de datos compartidas entre SENADIS-JUNAEB<sup>124</sup>, en el marco de convenio de colaboración sostenido entre ambas; y
- e) se cruzan bases de datos de postulaciones al Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior, que corresponde a otra vía de financiamiento de Ayudas Técnicas del Servicio Nacional de la Discapacidad<sup>125</sup>.

Sólo pasan a la etapa siguiente los postulantes que, cumpliendo los criterios mínimos de aceptación, tienen el mayor puntaje, de acuerdo con los criterios de priorización y hasta completar los recursos asignados a cada región.

En esta etapa, la manera de estimar los recursos a utilizar por beneficiario, está dada por los tipos de ayudas técnicas postuladas y su precio referencial (estimado), de acuerdo con los registros de SENADIS.

Una vez finalizada la admisibilidad, todas las postulaciones indican alguno de los siguientes resultados: (1) Ayuda técnica anulada por fallecimiento de la persona con discapacidad al momento de la admisibilidad; (2) Ayuda técnica rechazada por incumplimiento de alguno de los criterios mínimos de aceptación, donde se especifica el o los motivos, o por puntaje, según los criterios de priorización y el presupuesto disponible, es decir, que la postulación obtiene un puntaje por debajo del corte regional; y (3) Ayuda técnica en evaluación administrativa, es decir, que cumple con los criterios mínimos de aceptación y con el puntaje de acuerdo con el presupuesto regional<sup>126</sup>. Estas solicitudes continúan a la siguiente etapa de evaluación administrativa.

Si bien la duración de esta etapa no está definida a priori, según lo señalado por SENADIS ésta no debiese ser superior a dos semanas. En la práctica, por fallas de sistema informático, esta etapa se ha realizado en plazos de 5 y 9 meses aproximadamente en los años 2020 y 2021, situación que resulta preocupante, ya que podría retrasar las etapas siguientes, aunque se explica por la coyuntura de la contingencia de la pandemia Covid-19

---

<sup>122</sup> Corresponden a ayudas técnicas para personas mayores de 65 años (bastón, cojín o colchón anti escaras o sillas de ruedas o andadores) otorgadas por el Programa de Garantías Explícitas de Salud (GES).

<sup>123</sup> Corresponde al problema de salud N°56 cubierto por el Programa de Garantías Explícitas de Salud (GES).

<sup>124</sup> Esto se hace para revisar que los postulantes no hayan recibido la ayuda técnica por parte de JUNAEB.

<sup>125</sup> Ejemplos de ayudas técnicas que entrega este programa son calzado ortopédico, cojín anti escaras, hardware de trackeo ocular, máquina de escribir braille, notebook, Silla de ruedas, entre otros.

<sup>126</sup> El presupuesto regional se ha asignado considerando la asignación histórica y prevalencia de discapacidad durante los años 2019, 2020 y 2022, y también para el 2023. En el año 2021 se utilizó la propuesta del Departamento de Ayudas Técnicas y Tecnologías de Apoyo trabajada con Departamento de Estudios de SENADIS.

experimentada en dichos años. De todas maneras, esta etapa debiera ser rápida, ya que solamente consiste en revisar que se cumplan los criterios de postulación

### **Etapa 3: Evaluación administrativa**

Una vez seleccionadas las postulaciones admisibles, continúa la etapa de evaluación administrativa, en la cual ocurren dos situaciones:

1. Postulaciones cuyas ayudas técnicas no requieren de formularios de indicación ni de documentación complementaria. Estas postulaciones son automáticamente aprobadas y no pueden ser modificadas.
2. Postulaciones cuyas ayudas técnicas requieren de formularios de indicación y de documentación complementaria. Estas postulaciones se evalúan para determinar la coherencia entre lo informado en la documentación adjunta y lo señalado a través de la plataforma. Los resultados de esta evaluación pueden ser:
  - Ayuda técnica aprobada.
  - Ayuda técnica observada (requiere rectificación).
  - Ayuda técnica rechazada (se informará el o los motivos).
  - Ayuda técnica anulada por fallecimiento de la persona con discapacidad al momento de la evaluación.

En el caso de las ayudas técnicas observadas, lo que ocurre es que, en esta etapa aparecen incongruencias entre el formulario de indicación y/o la documentación complementaria adjunta, o en la relación entre estos documentos y la ayuda técnica seleccionada en la plataforma.

Pueden presentarse problemas con los documentos adjuntados (como por ejemplo, que estén mal escaneados, enmendados o ilegibles, sin fechas de emisión, sin identificación ni firma del profesional requerido, ayuda técnica con características que deban ser corregidas, cantidad o características de la ayuda técnica que no coinciden con lo señalado en la plataforma); o bien, respecto de la ayuda técnica seleccionada en plataforma: por ejemplo, que la ayuda técnica no corresponda en características o cantidad con lo señalado en el formulario de indicación.

SENADIS informa esta situación de “ayuda técnica observada” en su plataforma, y en los correos electrónicos registrados de los postulantes. Las respuestas o correcciones a las observaciones deben ser realizadas por los postulantes exclusivamente a través de la plataforma y en un plazo de 10 días hábiles. En caso de que no exista respuesta o se mantengan inconsistencias de información, SENADIS rechaza la ayuda técnica observada.

Así, la información respecto a los postulantes que no llegan a beneficiarse de la ayuda técnica (por las razones antes señaladas), sus puntajes obtenidos, y el resto de la información de su postulación, se encuentra registrada en las bases de datos del Programa<sup>127</sup>.

---

<sup>127</sup> Corresponden a los archivos Excel “Consolidado convocatoria AÑO”.

En cuanto a las postulaciones que obtienen una evaluación administrativa positiva, a éstas se les realiza una notificación vía correo electrónico, indicando que la ayuda técnica se encuentra aprobada en su proceso de evaluación y que para asignar el beneficio el postulante tiene 10 días hábiles para confirmar su dirección de entrega. Si él o la postulante no responden a su dirección de entrega, la o las ayudas técnicas postuladas son rechazadas.

A continuación, se elaboran las resoluciones que aprueban y asignan beneficios, pasando a la siguiente etapa de adquisición.

También puede ocurrir que un postulante desista de recibir la ayuda técnica antes de proceder a la siguiente etapa. Si el postulante quiere cancelar su postulación, debe informar a SENADIS, por medio del Anexo N°4 “Comprobante de desistimiento fundado de ayudas técnicas año 2022” (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2022h). Los motivos para cancelar la postulación pueden ser:

- La ayuda técnica ya fue adquirida o entregada por otra vía o por otra institución u organismo al postulante.
- La ayuda técnica no responde a necesidades del postulante, asociado a indicación emitida por el profesional responsable.
- La ayuda técnica no responde a las necesidades del postulante, asociado a cambios significativos en la situación de salud de éste.
- Errores del postulante de la plataforma en la selección de la ayuda técnica requerida.

Considerando la evaluación, reevaluación de postulaciones observadas y confirmación de direcciones de entrega por parte de los beneficiarios, esta etapa 3, de evaluación administrativa, con 13 funcionarios dedicados a esto, tiene una duración de un mes y 15 días, mientras que la generación de resoluciones que aprueban y asignan beneficios, tiene una duración de dos semanas. Este plazo de dos semanas parece razonable, ya que se limita a revisar la documentación que requieren algunas ayudas técnicas y a pedir aclaraciones a los postulantes. Lo que habría que revisar es si cuando se requiere de respuestas o correcciones a las postulaciones observadas, la fluidez de comunicación entre el Programa y los postulantes es la adecuada, o si sería necesario contar con canales más directos, de modo de no demorar esta etapa de evaluación administrativa.

#### **Etapa 4: Adquisiciones**

Esta etapa no es lineal ni la misma para cada ayuda técnica. Consiste más bien en un proceso en función de las ayudas técnicas y los tipos de compras y contratos que pueda hacer SENADIS, y se realiza de acuerdo con la normativa de compras para el sector público. Pueden ocurrir los siguientes tipos de adquisiciones:

- Compras directas (contratos de suministros) de acuerdo con la Ley de Compras Públicas<sup>128</sup>.

---

<sup>128</sup> Ley N°19.886 (2003), Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del Ministerio de Hacienda (Ministerio de Hacienda, 2003).

- Licitaciones públicas (ver Sección C: Criterios de asignación de recursos).
- Desde el año 2018, convenios de transferencias de recursos para el financiamiento de ayudas técnicas con instituciones públicas y privadas sin fines de lucro. Estas instituciones realizan los procesos de adquisición y entrega a los beneficiarios del Programa. En estos casos, un profesional del DATTA asume las veces de contraparte técnica de la institución, apoyando y supervisando los procesos de adquisiciones y entregas.

De acuerdo con lo señalado por SENADIS no existe un criterio predefinido para seleccionar una institución sobre otra para realizar un convenio de transferencia. La principal ventaja de los convenios es que estos permiten extender el plazo de compras de ayudas técnicas hasta por dos años, lo cual, mediante los mecanismos de licitaciones o compras directas no es posible, debiendo cerrarse las compras durante el año presupuestario en que se dispone de los recursos. Las instituciones con las que se tiene convenio vigente son: Corporación de Ayuda Odontológica para Pacientes con Necesidades Especiales o Discapacidad, Institución de Discapacitados del Loa, INDISLOA y Fcadico.

Si eventualmente uno o más productos del catálogo no son adquiridos en completa concordancia técnica con el requerimiento del postulante, SENADIS debe realizar las modificaciones necesarias para asegurar la adecuada entrega de las ayudas técnicas requeridas, buscando minimizar los cambios en los requerimientos técnicos.

Las adquisiciones se llevan a cabo de forma paralela a los procesos de postulación por medio de licitaciones para contratos de suministros. Se realizan según planificación generada con DAF y Control de Gestión.

### **Etapa 5. Entrega de las ayudas técnicas**

El proveedor externo con el cual SENADIS adquirió la ayuda técnica es el encargado de entregarlas en el domicilio señalado por el beneficiario en su postulación. En situaciones excepcionales, justificadas y aceptadas por el Departamento de Ayudas Técnicas y Tecnologías de Apoyo (DATTA), el proveedor puede hacer la entrega en otro lugar (por ejemplo, en la institución intermediaria asociada al gestor que realizó la postulación). SENADIS puede buscar implementar diferentes métodos de entrega, de modo de reducir estos tiempos de espera para los beneficiarios, los cuales se informan oportunamente a través de las plataformas de SENADIS.

SENADIS puede rechazar la entrega de las ayudas técnicas si no es posible establecer contacto con el beneficiario o su contacto alternativo. La Dirección Regional de SENADIS respectiva, realiza tres intentos de comunicación telefónica en tres días hábiles diferentes con el beneficiario, cuya fecha debe ser registrada, y luego, se comunica telefónicamente con el contacto alternativo. Si aun así no logra la comunicación, debe enviar un correo electrónico de aviso al beneficiario, gestor y contacto alternativo según corresponda, el cual tiene un plazo de 10 días hábiles para actualizar la información de contacto.

Para aceptar la recepción de la ayuda técnica el beneficiario debe cerciorarse de que ésta corresponda con lo solicitado y que se encuentre sin uso y funcionando correctamente.

En el caso de ayudas técnicas que requieren armado complejo, por ejemplo, sillas de ruedas o catres clínicos, éstas se deben entregar listas para su uso, es decir, armadas.

También se adjunta un manual o instructivo de uso y cuidados de la ayuda técnica en idioma español, junto con la información de contacto del proveedor: nombre de la empresa, teléfono, dirección en caso de que se requiera contactarla para hacer uso de garantía o para realizar consultas respecto al funcionamiento. Se debe indicar explícitamente en caso de que exista garantía extendida o acceso a servicio técnico, según corresponda.

Cada ayuda técnica cuenta con una garantía mínima de 12 meses (3 meses de garantía legal, más 9 meses de garantía extendida). Ésta se entenderá como el tiempo en que el proveedor respalda técnicamente las ayudas técnicas entregadas a los beneficiarios y garantiza todo defecto por deformación, fractura o falla que no sea derivada de un mal uso.

En caso de que se requiera hacer uso de la garantía, el beneficiario, familiar, tutor o gestor de postulación debe gestionar la garantía directamente con el proveedor. De todas maneras, el beneficiario puede comunicar a SENADIS su reclamo por faltas o defectos en la entrega de garantía de la ayuda técnica<sup>129</sup>, quien revisa los antecedentes y realiza las acciones que correspondan según los contratos o acuerdos complementarios de la compra.

El beneficiario, al momento de recibir de manera conforme su ayuda técnica, debe completar y firmar el formulario Anexo N°5 “Comprobante de recepción de ayudas técnicas año 2022” (o el año que corresponda), documento que acredita que la ayuda técnica se entregó adecuadamente y de acuerdo con lo requerido. De lo contrario, el beneficiario no debe firmar este documento, como tampoco recibir la ayuda técnica, informando de esto a SENADIS en la sección “Contáctenos” del sitio web <http://contactenos.senadis.cl/>, identificando la solicitud en materia de “Ayudas Técnicas”.

Para el caso de prótesis y órtesis, el comprobante de recepción se completa y se firma solamente cuando éstos se encuentren confeccionados y listos para su uso, acorde a lo que indica el “Protocolo de entrega servicio de órtesis y prótesis año 2022” respectivo, el cual está incluido en el Anexo N°5 “Comprobante de recepción de ayudas técnicas año 2022” (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2022i). Además, en el caso de audífonos y equipos FM, se debe asegurar que la entrega incluya todos los componentes dispuestos en el Anexo N°5 “Comprobante de recepción de ayudas técnicas año 2022”.

Si el beneficiario recibió la ayuda técnica y firmó el comprobante de recepción, tiene un plazo de 10 días hábiles para desistir de esta recepción, por medio del Anexo N°6 “Comprobante de rechazo fundado de ayudas técnicas año 2022” (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2022j)<sup>130</sup>, el cual debe entregar a SENADIS. Este rechazo puede ser por los siguientes motivos:

- Ayuda técnica entregada en mal estado, incompleta y/o con signos de uso.
- Ayuda técnica entregada no corresponde a lo solicitado en la postulación y/o rectificación.

---

<sup>129</sup> A través de la sección “Contáctenos” de SENADIS, disponible en el sitio web <http://contactenos.senadis.cl/>, identificando la solicitud en materia de “Ayudas Técnicas”.

<sup>130</sup> Para informar una situación de rechazo se puede hacer en la sección “Contáctenos” del sitio web <http://contactenos.senadis.cl/>, identificando la solicitud en materia de “Ayudas Técnicas”. También se puede informar directamente en la Dirección Regional de SENADIS o en forma directa al proveedor.

- Ayuda técnica no responde a necesidades del usuario, asociado a indicación emitida por el profesional responsable.
- Ayuda técnica no responde a necesidades del usuario, asociado a cambios significativos en la situación de salud.
- Errores del usuario de la plataforma en la selección de la ayuda técnica requerida.

Si SENADIS no recibe antecedentes que justifiquen el rechazo en el plazo establecido, se entiende que no hubo reparos en la recepción del producto y no se realizan modificaciones.

Las ayudas técnicas rechazadas deben ser restituidas presencialmente por el beneficiario o su gestor de postulación, ante personal de proveedor autorizado o el funcionario(a) responsable de la Dirección Regional de SENADIS correspondiente.

SENADIS analiza cada uno de los comprobantes de rechazo recibidos, y determina el proceder ante estas situaciones. Así, la gestión de un rechazo no asegura la gestión de una nueva solicitud. No son considerados motivos válidos de rechazo de una ayuda técnica: preferencias del usuario respecto de un proveedor de ayudas técnicas específico (por ejemplo, que haya entregado previamente el beneficio); preferencias del usuario respecto de marca o modelo de una ayuda técnica; preferencias del usuario respecto de características de las ayudas técnicas que no impacten directa o indirectamente en su funcionamiento (por ejemplo, colores); o bien, otros que SENADIS determine pertinentes, ya sea administrativa o técnicamente.

De este modo, se entiende que la recepción de la ayuda técnica está conforme cuando SENADIS recibe el Anexo N°5, comprobante de recepción de la ayuda técnica, junto con la ausencia del Anexo N°6, comprobante de rechazo fundado de la ayuda técnica, dentro de los plazos ya señalados.

En todo este proceso SENADIS gestiona los reclamos y consultas que ingresan al sitio web <http://contactenos.senadis.cl/>, a través de la sección "Contáctenos". En caso de realizar una consulta o reclamo presencialmente en las oficinas del Servicio, el funcionario respectivo ingresa dicha petición a la página web para su registro. SENADIS, entrega una respuesta en el plazo de 10 días hábiles para reclamos, y 10 días hábiles para consultas. Si es necesario, SENADIS solicita el envío de documentos o antecedentes complementarios.

Esta etapa también considera, en el caso de compras propias, la realización de: reuniones de seguimiento entre SENADIS y los proveedores; monitoreo de los procesos por medio de planillas de datos compartidas; apoyo a los procesos de ubicar personas que presenten problemas en sus datos de contacto; autorización de aumentos de plazos de entrega; autorización de la entrega en otra dirección; realización de procesos de pre facturación; validación de la pertinencia técnica de las ayudas técnicas; facturación y pago.

Para las entregas a través de convenios de transferencia, éstas cuentan con las mismas condiciones que los contratos de suministros.

En cuanto a los plazos de todo el proceso, a partir de la generación de las Resoluciones de aprobación y asignación de beneficio, se solicita la generación de las órdenes de compra desde DATTA a DAF, quién ha propuesto un plazo de 12 días hábiles para ello. Los contratos de suministros vigentes presentan plazos de entrega de 60 días para todas las ayudas técnicas, excepto prótesis y órtesis que cuentan con plazos 90 días y audífonos con

45 días. Mediante causas justificadas el proveedor adjudicado puede solicitar una extensión de plazo de entrega de hasta 30 días.

Si bien el Panel es de opinión que esta etapa se encuentra bien formulada por el Servicio, y que los plazos señalados parecen adecuados.

### **Etapa 6: Encuesta de calidad de vida**

Esta encuesta se realiza anualmente desde el año 2012, y su objetivo es el de medir el cambio en la calidad de vida de los beneficiarios del Programa. En opinión del Panel evaluador esta encuesta no es representativa de los beneficiarios del Programa, pudiendo presentar alguno sesgos, aunque, de todos modos, es la única fuente de información del Programa existente para conocer la situación de los beneficiarios una vez que reciben la ayuda técnica.

De acuerdo con SENADIS, en el año 2022, la encuesta tuvo una muestra representativa de 462 persona (sobre 3.145 beneficiarios), utilizando los siguientes criterios:

- los resultados de la encuesta deben ser representativos,
- la muestra debe considerar la distribución de beneficiarios hombres y mujeres (proporcionalidad por sexo), y
- como parámetros, se escogen un nivel de confianza del 90%, error del 5% y bajo criterio de varianza máxima.

La encuesta tiene las siguientes preguntas:

1. ¿Cuánto le ha facilitado (la ayuda técnica en) el desempeño independiente en su vida cotidiana?
2. ¿Considera usted que su vida familiar y la relación con otras personas ha mejorado desde que posee su ayuda técnica?
3. ¿Considera usted que desde que recibió/usa su ayuda técnica ha mejorado su condición física? (condición de salud, condición de discapacidad, dificultades con el entorno, barreras, otros/as)
4. ¿Siente que su bienestar emocional ha mejorado desde que recibió/usa su/s ayuda/s técnica/s?
5. Actividades de la vida diaria - AVD (higiene): Desde que usted recibió/usa su ayuda técnica, ¿es capaz de realizar su higiene personal por sí solo/a, por sí mismo/a, de manera más independiente?
6. Movilidad, desplazamiento, participación 1: Desde que usted recibió/usa su ayuda técnica, ¿ha podido desplazarse y/o trasladarse con mayor independencia fuera de su domicilio y participar en actividades con otras personas?
7. Movilidad, desplazamiento, participación 2: Desde que usted recibió/usa su ayuda técnica, ¿ha podido realizar actividades de recreación tales como: pasear, ir a la plaza, visitar familiares y amigos, ir a un club deportivo, ir a consejos comunales de desarrollo y/o junta de vecinos, ir al mall?

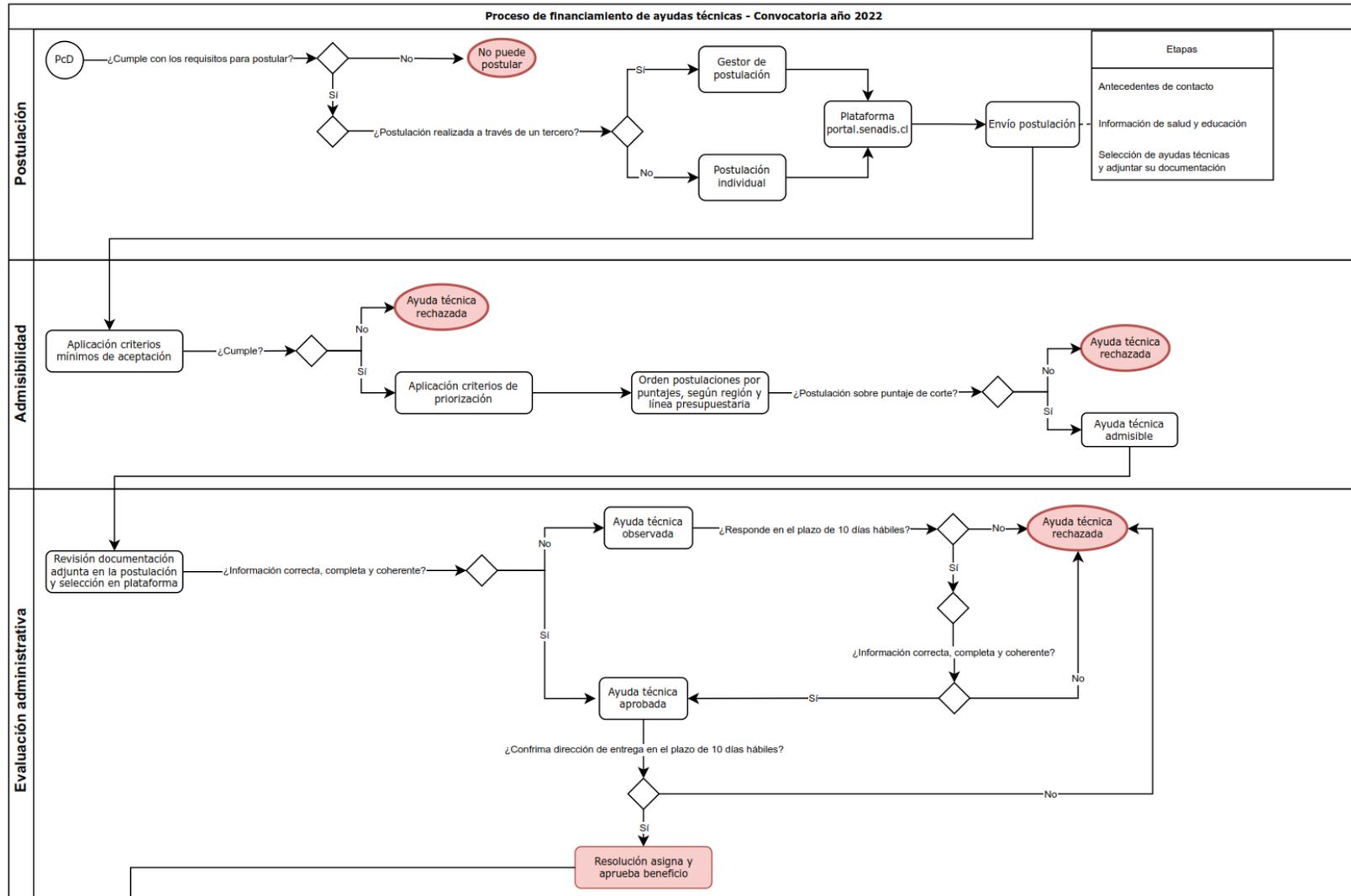
8. Estudios 1: Desde que usted recibió/usa su ayuda técnica, ¿ha podido permanecer o egresar de sus estudios?
9. Estudios 2: Desde que usted recibió/usa su ayuda técnica, ¿ha podido participar en las actividades curriculares y extracurriculares de su establecimiento educacional?
10. Trabajo 1: Desde que usted recibió/usa su ayuda técnica, ¿ha mejorado su independencia en la ejecución de su trabajo?
11. Trabajo 2: Desde que usted recibió/usa su ayuda técnica, ¿ha podido integrarse a su equipo de trabajo?
12. Ocio, recreación: Desde que usted recibió/usa su ayuda técnica, ¿ha podido realizar actividades de recreación dentro del domicilio como: ver TV, escuchar música, leer un libro, realizar manualidades?

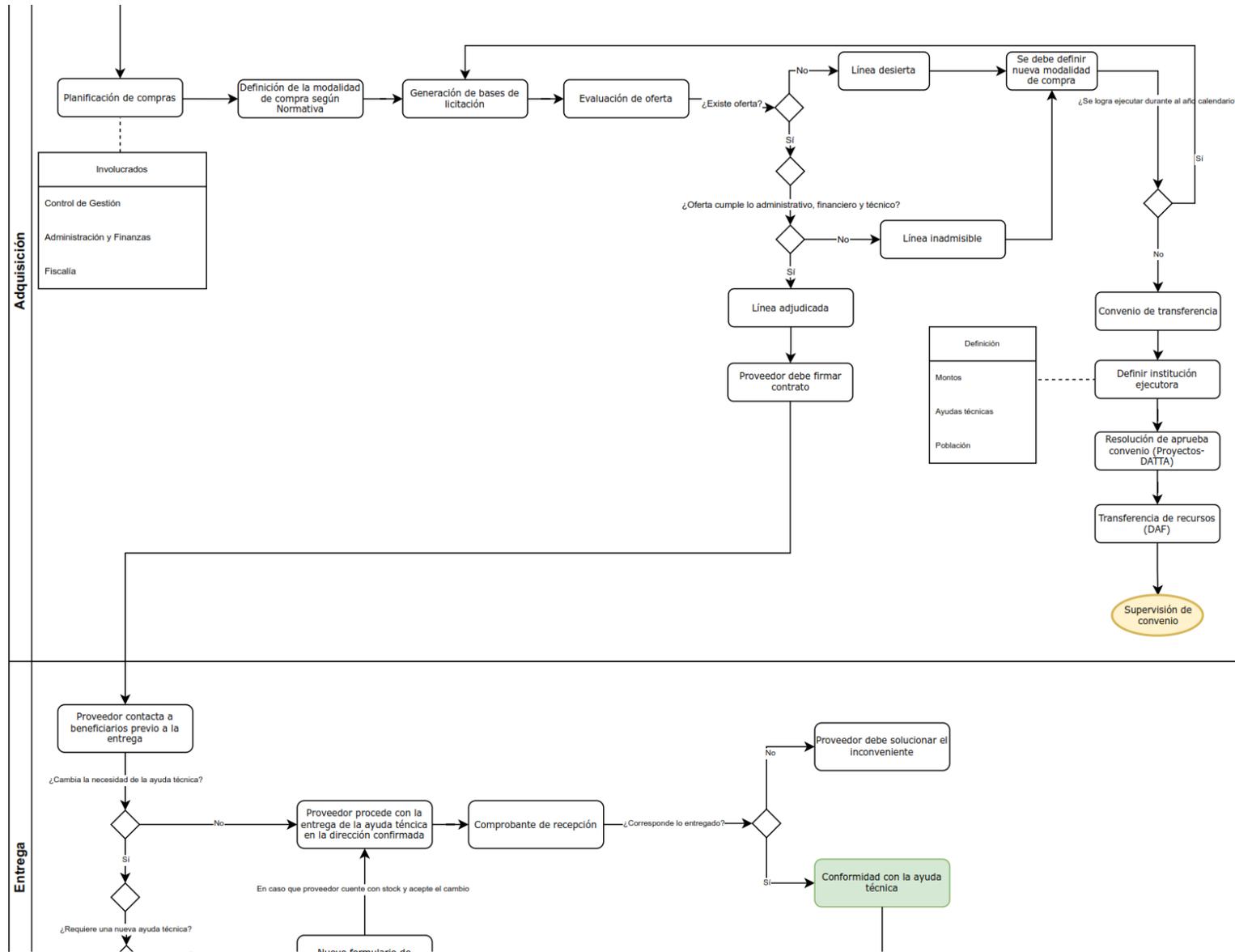
El tiempo de realización de la encuesta varía dependiendo del tamaño muestral y del éxito en contactar a los beneficiarios con respuesta efectiva. Con dos personas dedicadas exclusivamente, el proceso tarda alrededor de dos meses, con cálculo de la muestra, capacitación de encuestadores, aplicación de la encuesta telefónicamente, análisis de resultados, y elaboración de informe.

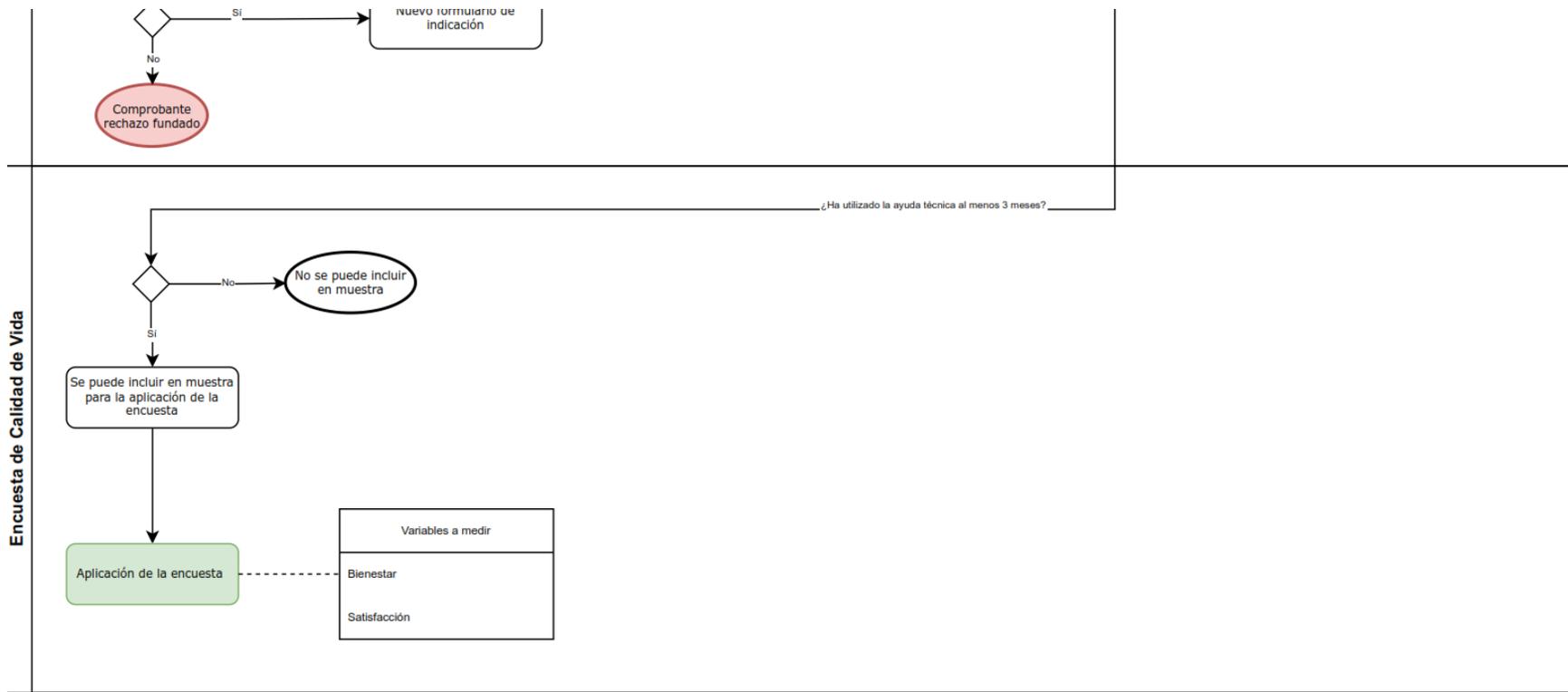
A modo de conclusión respecto a todos los procesos en conjunto, en general la opinión del Panel evaluador es que los 6 procesos se encuentran bien estructurados, detallándose las actividades que contiene cada uno de ellos. Preocupa solamente el tiempo que toma cada uno, el cual pareciera haberse extendido en los años de la pandemia covid-19 (2020-2022).

A continuación, se presenta el flujograma con estos 6 procesos. En este flujograma no hay diferencia -de procesos- entre los postulantes de la línea regular y los de la línea Seguridades y Oportunidades, ya que ellos pasan por las mismas etapas y procedimientos, solamente el presupuesto con que cuenta cada línea limita la cantidad de ayudas técnicas a adquirir (y, los beneficiarios).

**Figura 5: Flujograma de los Procesos del Programa Ayudas Técnicas**







Fuente: SENADIS

## **B. Estructura organizacional y mecanismos de coordinación al interior de la institución responsable y con otras instituciones**

### Estructura Organizacional

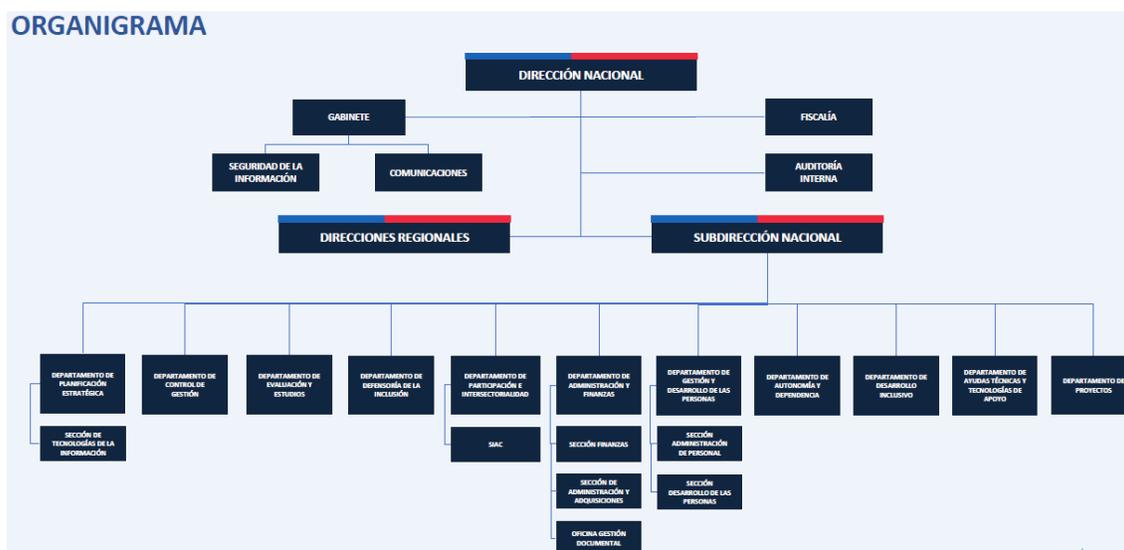
El Programa Ayudas Técnicas está alojado en el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

SENADIS fue creado el año 2010 bajo la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad. Es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, cuyo objeto es promover la igualdad de oportunidades, la inclusión social, la participación y la accesibilidad de las personas con discapacidad. Además, es el sucesor y continuador legal del Fondo Nacional de la Discapacidad -FONADIS- (Fuente Ley N°20.422).

Su misión es la de promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de alcanzar su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del Estado, la ejecución de políticas, planes, programas e iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, en el marco de estrategias de desarrollo territorial inclusivo<sup>131</sup>.

SENADIS cuenta con una Dirección Nacional, una Subdirección Nacional, 16 Direcciones Regionales, y 11 Departamentos, entre los cuales se encuentra el Departamento de Ayudas Técnicas y Tecnologías de Apoyo (DATTA), que está a cargo del Programa Ayudas Técnicas.

**Figura 6: Organigrama del Servicio Nacional de la Discapacidad - SENADIS**



Fuente: <https://www.senadis.gob.cl/pag/6/1148/organigrama>.

<sup>131</sup> Fuente: <https://www.senadis.gob.cl/pag/3/1145/mision>.

En el año 2022 se fija la estructura organizacional actual de SENADIS por medio de la Resolución Exenta 1179-2022 del 01 de junio de 2022 (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2022q), presentada en la Figura N°6. En esta estructura, el Departamento de Ayudas Técnicas y Tecnologías de Apoyo, se ubica bajo la Subdirección Nacional de SENADIS, con las siguientes atribuciones y funciones:

- i. Gestionar las solicitudes de ayudas técnicas para personas con discapacidad, de forma coordinada con los diferentes departamentos de SENADIS y otras instituciones públicas que entregan ayudas técnicas, asegurando la pertinencia técnica de dichas solicitudes.
- ii. Desarrollar acciones coordinadas con el Departamento de Estudios para articular con otras instituciones públicas el diseño y desarrollo de una estrategia nacional de ayudas técnicas.
- iii. Planificar y ejecutar asesorías y capacitaciones técnicas de evaluación y prescripción de ayudas técnicas.
- iv. Financiar total o parcialmente ayudas técnicas y servicios de apoyo requeridos por una persona con discapacidad de conformidad a la ley.
- v. Otras funciones, que siendo de su competencia, le encomiende su jefatura directa.

DATTA cuenta con 6 profesionales: un Jefe de Departamento (contrata jornada completa), 4 profesionales (contrata jornada completa) y un profesional a honorarios jornada completa.

En cuanto a los funcionarios de SENADIS que no pertenecen a DATTA pero que de todas maneras realizan labores de apoyo al Programa se cuenta con la siguiente información:

**Cuadro 37: Número de Profesionales de SENADIS -No DATTA que apoyan al Programa**

<b>Departamento</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>Horas semanales</b>
Administración y Finanzas (Adquisiciones)	2	80
Administración y Finanzas (Finanzas)	2	20
Fiscalía	2	55
Comunicaciones*	1	10
Proyectos*	1	6
Estudios*	1	40
Participación e Intersectorialidad***	16	30%
Informática**	2	40
Subdirección Nacional	2	8
Control de gestión	2	6

Fuente: SENADIS

\* Acciones realizadas una vez en el año ante acciones específicas.

\*\* 40 horas en los momentos de preparación de plataformas para la convocatoria

\*\*\* No es posible tener claridad en horas, pero existe un referente SIAC por Región y el 30% de las consultas que se reciben son en relación con ayudas técnicas estas se derivan en un número importante a DATTA para gestión de respuesta.

En las Direcciones Regionales, el Programa dispone de un funcionario de ayudas técnicas por Dirección Regional, aunque sin dedicación exclusiva al Programa.

En un estudio realizado respecto a la carga laboral de los funcionarios de SENADIS (Centro de Profesionales para el Desarrollo e Innovación de la Gestión - Grupo Panal SpA, 2021), se indica que DATTA presenta una sobrecarga laboral, al igual que otras áreas de la institución.

Este estudio señala que un 58,3% de los funcionarios de SENADIS tiene una sobrecarga laboral, es decir, su carga laboral declarada es superior a 211 horas mensuales. En el caso de DATTA, un 67% de su dotación está en el rango de sobrecarga; un 17% está con posibilidades de distribuir actividades y solamente un 16% está en el rango normal. El promedio de las horas laborales mensuales de DATTA es de 269 horas, con su jefatura con 98 horas por sobre la media. Además de este estudio, el Programa ha indicado en las reuniones sostenidas con ellos que su dotación actual es insuficiente requiriéndose al menos de 10,6 profesionales.

A esto se suma el hecho que, con las actividades actuales, el Programa no alcanza a obtener el logro esperado del Programa, que es que los beneficiarios que reciben ayudas técnicas mantengan o mejoren su capacidad funcional, debido, por ejemplo, a que no se establece una línea base inicial para medir la capacidad funcional de estos, no se realizan acciones de capacitación o entrenamiento en el uso de la ayuda técnica, y no se verifica en el tiempo que se haga un uso correcto de éstas.

Por lo tanto, es opinión del Panel evaluador que se deben revisar las funciones actuales del departamento a cargo del Programa -DATTA- y las nuevas funciones, de modo de establecer si efectivamente se requiere de una dotación mayor de funcionarios, o bien es necesaria una reasignación interna de funciones (al interior de SENADIS), o bien una combinación, que asegure que se contará con la cantidad de funcionarios necesarios. De todos modos, el Panel evaluador no cuenta con la información necesaria para establecer esta brecha o déficit de funcionarios del Programa, y si efectivamente corresponde a 10,6.

Lo que sí queda claro al revisar la operación del Programa, es que se requiere llevar a cabo funciones que en este momento no se están haciendo (entrenamiento en el uso de las ayudas técnicas, levantamiento de la situación inicial de los beneficiarios, y posterior seguimiento de éstos en el tiempo), a pesar de que DATTA cuenta con apoyo de otros estamentos de SENADIS, los cuales, de acuerdo con el estudio mencionado, también presentan sobrecargas laborales.

Por ejemplo, no es posible implementar herramientas adicionales a las existentes, como es el caso de encuestas, más allá de la encuesta de calidad de vida (la cual es apoyada en su análisis por el Departamento de Estudios de SENADIS), que permitan hacer un seguimiento a los beneficiarios una vez que reciben la ayuda técnica, de modo de conocer el uso de la ayuda técnica a lo largo del tiempo y cómo ésta ha afectado, positiva o negativamente en su funcionalidad calidad de vida. Sin embargo, con la dotación actual de DATTA no se lleva a cabo un seguimiento prolongado en el tiempo a todos los beneficiarios con ayudas técnicas.

Por otro lado, el Programa actualmente no tiene considerado capacitar a los beneficiarios para el uso de las ayudas técnicas, quedando en manos de los proveedores hacer una

capacitación o explicación del funcionamiento de la ayuda técnica al beneficiario/a<sup>132</sup>, pero no es algo que esté considerado actualmente.

### Mecanismos de coordinación interna

En cuanto a los mecanismos de coordinación interna y la relación del Programa con otras áreas de SENADIS, además de DATTA, SENADIS señala<sup>133</sup> que no existen -internamente- procedimientos asociados al Programa, por lo que las actividades, resultados y responsabilidades no se encuentran formalizados. Esta afirmación resulta extraña porque pareciera que sí existen estos procedimientos. De hecho, el Programa cuenta con un flujograma de procesos, por lo que es posible que solamente falte formalizarlos.

Además, SENADIS identifica los roles y responsabilidades para cada etapa según se ha dado en la práctica en los últimos dos años, junto con los aspectos claramente establecidos por resolución de estructura de SENADIS y los manuales y procedimientos específicos que pueda tener cada departamento.

Los roles y funciones de los distintos estamentos de SENADIS, por etapa de producción del componente del Programa, se presentan a continuación:

#### **a) Etapa 1: postulación**

##### ***Departamento de Ayudas Técnicas y Tecnologías de Apoyo -DATTA-***

- Generar documentos para el proceso de financiamiento de ayudas técnicas:
  - o elaborar y/o actualizar el Catálogo de Ayudas Técnicas con los respectivos precios de referenciales para cada producto del catálogo;
  - o definir los criterios de priorización en función del marco legal entregado por la Ley N°20.422;
  - o definir las reglas del negocio para la etapa de postulación y evaluación de las postulaciones recibidas;
  - o actualizar los formularios de indicación asociados a cada ayuda técnica;
  - o redactar las Orientaciones Técnicas y su presentación a la Subdirección Nacional y Fiscalía en primera instancia y a la Mesa Técnicas Nacional (convenio con Seguridades y Oportunidades) en segunda Instancia;
  - o gestionar la formalización de las Orientaciones Técnicas conforme a la incorporación de las observaciones presentadas en las revisiones mencionadas.
  
- Difundir los lineamientos para el proceso de financiamiento de ayudas técnicas:
  - o comunicar a las Direcciones Regionales del SENADIS las Orientaciones Técnicas una vez aprobadas mediante resolución exenta;
  - o elaborar el requerimiento a la Sección de Comunicaciones de la propuesta comunicacional para la convocatoria de ayudas técnicas a nivel nacional y revisión de esta;

---

<sup>132</sup> En el caso que la ayuda técnica lo requiere, como, por ejemplo, en el uso de una silla de ruedas eléctrica.

<sup>133</sup> En minuta de respuesta recibida por correo electrónico el 2 de marzo de 2023.

- planificar la capacitación a Direcciones Regionales calendarizando las instancias requeridas, elaborando el material de apoyo necesario y dictando las capacitaciones;
  - solicitar a la Sección de Tecnologías de la información la apertura de la plataforma una vez concluidas las capacitaciones.
- realizar ajustes y pruebas de la plataforma de postulación de ayudas técnicas:
    - preparar las bases de datos requeridas para aplicar las reglas de negocio de la etapa de postulación en la plataforma PAT (Plataforma Ayuda Técnica);
    - elaborar los formatos de correos electrónicos para comunicar resultados a postulantes;
    - entregar requerimientos a STI (Sección Tecnología de la Información) para los ajustes y modificaciones requeridos en plataforma PAT con la posterior revisión y aprobación de estos.
  - otros:
    - responder consultas y/o dudas asociadas a las postulaciones en la plataforma;
    - alertar inconvenientes del proceso de postulación reportados por los postulantes al equipo de STI;
    - ingresar runes de los postulantes a la base de Registro Nacional de la Discapacidad para habilitar postulación en plataforma PAT cuando estos presentan resolución de certificación de discapacidad y todavía no se han ingresado o actualizado en RND<sup>134</sup>;
    - solicitar habilitaciones de runes para realizar postulación en plataforma PAT por problemas informáticos identificados;
    - extraer y revisar la base de datos consolidada de postulaciones desde plataforma ConVerGes<sup>135</sup>.

***Sección Tecnologías de la Información -STI- (del Departamento de Planificación Estratégica)***

- producir los ajustes y modificaciones solicitados desde el DATTA en la plataforma PAT, para finalmente aperturar a contra indicación del DATTA la plataforma PAT, en los plazos y por el periodo establecido desde el requerimiento de la Dirección Nacional ratificado en Orientaciones Técnicas vigentes para el proceso de financiamiento de ayudas técnicas;
- probar que el desarrollo cumpla en términos informáticos a los requerimientos solicitados, previa prueba de DATTA; y
- asegurar el correcto funcionamiento de la plataforma durante el proceso y el respaldo de la información que permita dar la continuidad operacional al Programa en caso de que se presenten problemas.

---

<sup>134</sup> Esto quiere decir que el postulante ya solicitó su ingreso al RND y cuenta con su certificación de discapacidad, pero todavía esta información no aparece en el RND.

<sup>135</sup> Este es un Sistema Informático de SENADIS que permite, para efectos de ayudas técnicas, realizar la administración interna de los procesos de postulación, admisibilidad y evaluación de una convocatoria.

### ***Subdirección Nacional***

- dar el visto bueno a las Orientaciones Técnicas de manera previa a su formalización mediante resolución exenta;
- revisar la propuesta comunicacional elaborada por la Sección de Comunicaciones para la difusión de la convocatoria para el financiamiento de ayudas técnicas a nivel nacional;
- entregar al DATTA los lineamientos institucionales para la convocatoria o el proceso de financiamiento respectivo.

### ***Fiscalía***

- revisar las Orientaciones Técnicas de manera previa a su formalización mediante resolución exenta.

### ***Comunicaciones***

- revisar y observar los comunicados y correos electrónicos con información a la población general, público objetivo, gestores de postulaciones e instituciones intermediarias.

### ***Dirección Nacional***

- administrar y dirigir el Servicio para dar cumplimiento a la normativa vigente;
- instruir la convocatoria o el proceso de financiamiento, los principales lineamientos del Servicio para la iniciativa de ayudas técnicas;
- revisar y firmar los actos administrativos necesarios.

## **b) Etapa 2: admisibilidad de la postulación**

### ***Departamento de Ayudas Técnicas y Tecnologías de Apoyo -DATTA-***

- solicitar ajustes y realizar pruebas de plataforma de ConVerGes, módulo de admisibilidad;
- preparar las bases de datos requeridas para aplicar las reglas de negocio;
- definir la distribución de presupuesto a aplicar por región y línea presupuestaria;
- elaborar los formatos de correos electrónicos para comunicar los resultados del proceso a los postulantes;
- entregar requerimientos a STI para los ajustes y modificaciones de la plataforma ConVerGes, con la posterior revisión y aprobación de estos;

- responder consultas y/o dudas asociadas a los resultados del proceso de admisibilidad y alertar inconvenientes del proceso al equipo de STI;
- revisar los resultados del proceso de admisibilidad en plataforma ConVerGes;
- extraer y revisar la base de datos consolidada de postulaciones desde la plataforma ConVerGes. En caso de existir discrepancias estas son comunicadas mediante correo electrónico para su revisión y resolución;
- informar los resultados del proceso de admisibilidad a la Dirección Nacional, Subdirección Nacional y Direcciones Regionales; y
- solicitar a STI el envío de correos electrónicos para informar los resultados del proceso de admisibilidad.

### ***Sección Tecnologías de la Información -STI- (del Departamento de Planificación Estratégica)***

- producir los ajustes y modificaciones solicitadas desde el DATTA en la plataforma Convergences;
- verificar que el proceso de admisibilidad se realice conforme los requerimientos;
- verificar que los procesos de consulta al Web Service, bases de datos o registros externos, que sean necesarios, se realicen a las direcciones y a las variables correctas;
- asegurar el correcto funcionamiento de la plataforma durante el proceso y el respaldo de la información que permita dar la continuidad operacional al Programa en caso de que se presenten problemas;
- generar la derivación de correos electrónicos informando los resultados del proceso de admisibilidad a los postulantes.

### ***Comunicaciones***

- revisar y observar los comunicados y correos electrónicos con información a la población general, público objetivo, gestores de postulaciones e instituciones intermediarias.

### ***Subdirección Nacional***

- visar la distribución presupuestaria por línea y región necesaria para la admisibilidad; y
- revisar y dar visto bueno a los resultados del proceso de admisibilidad para iniciar el proceso de comunicación de resultados.

### ***Dirección Nacional***

- aprobar la distribución presupuestaria por línea y región necesaria para la admisibilidad;
- conocer los resultados del proceso de admisibilidad y que se dará inicio al proceso de comunicación de resultados;
- revisar y firmar los actos administrativos que puedan ser necesarios.

### **c) Etapa 3: evaluación administrativa**

#### ***Departamento de Ayudas Técnicas y Tecnologías de Apoyo -DATTA-***

- Solicitar los ajustes y realizar las pruebas de la plataforma Converges del módulo de evaluación administrativa;
- elaborar los formatos de correos electrónicos para comunicar los resultados del proceso a los postulantes;
- realizar consulta sobre el estado de vivo o fallecido de los postulantes admisibles que pasan a evaluación;
- gestionar apoyo para el proceso de evaluación con las Direcciones Regionales;
- coordinar la capacitación con grupo de evaluadores, preparar material para procesos de capacitación, ejecutar la capacitación, distribuir la carga de trabajo por evaluadores, monitorear y responder consultas a los evaluadores con menos experiencia o ante situaciones particulares, participar todo el equipo con dedicación exclusiva en proceso de evaluación con objeto de cumplir los plazos, solicitar habilitaciones de pauta a STI ante errores de evaluación;
- solicitar confirmación de dirección de entrega a postulaciones aprobadas en el proceso de evaluación, observar evaluaciones con problemas de postulación, reevaluar personas que responden a las observaciones, solicitar confirmación de dirección de entrega a las postulaciones aprobadas en los procesos de reevaluación;
- generar la base de datos consolidada con los resultados de la evaluación a nivel nacional;
- informar los resultados del proceso de evaluación a nivel nacional, por región y línea presupuestaria en personas y ayudas técnicas aprobadas y rechazadas a la Dirección Nacional y Subdirección Nacional;
- comunicar los resultados del proceso de evaluación a las Direcciones Regionales;
- verificar con STI que se hayan comunicado los resultados del proceso a todas las personas evaluadas, siendo estas aprobadas o rechazadas;

- responder las consultas y/o dudas asociadas a los resultados del proceso de postulación, admisibilidad y evaluación, alertar inconvenientes del proceso al equipo de STI;
- revisar los resultados del proceso de evaluación en la plataforma ConVerGes;
- extraer y revisar la base de datos consolidada de postulaciones desde plataforma ConVerGes;
- comunicar las discrepancias, en caso de que éstas existan, mediante correo electrónico para su revisión y resolución a STI;
- generar las resoluciones de aprobación y asignación de beneficio individualizando a cada persona y ayuda técnica aprobada en evaluación y con confirmación de dirección de entrega; y
- derivar las resoluciones a Fiscalía para su revisión, tramitar las resoluciones conforme se implementen las modificaciones propuestas por Fiscalía.

***Sección Tecnologías de la Información -STI- (del Departamento de Planificación Estratégica)***

- producir los ajustes y modificaciones solicitados desde el DATTA en la plataforma Convergences para el proceso de evaluación;
- verificar que el proceso de evaluación se realice conforme los requerimientos;
- asegurar que los correos electrónicos con información de los procesos de evaluación y confirmación de dirección de entrega salgan a las direcciones ingresadas en el proceso de postulación; y
- asegurar el correcto funcionamiento de la plataforma durante el proceso y el respaldo de la información que permita dar la continuidad operacional al Programa en caso de que se presenten problemas.

***Comunicaciones***

- revisar y observar los comunicados y correos electrónicos con información a la población general, público objetivo, gestores de postulaciones e instituciones intermediarias que puedan ser necesarios en esta etapa.

***Fiscalía***

- revisar, observar y visar según corresponda las resoluciones de aprobación y asignación de beneficios, definir los vistos, dar visto bueno para su tramitación.

***Subdirección Nacional***

- revisar y firmar las resoluciones que aprueban y asignan los beneficios.

### ***Dirección Nacional***

- delegar funciones en la Subdirección Nacional para la firma de las Resoluciones de Aprobación y Asignación de Beneficio.

### **d) Etapas 4 y 5: adquisiciones y entrega de ayudas técnicas<sup>136</sup>**

#### ***Departamento de Ayudas Técnicas y Tecnologías de Apoyo -DATTA-***

- solicitar a DAF (Departamento de Administración y Finanzas) el stock disponible de ayudas técnicas y fecha de término de contratos de suministros contraídos vigentes;
- realizar la proyección de compras según lineamientos entregados por la Subdirección Nacional;
- definir o actualizar los términos de referencia para cada línea de producto a comprar;
- definir los tiempos y condiciones de garantía de los productos;
- actualizar los valores de referencia (valor unitario máximo a adjudicar);
- definir los montos máximos a adjudicar por línea de producto según visto bueno de proyección de compras de parte de la Subdirección Nacional;
- definir los tiempos máximos de entrega;
- definir la necesidad de entrega con o sin armado para cada línea de producto;
- definir la necesidad de muestra o no;
- definir la necesidad de presentar certificaciones de calidad o no;
- generar o actualizar el anexo de detalle técnico de las licitaciones;
- consolidar la información de requerimientos técnicos y montos de adquisición;
- realizar mediante memorando la solicitud de compra a DAF;
- responder las consultas de los oferentes en la plataforma;
- participar con dos profesionales en cada comisión evaluadora de licitaciones generadas; realizar reunión de instalación para ver los aspectos técnicos de los contratos de suministros con cada proveedor adjudicado;

---

<sup>136</sup> Estas etapas se presentan de manera conjunta, ya que así fue como lo envió SENADIS.

- realizar la consulta de estado vivo o fallecido de los beneficiarios con resolución que aprueba y asigna beneficio;
- realizar las solicitudes mediante memorando para la generación de órdenes de compra para todos los beneficiarios con resolución de aprobación y asignación de beneficio que se puedan gestionar por medio de los contratos de suministros vigentes;
- preparar las bases de datos con información de entrega y para monitoreo de procesos de entrega con los proveedores;
- una vez generadas las órdenes de compra por parte de DAF, agregar la información de entrega en cada base de datos con proveedores y dar aviso mediante correo electrónico;
- gestionar y autorizar o denegar solicitudes de cambio de dirección de entrega, aumento de plazos de entrega debidamente justificados;
- solicitar aplicación de multas o reclamos por incumplimientos de contratos a DAF mediante memorando;
- mantener reuniones periódicas con los proveedores para resolver problemas específicos;
- monitorear la completitud de la información en las bases de datos por parte de los proveedores para el seguimiento de las entregas;
- preparar las bases de datos DATTA-DAF del año respectivo;
- alimentar con información la base DATTA-DAF en las columnas que le competen;
- poner a disposición información a las Direcciones Regionales mediante las bases de datos con información de procesos de entrega;
- responder las consultas ciudadanas, de las Direcciones Regionales y de otros Departamentos del Servicio respecto a la entrega de las ayudas técnicas;
- gestionar resoluciones de problemas con proveedores y beneficiarios;
- responder oficios de parlamentarios y de otras instituciones del Estado respecto a los procesos de adquisiciones y entregas;
- revisar las recepciones conformes derivadas por los proveedores y obtenidas en cada entrega para validar o rechazar la pertinencia técnica del gasto; y
- derivar la información de pertinencia técnica del gasto a DAF.

***Departamento de Administración y Finanzas -DAF-***

- definir la estrategia de compra;

- en lo relativo a licitaciones: generar bases de licitación, publicar licitaciones y todo el proceso de gestión de estas; participar con un profesional en cada comisión evaluadora; velar por el cumplimiento de los procesos respecto a Ley de compras públicas; derivar las bases de licitación a toma de razón de la Contraloría General de la República según corresponda; preparar resoluciones de aprobación de bases de licitación; elaborar resoluciones de adjudicación y contratos;
- elaborar resoluciones de aprobación de contratos, derivarlos a Fiscalía para su revisión, tramitarlos con la incorporación de las observaciones de Fiscalía;
- generar las órdenes de compra según solicitudes DATTA, emitir certificados de disponibilidad presupuestaria;
- informar a DATTA y al proveedor de la generación de órdenes de compra realizadas;
- incorporar en la Base de Datos DATTA DAF la información que les compete;
- derivar a DATTA las recepciones conformes para la revisión de la pertinencia técnica del gasto;
- preparar carpetas con información de recepción conforme, validación de DATTA, guía de despacho, facturación;
- asegurar la correcta documentación de pago;
- reclamar procesos de facturación cuando corresponda;
- gestionar notas de débito o crédito según corresponda; y
- gestionar pagos.

### ***Fiscalía***

- revisar, observar y visar según corresponda las resoluciones de aprobación y asignación de beneficios;
- definir los vistos, dar visto bueno para su tramitación;
- asesorar a los departamentos técnicos y de administración y finanzas en lo que corresponda en los procesos de adquisición y entrega; y
- velar por el cumplimiento de la normativa vigente.

### ***Subdirección Nacional***

- revisar y visar las resoluciones relacionadas a los procesos de adquisición y entrega;
- visar las proyecciones de compras generadas por DATTA para las solicitudes de adquisiciones; y

- entregar los lineamientos del Servicio para los procesos de adquisición.

***Dirección Nacional***

- revisar y firmar todos los actos administrativos necesarios relacionados con los procesos de adquisición y entrega.

**e) Etapa 6: encuesta de calidad de vida**

***Departamento de Ayudas Técnicas y Tecnologías de Apoyo -DATTA-***

- planificar el proceso;
- gestionar la contratación de personal para la aplicación de la encuesta;
- preparar la base de datos consolidada con todos los beneficiarios financiados en el periodo a evaluar;
- derivar la base de datos al Departamento de Evaluación y Estudios para la generación de la muestra;
- capacitar a los encuestadores;
- aplicar la encuesta;
- derivar al Departamento de Evaluación y Estudios la encuesta para el análisis de los resultados;
- preparar el informe que dé cuenta del proceso de aplicación de la encuesta, resultados y conclusiones;
- derivar el informe para revisión a los Departamentos de Evaluación y Estudios y Departamento de Control de Gestión;
- realizar las correcciones que correspondan;
- derivar el informe a la Subdirección Nacional para su visación; y
- derivar el informe al Departamento de Control de Gestión para su reporte como indicador H de SENADIS.

***Departamento de Evaluación y Estudios***

- determinar la muestra de población a encuestar;
- realizar el análisis de los resultados; y
- revisar el informe final.

### ***Departamento de Control de Gestión***

- revisar el informe; y
- derivar para reporte como indicador H de SENADIS.

### ***Subdirección Nacional***

- revisar, observar y visar el informe final.

También juegan un rol en el Programa las Direcciones Regionales de SENADIS. Los encargados de ayudas técnicas en las Direcciones Regionales de SENADIS son los funcionarios de SENADIS que entre sus responsabilidades deben: orientar a las personas con discapacidad y a gestores e instituciones intermediarias respecto al proceso de postulación y financiamiento de ayudas técnicas de la convocatoria vigente; gestionar antecedentes para la resolución de dificultades (actualizar antecedentes de contacto, direcciones de entrega de ayudas técnicas, apoyo en la gestión de la documentación asociada a la recepción de ayuda técnica, desistimientos y rechazos); responder consultas y reclamos; apoyar los procesos de evaluación administrativa; entre otras tareas que son necesarias para el correcto desarrollo del Programa.

A modo de síntesis, la estructura organizacional del Programa (a nivel central y regional) resulta adecuada para cumplir las labores que tiene actualmente establecidas. Sin embargo, estas actividades no son suficientes para alcanzar el logro esperado del Programa a nivel de propósito y de fin. Por ejemplo, no hay actividades que permitan conocer cómo el Programa le permite a las personas con discapacidad mejorar o recuperar su funcionalidad o mantener una vida independiente, si no se cuenta con una línea base que permita medir el impacto de la ayuda técnica en la vida de la persona. Además, no se cuenta con actividades de tipo de entrenamiento o capacitación en el uso de la ayuda técnica, que también contribuyan a mejorar o recuperar la funcionalidad o vida independiente de los beneficiarios del Programa.

Por otro lado, en cuanto a los mecanismos de coordinación al interior de la institución (en sus distintos niveles funcionales y/o territoriales) y con otras instituciones relacionadas con la ejecución, el Panel evaluador es de opinión que, dada la importancia de este Programa para el Servicio, existe una adecuada coordinación entre los diversos estamentos que participan en este y el Departamento de Ayudas Técnicas -DATTA-, ya que se encuentran enumeradas las tareas que cada área de SENADIS realiza para cada etapa del Programa, y se presentan en un orden claro. El posible que, tal como señala SENADIS, sea necesario formalizarlas internamente, pero al menos la información con que contó el Panel evaluador permite afirmar que sí existe una coordinación entre los distintos estamentos que participan en el Programa. salvo el flujograma de procesos, no existen manuales que den cuenta de la operatoria interna del Programa.

Solamente queda la duda, dado que el Departamento DATTA tiene una sobrecarga laboral, si esto también afecta al resto del Servicio, el cual ya tiene también problemas de sobrecarga laboral, o bien, existen tareas que DATTA no puede realizar (por ejemplo, las realizadas con la plataforma de internet -Sección Tecnologías de la Información-) y deben ser asignadas a otras áreas de SENADIS. Esto requiere de un análisis completo de la institución más allá del Programa.

## Gestión y coordinación con programas relacionados

Por otro lado, en cuanto a la gestión y coordinación con programas relacionados, se identificaron programas al interior de SENADIS y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, como también en otros organismos públicos, los que se presentan a continuación.

### Programas al interior de SENADIS y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia relacionados con el programa Ayudas Técnicas

Existen otros programas de SENADIS que también proporcionan estas ayudas, entre los que se encuentran:

#### 1. Programa Atención Temprana

Este programa tiene como objetivo reducir las barreras de inclusión social de niñas y niños en situación de discapacidad menores de 6 años, que asisten a establecimientos de educación inicial con financiamiento estatal. Para ello, el programa forma y capacita a los equipos educativos de los jardines infantiles, así como también proporciona las ayudas técnicas necesarias, de modo de promover contextos educativos inclusivos y detectar tempranamente a niñas y niños en situación de discapacidad. También incorpora elementos de formación dirigidos a los padres para que puedan implementar estrategias de aprendizaje en el hogar.

Está vigente desde el año 2008 y cuenta con un presupuesto de \$1.148.8 millones en 2022 (en moneda 2023)<sup>137</sup>. (Fuente: Informe de Seguimiento BIPS Programa Atención Temprana 2021 (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2021b))

Si bien este programa coincide en parte con la población a la que va dirigida el Programa Ayudas Técnicas (mayores de 4 años), mientras que este es para menores de 6 años, su estrategia es distinta, ya que se relaciona con establecimientos de educación inicial, otorgando formación y capacitación a los equipos que trabajan con niños y niñas, con los padres y madres de niños y niñas con discapacidad, junto con la entrega de ayudas técnicas. Es decir, que este es un programa más integrado donde la entrega de ayudas técnicas representa una parte del programa, pero no lo es todo. Además, el programa tiene como su población objetivo a jardines infantiles a los cuales asisten niños y niñas con discapacidad.

Este programa no tiene instancias de coordinación o articulación con el Programa Ayudas Técnicas. La articulación se podría dar una vez que “egresen” del programa los niños y niñas menores de 6 años, dependiendo de si tienen la necesidad de contar con ayudas técnicas, pasando a ser postulantes-beneficiarios del Programa Ayudas Técnicas.

#### 2. Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior en Situación de Discapacidad

Este programa busca disminuir las barreras que enfrentan los estudiantes de educación superior en situación de discapacidad para participar en sus procesos de aprendizaje, por medio de la entrega de recursos de apoyo para su participación y aprendizaje en la

---

<sup>137</sup> [https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/2023/PRG2023\\_3\\_57963.pdf](https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/2023/PRG2023_3_57963.pdf).

educación superior. La postulación se realiza a través de la página web de SENADIS, a partir de un proceso de convocatoria abierto, realizado en el segundo semestre de cada año, ofrecido a todos los estudiantes de educación superior con discapacidad que cursen estudios en Instituciones de Educación Superior y tengan Registro Nacional de la Discapacidad, otorgándoles estos apoyos al inicio del periodo escolar siguiente.

Este programa otorga como beneficios: ayudas técnicas y/o tecnologías, con un máximo de tres que sean complementarias; servicio de apoyo, como por ejemplo un asistente personal para el apoyo, un intérprete de lengua de señas o un servicio de transcripción de información; y servicio de traslado.

Está vigente desde el año 2017, y cuenta con un presupuesto de \$1.545,2 millones el año 2022 (moneda 2023)<sup>138</sup> (Fuente: Informe de Seguimiento BIPS Programa Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior en Situación de Discapacidad) (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2021c).

El programa tiene como población potencial y objetivo a un subconjunto de la población que considera el Programa Ayudas Técnicas, ya que se acota a personas con discapacidad que además son estudiantes de educación superior. Sin embargo, este programa tiene una estrategia más integrada que el Programa Ayudas Técnicas, ya que considera servicios de apoyo para que la persona con discapacidad pueda estudiar de una mejor manera, y también financiamiento para el traslado de los estudiantes a su lugar de estudios, constituyendo las ayudas técnicas una herramienta para disminuir las barreras de aprendizaje.

En cuanto a las ayudas técnicas proporcionadas, éstas corresponden a productos similares, como por ejemplo, audífonos, sillas de ruedas, notebook, calzado ortopédico, entre otras.

La coordinación entre los programas existe para efectos de restricción de postulación entre programas, por lo que, en la etapa de admisibilidad de la postulación del Programa Ayudas técnicas, se revisa si los postulantes han sido beneficiarios de este otro programa. Esta coordinación solamente permite que beneficiarios de un programa no resulten beneficiarios del otro programa, lo cual resulta adecuado.

### 3. Tránsito a la Vida Independiente

Este programa tiene como propósito que personas entre los 18 y 59 años, con discapacidad y dependencia, pertenecientes al 70% más vulnerable de la población, transiten hacia una vida independiente.

Busca resolver las dificultades de las personas con discapacidad entre los 18 y 59 años, con dependencia, que pertenecen al 70% más vulnerable de la población, para transitar hacia una vida independiente. Mediante una convocatoria se presentan proyectos por parte de personas naturales o instituciones públicas o privadas sin fines de lucro. Posee 3 modalidades de financiamiento: (1) individual, para personas con discapacidad y dependencia de cualquier grado, entre 18 y 59 años, inscritas en el Registro Nacional de la

---

<sup>138</sup> [https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/2023/PRG2023\\_3\\_63443.pdf](https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/2023/PRG2023_3_63443.pdf).

Discapacidad, las que pueden recibir servicios de apoyo<sup>139</sup> y adaptaciones del entorno<sup>140</sup> que favorezcan su tránsito a la vida independiente; (2) colectiva, para organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro para proveer servicios de apoyo y adaptaciones del entorno que promuevan el tránsito a la vida independiente, para el mismo grupo que en la caso anterior; y (3). Capacitación, dirigida a organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro para proveer acciones de capacitación con cobertura nacional a la misma población de las modalidades anteriores.

En la modalidad de capacitación se otorgan recursos mediante Convenios de Transferencia a entidades públicas o privadas sin fines de lucro, para que realicen acciones formativas, considerando un conjunto de acciones para promover la autonomía y autodeterminación de las personas con discapacidad y dependencia en pro de la reivindicación del ejercicio de sus derechos y la plena participación en la sociedad.

Está vigente desde el año 2016, y cuenta con un presupuesto de \$2.556,2 millones el año 2022 (moneda 2023)<sup>141</sup> (Fuente: Informe de Seguimiento BIPS Programa Tránsito a la Vida Independiente) (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2021f).

Este programa considera una población potencial y objetivo menor que el Programa Ayudas Técnicas, ya que abarca solamente el rango de edad de 18 a 59 años de personas con discapacidad. Además, el programa se complementa con el de Ayudas Técnicas, ya que otorga otros beneficios -servicios de apoyo y adaptaciones de entorno- los cuales contribuyen a una vida independiente, siendo las ayudas técnicas otra herramienta para lograr este objetivo.

La coordinación entre los programas existe para efectos de restricción de postulación entre programas, por lo que, en la etapa de admisibilidad de la postulación del Programa Ayudas Técnicas, se revisa si los postulantes han sido beneficiarios de este otro programa. El Panel evaluador es de opinión de revisar esta restricción, ya que podría haber postulantes que requieran los beneficios que entregan ambos programas, dada su situación de discapacidad, de vulnerabilidad socioeconómica, y su necesidad de autonomía y funcionalidad.

#### 4. Programa Ayudas Técnicas Chile Solidario

En el marco del Sistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", el Ministerio de Desarrollo Social y Familia elabora un convenio de transferencia de recursos con el Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda, para la ejecución del Programa Ayudas Técnicas ChCC, que tiene por objetivo, proporcionar a niños y niñas de 0 a 9 años en situación de discapacidad, beneficiarios del Subsistema Chile Crece Contigo

---

<sup>139</sup> Los servicios de apoyo corresponden a “toda prestación de acciones de asistencia, cuidado o intermediación requerida por una persona con discapacidad para realizar las actividades de la vida diaria o participar en el entorno social, económico, laboral, educacional, cultural o político, superar barreras de movilidad o comunicación, todo ello, en condiciones de mayor autonomía funcional”. (Art. 6°, Ley N°20.422).

<sup>140</sup> Los entornos adaptados corresponden a modificaciones del medio habitual (hogar y/o espacios comunitarios) en que la persona desarrolla sus actividades, con el fin de disminuir las barreras físicas que puedan limitar su desempeño, en condiciones de mayor autonomía, considerando sus preferencias y necesidades. Por ejemplo: construcción de rampas, ensanchamiento de puertas, cambio de manillas, entre otros (fuente: [https://www.senadis.gob.cl/pag/647/1575/programa\\_transito\\_a\\_la\\_vida\\_independiente\\_2022](https://www.senadis.gob.cl/pag/647/1575/programa_transito_a_la_vida_independiente_2022)).

<sup>141</sup> [https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/2023/PRG2023\\_3\\_60394.pdf](https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/2023/PRG2023_3_60394.pdf).

y que pertenecen al 60% de la población más vulnerable según el Registro Social de Hogares, la ayuda técnica necesaria y pertinente con el propósito de salvar las barreras de comunicación y movilidad hacia su plena inclusión social. La entrega de estas ayudas técnicas se realiza a través del Instituto de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda, el cual recibe y evalúa las solicitudes derivadas de la red de salud, luego elabora los formularios de prescripción, posteriormente, aplica un protocolo de entrega, que considera prueba de la ayuda técnica, indicación de uso y cuidado y recibo conforme.

Forma parte del Programa Presupuestario Sistema de Protección Integral a la Infancia, de la Subsecretaría de la Niñez, con un presupuesto -gasto de \$909,6 millones el año 2022 (en moneda 2023)<sup>142</sup>. (Fuente Informe de Seguimiento BIPS del Programa Ayudas Técnicas Chile Solidario) (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2021d).

En cuanto a la población potencial y objetivo, este programa se traslapa con el de Ayudas Técnicas, ya que el primero abarca entre 0 a 9 años y el segundo, de 4 años en adelante.

Si bien ambos programas proporcionan ayudas técnicas, el programa de Chile Solidario tiene otra estrategia, más integrada con la red de salud, con la realidad de niños y niñas con discapacidad beneficiarios de Chile Solidario, y también una aproximación de tipo de rehabilitación.

La coordinación existe solamente para efectos de restricción de postulación entre programas, por lo que en la etapa de admisibilidad de la postulación del Programa Ayudas Técnicas, se revisa si los postulantes han sido beneficiarios de este otro programa, lo cual parece adecuado ya que el programa de Chile Solidario, como ya se indicó, tiene una estrategia más completa, por lo que sus beneficiarios no deberían ser parte del programa evaluado, al menos cuando formen parte del programa de Chile Solidario.

### Programas relacionados de otros Organismos Públicos

En materia de ayudas técnicas, existen otras instituciones públicas que también entregan estas ayudas, no solamente a personas con discapacidad, sino que también a personas que por algún diagnóstico de salud las requieren. Estas son las siguientes:

#### 1. Garantías Explícitas en Salud (GES), Ministerio de Salud

La Ley N°19.966 (2004) del Ministerio de Salud (Ministerio de Salud, 2004), que Establece un Régimen de Garantías en Salud, también considera cobertura en ayudas técnicas en problemas de salud.

Es así como la Resolución Exenta N°58 (2006) del Ministerio de Salud, que Aprueba Normas de Carácter Técnico Médico y Administrativo para el Cumplimiento de las Garantías Explícitas en Salud de la Ley N°19.966, establece en el punto 3.19. Ortesis o Ayudas Técnicas para Personas de 65 Años y más, con los siguientes criterios de inclusión:

---

<sup>142</sup> [https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/2023/PRG2023\\_3\\_69503.pdf](https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/2023/PRG2023_3_69503.pdf).

- a) Bastón: para personas con dificultad permanente o transitoria de desplazamiento, con capacidad funcional conservada de extremidades superiores, tales como, post cirugía, alteración de la marcha con riesgo de caídas.
- b) Colchón antiescaras: pacientes en posición de decúbito obligada permanentemente; alteración de conciencia, percepción táctil o del dolor; restricción severa de la movilidad, acompañada o no de alteración de la comunicación, tal como lesión medular; patologías terminales, tales como cáncer, demencia, artropatía degenerativa grave.
- c) Cojín antiescaras: beneficiario con uso de silla de ruedas por más de 8 horas diarias; beneficiario con alteración de la sensibilidad al dolor y/o daño motor con impedimento de comunicación severo.
- d) Silla de ruedas: por discapacidad neurológica, tal como accidente cerebrovascular, o en casos de amputado de miembros inferiores; por discapacidad de origen traumatológica, tales como fractura de miembros inferiores, implante de caderas y rodillas, fractura de L5 con paraplejia; por discapacidad reumática severa, tal como osteoartritis de ambas rodillas; por discapacidad senil.
- e) Andador y Andador de paseo: alteración del equilibrio asociado a patología o por envejecimiento; estados de convalecencia con debilidad muscular; personas con problemas de equilibrio, con fractura de caderas, piernas o pie; discapacidad para la marcha por parálisis o paresias<sup>143</sup> de los miembros inferiores; indicado en etapa inicial de proceso de reeducación para la marcha del paciente hemipléjico (mal equilibrio lateral); fracturas de miembros inferiores; polineuropatías.

Además, en el Listado Específico de Prestaciones (LEP) más reciente de Garantías Explícitas en Salud (GES)<sup>144</sup> (Decreto N°72 de 2002 del Ministerio de Salud), se consideran otras ayudas técnicas, como también apoyos para el uso de éstas, como en los siguientes casos:

- Diabetes mellitus tipo 1 y 2,
- Disrafias espinales<sup>145</sup>,
- Gran quemado,
- Esclerosis múltiple remitente recurrente,
- Ataque cerebrovascular isquémico en personas de 15 años y más,
- Hemorragia subaracnoidea secundaria a ruptura de aneurismas cerebrales,
- Hipoacusia bilateral en personas de 65 años y más que requieren uso de audífono,
- Hipoacusia neurosensorial bilateral del prematuro,
- Enfermedad de Parkinson, y
- Tratamiento de hipoacusia moderada, severa y profunda en personas menores de 4 años.

<sup>143</sup> Este es un término general que hace referencia a un grado de debilidad muscular leve a moderado, que en ocasiones se utiliza como sinónimo de parálisis (pérdida extensa o completa de la función motora).

<sup>144</sup> <https://auge.minsal.cl/articulos/lep-2022>

<sup>145</sup> Las disrafias espinales son un grupo de patologías que se caracterizan por una anomalía en el desarrollo del tubo neural. Se clasifican en dos grupos: disrafias abiertas y disrafias ocultas o cerradas. Las primeras corresponden a malformaciones precoces en el desarrollo embrionario de las estructuras medulares y raquídeas, y en todas ellas las estructuras nerviosas y meníngeas se encuentran comunicadas con el medio externo, lo que hace que su corrección quirúrgica sea urgente. La disrafia espinal cerrada u oculta se caracteriza por arcos vertebrales anormales, médula espinal normal y piel que cubre la lesión intacta sin exposición visible de meninges o tejido neural, debe operarse en forma precoz.

Este programa presenta duplicidades con el Programa Ayudas Técnicas, ya que la población con discapacidad forma parte de la población potencial y objetivo del Programa GES, y el tipo de ayuda técnica recibida podría ser similar.

La instancia de coordinación existente tiene que ver con los postulantes mayores de 65 años que pueden recibir la ayuda técnica vía GES. Al momento de la postulación al Programa, las personas asociadas a cobertura GES, reciben una alerta de plataforma de que su ayuda técnica puede ser financiada a través de su red de salud. Luego, se realizan derivaciones de personas que realizan consultas y cuyos financiamientos podrían ir por GES, con la Unidad de Rehabilitación de la División de Gestión de Redes Asistenciales de la Subsecretaría de Redes Asistenciales. No se realizan derivaciones masivas.

En cuanto a las coordinaciones entre programas, durante el año 2022 el Programa Ayudas Técnicas realizó reuniones de coordinación con la Unidad de Rehabilitación de la División de Gestión de Redes Asistenciales de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, donde se presentaron los procesos de financiamiento con que contaba cada una de las instituciones, entre ellos GES, cuáles eran las condiciones de financiamiento y el catálogo o cobertura con que se contaba, cuáles estaban garantizadas y cuáles no. Además, se compartieron datos de demanda y cobertura para algunas ayudas técnicas. Igualmente se sostuvo reunión con Gabinete de Ex ministra de Salud, donde uno de los puntos tocados fue la necesidad de avanzar en coordinaciones en esta materia y en Sistema Nacional de Ayudas Técnicas. Y se sostuvo reunión con FONASA donde se habló de la necesidad de establecer estas coordinaciones y avanzar también en el marco del Sistema Nacional de Ayudas Técnicas.

## 2. Ley N°20.850, Ricarte Soto, Ministerio de Salud

En lo que respecta a la Ley N°20.850 (2015) del Ministerio de Salud (Ministerio de Salud, 2015), que Crea un Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo y Rinde Homenaje Póstumo a Don Luis Ricarte Soto Gallegos, ésta considera cobertura en ayudas técnicas a personas diagnosticadas con Esclerosis Lateral Amiotrófica.

Este programa tiene una población potencial y objetivo distinta al de Ayudas Técnicas, y no presenta instancias de coordinación o articulación con el Programa Ayudas Técnicas, lo cual parece indicado ya que abordar situaciones distintas.

## 3. Programa Servicios Médicos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Este programa busca que estudiantes de kínder a 4to medio, de establecimientos educacionales financiados por el Estado, mejoren sus condiciones de salud visual, auditiva y postural. En primer lugar, considera la educación, capacitación y habilitación a los actores locales claves de este proceso (autoridades locales, encargados comunales de educación y atención primaria, profesores, padres y apoderados, centros de alumnos) con el objetivo de optimizar los recursos disponibles, colaborando con la difusión, coordinación e identificación de los estudiantes que requieren de estos beneficios. A continuación, tecnólogos médicos, fonoaudiólogos, kinesiólogos o en su defecto, atención primaria,

validan mediante screening la evaluación de la pesquisa realizada por el profesor, derivando a los alumnos a especialistas médicos para su confirmación diagnóstica, control y tratamiento. La resolución de cada caso se sustenta en un conjunto de prestadores de apoyo, implementado a nivel regional, los cuales proveen tratamientos de: lentes ópticos y lentes de contacto, plan de rehabilitación en baja visión y sus respectivas ayudas ópticas, audífonos, equipos FM, cintillos óseos, implantes auditivos, planes de adaptación de audífonos, audiometrías e impedanciometrías, medicamentos, radiografías, ejercicios kinésicos, corsé, plan de apoyo al uso de corsé, coordinación y derivación al sistema de salud AUGE. Finalmente, los resultados obtenidos en el proceso de atención son difundidos con las redes a modo de generar compromiso y una potente adhesión al programa.

Está vigente desde el año 1992, y cuenta con un presupuesto de \$5.615,1 millones el año 2022 (moneda 2023)<sup>146</sup> (Fuente: Informe de Seguimiento BIPS del Programa Servicios Médicos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas) (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2021e).

Este programa está dirigido a todos los estudiantes del sistema escolar público, no solamente para aquellos con discapacidad, y permite detectar o diagnosticar situaciones de discapacidad, por lo que sería conveniente que se complementara con el Programa Ayudas Técnicas, de modo de derivar a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, que este programa identifique que requieren de ayudas técnicas.

Por lo tanto, la coordinación actual, referida a la restricción de postulación entre programas, en la que en la etapa de admisibilidad de la postulación del Programa Ayudas Técnicas se revisa si los postulantes han sido beneficiarios de este programa, resulta adecuada si es que con el programa de JUNAEB se logra proporcionar la ayuda técnica requerida, y de lo contrario, sería conveniente que esos casos fueran derivados al Programa Ayudas Técnicas.

En general, según SENADIS, no existe una instancia de coordinación permanente con otros organismos públicos que ejecutan programas relacionados con el de Ayudas Técnicas<sup>147</sup>.

No se realizan consultas por sistema a otros servicios o programas públicos para ver el estado de entrega de ayudas técnicas, los cruces de beneficiarios y restricciones están en el marco de lo señalado en la etapa de admisibilidad. De todas maneras, se debe tener en cuenta la ausencia de interoperabilidad de datos, la falta de registros, calidad de los registros y confidencialidad de la información de los beneficiarios que pueden tener los programas (especialmente en cuanto a diagnósticos, grado de discapacidad y otros), como elementos que generan dificultad y resistencia al cruzar y compartir la información entre programas, ya que tampoco se observa el beneficio de hacerlo (al contrario, al hacer el cruce solamente se limita el acceso a otros beneficios).

En general, las instancias de coordinación existentes tienen que ver con limitar el acceso a beneficiarios que ya lo han sido de otros programas, faltando otras instancia de derivación, con un enfoque más integral de la situación y necesidad que tiene una persona con discapacidad que demanda no solamente ayudas técnicas, sino también otros apoyos.

---

<sup>146</sup> [https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/2023/PRG2023\\_3\\_585.pdf](https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/2023/PRG2023_3_585.pdf).

<sup>147</sup> Esta información fue recibida mediante minuta de respuestas a consultas del Panel, elaborada por SENADIS con fecha 7 de marzo de 2023.

Esta falta de coordinación y articulación con el resto de la oferta programática es reconocida por SENADIS como un déficit de la institución. Al respecto, el Balance de Gestión Integral (BGI) de SENADIS del año 2021 (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2022p), destaca como uno de los desafíos para el período de gobierno 2022 (página 132): *“mejorar la coordinación intersectorial, de manera de generar un trabajo en conjunto que permita evitar la duplicidad de financiamiento de ayudas técnicas entre diferentes órganos del Estado. De la misma forma, esta coordinación permitirá avanzar hacia la estandarización de los productos y compras colaborativas, lo que favorece el correcto uso de los recursos públicos y el aumento de la cobertura”*.

Y la Ficha 1 del Programa (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2022a), señala como una situación del entorno que se considera como un riesgo para el éxito de éste, a la *“descoordinación intersectorial que produce duplicidad en entregas de ayudas técnicas. Como cada institución vela por su misión, estas no tienen incentivos a coordinarse en la entrega. Esto conlleva a que, por ejemplo, una persona pueda postular de manera simultánea a más de una institución para la entrega de la ayuda técnica. La ayuda técnica final puede variar en su calidad según la institución que la entrega. Se han realizado cruces de información con JUNAEB para la entrega de notebooks, se ha limitado la edad de postulación en consideración a la cobertura Chile Crece Contigo de acceso a ayudas técnicas, dejando de cubrir a niños de 4 años o menos, y se ha restringido la postulación a ayudas técnicas contenidas en prestaciones del problema de salud 36 (GES) para personas de 65 años y más. Sin embargo, faltan muchas acciones que podrían ser abordadas en el contexto de un Sistema Nacional de Ayudas Técnicas”*.

Es de opinión del Panel evaluador, que, si bien no resulta eficiente que la oferta de programas sociales tenga una duplicidad en la entrega de productos o servicios similares, como es el caso de las ayudas técnicas, esta situación debe ser abordada, por ejemplo al momento de las postulaciones a programas, pero además, se debe velar por generar sinergias y coordinaciones que permitan a los postulantes estar en el programa que mejor los beneficie, como también, se deberían fortalecer las derivaciones entre programas que se complementen, por ejemplo, ayudas técnicas con servicios de apoyo y adaptaciones del entorno, de modo de potenciar los beneficios.

En la actualidad, se encuentra como un compromiso de Gobierno, la generación de un Sistema Nacional de Ayudas Técnicas, el cual forma parte del Plan Nacional de Accesibilidad Universal. Este sistema permitiría la articulación de las diferentes instituciones del Estado que prestan o entregan este servicio, la generación de un sistema de reutilización de ayudas técnicas en los espacios locales y que avance hacia la cobertura universal en la materia. (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2022a).

Actualmente se han sostenido reuniones de coordinación con algunas Instituciones, como MINSAL, JUNAEB, MINDEP, y se está trabajando una propuesta de Decreto Presidencial para dar inicio al proceso; sin embargo, a la fecha no registra hitos de avance específicos.

El Panel evaluador es de opinión que instancias como la de este sistema podrían contribuir a mejorar las coordinaciones y potenciar los beneficios otorgados por la oferta programática en materia de discapacidad e inclusión.

Los mismo ocurre con el sistema de salud, con el cual el Programa podría tener instancias de coordinación que permitirían identificar a potenciales usuarios de ayudas técnicas, es decir, a aquella población que presente el problema que quiere resolver el Programa.

### **C. Criterios de asignación de recursos, mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago**

A continuación, se efectúa una descripción y evaluación del Programa en torno a los criterios de asignación de recursos, mecanismos de transferencia y modalidad de pago (compra). Cabe indicar que no se cuenta con un proceso por escrito sobre los tópicos acá tratados y por lo tanto responde a una caracterización basada en las fuentes disponibles proporcionadas por el programa (Ficha 1 y 2) y de las aclaraciones efectuadas por el Servicio a lo largo de la evaluación.

#### **1) Criterios de Asignación de recursos**

En primera instancia el Programa inicia el proceso de asignación de recursos en la definición del catálogo de ayudas técnicas, el cual corresponde al conjunto de elementos y dispositivos a los que las personas con discapacidad pueden postular. El catálogo y su composición responde a una lógica histórica, basada en el historial de compras, demandas pasadas y experiencia con los oferentes.

El Programa para fines de asignación de recursos y elegibilidad genera una distinción en los beneficiarios según pertenecen o no al Subsistema Seguridades y Oportunidades; los que no pertenecen se clasifican en “Programa Regular”. Siendo este un primer paso para la distribución y asignación de recursos, ya que en base al presupuesto disponible por línea se ve la capacidad de cada una de otorgar beneficios a sus respectivos postulantes.

#### **Etapa de Postulación**

En la etapa de postulación se aplican de forma inmediata los criterios de elegibilidad indicados en Anexo 3.A para la convocatoria de 2022 y 2020. Estos criterios, junto a sus puntajes son los siguientes:

Los criterios de priorización de las postulaciones, y sus puntajes son (para ambas modalidades):

1. Tramo de calificación socioeconómica según Registro Social de Hogares. Tiene una ponderación de 25%, y su puntaje por tramo es:
  - Tramo 0 a 40%: 100 puntos
  - Tramo 41 a 50%: 75 puntos
  - Tramo 51 a 60%: 50 puntos
  - Tramo 61 a 70%: 25 puntos
2. Sexo, con una ponderación de 10%, les otorga 100 puntos a las mujeres y 75 a los hombres.
3. Edad, con una ponderación de 10%, su puntaje por tramo es:

- 4 a 18 años: 100 puntos
  - 19 a 29 años: 75 puntos
  - 30 a 59 años: 50 puntos
  - 60 y más años: 25 puntos
4. Historial de aprobación de financiamiento de ayudas técnicas. Tiene una ponderación de 30%, otorgando 100 puntos a quienes no cuenten con alguna ayuda técnica aprobada o financiada en el periodo 2018-2019; y 50 puntos a los postulantes con al menos una ayuda técnica aprobada o financiada en el periodo 2018-2019.
  5. Comuna perteneciente a una de las Áreas Prioritarias de Acción Social (APAS)<sup>148</sup>, con una ponderación de 10%, otorga 100 puntos si el postulante vive en una comuna que pertenece a una de las Áreas Prioritarias de Acción Social, y 0 puntos si el postulante viene en una comuna que no pertenece a una de ellas.
  6. Ruralidad, con una ponderación de 5%, otorga 75 puntos a quienes habitan en zonas rurales y 0 puntos a quienes lo hacen en zonas urbanas.
  7. Jefe(a) de hogar tiene una ponderación de 5%, con 50 puntos si la persona es jefe o jefa de hogar y 0 puntos si no lo es.
  8. Hogar unipersonal, tiene una ponderación de 5%, con 25 puntos para aquellos postulantes que viven solos y 0 puntos para quienes no viven solos.

El financiamiento de ayudas técnicas presenta las siguientes restricciones de acceso para los beneficiarios de los años 2022 (2020)<sup>149</sup>

- El número máximo de ayudas técnicas a postular por persona será de hasta 2 (3) para el Programa Regular y hasta 3 para el Subsistema de Protección Social Chile Seguridades y Oportunidades.
- Sólo se financiarán los productos definidos en el “Catálogo de ayudas técnicas año 2022”, donde se encuentra la descripción de los productos a financiar, así como sus características estandarizadas, edades de postulación, vida útil, cantidad máxima posible de solicitar, restricciones de solicitud y documentación obligatoria, entre otras.
- Para audífonos, prótesis y órtesis, las características posibles de configurar serán según el respectivo formulario de indicación.

---

<sup>148</sup> El Atlas de Áreas Prioritarias de Acción Social (APAS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, es un instrumento que permite priorizar, evaluar y diseñar, de manera territorial, políticas públicas destinadas a la población más vulnerable del país, así como también identificar los perfiles de la población en situaciones de vulnerabilidad, como por ejemplo catástrofe. Contiene información y análisis de 75 comunas del país, en las que habita el 70% de la población nacional y el 65% de los hogares con RSH. Corresponde a información y análisis relevantes para el diseño y ajustes de la política social en el territorio, así como también de las políticas públicas de otros ámbitos que se relacionan o inciden sobre los aspectos sociales. <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/noticias/ministerio-de-desarrollo-social-presento-nuevo-atlas-de-accion-social-para-diseno-y-evaluacion-de-po>

<sup>149</sup> En rojo se indican las diferencias para la convocatoria año 2020.

- No se financiarán ayudas técnicas garantizadas por otras vías del Estado o estrategias de este Servicio.
- El Registro Nacional de la Discapacidad es obligatorio a partir de los 6 años, voluntario en menores de 6 años. Si es menor de 6 años y no está en el Registro Nacional de Discapacidad, el postulante podrá acceder al Programa Regular o al Subsistema de Seguridades y Oportunidades adjuntando el Anexo “Plan de intervención para niños entre 4 y 5 años sin inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad año 2022”.
- Hay ayudas técnicas cuya indicación debe ser realizada por profesionales:
  - Grupo 1. Ayudas técnicas que requieren de un formulario de indicación con respaldo de un médico general o especialista según corresponda.
  - Grupo 2. Ayudas técnicas que requieren de un formulario de indicación con respaldo de un profesional de la salud y/o educación.
  - Grupo 3. Ayudas técnicas sin indicación profesional ni formulario de indicación.
- Además de los formularios de indicación correctamente emitidos, algunos productos exigen documentación complementaria. Esta se indica en el Anexo “Catálogo de ayudas técnicas año 2022”
  - o Certificado de alumno regular. Para respaldar la pertenencia al sistema educacional formal, en las ayudas técnicas del catálogo que así lo señalen, se solicitará certificado de alumno regular vigente al momento de la postulación. Se considera como válido aquel documento que sea emitido por establecimientos de educación reconocidos por el Ministerio de Educación.
  - o “Certificado de capacitación laboral para la solicitud de ayudas técnicas año 2022”. Para respaldar que el postulante participa en uno o más procesos de capacitación laboral, necesario para acceder a las ayudas técnicas que lo requieran (señaladas en Anexo de Orientaciones Técnicas año 2022”).
  - o Exámenes audiológicos. Para respaldar la solicitud a las ayudas técnicas audífonos y/o equipo FM se consideran como válidos para la postulación, los siguientes exámenes audiológicos: Audiometría, Potencial Evocado Auditivo de Tronco Cerebral Clínico (PEATc).

Para el año 2019 no se realizó convocatoria de postulación, por lo que se financió demanda no cubierta en el proceso de convocatoria 2018 y de acuerdo con sus criterios de elegibilidad en base a las siguientes categorías:

- Programa Regular: encontrarse en el Registro Nacional de la Discapacidad, pertenecer al 70% más vulnerable, según el RSH. Postular a un máximo de 3 ayudas técnicas.
- Subsistema de Seguridades y Oportunidades; ser parte del subsistema y postular a un máximo de 5 ayudas técnicas.

- Chile Crece Contigo: menores de 10 años que pertenecen al ChCC e ingresan por línea regular.

Durante el año 2021 no se realizó convocatoria de postulación, por lo que se financió demanda no cubierta en el proceso de convocatoria 2020.

### **Etapa de Admisibilidad**

En primer lugar, se realiza un proceso de selección por región y vía de financiamiento (Regular y Seguridades y Oportunidades) y en segundo lugar, los beneficiarios son ordenados según criterios de priorización. Los criterios para la convocatoria 2022 están indicados en el Anexo 3.A.

En este sentido se vela que los recursos asignados por el SSyOO sean utilizados por sus postulantes, pero a la vez implica que no existe una transferencia de recursos desde la línea regular a personas del SSyOO, aun cuando exista demanda no satisfecha y sea un grupo preferente de acuerdo con la Glosa presupuestaria que norma en parte la asignación total de los recursos del Programa Ayudas Técnicas.

Sólo pasan a la siguiente etapa, los postulantes que cumpliendo los criterios mínimos de aceptación tengan el mayor puntaje, de acuerdo con los criterios de priorización señalados y hasta completar los recursos disponibles en cada región<sup>150</sup>.

No es claro el proceso de definición de recursos por región y línea de financiamiento del Programa, y la secuencia en la aplicación de los criterios. Esta materia fue consultada en diversas oportunidades a SENADIS y no se recibió respuesta aclaratoria, por lo que el Panel evaluador solo acá puede representar lo que ha comprendido del proceso de asignación de beneficios que realiza el Programa.

De acuerdo con la información proporcionada por SENADIS, la asignación de presupuesto por región para los años 2019, 2020, 2021 y 2022, se generó bajo estructuras organizacionales diferentes a las actuales en el Servicio y se daban desde la Subdirección del Área, quien para los años 2019, 2020 y 2022, indicó que fueron realizadas en las asignaciones históricas de las regiones y en la prevalencia de discapacidad. Para el año 2021, se utilizó la propuesta generada el año 2020 por el Departamento de Ayudas Técnicas y Tecnologías de Apoyo, con el Departamento de Estudios de este Servicio, la que propone asignar un peso porcentual a cada región según variables definidas:

1. Para programa Regular:
  1. Prevalencia de discapacidad según ENDISC II
  2. Población con RSH hasta Tramo 70% (Según Datos de la Subsecretaría de Evaluación Social)

---

<sup>150</sup> No es claro el proceso de definición de recursos por región y línea de financiamiento del Programa, y la secuencia en la aplicación de los criterios. Esta materia fue consultada en diversas oportunidades al SENADIS y no se recibió respuesta aclaratoria.

3. Población con discapacidad con necesidad y uso de Ayudas Técnicas según datos de ENDISC II.
  4. Género según ENDISC II
2. Para seguridades y oportunidades, a los cuatro anteriores, se suma:
1. Población del Subsistema Seguridades y Oportunidades activos según información de Subsecretaría de evaluación social.

## **Evaluación Panel**

El Programa ha avanzado en el tiempo a: la simplificación de los criterios, uniformidad en el proceso de postulaciones, existe una única ventana de postulación que no diferencia ex ante sobre si la persona es del programa SSyOO o no, ha trabajado en un catálogo de ayudas más estándar, ha instalado el uso de contratos de suministro, entre otros aspectos que dan cuenta de una maduración y ajuste de los procesos de ejecución del Programa

A juicio del Panel evaluador, el primer paso para una correcta asignación de recursos es la decisión de qué otorgar. Hoy el catálogo responde a un criterio histórico, por lo que existe espacio de mejora en su diseño; aun cuando este se ha estandarizado, es clave que dicho catálogo se encuentre fundado en un análisis de necesidad de la población, su grado dependencia, discapacidad, entre otros, y de la relación entre el costo y efectividad o utilidad de la ayuda técnica, y que se definan criterios de evaluación económica para su inclusión en el catálogo. Esto último corresponde a efectuar una evaluación de tecnología sanitaria que es un proceso evaluativo que busca favorecer la inclusión de nuevas tecnologías basados en la evidencia disponible, no solo clínicas o técnicas, sino que también en términos de su costo de oportunidad.

El proceso de admisibilidad inicia con la disposición de recursos por línea programática (regular o SSyOO) y criterios regionales. A lo largo de la evaluación del Programa no fue posible fundamentar el criterio de asignación regional y ver con los datos la distribución de recursos por región. Esta falta de información y claridad del proceso no permite tener argumentos para su validación como mecanismos de distribución de recursos.

A juicio del Panel evaluador, tener un criterio de asignación inicial por región no parece fundado, y, en el caso de que se quiera priorizar beneficiarios de una región sobre otra, se puede incluir como una variable que otorgue más puntaje al postulante. En el mismo tenor, en caso de querer favorecer u otorgarles acceso preferente a los postulantes del Sistema SSyOO, se puede incluir un puntaje adicional u otro mecanismo, por ejemplo, una definición de cupos. Ahora bien, si la población de SSyOO fuese más vulnerable que la de la línea regular deberían obtener por construcción un puntaje mayor y ser priorizados frente al resto.

Tanto en la línea regular como en SSyOO los recursos disponibles son insuficientes para cubrir la demanda medida por las postulaciones, por lo efectivamente se requieren criterios de priorización y de orden entre los postulantes del SSyOO y línea regular. Hoy el programa ordena, como criterio mayor, por disponibilidad de recursos por línea de financiamiento y no por las características de las personas, lo cual puede llevar a inequidades en la asignación.

## **2) Mecanismos de Transferencia de recursos y modalidad de pago**

Los ingresos financieros del Programa provienen de la transferencia que efectúa el Programa Ingreso Ético Familiar y Sistemas Chile Solidario, a través de la asignación “Programa Ayudas Técnicas-SENADIS” y de los recursos propios que provee SENADIS. La transferencia efectuada por el Ingreso Ético Familiar y Sistemas Chile Solidario (Subtítulo 24 02 010) que en su totalidad es destinada para ayudas técnicas de SENADIS<sup>151</sup>.

Los recursos al Programa se encuentran establecidos en el mismo programa financiero de SENADIS (Partida 21 Capítulo 07 Programa 01) en subtítulo 24 ítem 01 asignación 581, “Aplicación Ley N°20.422”. Dicha asignación presupuestaria no es exclusiva para la adquisición de ayudas técnicas, contando también con recursos para la ejecución de actividades del Sistema Elige Vivir Sano y para el financiamiento de parte de los gastos de administración del Programa Ayudas Técnicas (de acuerdo con lo establecido en las glosas 06 y 07). La glosa no establece los recursos que se asignan para cada programa o iniciativa. Tampoco identifica una separación para el uso de los recursos según su fuente de financiamiento. Sin embargo, la glosa 06 indica “En la aplicación de estos recursos se considerará un acceso preferente a los beneficiarios de la Ley N°20.595 y Chile Solidario.

En materia de rendición de cuentas, la glosa 07 del SENADIS de los años 2021 y 2022 establece:

*“Trimestralmente, el Servicio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de los recursos que se destinan al financiamiento de ayudas técnicas. La información deberá acompañarse en un formato electrónico y procesable, debiendo indicar detalladamente, la cantidad de ayudas técnicas entregadas, la cantidad de beneficiarios y beneficiarias a las que se haya hecho entrega de ellas, desagregando esa información por sexo, por edad y por región. De la misma manera se deberá informar sobre la brecha existente entre los postulantes a ayudas técnicas y los beneficiarios o beneficiarias efectivos/as. Se deberá informar además sobre los traspasos que los Gobiernos Regionales hayan realizado al programa o destinado a sus mismos fines, señalando el detalle de los recursos que se hayan destinado a la compra de ayudas técnicas y la cantidad de beneficiarios y beneficiarias a los cuales estos recursos adicionales hayan permitido extender el programa, con la misma desagregación y soporte ante dichos.” (Glosa 07 del Programa 01 del Capítulo 7 Partida 21).*

La información se encuentra disponible en el sitio del SENADO: <https://www.senado.cl/presupuestos-ano-2022>. La última información disponible corresponde a septiembre de 2022, la que da cuenta del proceso de convocatoria y adjudicación 2022. Se dispone de minuta explicativa y Excel, este último con nómina de beneficiarios (identificados con nombre y Rut), tipo de ayuda técnica asignada y algunos datos del beneficiario (sexo, edad y región). No cuenta con desagregación por línea de

---

<sup>151</sup> Estos recursos están establecidos en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos para el Financiamiento de Ayudas Técnicas del Subsistema de Protección Social Chile Solidario, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Servicio Nacional de la Discapacidad, el que fue aprobado por Decreto Supremo N°02, de fecha 03 de enero de 2011, del Ministerio de Planificación y su modificación aprobada mediante Decreto Supremo N°43, de fecha 16 de agosto de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Atendida la no continuidad y/o prolongación del Convenio singularizado previamente, este Servicio con fecha 26 de junio de 2020, suscribió con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia un nuevo Convenio de Transferencia de Recursos para la adquisición de Ayudas Técnicas, Convenio que fue aprobado por Decreto N°24, de 31 de agosto de 2020, el cuál fue modificado mediante el Decreto N°18, de 29 de junio de 2021.

financiamiento y tampoco da cuenta de los montos asignados y de la ejecución presupuestaria.

Este reporte señala “Para el caso de la línea presupuestaria Chile Solidario, la transferencia de recursos se debe realizar en dos remesas, las cuales corresponden al 70% del total del presupuesto disponible, y una segunda cuota correspondiente al 30% restante, la que debe ser transferida posterior a la aprobación del Informe Técnico de Avance que ha de presentar SENADIS, a dicho Ministerio, tres meses después de la transferencia inicial”<sup>152</sup>

### **Evaluación Panel**

De acuerdo con el Decreto N°854, del 29 de diciembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias, el Subtítulo 24 permite la transferencia de recursos a otras entidades del gobierno o privadas para la ejecución de recursos destinados a la iniciativa.

La imputación por medio del clasificador presupuestario no es suficiente para generar la trazabilidad financiera del Programa en materia de su modalidad de compra-gestión, ni tampoco para efectuar un seguimiento financiero, ya que se ve una sola línea de gasto cuando debieran ser dos (líneas regular y SSyOO). Por lo anterior, es necesario que el Programa cuente con sistemas de monitoreo financiero complementarios a los cuales dispone el Programa actualmente, y con los que ha sido posible evaluar financieramente el Programa.

Ahora bien, la asignación de gastos de administración, que incluye recursos humanos, debiese estar imputada en los subtítulos 21 y 22 de SENADIS, según el objeto del gasto. No es correcto de acuerdo con el clasificador presupuestario que un gasto en personal, que es de carácter permanente, sea imputado en subtítulo 22, ya que su personal es parte de la dotación del servicio, no realiza labores temporales o extraordinarias, sino que habituales.

En materia de transparencia, mediante reportes al Congreso Nacional, el Programa entrega información de los beneficiarios que permiten su identificación (hasta es posible de observar el RUT), lo que estaría vulnerando la identidad de los beneficiarios, incumpliendo la protección de los datos personales.

A juicio del Panel evaluador, es posible perfeccionar los mecanismos de control presupuestario, sobre todo en el gasto ejecutado directamente por el Servicio. Por otro lado, la reportabilidad al Congreso no sería necesaria si se dispusiera más información sobre el Programa, y se evitaría el riesgo de proporcionar información que identifica a la persona públicamente

---

<sup>152</sup> Pendiente de información para comprender los mecanismos de ejecución y validadores.

### **3) Modalidad de Pago**

Hay dos posibilidades para el proceso de compra del Programa, lo que detona dos escenarios de pago: a) licitación (compra directa desde SENADIS) y b) convenios con organismos públicos y privados sin fines de lucro. Los que son detallados a continuación.

La decisión del mecanismo de adquisición de acuerdo con lo señalado por SENADIS en reunión del 25 de mayo dependerá de si el Servicio pudo en primera instancia realizar la licitación o compra directa. Indican que, si al mes de agosto aun no tienen adjudicado a los proveedores para las ayudas técnicas asignadas, o los contratos vigentes son insuficientes para cubrir los requerimientos, entonces se generan lo convenios con terceros.

Donde el SENADIS acuerda con la institución con convenio el tipo de ayudas técnicas a adquirir y el listado de beneficiarios a atender.

Respecto a con qué instituciones realizan esta actividad (convenios), su mecanismo de selección o motivos, no fueron indicados por el SENADIS.

No se proporcionaron al Panel evaluador mayores antecedentes que permitan caracterizar la decisión de compra licitada versus convenio.

#### **a) Compra de ayudas técnicas vía licitaciones**

Se sustenta en las normas de la Ley de Compras Públicas. Por lo tanto, si hay oferentes es posible efectuar una licitación, de lo contrario, se puede aplicar la modalidad de trato directo.

Anualmente se realiza el proceso de adquisiciones mediante **contratos de suministros** oficializados por medio de sus respectivas Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos adjuntos y Modelo de Contrato. Resuelta la adjudicación de la licitación se celebra el contrato correspondiente.

Cabe señalar, que desde el año 2021 se incentiva el uso de contratos de suministros, que corresponden a un mecanismo de compra por volumen que permite balancear el riesgo financiero entre comprador y proveedor. En particular, su diseño permite establecer un precio unitario para un determinado volumen de unidades a entregar en un determinado periodo de tiempo (superior a un año). De esa forma, se garantiza la compra a un determinado proveedor, permitiendo generar una entrega rápida del producto en caso de necesitar las unidades y generando estabilidad del precio.

El contrato comienza a regir a contar de la Resolución que lo aprueba y el plazo de vigencia es de (24) veinticuatro meses o hasta cubrir el monto máximo disponible del contrato, lo primero que ocurre.

El pago del servicio se realiza desde el año 2020 previo cumplimiento de<sup>153</sup>:

---

<sup>153</sup> Existen procedimientos antes y después de la aplicación de la normativa emitida por el Ministerio de Hacienda en relación con el pago centralizado de facturas.

- Aceptación por parte del proveedor, de la Orden de Compra enviada mediante portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Recepción de la factura, a través de la plataforma electrónica <https://dte.dipres.gob.cl>, para lo cual el proveedor debe enviar el Documento Tributario Electrónico (DTE) a la casilla de correo electrónico: [senadisrepcion@custodium.com](mailto:senadisrepcion@custodium.com).
- Recepción conforme de la factura por parte de SENADIS.
- Entrega del Anexo: Comprobante de Recepción de Ayudas Técnicas, debidamente firmado por el beneficiario/a, pariente, o tercero/a especialmente autorizado/a para ello.
- Validación del Anexo: Comprobante de Recepción de Ayudas Técnicas, por parte de la Contraparte Técnica del SENADIS.
- Validación de la factura por parte de SENADIS.

El no cumplimiento de lo dispuesto precedentemente autoriza al Servicio para retener el pago de la factura hasta que se acompañen los documentos, certificados y requerimientos solicitados.

El pago de lo facturado es efectuado en el plazo de (30) treinta días corridos siguientes a la aceptación de la factura por parte de la Tesorería General de la República, mediante transferencia electrónica a la/s cuenta/s bancaria/s del/de los Proveedor/es.

## **b) Convenios de transferencia de recursos**

El Programa puede celebrar convenios de transferencias con instituciones públicas y/o privadas sin fines de lucro. Desde 2021, de acuerdo con lo informado por el Servicio, este mecanismo se utiliza cuando no es posible en tiempo prudente generar la compra mediante licitación o compra directa.

SENADIS se obliga a transferir a la entidad ejecutora los recursos que serán entregados por una sola vez, y que deben ser destinados únicamente a financiar las ayudas técnicas establecidas en el convenio.

La entidad ejecutora debe rendir una cuenta mensual de la inversión de los recursos transferidos, de acuerdo con los términos establecidos en la Resolución N°30, del año 2015, de la Contraloría General de la República. Las rendiciones deben dar cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes, todos los cuales deben ser remitidos por escrito.

Existe una rendición final, donde la entidad ejecutora entrega el monto detallado de la inversión realizada y el saldo no ejecutado. En caso de que existan montos no ejecutados deben ser reintegrados de acuerdo con las normas establecidas por la Contraloría.

Los convenios entre el SENADIS y la entidad ejecutora son bastante estándar. Cuentan con una descripción del objeto de los convenios, los compromisos entre las partes, tiempos,

reportabilidad del gasto y de las entregas, condiciones de compra, entre otros. Con ello el SENADIS logra un monitoreo de la ejecución de los recursos<sup>154</sup>.

Se destaca que los convenios desde el año 2022 incluyen mayor entrega de información por parte de la entidad ejecutora, así como condiciones asociadas al máximo valor a pagar por ayuda técnica (por ejemplo, el valor de compra no puede superar el 30% del valor de referencia) contribuyendo a la eficiencia del gasto.

### **Evaluación Panel**

A juicio del Panel evaluador, contar con diversas modalidades de compra desde la perspectiva teórica es deseable para favorecer los tiempos de entrega y optimizar los procesos de compra. Ahora bien, en base a los antecedentes proporcionados, no es posible verificar que los convenios se activen porque exista una diferencia en tiempos entre proceso licitado (directo por SENADIS) y transferencias a terceros.

Quedan dudas sobre los criterios para activar un convenio con terceros. Aunque por plazos sea contraproducente generar una licitación, siempre debiese ser posible hacer una compra directa.

Al no contar con criterios o reglas sobre las cuales se basa la elección del tercero o entidad, siendo esta decisión de exclusiva responsabilidad del Servicio, se refleja una falta de procesos en esta materia y transparencia.

Se destaca que los convenios presentan duraciones de vigencia de 12 meses, por lo que esto se contradice con el plan de que sea una entrega más rápida que la generada por el SENADIS. A su vez, contar con plazos de un año implica que se traspasan compromisos financieros de un año a otro, lo que conlleva a que en el año en curso existan en pago procesos antiguos y nuevos. Pero para fines contables, si logra devengarse parte de los recursos establecidos en el convenio, esto incide en los indicadores de ejecución presupuestaria. Así el convenio sirve para poder registrar financieramente que se han devengado parte de los recursos aun cuando no se esté traspasando el bien (la ayuda técnica) en dicho momento del tiempo.

Cabe indicar que los Convenios incluyen aspectos centrales que permiten controlar las transferencias, pero traspasa la responsabilidad de eficiencia del gasto al ejecutor del convenio, el cual, a priori, no tienen incentivos a buscar la eficiencia económica.

Por su parte, las licitaciones son un mecanismo que permite buscar desde SENADIS la mejor oferta técnica y económica, y determinar las unidades y plazos de entrega. La inclusión de contratos de suministro se considera una buena estrategia para garantizar la estabilidad en el tiempo de las entregas y de los precios unitarios.

Se requiere un proceso y criterios que resguarden que el mecanismo final de compra sea el más pertinente de acuerdo con la relación costo-beneficio por tipo de ayuda técnica, independiente de quién haya realizado la postulación.

---

<sup>154</sup> SENADIS proporcionó al Panel las resoluciones de los convenios de los años 2019 a 2022.

#### **D. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable**

De acuerdo con lo informado por SENADIS, el principal proceso que permite el seguimiento y monitoreo del Programa ocurre en la etapa de “Evaluación administrativa”. El objetivo de este proceso es evaluar la coherencia entre lo informado en la documentación adjunta y lo señalado en la plataforma de registro de postulaciones admisibles a través de la aplicación de la pauta de evaluación administrativa en plataforma (ver Anexo 3B).

Este proceso permite la generación de una base de datos de los postulantes y beneficiarios. Por otra parte, luego de entregada la ayuda técnica, el Programa contempla un proceso de “Seguimiento de entrega de ayudas técnicas” (ver Anexo 3B) y de “Seguimiento de la ejecución de los convenios de transferencia de recursos” (ver Anexo 3B). En este caso, esta etapa permite actualizar el listado de beneficiarios (por ejemplo, consultando si el beneficiario sigue vivo) y generar un listado de ayudas técnicas individualizadas a financiar (match entre beneficiario y ayuda técnica), incluyendo datos de la compra, el proveedor y el beneficiario.

Finalmente, el Programa contempla un proceso de evaluación de satisfacción, a través de una encuesta de calidad de vida (Etapa 6, descrita con anterioridad).

El Programa tiene un sistema propio de seguimiento, generando planillas ad hoc al proceso de producción del Programa. La información generada permite tener información sobre postulantes, beneficiarios, ayudas técnicas y proveedores.

Respecto de la pertinencia de la información y la existencia de una línea base, el Programa no cuenta con datos que permitan hacer una evaluación de resultados. Esto implicaría, por ejemplo, medir el nivel de funcionalidad o discapacidad antes y después de la entrega del beneficio. Este también es un problema para aplicar los criterios de priorización del Programa, ya que según la Ley N°20.422, los beneficios debieran ser priorizados de acuerdo con el nivel de discapacidad de los postulantes<sup>155</sup>.

El panel estima que la generación de planillas año a año por distintos mecanismos de compra (directa y convenios) dificulta el uso de estas bases de datos como herramientas de seguimiento y monitoreo del programa. Por otra parte, la falta de una línea base dificulta la medición de resultados del programa y, en consecuencia, el cumplimiento de su propósito.

El Programa fue evaluado en el año 2008 por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) a través de su línea de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)<sup>156</sup>. Si bien en general la evaluación es positiva, se observan elementos de diseño ya abordados en el programa actual (como la homologación de criterios para evaluar el nivel socioeconómico y de discapacidad de los postulantes, que ya ha sido abordado por el programa, con el uso del Registro Social de Hogares y el certificado de discapacidad) y resultados (como el hecho que el Programa logra la entrega de ayudas técnicas, pero con una baja cobertura, cosa que aún es un problema en la actualidad) que son destacados como importantes para

---

<sup>155</sup> Pero como ya se señaló en la sección de Implementación del Programa, no tendría sentido priorizar, por ejemplo, a los postulantes con un mayor grado de discapacidad respecto de otros con menos discapacidad, ya que el requerimiento de la ayuda técnica tiene que ver también con otros factores, pudiendo haber, por ejemplo, dos postulantes con el mismo nivel de discapacidad, pero solamente uno requiere de ayuda técnica.

<sup>156</sup> [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-141119\\_informe\\_final.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-141119_informe_final.pdf)

mejorar el Programa. Algunos de estos problemas, como la falta de identificación del grado de discapacidad de los beneficiarios y la falta de información para evaluar resultados (por ejemplo, medición de funcionalidad, datos de satisfacción/ calidad de la entrega del servicio) se mantienen hoy en día.

Finalmente, existen procesos claves en la entrega de los bienes y servicios del Programa que son fundamentales para el éxito de éste, pero que son realizados por externos, entre los que destacan:

- Certificación de Discapacidad. La obtención de la certificación la realiza la persona con discapacidad ante la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), y también participa el Registro Civil, institución a cargo del Registro Nacional de la Discapacidad. Este trámite no forma parte de los procesos del Programa (se toma como dado). Se considera que esta es una estrategia adecuada, que permite estandarizar la definición operacional de discapacidad.
- Provisión y entrega de ayudas técnicas (por parte de privados): el proceso de provisión y entrega de las ayudas técnicas es realizado por proveedores privados (que venden las ayudas técnicas), quienes reciben la orden de compra desde el Programa y tienen la misión de entregar la ayuda técnica específica en el domicilio de cada beneficiario. Se considera que la externalización de este proceso es adecuada, ya que permite resolver aspectos logísticos del Programa y extender su cobertura geográfica.

Al respecto, el Programa tiene los siguientes instrumentos que permiten la evaluación y seguimiento de estos procesos:

- Convenios de transferencia de recursos. Medio de verificación: Convenio firmado.
- Seguimiento de ejecución de convenios. Medio de verificación: Informes Técnicos de Avance e Informe Técnico Final de la ejecución del convenio.
- Cierre del convenio. Medio de verificación: cierre financiero del convenio por parte del equipo de DAF.

Estos instrumentos permiten obtener una información valiosa para el Programa, incluyendo beneficiarios, ayudas técnicas entregadas, montos comprados, recepción conforme de las ayudas técnicas, entre otros. Sin embargo, la recopilación y sistematización de la información se realiza en planillas ad hoc para cada año y por cada estrategia de compra (directa o por convenios), lo que dificulta la comparabilidad de los datos (entre años y estrategias de compras) y el seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa.

## **Anexo 3B: Actividades relacionadas al proceso administrativo del programa**

### **Proceso de Evaluación Administrativa**

- i. Realizar consulta de estado vivo o fallecido de los postulantes admisibles en la etapa de admisibilidad.
- ii. Solicitar apoyo en evaluación a Direcciones Regionales.
- iii. Planificar el proceso de evaluación.
- iv. Preparar capacitación a evaluadores.
- v. Ejecutar la capacitación a evaluadores.
- vi. Distribuir las cantidades de postulaciones a evaluar por persona.
- vii. Revisar documentación adjunta durante el proceso de postulación de cada postulante admisible.
- viii. Aplicar pauta de evaluación administrativa en plataforma ConVerGes.
- ix. Evaluar postulaciones con respuestas a las observaciones.
  - x. Responder a consultas ciudadanas y de Direcciones Regionales.
  - xi. Solicitar habilitaciones de pauta a DTI por problemas informáticos o errores de evaluación.
- xii. Monitorear proceso de confirmación de dirección de entrega.
- xiii. Generar base de datos consolidada con los resultados de la evaluación a nivel nacional.
- xiv. Comunicar resultados del proceso de evaluación a Direcciones Regionales.

### **Proceso de Seguimiento de Entrega de Ayudas Técnicas**

- i. Realizar consulta de estado vivo o fallecido de los postulantes ingresados en las resoluciones de aprueba y asigna beneficio.
- ii. Generar planilla Excel con la individualización de las ayudas técnicas a financiar.
- iii. Generar Memorándum a DAF con la identificación de las solicitudes de generación de órdenes de compra y entrega ordenados por tipo de ayuda técnica, características, región y línea presupuestaria.
- iv. Generar planilla Excel DATTA-DAF para el registro de información de facturación y entrega de las ayudas técnicas.
  - v. Generar planillas Excel individualizadas por proveedor adjudicado con la información de contacto y dirección de entrega de las ayudas técnicas.
  - vi. Ejecutar reuniones de supervisión con cada proveedor adjudicado de forma periódica por parte de DATTA para monitoreo de entregas.
  - vii. Derivar solicitudes de actualizaciones de contacto a Direcciones Regionales asociadas a beneficiarios con dificultades de contacto.
  - viii. Responder a solicitudes de proveedores para la entrega en dirección diferente a la confirmada en plataforma por beneficiario.
  - ix. Responder a solicitudes de proveedores para ampliación de plazos de entrega según condiciones establecidas en los contratos.
  - x. Recibir los documentos de prefacturación por parte de proveedores y DAF.

- xi. Revisar la pertinencia técnica de los documentos de prefacturación derivados desde DAF.
- xii. Generar planilla con el registro interno de solicitudes de pertinencia técnica desde DAF.
- xiii. Ingresar validación o rechazo de las recepciones conformes derivadas desde DAF en planilla Excel compartida DATTA-DAF.
- xiv. Informar vía correo a DAF del ingreso de la información en planilla DATTA-DAF.
- xv. Realizar el pago a proveedores por parte de DAF.
- xvi. Devengar pago de factura en plataforma SIGES por parte de DAF.
- xvii. Actualizar quincenalmente planilla Excel compartida DATTA- DAF por parte de ambos departamentos.
- xviii. Tramitar reclamos y multas a proveedores en caso de que se amerite.

### **Proceso de Seguimiento de la Ejecución de los Convenios de Transferencia de Recursos**

- i. Programar reunión de Instalación del convenio de transferencia de recursos con la entidad ejecutora.
- ii. Ejecutar reunión de instalación del convenio de transferencia de recursos con la entidad ejecutora.
- iii. Realizar Informe de instalación del convenio de transferencia de recursos.
- iv. Derivar a la contraparte de entidad ejecutora los instrumentos rectores asociados a la ejecución del convenio.
- v. Crear planilla Excel con la información de identificación y contacto de los beneficiarios que serán financiados mediante el convenio.
- vi. Ejecutar reuniones de supervisión técnica mensualmente.
- vii. Revisar las rendiciones de cuentas mensuales asociadas a la ejecución del convenio.
- viii. Informar las observaciones técnicas o financieras al ejecutor de las rendiciones de cuentas.
- ix. Derivar las rendiciones de cuentas aprobadas técnicamente a través de Memorándum a DAF.
- x. Apoyar en la gestión de la actualización de antecedentes de contacto de beneficiarios y/o necesidad de la ayuda técnica.
- xi. Revisar cumplimiento de criterios para el ingreso de nuevos beneficiarios al convenio.
- xii. Evaluar la documentación derivada por el ejecutor ante el ingreso de nuevos beneficiarios del convenio.
- xiii. Ingresar documentación de los nuevos beneficiarios a la plataforma de registro.
- xiv. Revisar Informes Técnicos de Avance (dos por cada convenio)
- xv. Revisar Informe Técnico Final de la ejecución del convenio.
- xvi. Apoyar en la generación de Rex Modificatoria en el caso que lo requiera.
- xvii. Tramitar un nuevo documento de garantía en el caso que lo requiera.

## Anexo 4: Ficha de Presentación de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos

**Cuadro 38: Fuentes de financiamiento del Programa, período 2019 - 2023 (en miles de pesos año 2023)**

Fuentes de Financiamiento	2019		2020		2021		2022			2023	Variación 2019-2023
	Monto	%	%								
<b>1. Presupuestarias</b>	<b>7.022.905</b>	<b>100</b>	<b>8.696.834</b>	<b>100</b>	<b>6.376.665</b>	<b>100</b>	<b>6.412.425</b>	<b>100</b>	<b>6.366.852</b>	<b>100</b>	<b>-9,3</b>
1.1. Asignación específica al Programa	6.291.996	89,6	6.264.782	72,0	6.128.575	96,1	5.732.365	89,4	5.663.591	89,0	-10,0
1.2. Aportes institución responsable (subtítulos 21, 22 y 29, entre otros)	257.716	3,7	252.054	2,9	248.089	3,9	233.039	3,6	236.089	3,7	-8,4
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	473.193	6,7	2.179.998	25,1	-	0,0	447.021	7,0	467.172	7,3	-1,3
<b>2. Extrapresupuestarias</b>	<b>-</b>	<b>0,0</b>	<b>-</b>								
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
<b>Total (Presupuestarias + Extrapresupuestarias)</b>	<b>7.022.905</b>	<b>100</b>	<b>8.696.834</b>	<b>100</b>	<b>6.376.665</b>	<b>100</b>	<b>6.412.425</b>	<b>100</b>	<b>6.366.852</b>	<b>100</b>	<b>-9,3</b>

Fuente: Información presupuestaria elaborada por el Servicio de acuerdo con los registros del SIGFE y propios para el monitoreo financiero

**Cuadro 39: Presupuesto del Programa respecto del Presupuesto de la Institución Responsable, período 2019-2023 (en miles de pesos año 2023)**

Año	Presupuesto inicial de la Institución responsable	Presupuesto Inicial del Programa (Asignación en Ley de Presupuesto)	%
			Respecto del presupuesto inicial de la institución responsable
<b>2019</b>	29.156.802	6.549.712	<b>22,5%</b>
<b>2020</b>	35.744.915	6.516.836	<b>18,2%</b>
<b>2021</b>	34.695.843	6.376.665	<b>18,4%</b>
<b>2022</b>	35.712.669	5.965.404	<b>16,7%</b>
<b>2023</b>	35.732.359	5.899.680	<b>16,5%</b>

Fuente: Información presupuestaria elaborada por el Servicio de acuerdo con los registros del SIGFE y propios para el monitoreo financiero

**Cuadro 40: Presupuesto Inicial, Vigente y Gasto Devengado del Programa, período 2019-2023(en miles de pesos año 2023)**

AÑO 2019	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	223.015	237.600	228.423	96,1%	102,4%
Bienes y Servicios de Consumo	25.509	21.663	24.073	111,1%	94,4%
Transferencias	6.291.996	6.765.189	6.555.833	96,9%	104,2%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar)	9.193	9.193	9.171	99,8%	99,8%
<b>Total</b>	<b>6.549.712</b>	<b>7.033.646</b>	<b>6.817.500</b>	<b>96,9%</b>	<b>104,1%</b>

Fuente: Información presupuestaria elaborada por el Servicio de acuerdo con los registros del SIGFE y propios para el monitoreo financiero

AÑO 2020	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	223.892	246.428	245.889	99,8%	109,8%
Bienes y Servicios de Consumo	25.256	27.029	23.101	85,5%	91,5%
Transferencias	6.264.782	8.444.781	7.837.782	92,8%	125,1%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar)	2.905	1.782	1.719	96,4%	59,2%
<b>Total</b>	<b>6.516.836</b>	<b>8.720.019</b>	<b>8.108.492</b>	<b>93,0%</b>	<b>124,4%</b>

Fuente: Información presupuestaria elaborada por el Servicio de acuerdo con los registros del SIGFE y propios para el monitoreo financiero

AÑO 2021	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	221.162	234.124	233.969	99,9%	105,8%
Bienes y Servicios de Consumo	24.534	26.237	21.514	82,0%	87,7%
Transferencias	6.128.575	6.128.575	6.054.452	98,8%	98,8%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar)	2.394	2.394	1.643	68,7%	68,7%
<b>Total</b>	<b>6.376.665</b>	<b>6.391.330</b>	<b>6.311.578</b>	<b>98,8%</b>	<b>99,0%</b>

Fuente: Información presupuestaria elaborada por el Servicio de acuerdo con los registros del SIGFE y propios para el monitoreo financiero

AÑO 2022	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	207.828	219.067	217.342	99,2%	104,6%
Bienes y Servicios de Consumo	22.502	26.371	24.371	92,4%	108,3%
Transferencias	5.732.365	4.938.002	4.849.809	98,2%	84,6%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar)	2.710	2.702	2.544	94,1%	93,9%
<b>Total</b>	<b>5.965.404</b>	<b>5.186.142</b>	<b>5.094.065</b>	<b>98,2%</b>	<b>85,4%</b>

Fuente: Información presupuestaria elaborada por el Servicio de acuerdo con los registros del SIGFE y propios para el monitoreo financiero

<b>AÑO 2023</b>	<b>Presupuesto Inicial</b>
Personal	211.196
Bienes y Servicios de Consumo	22.184
Transferencias	5.663.591
Inversión	-
Otros (Identificar)	2.709
<b>Total</b>	<b>5.899.680</b>

Fuente: Información presupuestaria elaborada por el Servicio de acuerdo con los registros del SIGFE y propios para el monitoreo financiero

**Cuadro 41: Gasto Total del Programa, período 2019-2022(en miles de pesos año 2023)**

<b>AÑO</b>	<b>Gasto Devengado del Presupuesto</b>	<b>Otros Gastos</b>	<b>Total Gasto del Programa</b>
<b>2019</b>	6.817.500	-	6.817.500
<b>2020</b>	8.108.492	-	8.108.492
<b>2021</b>	6.311.578	-	6.311.578
<b>2022</b>	5.094.065	-	5.094.065

Fuente: Información presupuestaria elaborada por el Servicio de acuerdo con los registros del SIGFE y propios para el monitoreo financiero

**Cuadro 42: Gastos Total del Programa según uso, desagregado en gastos de administración y gastos de producción, período 2019-2022 (en miles de pesos año 2023)**

<b>AÑO 2019</b>	<b>Gasto Total del Programa</b>		<b>TOTAL</b>	<b>% (RR.HH vs. Otros Gastos)</b>
	<b>Gasto Producción</b>	<b>Gasto Administración</b>		
Recursos Humanos	-	252.104	252.104	3,7%
Otros Gastos	6.531.130	34.266	6.565.396	96,3%
<b>Total</b>	<b>6.531.130</b>	<b>286.370</b>	<b>6.817.500</b>	-----
<b>% (Gasto Produc. vs. Admin)</b>	<b>95,8%</b>	<b>4,2%</b>	-----	-----

<b>AÑO 2020</b>	<b>Gasto Total del Programa</b>		<b>TOTAL</b>	<b>% (RR.HH vs. Otros Gastos)</b>
	<b>Gasto Producción</b>	<b>Gasto Administración</b>		
Recursos Humanos	-	245.889	245.889	3,0%
Otros Gastos	7.837.782	24.820	7.862.603	97,0%
<b>Total</b>	<b>7.837.782</b>	<b>270.710</b>	<b>8.108.492</b>	-----
<b>% (Gasto Produc. vs. Admin)</b>	<b>96,7%</b>	<b>3,3%</b>	-----	-----

<b>AÑO 2021</b>	<b>Gasto Total del Programa</b>		<b>TOTAL</b>	<b>% (RR.HH vs. Otros Gastos)</b>
	<b>Gasto Producción</b>	<b>Gasto Administración</b>		
Recursos Humanos	-	256.616	256.616	4,1%
Otros Gastos	6.031.804	23.158	6.054.962	95,9%
<b>Total</b>	<b>6.031.804</b>	<b>279.774</b>	<b>6.311.578</b>	-----
<b>% (Gasto Produc. vs. Admin)</b>	<b>96%</b>	<b>4,4%</b>	-----	-----

<b>AÑO 2022</b>	<b>Gasto Total del Programa</b>		<b>TOTAL</b>	<b>% (RR.HH vs. Otros Gastos)</b>
	<b>Gasto Producción</b>	<b>Gasto Administración</b>		
Recursos Humanos	-	237.962	237.962	4,7%
Otros Gastos	4.829.189	26.914	4.856.103	95,3%
<b>Total</b>	<b>4.829.189</b>	<b>264.876</b>	<b>5.094.065</b>	-----
<b>% (Gasto Produc. vs. Admin)</b>	<b>94,8%</b>	<b>5,2%</b>	-----	-----

Fuente: Información presupuestaria elaborada por el Servicio de acuerdo con los registros del SIGFE y propios para el monitoreo financiero

**Cuadro 43: Gasto de producción de los Componentes del Programa, período 2019-2022 (en miles de pesos año 2023)**

	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bio	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
<b>AÑO 2019</b>																	
0101 Financiamiento de ayudas técnicas Programa Regular	47.566	37.125	58.718	49.455	311.250	180.192	209.782	162.566	119.644	866.048	288.127	169.022	209.339	14.889	28.422	1.468.832	<b>4.220.977</b>
0102 Financiamiento de ayudas técnicas SSyOO	21.299	18.520	22.216	20.574	73.723	102.486	76.766	62.777	27.450	120.749	137.753	60.979	41.306	7.971	8.822	1.506.762	<b>2.310.153</b>
<b>Total</b>	<b>68.865</b>	<b>55.645</b>	<b>80.934</b>	<b>70.029</b>	<b>384.973</b>	<b>282.678</b>	<b>286.548</b>	<b>225.343</b>	<b>147.094</b>	<b>986.797</b>	<b>425.880</b>	<b>230.001</b>	<b>250.645</b>	<b>22.860</b>	<b>37.244</b>	<b>2.975.594</b>	<b>6.531.130</b>
<b>AÑO 2020</b>																	
0101 Financiamiento de ayudas técnicas Programa Regular	81.555	69.410	115.220	119.695	157.441	292.450	450.601	1.465.096	136.828	1.063.893	420.660	199.553	133.541	33.074	37.317	976.460	<b>5.752.795</b>
0102 Financiamiento de ayudas técnicas SSyOO	39.358	23.099	50.773	44.218	54.961	139.775	127.375	97.680	97.982	229.276	251.453	93.771	134.205	42.015	23.259	635.786	<b>2.084.987</b>
<b>Total</b>	<b>120.913</b>	<b>92.509</b>	<b>165.993</b>	<b>163.913</b>	<b>212.402</b>	<b>432.225</b>	<b>577.977</b>	<b>1.562.776</b>	<b>234.810</b>	<b>1.293.169</b>	<b>672.113</b>	<b>293.324</b>	<b>267.746</b>	<b>75.089</b>	<b>60.577</b>	<b>1.612.246</b>	<b>7.837.782</b>
<b>AÑO 2021</b>																	
0101 Financiamiento de ayudas técnicas Programa Regular	68.471	50.239	95.602	60.915	205.018	347.193	231.885	40.703	117.218	370.151	334.494	203.319	244.134	35.710	25.888	1.558.731	<b>3.989.670</b>
0102 Financiamiento de ayudas técnicas SSyOO	46.174	44.096	105.154	139.632	63.678	144.231	125.819	119.809	147.800	250.429	205.268	126.683	375.147	38.363	34.395	75.456	<b>2.042.134</b>
<b>Total</b>	<b>114.646</b>	<b>94.335</b>	<b>200.756</b>	<b>200.547</b>	<b>268.696</b>	<b>491.424</b>	<b>357.704</b>	<b>160.512</b>	<b>265.018</b>	<b>620.579</b>	<b>539.762</b>	<b>330.001</b>	<b>619.281</b>	<b>74.072</b>	<b>60.283</b>	<b>1.634.187</b>	<b>6.031.804</b>
<b>AÑO 2022</b>																	
0101 Financiamiento de ayudas técnicas Programa Regular	38.355	56.141	49.279	84.251	148.839	264.528	227.048	220.710	87.524	468.293	301.666	89.457	156.835	24.296	35.680	1.312.250	<b>3.565.151</b>
0102 Financiamiento de ayudas técnicas SSyOO	24.828	17.554	12.948	38.225	46.334	87.385	94.839	64.977	64.375	192.720	184.622	41.137	66.456	6.938	7.439	313.260	<b>1.264.038</b>
<b>Total</b>	<b>63.184</b>	<b>73.696</b>	<b>62.227</b>	<b>122.477</b>	<b>195.173</b>	<b>351.913</b>	<b>321.887</b>	<b>285.687</b>	<b>151.900</b>	<b>661.013</b>	<b>486.287</b>	<b>130.594</b>	<b>223.291</b>	<b>31.234</b>	<b>43.118</b>	<b>1.625.510</b>	<b>4.829.189</b>

Fuente: Información presupuestaria elaborada por el Servicio de acuerdo con los registros del SIGFE y propios para el monitoreo financiero

## Metodología de Trabajo para la Estimación de los Antecedentes Presupuestarios y de Gastos

SENADIS, mediante su Departamento de Finanzas, entregó la primera versión del Anexo 4 en el mes de enero 2023, la cual fue revisada en detalle y comentada por el Panel evaluador. A partir de esta revisión se realizaron consultas y ajustes de formato a la planilla Excel que soporta la información de ingresos y gastos asociados al Programa. Cabe señalar que gran parte de la información financiera proviene de archivos complementarios al SIGFE, por lo que no son observables por parte del Panel, y responden a los mecanismos de control de gestión utilizados por SENADIS.

Entre los requerimientos efectuados por el Panel evaluador se encuentra: la identificación de los aportes de la línea SSyOO (en vista de que provienen de otra institución y no son propios del SENADIS); revisión de los aportes de los Gobiernos Regionales (producto de inconsistencias entre los diversos archivos proporcionados); declaración de método de cálculo de los gastos de administración; establecer como gasto de producción todo aquello que no es soporte (excluir gasto al subtítulo 21, 22 y 29), entre otros. Las respuestas fueron entregadas por la contraparte y contrastadas con los datos ingresados en la planilla Excel del Anexo 4. El proceso de construcción fue iterativo y finalmente se llegó a la versión final en el mes de abril 2023, en donde ya no se detectaron inconsistencias ni omisiones. En base a la información disponible, el Panel evaluador considera que los datos son razonables y permiten un análisis presupuestario.

<b>Cuadros Anexo 5</b>	<b>Requiere estimación</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Cuadro 1: Fuentes de financiamiento</b>		
Asignación específica al programa	x	
Asignación institución responsable...	x	
Aporte en presupuesto de otras instituciones públicas	x	
Otras fuentes, aportes beneficiarios....		x
<b>Cuadro 2: Presupuesto programa respecto presupuesto institucional</b>		
Presupuesto inicial de la institución responsable		x
<b>Cuadro 3: Presupuesto inicial y gasto devengado</b>		
Presupuesto inicial por subtítulo presupuestario	x	
Presupuesto vigente por subtítulo presupuestario	x	
Gasto devengado del presupuesto por subtt. presupuestario	x	
<b>Cuadro 4: Gasto total del programa</b>		
Otros gastos		x
<b>Cuadro 5: Gasto total del programa según uso</b>		
Gasto en producción	x	
Gasto de administración	x	
Gasto por ítem (recurso humano y otros)	x	
<b>Cuadro 6: Gasto de producción de los componentes del programa</b>		
Gasto de producción por componente		x
Gasto de producción por componente y región		x

Fuente: Elaboración del Servicio, corroborado por el Panel

Se presenta a continuación la metodología de cálculo que fue utilizada por el Servicio para completar los cuadros de ingresos y gastos de dicho apartado.

**Cuadro N°1.A Asignación Específica al Programa, período 2019 - 2023 (en miles de pesos nominales)**

Cuadro se completa con la información desde la perspectiva de ingresos, desagregando los aportes 1) SENADIS, 2) Ley N°20.595 y Sistema Chile Solidario.

**Cuadro N°1.B Aportes institución responsable (subtítulos 21, 22 y 29, entre otros), período 2019 - 2023 (en miles de pesos nominales)**

**Subtítulo 21**

A partir del año 2020, se utiliza el catálogo de SIGFE programas públicos, para registrar los gastos asociados al subtítulo 21, a lo cual se estima un porcentaje del total asociado a los programas públicos y otro porcentaje asociado a programas sin aplicación.

La siguiente tabla muestra la distribución porcentual, que es la base para la completitud del cuadro 1.B con relación al subtítulo 21. Cabe señalar que para determinar el gasto relacionado con ayudas técnicas se considera un monto general que incluye el programa regular y Ley N°20.595 y Sistema Chile Solidario, código 0101.

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Subtítulo 21</b>
00	00 Sin Aplicación	52,4%
0101	0101 Financiamiento de ayudas técnicas	3,4%
0301	0301 Asesorías de Accesibilidad en Instituciones Públicas del Estado	3,4%
0401	0401 Asesoría, represen. judicial y resol. de conflicto sobre discrim., vulneración de derechos	3,4%
0501	0501 Concurso Nac. de Apoyos Institucionales para la inclusión de estudiantes con Discapacidad	3,4%
0601	0601 Financ. acciones de fortalecimiento de la estrat. RBC en los dispositivos de rehabilitación	3,4%
0701	0701 Apoyo y asesoría técnica a OMIL en materias de inclusión de PcD en empleos dependientes	3,4%
0801	0801 Formación y apoyo a los equipos educativos	3,4%
0901	0901 Municipios asesorados en desarrollo organizacional inclusivo	3,4%
1002	1002 Plan de Acompañamiento a Organizaciones	3,4%
1101	1101 Fortalecimiento de organizaciones de y para personas en situación de discapacidad	3,4%
1201	1201 Apoyo a Estud. en Situación de Discap. para su participación y aprendizaje en la educ. sup.	3,4%

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Subtítulo 21</b>
1301	1301 Servicios de Apoyo de Cuidados y Asistencias	3,4%
1401	1401 Promoción del derecho al trabajo de Personas en situación de Discapacidad	3,4%
1501	1501 Atención en Residencias	3,4%

## **Subtítulo 22**

En este subtítulo no existe una desagregación por programa público a nivel de registros para determinar los gastos relacionado con el programa específico, por lo tanto, para estimar este gasto se utiliza parte de la metodología establecida en el instructivo de uso plataforma proceso de monitoreo de programas públicos 2023, el cual indica una metodología de prorrateo que incorpora los siguientes ítems: Alimentos y Bebidas (01), Vestuario y calzado (02), Materiales y Uso de consumo (04), Servicios Básicos (05), Mantenimiento y Reparaciones (06), Servicios Generales (08) y Arriendos (09), y Combustible y Lubricantes (03). El monto de gasto de estos ítems se multiplica por el factor del 3,4% establecido en el subtítulo 21.

\*Para el año 2023 al estar aún en ejecución se utiliza el monto indicado en la REX 156-2023 de estructura presupuestaria del SENADIS, calculado por el factor del 3,4%, utilizando los mismos ítems indicados en el párrafo anterior.

## **Subtítulo 29**

En este subtítulo no existe una desagregación por programa público a nivel de registros para determinar los gastos relacionados con el programa específico, por lo tanto, para estimar este gasto se utiliza la misma metodología determinada para el subtítulo 22.

Cabe precisar que el instructivo indica para el subtítulo 29 que se incluyen dos ítems correspondientes a Equipos Informáticos (Ítem 06) y Programas Informáticos (Ítem 07).

### **Cuadro N°1.C Aportes en Presupuesto de otras Instituciones Públicas, período 2019 - 2023 (en miles de pesos nominales)**

Se consideran los ingresos relacionados con Ayudas Técnicas que ingresaron al presupuesto del Servicio a través de modificaciones presupuestarias por Decreto. La desagregación de los aportes de Gobiernos Regionales por año es:

#### **2019 Total aportes GORE M\$370.000**

Aporte Gobierno Regional de Biobío M\$300.000

Aporte Gobierno Regional de Los Ríos M\$70.000

**2020 Total aportes GORE M\$1.756.505**

Aporte Gobierno Regional de O'Higgins M\$200.000

Aporte Gobierno Regional de Biobío M\$386.505

Aporte Gobierno Regional de Los Ríos M\$130.000

Aporte Gobierno Regional de Maule M\$1.040.000

Se consideran los ingresos relacionados con Ayudas Técnicas percibidos a través de administración de fondos, que no ingresan al presupuesto.

Detalle convenios año 2022

**Gobierno Regional de Valparaíso, Monto total proyecto M\$421.056**

Percibido año 2022 M\$210.528

Por percibir año 2023 \$210.528

**Gobierno Regional de Coquimbo, Monto total proyecto M\$466.644**

Percibido año 2022 M\$210.000

Por percibir año 2023 \$256.644

**Cuadro N°1.D Aportes Otras Fuentes Extrapresupuestarias, período 2019 - 2023 (en miles de pesos nominales)**

No aplica, sin información a reportar.

**Cuadro N°3. Presupuesto Inicial, Vigente y Gasto Devengado del Programa, período 2019-2023 (en miles de pesos nominales)**

En vista de que el monto ejecutado relacionado al Subtítulo 21, 22 y 29, se estableció con base en una estimación de gastos, el presupuesto inicial y vigente del cuadro N°3 se determina igualmente con base en una estimación.

**Subtítulo 21 (Personal)**

Se aplica el criterio ya explicado para el cuadro 1.B, por lo tanto, se utiliza el presupuesto inicial del subtítulo 21 del Servicio y se le aplica un factor del 3,4% para determinar el monto asignado de presupuesto al programa, lo que se hace con el monto inicial asignado y con el monto vigente al término de cada año.

## **Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo)**

Este subtítulo se basa en la estimación aplicada para el cuadro 1.B. Se utiliza como base el instructivo de uso plataforma proceso de monitoreo de programas públicos 2023, el cual indica una metodología de prorrateo que incorpora los ítems que se propone a continuación para la estimación de los Ítems Alimentos y Bebidas (01), Vestuario y calzado (02), Materiales y Uso de consumo (04), Servicios Básicos (05), Mantenimiento y Reparaciones (06), Servicios Generales (08) y Arriendos (09), y Combustible y Lubricantes (03). El monto del presupuesto distribuido a principio de año y el registrado al término de cada año se multiplica por el factor de 3,4% establecido en el subtítulo 21.

## **Subtítulo 29 (otros)**

Este subtítulo se basa en la estimación aplicada para el cuadro 1.B. Se utiliza como base el instructivo de uso plataforma proceso de monitoreo de programas públicos 2023, el cual indica una metodología de prorrateo que incorpora los ítems correspondientes a Equipos Informáticos (Ítem 06) y Programas Informáticos (Ítem 07).

## **Subtítulo 24 (transferencias)**

El presupuesto inicial corresponde al aprobado por Resolución Exenta a principio de año y el presupuesto vigente es el final registrado en la reportabilidad de SIGFE, el cual considera el total de ayudas técnicas, líneas regular y Chile Solidario.

## **Cuadro N°5. Gastos Total del Programa según uso, desagregado en gastos de administración y gastos de producción, período 2019-2022 (en miles de pesos nominales)**

### **Subtítulo 24**

Se desagregan los gastos asociados al subtítulo 24, en gastos administrativos, gastos en recursos humanos, y gastos directos del programa.

Los gastos de Recursos Humanos subtítulo 24 son incorporados en Gastos de Administración – Recursos Humanos y los Gastos Administrativos Subtítulo 24 son incorporados en Gastos Administración – Otros Gastos.

### **Subtítulo 22**

Se replican los gastos previamente estimados

## **Cuadro N°6A. Gasto Total de Producción por Componente del Programa, período 2019-2022 (en miles de pesos nominales); Cuadro N°6. Gasto de Producción de los Componentes del Programa, período 2019-2022 (en miles de pesos nominales)**

Esta información se obtiene de la reportabilidad de SIGFE, cruzando los catálogos productos estratégico (Programa regular – Chile solidario) con unidades demandantes (regiones).



